

- 1. Acta informe de gestión por retiro del cargo como Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- en 294 folios.**

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DE COLOMBIA**

ACTA DE INFORME DE GESTION DIRECCIÓN GENERAL

SEPTIEMBRE DE 2010 A JULIO DE 2014

Bogotá, D.C. Agosto 8 de 2014

FORMATO UNICO

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	JUAN RICARDO ORTEGA LOPEZ
B. CARGO	DIRECTOR GENERAL
C. ENTIDAD	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN-.
D. CIUDAD Y FECHA.	BOGOTA D.C., AGOSTO 8 DE 2014
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO
G. FECHA DE RETIRO	18 DE JULIO DE 2014

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

- El principal reto gerencial enfrentado durante el período comprendido entre septiembre de 2010 y julio de 2014 fue el de contextualizar, identificar y mitigar los riesgos de corrupción, los cuales afectan áreas sensibles de la entidad, poniendo en grave riesgo la institucionalidad del país y el cumplimiento de los fines misionales de la DIAN relativos al recaudo de impuestos, a coadyuvar a la seguridad fiscal del Estado, y a garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Así, desde el inicio de la gestión, se identificaron graves fallas en las siguientes áreas:
 - (i) Presupuestal
 - (ii) Talento Humano
 - (iii) Infraestructura y contratación
- La anterior administración había identificado como problemas centrales de la DIAN los relacionados con la contabilidad y con el manejo de cartera de la entidad. Sin embargo, esta administración encontró que otros problemas, de carácter tanto administrativo como de diseño legal de los sistemas aduanero, tributario y cambiario, relacionados más directamente con los objetivos misionales de la entidad, revisten mayor gravedad, toda vez que comprometen seriamente la institucionalidad y el cumplimiento de la misión de la DIAN. Así, entre tales problemas se encuentran los siguientes:
 - (i) Imposibilidad de hacer un control adecuado de la gestión aduanera por falta de información, deficiencias en el diseño de los programas de riesgos y falta de sistematización de procesos centrales a la operación, tales como los adelantados por la Subdirección de Registro Aduanero.
 - (ii) Control deficiente de la evasión tributaria, lo cual resulta evidente de la comparación de algunas cifras macroeconómicas del país con las cifras de recaudo, el cual es de apenas el 12.5% del PIB (inferior al promedio de los países de la región y al promedio de los países de la OCDE). Así, se observan hechos que sugieren que los porcentajes de evasión en materia de impuesto sobre la renta son de aproximadamente el 40%, mientras que los de evasión en materia de IVA están entre el 35% y el 40%. Entre los mencionados hechos están que el rendimiento promedio anual de los patrimonios poseídos en Colombia equivale al 5% de su valor (por debajo de las tasas promedio reconocidas por el sistema financiero), que el valor de venta de bienes y servicios reportado a la DIAN es muy inferior a la cifra de producción de bienes y servicios, que el valor de las retenciones en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta corresponde en su casi totalidad al monto del impuesto liquidado al final del período gravable por el contribuyente sujeto de retención, así como el crecimiento desmedido de las solicitudes de devolución de IVA.
- Ante el diagnóstico antes presentado, se identificaron las siguientes **acciones a seguir**:
 - 1) **Fortalecimiento del recaudo por concepto de retenciones en la fuente:** Se requiere un cuidadoso rediseño del sistema, en el que las retenciones se practiquen atendiendo más al monto de los ingresos del sujeto de retención que a los conceptos de pago, que prevenga la subfacturación, y que permita la intervención oportuna de la DIAN ante eventuales casos de insolvencia del agente retenedor.
 - 2) **Nuevas Estrategias de Control – Adopción y Actualización de Procesos y Procedimientos:**
 - (i) Se requiere poder adoptar estrategias y hacer inversiones, cuya relación costo-beneficio no siempre es fácil de medir de manera aislada, pero que tendrían gran impacto en recaudo, tales como mecanismos para asistir mejor a los contribuyentes personas naturales en el cumplimiento de sus obligaciones, o la mejora de ciertos servicios informáticos, o la implementación de la factura electrónica.

- (ii) Se requiere incrementar y mejorar la calidad de la información que recibe la entidad, mediante el aumento de fuentes de información (tales como las declaraciones de nuevos declarantes o la información intercambiada con otras jurisdicciones en virtud de tratados internacionales) y la introducción de ajustes a la información exógena.
 - (iii) Se requiere cambiar los actuales incentivos a fiscalizar únicamente a aquellos contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, dejando de lado a aquellos que permanecen en la informalidad, creando condiciones de competencia desleal frente a los que sí son formales y poniendo en riesgo el aparato productivo del país, así como haciendo que el recaudo tributario crezca de forma vegetativa.
- 3) **Replanteamiento de los Sistemas Informáticos de la DIAN:** La falta de procedimientos robustos y sistematizados, así como la manipulación de los hoy precarios sistemas informáticos de la DIAN, especialmente en materia de aduanas, pero también en materia tributaria, han generado problemas como el de la devolución de IVA por exportaciones ficticias y el del ingreso de contrabando. Dichos problemas no sólo ponen en riesgo el recaudo tributario, sino que amenazan seriamente la institucionalidad y el aparato productivo del país. En vista de lo anterior, y ante el altísimo riesgo de corrupción alrededor del tema, se hizo indispensable avocar el problema conjuntamente con otras instituciones, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, involucrando al sector privado, mediante, entre otros aspectos, la suscripción del contrato con XM, y reformulando el marco legal aplicable a través de la expedición de normas como el Estatuto Aduanero (hoy pendiente de aprobación).
- En esta administración se construyeron muchos de los pilares que servirán a modernizar la DIAN, permitiéndole cumplir mejor su misión. Entre dichos **pilares** se encuentran:
 - (i) Gestión de Talento Humano: Se fortalecieron procesos como los de selección, capacitación, crecimiento profesional y retiro.
 - (ii) Reestructuración de la DIAN, lo que le permitirá a la entidad aumentar su presencia en el territorio nacional, institucionalizar las auditorías conjuntas en materia aduanera, tributaria y cambiaria, así como el fortalecimiento de ejes de la administración central como la planeación, la seguridad de la información y el manejo de las relaciones con las administraciones tributarias de otros países.
 - (iii) Ampliación de la Planta de personal a 15.300 funcionarios.
 - (iv) Creación de la Carrera Específica de la DIAN.
 - (v) Continuidad en el Levantamiento y Establecimiento de Procesos y Procedimientos.
 - (vi) Fortalecimiento del Control de Calidad de los Actos Administrativos de la entidad.
 - (vii) Inicio de un Cambio Cultural de los funcionarios, acorde con un nuevo ambiente de transparencia en las actuaciones de la entidad.
 - **Los retos de la DIAN:** La entidad enfrenta innumerables retos, entre los que están:
 - a. Sanear la Aduana;
 - b. Lograr como mínimo un 20% de recaudo como porcentaje del PIB;
 - c. Fortalecer el área de sistemas;
 - d. Lograr, junto con el Ministerio de Hacienda, la penalización de conductas que afectan la hacienda pública y el orden económico nacional. Para lograr los aumentos de recaudo no basta con fortalecer la DIAN. Además se requiere penalizar, en primer lugar, la omisión de ingreso, para luego penalizar la omisión de activos y, más adelante, la inexistencia de costos y gastos que han sido tratados como deducibles;
 - e. Continuar fortaleciendo el intercambio de información y tomar medidas para que jurisdicciones vecinas no sigan facilitando la evasión de impuestos y el lavado de activos;
 - f. Ampliar la base de declarantes y aumentar las fuentes de información de la entidad;
 - g. Continuar con los procesos auditorías masivas, que hasta ahora están empezando a ser implementados; y
 - h. Implementar la facturación electrónica.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación se presenta la situación de recursos de la entidad para cada una de las vigencias, desde que inició la gestión y hasta el momento del retiro. En este sentido es necesario realizar la aclaración que las cifras correspondientes a la actual vigencia, están con corte a 31 de marzo de 2014. La fecha de corte corresponde a los periodos y fechas de remisión de la información establecidas por la Administración del SIIF y la Contaduría General de la Nación. Que de acuerdo a la Circular Externa 019 de 2014 de la Administración del SIIF, la fecha límite para realizar registros contables a los meses de abril, mayo y junio es el 29 de julio de 2014. Razón por la cual, la información que se presente con anterioridad puede ser susceptible de modificaciones.

A. Recursos Financieros

A continuación se presenta los saldos contables de las cuentas detalladas abajo desde el inicio de la gestión hasta el retiro del Director General:

VIGENCIA FISCAL JUNIO 2014

Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 30 del mes junio.

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Activo Total	420.569
- Corriente	66.442
- No Corriente	354.127
Pasivo Total	647.105
- Corriente	647.105
- No Corriente	0
- Patrimonio	-226.536

Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 30 del mes junio

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	488.135
- Gastos Operacionales	663.295
- Costos de Venta y Operación	0
- Resultado Operacional	-175.160
- Otros Ingresos	1.713
- Otros Gastos	4.470
- Resultado No Operacional	-2.757
- Resultado Neto	-177.917

VIGENCIA FISCAL 2013

Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Activo Total	403.657
- Corriente	34.624
- No Corriente	369.033
Pasivo Total	451.267
- Corriente	451.267
- No Corriente	0
- Patrimonio	-47.610

Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	935.986
- Gastos Operacionales	964.495
- Costos de Venta y Operación	683
- Resultado Operacional	-29.192
- Otros Ingresos	4.739
- Otros Gastos	19.856
- Resultado No Operacional	-15.117
- Resultado Neto	-44.309

VIGENCIA FISCAL 2012

Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Activo Total	385.498
- Corriente	40.650
- No Corriente	344.848
Pasivo Total	367.723
- Corriente	367.723
- No Corriente	0
- Patrimonio	17.775

Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	752.493
- Gastos Operacionales	826.619
- Costos de Venta y Operación	1.020
- Resultado Operacional	-75.146
- Otros Ingresos	18.482
- Otros Gastos	23.224
- Resultado No Operacional	-4.742
- Resultado Neto	-79.888

VIGENCIA FISCAL 2011

Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Activo Total	356.904
- Corriente	47.827
- No Corriente	309.077
Pasivo Total	260.350

- Corriente	260.350
- No Corriente	0
- Patrimonio	96.554

Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	632.792
- Gastos Operacionales	772.431
- Costos de Venta y Operación	1.897
- Resultado Operacional	-141.536
- Otros Ingresos	5.807
- Otros Gastos	22.688
- Resultado No Operacional	-16.881
- Resultado Neto	-158.417

VIGENCIA FISCAL 2010

Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Activo Total	337.806
- Corriente	55.734
- No Corriente	282.072
Pasivo Total	116.251
- Corriente	116.251
- No Corriente	0
- Patrimonio	221.555

Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	734.238
- Gastos Operacionales	787.031

- Costos de Venta y Operación	2.347
- Resultado Operacional	-55.140
- Otros Ingresos	410.705
- Otros Gastos	12.731
- Resultado No Operacional	397.974
- Resultado Neto	342.834

B. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación se suministra la información de los bienes muebles e inmuebles, para las vigencias 2010 a 2013 y con corte a 31 de marzo de 2014. Al igual que en la información de los recursos de la entidad, se presenta a la información a 31 de marzo debido al cronograma de cierres contables establecidos por la Administración del SIF y la Contaduría General de la Nación.

VIGENCIA FISCAL 2014

Vigencia Fiscal Año <u>2014</u> Comprendido entre el día <u>1°</u> del mes <u>enero</u> y el Día <u>30</u> del mes junio	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Terrenos	39.625
- Edificaciones	123.923
- Construcciones en Curso	3.661
- Maquinaria y Equipo	2.374
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	21.590
- Equipos de Comunicación y Computación	92.753
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	38.452
- Bienes Muebles en Bodega	37
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	24.035

VIGENCIA FISCAL 2013

Vigencia Fiscal Año <u>2013</u> Comprendido entre el día <u>1°</u> del mes <u>enero</u> y el Día <u>31</u> del mes diciembre	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Terrenos	39.313

- Edificaciones	121.663
- Construcciones en Curso	4.065
- Maquinaria y Equipo	2.254
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	21.556
- Equipos de Comunicación y Computación	87.636
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	37.415
- Bienes Muebles en Bodega	51
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	19.609

VIGENCIA FISCAL 2012

Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Terrenos	39.313
- Edificaciones	119.611
- Construcciones en Curso	4.065
- Maquinaria y Equipo	2.280
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.472
- Equipos de Comunicación y Computación	87.961
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	33.483
- Bienes Muebles en Bodega	99
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	16.125

VIGENCIA FISCAL 2011

Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Terrenos	39.313

- Edificaciones	119.000
- Construcciones en Curso	4.806
- Maquinaria y Equipo	2.270
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.167
- Equipos de Comunicación y Computación	74.104
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	33.933
- Bienes Muebles en Bodega	159
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	19.676

VIGENCIA FISCAL 2010

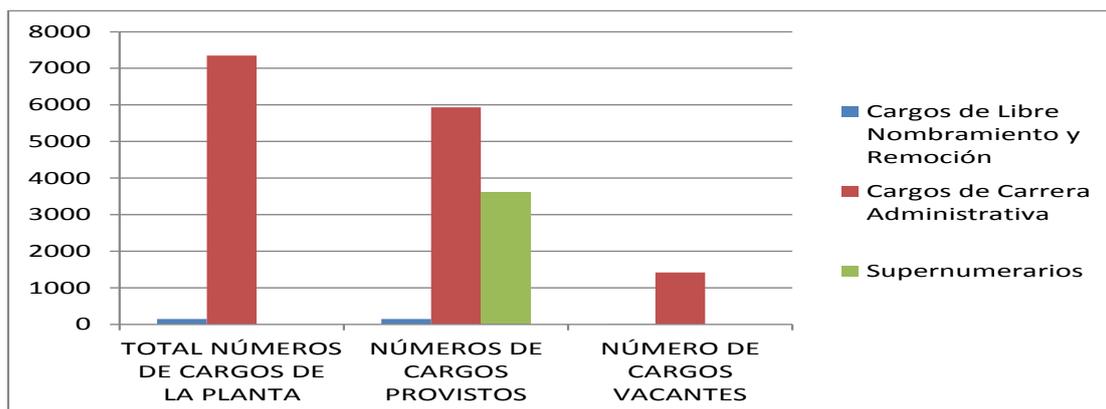
Vigencia Fiscal Año <u>2010</u> Comprendido entre el día <u>1°</u> del mes <u>enero</u> y el Día <u>31</u> del mes <u>diciembre</u>	
CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Terrenos	39.313
- Edificaciones	116.359
- Construcciones en Curso	17.008
- Maquinaria y Equipo	2.317
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.583
- Equipos de Comunicación y Computación	73.659
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	33.151
- Bienes Muebles en Bodega	193
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	270
- Otros Conceptos	17.740

4. PLANTA DE PERSONAL:

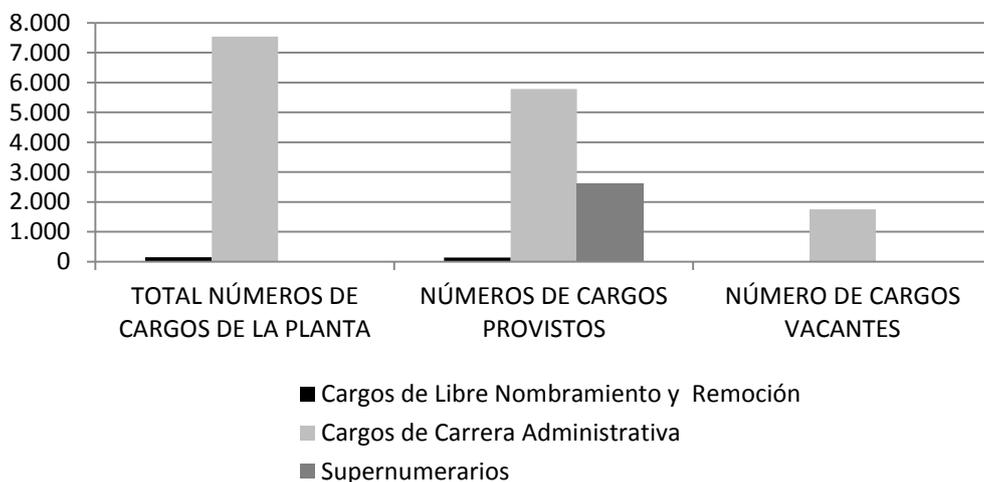
A continuación el detalle de la composición de la planta de personal de la entidad, en el cual se señala el estado en el que se encontró a septiembre de 2010 y su desarrollo para las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013 y al 30 de mayo de 2014.

AÑO 2010

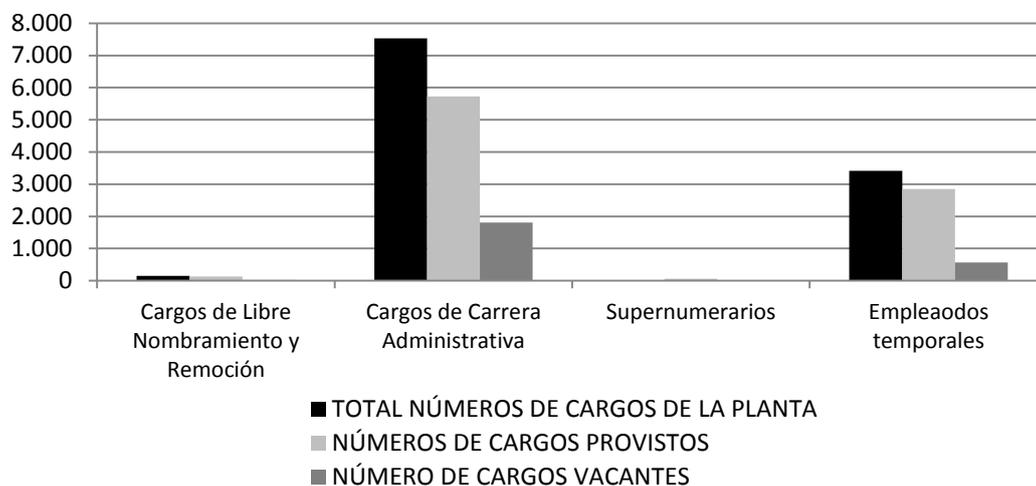
CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Inicio de la Gestión 01/09/2010	149	148	1
Cargos de Carrera Administrativa			
Inicio de la Gestión 01/09/2010	7351	5934	1417
Supernumerarios			
Inicio de la Gestión 01/09/2010		3606	0


AÑO 2011

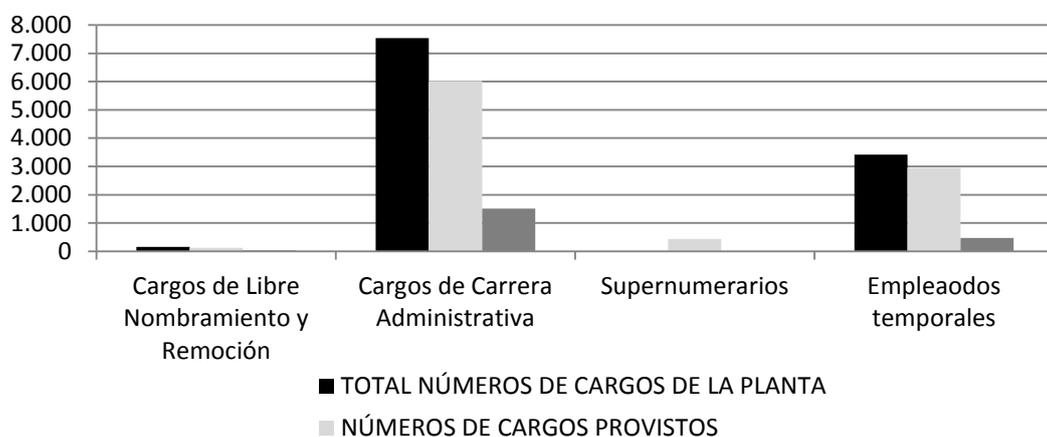
CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Año 2011	150	138	12
Cargos de Carrera Administrativa			
Año 2011	7535	5779	1756
Supernumerarios			
Año 2011		2626	0


Año 2012

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Año 2012	150	126	24
Cargos de Carrera Administrativa			
Año 2012	7535	5729	1806
Supernumerarios			
Año 2012		60	0
Planta Temporal			
Año 2012	3418	2851	567

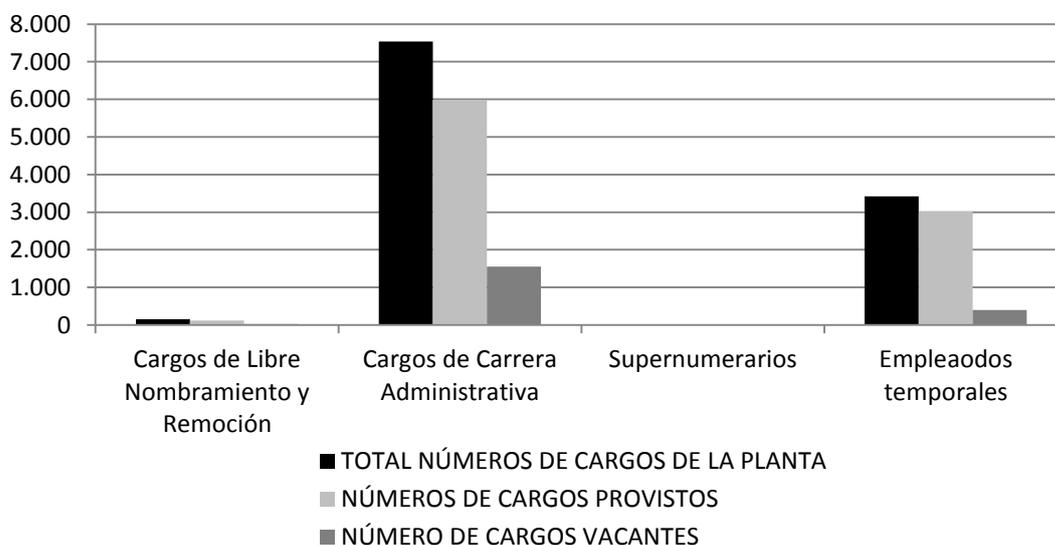

Año 2013

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Año 2013	150	125	25
Cargos de Carrera Administrativa			
Año 2013	7535	6023	1512
Supernumerarios			
Año 2013	435	0	435
Planta Temporal			
Año 2013	3418	2944	474



30 de mayo de 2014

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
30 de mayo de 2014	150	123	27
Cargos de Carrera Administrativa			
30 de mayo de 2014	7535	5983	1552
Supernumerarios			
30 de mayo de 2014		19	0
Planta Temporal			
30 de mayo de 2014	3418	3020	398



En relación con la Gestión del Talento Humano y en especial con el tema de planta de personal en esta administración se trató de regularizar algunas situaciones encontradas que podrían generar riesgos de daño antijurídico a la entidad, razón por la cual, acometió acciones decididas para regularizar dichas situaciones, entre otras, las siguientes:

➤ **REGULARIZACIÓN FINANCIACIÓN EMPLEOS PERMANENTES**

Se encontró que los empleos permanentes de la planta de personal de la DIAN se financiaban con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento, y con cargo al presupuesto de gastos

de inversión¹ 3500 cargos del total de la planta. Por esto propuso ante las instancias competentes la reforma normativa correspondiente que se hizo realidad a través del artículo 4° del Decreto 4953 de 2011 que señala: “La totalidad de empleos permanentes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN-, se financiará con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento”, de esta manera se empezó a sincerar el presupuesto de la entidad incluyendo por gastos de funcionamiento gasto recurrente de planta permanente.

Esta modificación hace que la composición del presupuesto se modifique y crezca los gastos de funcionamiento, tal como se evidencia adelante en este informe en el numeral que trata de las ejecuciones presupuestales.

➤ **CREACIÓN EMPLEOS TEMPORALES**

La DIAN para suplir las necesidades de talento humano acudía a la figura del supernumerario que por su naturaleza es transitoria, lo cual no aconteció en el caso de la Entidad, toda vez que la vinculación de este personal se tornó permanente a través de prórrogas indefinidas desnaturalizando la figura y generando un daño antijurídico.

Dada la situación encontrada esta Administración presentó propuesta ante los organismos competentes del Gobierno Nacional de creación de empleos temporales en su planta de personal; propuesta que se concretó con la expedición de los Decretos 4951 de 2011 y 1837 de 2012, (creándose 3418 empleos), iniciativa que se identifica con la política de formalización del empleo, trazada por el Gobierno Nacional y con la instrucción impartida por éste, a través de la Circular Conjunta 05 del 23 de noviembre de 2011 del Ministro del Trabajo y de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

➤ **SISTEMA DE REMUNERACIÓN**

Uno de los componentes del sistema de remuneración de los empleados públicos de la DIAN, se encontraba el denominado Incentivo por Desempeño Grupal que pese a no constituir, por disposición legal, factor salarial, se presentaron pronunciamientos judiciales se ha apartado de este concepto, disponiendo su inclusión como factor base de cálculo para efectos de reconocimiento de pensión.

Por lo anterior esta Administración propuso ante el Gobierno Nacional que este incentivo hiciera parte de la asignación básica fijada para los empleos de la DIAN, propuesta que se concretó con la expedición del Decreto 2635 de 2012, mitigando de este modo el riesgo antijurídico generado.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

¹ Artículo 3 del Decreto 4051 de 2008

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución
2010	Infraestructura Tecnológica		12.968.160	12.931.533	99,72%
	Plan Anual Anti evasión		261.710.487	261.672.467	99,99%
	Mantenimiento de sedes		1.551.336	1.355.004	88,00%
	Fortalecimiento de los Sistemas		5.195.520	5.064.846	97,48%
	Gestión Documental	Organizar los documentos objeto de conservación, reproducción tecnológica de series documentales y centralización de los documentos que ingresen a la entidad.	32.000	32.000	100,00%
	Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la capacidad organizacional para cumplir la misión y lograr la visión institucional, teniendo como enfoque el mejoramiento del talento humano, un sistema de gestión y la cultura tributaria.	2.074.717	1.851.810	89,26%
	Total		283.532.220	282.907.660	99,78%

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución
2011	Infraestructura Tecnológica		13.000.000	12.478.094	95,99%
	Plan Anual Anti evasión		262.999.999	262.175.433	99,69%
	Mantenimiento de sedes		3.384.000	3.355.133	99,15%
	Fortalecimiento de los Sistemas de Información		6.428.452	3.885.748	60,45%
	Gestión Documental		262.000	261.250	99,71%
	Programa para el Fortalecimiento Institucional		1.001.265	586.569	58,58%
	Total		287.075.716	282.742.227	98,49%

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado	Ejecutado
2012	Laboratorio Nacional de Aduanas		517.000	445.493
	Infraestructura Tecnológica		24.636.573	23.182.370
	Plan Anual Antievasión		137.458.054	108.290.977
	Mantenimiento de sedes		10.920.000	5.510.802
	Fortalecimiento de los Sistemas de Información		18.094.949	9.999.664
	Talento Humano		10.900.000	389.892
	Aplicación TIC en los Documentos		14.889.898	0
	Adquisición sede Mitú; Puerto Asís y Puerto Inírida		600.250	0
	Total		218.016.724	147.819.198

Año	Proyecto	Descripción	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución
2013	Laboratorio Nacional de Aduanas		5.971.331	44.549	0,75%
	Infraestructura Tecnológica		67.675.132	39.034.018	57,68%
	Plan Anual Antievasión		151.060.276	132.208.205	87,52%
	Mantenimiento de sedes		22.866.212	21.768.775	95,20%
	Fortalecimiento de los Sistemas de Información		22.890.102	8.124.116	35,49%
	Talento Humano		6.871.809	5.293.944	77,04%
	Aplicación TIC en los Documentos		24.444.491	18.486.911	75,63%
	SUNIR	Diseñar e implementar el sistema único nacional de información y rastreo.	80.000.000	0	0,00%
	Total		381.779.353	224.960.518	58,92%

Año *	Proyecto	Descripción	Apropiado	Ejecutado	% Ejecución
2014	Laboratorio Nacional de Aduanas	Poner en operación un laboratorio químico de aduanas moderno, que sirva de herramienta efectiva en el control del Contrabando técnico, el control a las restricciones legales y administrativas.	5.000.000	855.834	17,12%

	Infraestructura Tecnológica	Facilitar a los procesos misionales de la DIAN la infraestructura tecnológica para que continúe operando normalmente en la transición al modelo único de ingresos, servicio y control automatizado, incrementando los niveles de eficiencia y eficacia.	21.411.300	5.279.230	24,66%
	Plan Anual Antievasion	Financiar el Plan Anual Antievasión, en cumplimiento del artículo 154 de la ley 223 de 1995.	151.280.915	54.358.322	35,93%
	Mantenimiento de sedes	Mejorar las condiciones físicas y ambientales de las sedes de la DIAN y dotar a las administraciones de puntos de atención al cliente	14.783.700	7.043.175	47,64%
	Fortalecimiento de los Sistemas de Información	Consolidar el modelo único de ingresos, servicio y control automatizado en sus tres ejes: Tecnología, Procesos y Talento Humano	14.588.700	10.506.905	72,02%
	Talento Humano	Diseñar e implementar un modelo integral de gestión de personal que permita la administración del talento humano de la entidad desde su vinculación hasta su retiro.	3.600.000	2.105.455	58,48%
	Aplicación TIC en los Documentos	Implantar un modelo corporativo de gestión documental en la Dian en sus etapas de producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de documentos	12.000.000	7.193.368	59,94%
	Factura Electrónica	Ampliar la cobertura de uso de la Factura Electrónica en el país.	14.000.000	0	0,00%
	Total		236.664.615	87.342.289	36,91%

6. OBRAS PÚBLICAS

La relación de los contratos realizados se detalla a continuación de conformidad con el formato establecido y por cada una de las vigencias presupuestales:

VIGENCIA FISCAL 2010

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
2010						
Es la prestación del servicio que hace el Contratista a la Entidad para realizar los avalúos comerciales de los bienes inmuebles a cargo de la Entidad, para efectos de la actualización contable, en distintas ciudades del país.	IGAC	Victor Urrego Urrego	X		50.000.000	50.000.000

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

VIGENCIA FISCAL 2011

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
2011						
Interventoría técnica, administrativa y financiera para atender las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de inmuebles donde funciona la DIAN a nivel nacional. (Presentación de actas de liquidación de los Contratos de obra Nos. 025-031-2009, 05-027-20009, 025-036-2009)	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Lesley Stella Willianson Liscano, Camila Sierra Homez, Mauricio Quiñones Cortes	X		470.000.000	470.000.000
Reparaciones y adecuaciones del edificio sede la DIAN seccional Pasto	WILSON PEÑA MONROY	Judith Ospina Mora, Marcela Rodríguez Perdomo y Cecilia del Carmen Zarama Delgado.	X		497.508.917	497.508.917
Elaboración de avalúos comerciales a los inmuebles	IGAC	Victor Urrego Urrego	X		64.917.160	64.917.160

Obras de adecuación y dotación del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao ubicada en la Base Militar Jose Antonio Galán, autopista troncal del caribe que conduce a Riohacha	AIRFOIL INGENIERIA LTDA	Omar de Jesús Puerta y Yidelma Isabel Iguaran Tromp	×		24.755.849	24.755.849
Suministro e instalación de películas de control solar para las bodegas del centro nacional de administración documental de la DIAN	CALOS MAURICIO MENDOZA RAMIREZ	Carlos Alfonso Diaz	×		1.656.000	1.656.000
Obras de reparación y adecuación de los pisos 1, 2 y 3 y áreas internas, del edificio SENDAS.	SOLIDOS TDA.	Carlos Alfonso Diaz	×		32.928.216	30.276.323
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias de La Bodega Santa Catalina, sede del Almacén General de la DIAN.	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Carlos Alfonso Diaz	×		27.341.540	25.680.033
Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y de los sistema de evacuación de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN ubicadas en Álamos	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Carlos Alfonso Diaz	×		29.828.034	29.828.034
La instalación de equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, de propiedad de la entidad, y el suministro e instalación de lámparas, incluidas las instalaciones eléctricas necesarias para su conexión y puesta en servicio, en el edificio de la sede de la Dirección Seccional Delegada de Puerto Carreño	ING. ARANGO Y CIA LTDA	Javier Galeano Fernandez	×		18.120.128	18.120.128
Obras para el mantenimiento y cambio de piso de los pasillos interiores del 2º piso del edificio la Alpujarra, sede de la Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín	LEONARDO RIVERA GARNICA	Gabriel Leonardo Español Ayala	×		77.165.573	76.971.567
Obras de mantenimiento de las cubiertas del edificio de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Florencia	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	Gabriel Leonardo Español Ayala	×		27.169.691	27.166.886
Obras de mantenimiento de reparación y adecuación para la seguridad de la escalera interna y de emergencia y áreas internas del edificio Sendas-Carrera 7 No. 6C-54/64/90 en Bogotá, en donde funcionan las oficinas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Camila Fernanda Sierra Homez	×		57.391.287	57.391.287
Obras de adecuación y mantenimiento plazoleta acceso Dirección Seccional de Maicao	SERVIOBRAS LTDA	Omar de Jesús Puerta	×		24.395.391	24.395.391

TOTAL CONTRATADO 2011	1.353.177.785	1.344.157.364
------------------------------	----------------------	----------------------

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

VIGENCIA FISCAL 2012

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Estudio y diseño de aires acondicionados y/o ventilación mecánica con sus redes eléctricas, estudios económicos, presupuesto y especificaciones técnicas para las diferentes sedes de la DIAN que son objeto de remodelación y adecuación en sus oficinas a nivel nacional	CLIMATIZA E.U	Marcela Rodriguez Perdomo	x		66.650.000	66.650.000
Contratar el estudio y diseño de los sistemas de iluminación con sus redes eléctricas, estudio económico, presupuesto y especificaciones técnicas, para las diferentes sedes de la DIAN que son objeto de remodelación y/o adecuación en sus sedes a nivel nacional	INESSMAN LTDA	Marcela Rodriguez Perdomo	x		103.704.000	103.704.000
Contratar las obras y adecuaciones necesarias para el aumento de carga y actualización de la subestación en media y baja tensión, incluidos equipos, partes y accesorios, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.	JOSE LUIS TAMAYO ESPITIA	Marcela Rodriguez Perdomo	x		519.826.943	519.824.748
La Prestación Del Servicio Técnico Para La Elaboración De Los Avalúos Comerciales A Los Inmuebles Propiedad De La Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales-Dian, De Conformidad Con Lo Establecido En Los Estudios Previos	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Victor Urrego Urrego	x		40.000.000	38.207.595
Las obras de adecuación y mantenimiento de las dependencias del Nivel Central de la Dian ubicadas en el Edificio San Agustín y Edificio Sendas en Bogotá D.C.	INGENIERIA Y SERVICIOS D&C LTDA	Camila Fernanda Sierra Homez	x		8.911.809	8.910.275

Adquisición y puesta en sitio de Sillas para cubrir necesidades de las Dependencias de la Dian a nivel Nacional	INDUSTRIAS ROD C S.A.	Omar de Jesús Puerta Rincon.	x		3.646.012.661	3.646.012.661
Contratar las obras de adecuación, remodelación y mantenimiento de áreas de los pisos 1°, 9°, 10°, 12° y 13°, la impermeabilización de la terraza del piso 14°, y la dotación e instalación de mobiliario de oficina abierta y cableado estructurado en las áreas que se requiera en el edificio Sendas, donde se ubica el Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales U.A.E. DIAN-, localizado en la Carrera 7 No. 6C-54 de la ciudad de Bogotá D.C.	CONSORCIO CANAAN	Ingeobras S.A.--Camila Fernanda Sierra Homez	x		3.380.158.396	3.380.151.907
Suministro e instalación del sistema de oficina abierta, para las áreas asignadas a la DIAN EN EL Aeropuerto Internacional El Nuevo Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S	Emperatriz Bonilla Villabona	x		430.522.909	430.522.909
Las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica en LA DIAN a Nivel Nacional Grupo II	MICROCORE S.A.S	John Andres Rojas Martinez		x	568.425.780	470.565.208
Las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica en LA DIAN a Nivel Nacional Grupo III	CONSORCIO MTC	John Andres Rojas Martinez		x	507.951.020	455.963.218
Las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica en LA DIAN a Nivel Nacional Grupo I	CONSORCIO MTC	John Andres Rojas Martinez		x	739.774.460	597.667.419
Contratar las obras para el montaje y puesta en marcha de tres ascensores de pasajeros, incluyendo su suministro, para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas ubicadas en las ciudades de Pasto, Barranquilla y Pereira.	MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA MP&L S.A.S.	Marcela Rodriguez Perdomo	x		462.009.467	462.009.467

Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y de los sistema de evacuación de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN ubicadas en ÁLAMOS	CONSTRUVALO RES S.A.S	Carlos Alfonso Diaz	×		206.054.860	206.050.511
Consultoría para la interventoría técnica y administrativa y financiera para las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, dotación y mantenimiento de los inmuebles de las sedes seccionales en las ciudades de: Pereira, Armenia, Bogotá (Escuela, correspondiente al Grupo 1) Barranquilla, Sincelejo, Sogamoso y Yopal Correspondiente al Grupo 2, para el contrato o los contratos generadores de la licitación de la DIAN LP NC 002-2012, Así como en las demás ciudades cuyas sedes sean adecuadas a través de o los contratos generadores y las sedes de los Grupos 1 y 3 de la LP-NC 003-2012	INGEOBRAS S.A.S	Lesley Stella Willianson Liscano		×	1.738.129.434	1.718.956.000
Suministro con inclusión de instalación y puesta en funcionamiento de equipos de Aire Acondicionado Tipo Misisplit en Algunas sedes de la DIAN Bogotá	JCQ DESING & SOLUTIONS LTDA..	John Andres Rojas Martinez	×		20.144.482	20.144.481
Adecuación de la seguridad de las escaleras internas y externas en la Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Camila Fernanda Sierra Homez	×		4.826.438	4.826.125
Las Obras para el Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de puertas en vidrio de seguridad para el laboratorio de Merciología ubicado en la Carrera 12 No. 14-22 de la ciudad de Bogotá.	ACRILICOS ESPACIOS Y FORMAS S.A.S.	Victor Urrego Urrego	×		6.650.000	6.650.000
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de los edificios del UAE DIAN del proceso LP-NC-003-2012 Grupo 1: Cali, Tulua, Buenaventura, Tumaco, Ipiales y Leticia, así como las sedes e instalaciones en estas u otras ciudades que la DIAN requiera para el ejercicio de sus funciones	UNION TEMPORAL DIAN NACIONAL 2012	Marcela Rodriguez Perdomo		×	2.794.063.266	2.794.048.629

Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, construcción con inclusión de fachadas, de los edificios sede de la UAE DIAN en las ciudades Grupo 2: Barranquilla, Yopal, Sincelejo y Sogamoso.	CONSORCIO APS DIAN	Camila Fernanda Sierra Homez	×		4.324.417.516	4.323.199.214
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación y construcción con inclusión de fachadas, de los edificios de las sede de la UAE DIAN en las ciudades de Grupo 1 : Pereira, Armenia y Bogotá (Escuela)	UNION TEMPORAL DIAN 2012	Carlos Alfonso Diaz y Lesley Stella Willianson Liscano		×	7.078.477.655	6.897.562.361
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de los edificios del UAE DIAN del proceso LP-NC-003-2012 Grupo 3: Ibagué, Neiva, Maicao, Paraguachón y Riohacha, así como las sedes e instalaciones en estas u otras ciudades que la Dian requiera para el ejercicio de sus funciones.	CONSORCIO BOGA	Omar de Jesús Puerta Rincon.	×		2.236.560.620	2.236.560.612
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de los edificios del UAE DIAN del proceso LP-NC-003-2012 Grupo 2: Cucuta, Bucaramanga, Tunja, Arauca y Puerto Carreño, así como las sedes e instalaciones en estas u otras ciudades que la DIAN requiera para el ejercicio de sus funciones.	UNION TEMPORAL NACIONAL 2012	Yomary Cañas Gomez	×		3.759.315.814	3.757.442.259
Consultoria e interventoria técnica, administrativa y financiera para las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, dotación, y mantenimiento de los inmuebles de las sedes de ls Direcciones Seccionales de Cucuta, Bucaramanga, Tunja, Arauca y Puerto Carreño.	CONSORCIO C&C 2012	Yomary Cañas Gomez			346.903.600	346.728.493
Consultoria para la interventoria técnica y administrativa y financiera para las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, dotación y mantenimiento de los inmuebles del nivel central (edificio sendas), parantrato generador de la licitación de la DIAN No. LP-NC-001-2012	INGEOBRAS	Camila Fernanda Sierra Homez	×		307.360.749	307.360.749
La interventoria técnica, administrativa y financiera de	UNION TEMPORAL	John Andres Rojas Martinez		×	162.632.000	125.396.000

los contratos de obra que tienen por objeto el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica de la Entidad a Nivel Nacional	TERMOSOLUCIONES S.A-CLIMATIZA E.U					
Total 2012					33.296.851.879	32.302.585.801

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

VIGENCIA FISCAL 2013

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
2013						
Consultoría para realizar la actualización de los estudios y diseños del Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Judith Ospina Mora		x	910.905.794	59.992.340
Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera a la actualización de los estudios y diseños del laboratorio nacional de aduanas de la DIAN ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES	Judith Ospina Mora		x	434.972.000	29.106.400
Obras para el mantenimiento de muros de mampostería y elementos metálicos en el edificio que será la sede del laboratorio nacional de Aduanas en Bogotá	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Judith Ospina Mora	x		13.608.960	13.608.960
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y los sistemas de evacuación de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN ubicadas en la Urbanización Álamos, de la ciudad de Bogotá de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 045-2013	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Vilman Gregorio Abril Diaz	x		58.000.000	58.000.000

Las obras para la modernización, mantenimiento, adecuación y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado del edificio La Alpujarra, sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.	AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S	John Andres Rojas Martinez		×	1.117.901.820	1.013.546.868
La prestación del Servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del contrato de obra que tiene por Objeto " obras para la modernización, mantenimiento, adecuación y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado del edificio La Alpujarra, sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín" de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía NO. cmc-051-2013	JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ	John Andres Rojas Martinez			77.145.582	35.063.740
Obras de adecuación, reparación, mantenimiento y dotación de las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés Islas	Organización Aycardi S.A.S	Omar de Jesús Puerta Rincon y Marcela Rodriguez Perdomo		×	2.939.962.168	1.556.212.059
La Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera Para las Obras de Adecuación, Reparación, Construcción, Mantenimiento y Dotación de las Instalaciones de las Sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de San Andrés y Quibdó	CONSORCIO SAN ANDRES	Omar de Jesús Puerta Rincon y Marcela Rodriguez Perdomo		×	584.751.360	382.113.048
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y los sistemas de evacuación de aguas lluvias (Canales, bajantes, tramos de tuberías horizontales, cajas de inspección, sifones red alterna yees de inspección, hasta el colector final) de las bodegas de la DIAN ubicadas en la Urbanización Granjas de Techo-Zona Industrial, de la ciudad de Bogotá, de la ciudad de Bogotá de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 064-2013	ECO HABITAD LTDA	Vilman Gregorio Abril Diaz		×	38.907.000	24.011.130

Obras para el mantenimiento correctivo y preventivo de la escalera de evacuación del edificio, la adecuación y mantenimiento del piso3 del Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Entidad, Ubicado en la Cra., 7 No. 6C-54 en la ciudad de Bogotá D.C.	INGENIERIAS Y ARQUITECTUR A E.U.	Camila Fernanda Sierra Homez			58.947.218	58.925.411
Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, y mantenimiento de las instalaciones de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.	CONSORCIO INNOVA	Jair Pineda Celis y John Andres Rojas		×	2.916.961.615	1.594.137.782
Realización a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, mantenimiento, con inclusión de restauración de edificios de interés arquitectónico y/o cultural de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.	CONSORCIO RESTAURADO RES MANIZALES	Lesley Stella Willianson Liscano		×	1.894.194.975	622.097.488
Contratar la realización a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento, con inclusión de restauración de fachadas en edificios de interés arquitectónico y/o cultural, de la sede dirección seccional de impuestos y aduanas de Neiva.	CONSORCIO RESTAURADO RES NEIVA	Lesley Stella Willianson Liscano		×	2.045.749.886	720.942.148
Contratar la realización a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de la sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	FAMOC DE PANEL S.A.	Yomary Cañas Gomez y Javier Galeano Fernandez		×	3.618.199.470	1.895.744.748
Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, y mantenimiento con suministro de oficina abierta, cableado estructural e iluminación para el edificio Sendas propiedad de la DIAN y las áreas en comodato del edificio San Agustín Propiedad del Ministerio de Hacienda.	FAMOC DE PANEL S.A.	Vilman Gregorio Abril Diaz, Billyban Mendoza Buchelli		×	7.765.799.012	4.058.736.195
La Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para las Obras de Adecuación, Reparación, Construcción, Mantenimiento y Dotación de las Instalaciones de las Sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Cúcuta - Aduanas, Manizales, Neiva y Nivel Central - Bogotá	CIVING INGENIEROS CONTRATISTA S.S. EN C	William Chaves Valero		×	895.564.857	447.782.429
Total 2013					25.371.571.717	12.570.020.745

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

VIGENCIA FISCAL 2014

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTO R	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
2014						
La prestación del servicio técnico para la elaboración de los avalúos comerciales incluido el valor del costo de reposición a los inmuebles propiedad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con lo establecido en los estudios previos	IGAC	Victor Manuel Urrego Urrego		x	350.000.000	175.000.000
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y sistemas de evacuación de aguas lluvias (canales, bajantes, tramos de tuberías horizontales, cajas de inspección, sifones, red alterna, y yeas de inspección, hasta el colector final); de las bodegas de la DIAN ubicadas en la Urbanización Granjas de Techo-Zona Industrial, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009-2014	CONSORCIO DIC & VINCI	Milena Carolina Abril Avellaneda		x	60.000.000	-
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y sistemas de evacuación de aguas lluvias de las Bodegas de la Dian ubicadas en la Urbanización Álamos de Bogotá.	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Milena Carolina Abril Avellaneda		x	60.000.000	25.057.615
Total 2014					470.000.000	200.057.615

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación se presentan las ejecuciones presupuestales de las vigencias comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de mayo de 2014.

Se presenta en primer lugar la ejecución de ingresos de la entidad. La cual se tiene dos fuentes principales de recursos, los recursos aportados por la Nación y los Recursos Propios. En este último es importante señalar la dinámica presentada durante los años analizados, en primer lugar está el comportamiento de los ingresos por concepto de venta de formularios, el cual ha disminuido en cumplimiento de las normas que regulan trámites ante la Administración Pública. Esta disminución ha sido gradual y en la medida que se ha implementado la utilización de mecanismos electrónicos para el cumplimiento de diferentes obligaciones tributarias. Es así como a partir de 2014, todos los formularios de la entidad se distribuyen de forma gratuita. El otro aspecto relevante son los recursos propios otorgados a la entidad por el Plan Nacional de Desarrollo y que corresponden a los recursos producto de la venta de mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación. A partir de la vigencia 2013 se incorporó este concepto en el presupuesto de ingresos de la entidad. La existencia de esta fuente de recursos depende de la continuidad de la norma que le dio origen.

INGRESOS

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR RECAUDADO (Millones de \$)	PORCENTAJE DE RECAUDO
----------------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------

Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

Aportes de la Nación	691.776,20	690.676,37	99,84%
Recursos Propios	32.882,16	39.736,63	120,85%

Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

Aportes de la Nación	651.247,87	642.073,97	98,59%
Recursos Propios	40.594,70	40.946,77	100,87%

Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

Aportes de la Nación	967.372,52	768.336,69	79,43%
Recursos Propios	29.917,00	31.112,01	103,99%

Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

Aportes de la Nación	1.358.858,36	958.454,90	70,53%
Recursos Propios	26.525,10	31.590,45	119,10%

Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 30 del mes 06

Aportes de la Nación	1.221.642,62	526.061,17	43,1%
Recursos Propios	17.017,00	17,50	0,1%

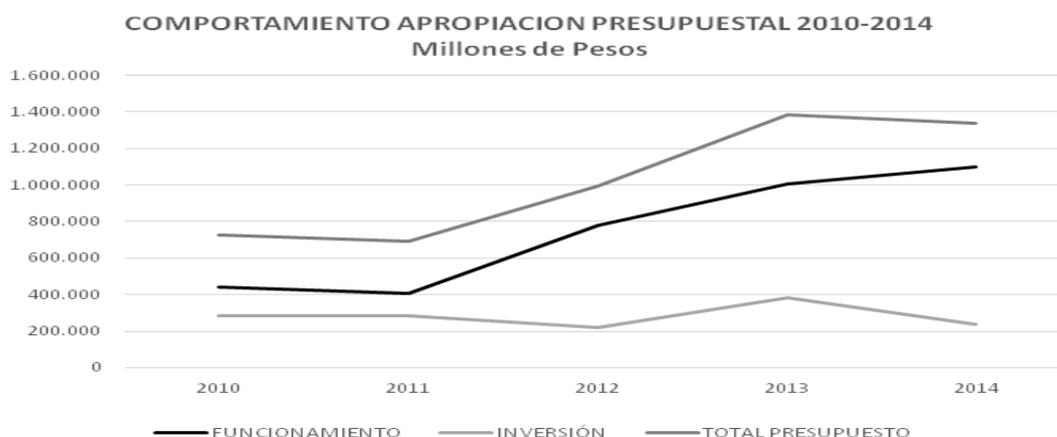
Con relación al presupuesto de gastos de la entidad se destaca el crecimiento de la apropiación para gastos de funcionamiento, principalmente en gastos de personal. Este hecho se originó en la formalización de la relación de la entidad con funcionarios supernumerarios quienes hoy ocupan la Planta de Empleo Temporal, gozando de los mismos beneficios que los funcionarios de la planta de empleo permanente.

Otro hecho que se destaca es la recomposición de algunos gastos de inversión a gastos de funcionamiento de la entidad.

GASTOS

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR EJECUTADO (Millones de \$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	441.126,14	440.170,58	99,78%
- Inversión	283.532,22	283.090,83	99,84%
Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	404.766,85	397.796,76	98,28%
- Inversión	287.075,72	282.742,23	98,49%
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	779.272,79	646.904,08	83,01%
- Inversión	218.016,73	147.819,20	67,80%
Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	1.003.604,10	756.807,87	75,41%
- Inversión	381.779,36	224.968,99	58,93%
Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 30 del mes 06			
- Funcionamiento	1.001.995,00	425.177,35	42,4%
- Inversión	236.664,62	100.901,33	42,6%

En la siguiente gráfica se observa la evolución del comportamiento presupuestal de la Entidad para el período 2010-2014, destacando el importante crecimiento reflejado, el cual corresponde a un 85% al comparar el año 2010 frente al año 2014.



8. CONTRATACIÓN:

VIGENCIA FISCAL 2010²				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	40	0	\$ 31.058.428.872
	Arrendamiento	30	0	\$ 1.899.294.643
	Suministro	5	0	\$ 44.974.880
	Comodato	0	3	\$ 0
	Otro Tipo de Contrato	1	1	\$ 0
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		76	4	\$ 33.002.698.395
Contratación Mínima Cuantía	Compraventa	1	0	\$ 3.628.400
Total Contratación Mínima Cuantía		1	0	\$ 3.628.400
Licitación Pública	Prestación de Servicios	4	0	\$ 8.679.394.511
Total Licitación Pública		4	0	\$ 8.679.394.511
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	32	0	\$ 4.190.551.757
	Suministro	3	0	\$ 192.921.194
	Compraventa	17	0	\$ 246.370.885
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		52	0	\$ 4.629.843.836
Subasta	Prestación de Servicios	19	0	\$ 14.059.098.626
	Suministro	8	0	\$ 3.915.465.755
	Compraventa	1	0	\$ 1.199.867.442
Total Subasta		28	0	\$ 19.174.431.823
TOTAL GENERAL EJECUTADO		161	4	\$ 65.489.996.965

VIGENCIA FISCAL 2011³				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Concurso de Méritos Abierto	Prestación de Servicios	1	0	\$ 0
Total Concurso de Méritos Abierto		1	0	\$ 0
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	52	0	\$ 6.677.568.366
	Prestación de Servicios	89	0	\$ 29.568.619.915
	Suministro	3	0	\$ 1.838.486
	Compraventa	5	0	\$ 913.520.067
	Interadministrativo	1	1	\$ 64.917.160
	Comodato	3	1	\$ 0

² NOTA: Esta información es sustraída del SECOP y se complementó con la Base en Excel de Nivel Central, hay que tener en cuenta que en este año las cuantías mínimas no se publicaban en el SECOP. Por consiguiente esta información no está a Nivel Nacional

³ NOTA: Esta información es sustraída del SECOP y se complementó con la Base en Excel de Nivel Central, hay que tener en cuenta que en este año la publicación de los procesos cuantías mínimas comenzaron en Noviembre a publicarse en el SECOP. Por consiguiente esta información está incompleta a Nivel Nacional

	Convenio	1	0	\$ 130.565.337
	Otro Tipo de Contrato	1	0	\$ 0
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		155	2	\$ 37.357.029.331
Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	1	0	\$ 15.951.206
	Prestación de Servicios	137	0	\$ 973.104.700
	Suministro	45	0	\$ 216.073.060
	Compraventa	16	0	\$ 164.764.036
	Obra	16	0	\$ 257.069.035
Total Contratación Mínima Cuantía		215	0	\$ 1.626.962.037
Licitación Pública	Prestación de Servicios	5	1	\$ 35.501.032.534
	Compraventa	1	0	\$ 228.017.309
Total Licitación Pública		6	1	\$ 35.729.049.843
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	9	0	\$ 251.259.382
	Suministro	6	0	\$ 22.138.033.994
	Compraventa	4	0	\$ 188.562.209
	Obra	3	0	\$ 599.230.338
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		22	0	\$ 23.177.085.923
Subasta	Arrendamiento	0	1	\$ 835.541.952
	Prestación de Servicios	39	2	\$ 84.574.874.552
	Suministro	12	0	\$ 10.120.604.107
	Compraventa	6	0	\$ 1.663.152.047
Total Subasta		57	3	\$ 97.194.172.658
TOTAL GENERAL EJECUTADO		456	6	\$ 195.084.299.792

VIGENCIA FISCAL 2012

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Concurso de Méritos Abierto	Interventoría	0	0	\$ 0
Total Concurso de Méritos Abierto		0	0	\$ 0
Concurso de Méritos con Lista Corta	Interventoría	3	0	\$ 549.137.657
	Consultoría	3	0	\$ 582.154.000
Total Concurso de Méritos con Lista Corta		6	0	\$ 1.131.291.657
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	116	0	\$ 13.939.986.935
	Arrendamiento	52	0	\$ 12.766.172.637
	Comodato	5	2	\$ 0
	Compraventa	9	0	\$ 1.605.905.241
	Cooperación	0	0	\$ 0
	Interadministrativo	4	1	\$ 11.059.168.203
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		186	3	\$ 39.371.233.016
Contratación Mínima Cuantía	Prestación de Servicios	517	0	\$ 4.029.073.496
	Arrendamiento	3	0	\$ 9.590.400
	Compraventa	42	0	\$ 438.739.586
	Interventoría	0	0	\$ 0
	Obra	23	0	\$ 507.723.047
	Seguros	0	0	\$ 0

	Suministro	171	1	\$ 1.407.676.769
Total Contratación Mínima Cuantía		756	1	\$ 6.392.803.298
Licitación Pública	Seguros	1	0	\$ 835.200.000
	Obra	8	0	\$ 16.360.047.658
	Prestación de Servicios	2	2	\$ 49.349.243.915
Total Licitación Pública		11	2	\$ 66.544.491.573
Régimen Especial	Otro Tipo de Contrato	1	0	\$ 2.640.000.000
Total Régimen Especial		1	0	\$ 2.640.000.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Compraventa	6	1	\$ 59.580.000
	Prestación de Servicios	7	0	\$ 2.468.388.399
	Obra	5	0	\$ 2.286.701.625
	Suministro	1	0	\$ 565.870.356
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		19	1	\$ 5.380.540.380
Subasta	Compraventa	17	0	\$ 39.493.772.465
	Prestación de Servicios	13	0	\$ 13.931.808.014
	Suministro	4	0	\$ 4.276.659.835
Total Subasta		34	0	\$ 57.702.240.314
TOTAL GENERAL		1.013	7	\$ 179.162.600.238

VIGENCIA FISCAL 2013

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Concurso de Méritos Abierto	Interventoría	0	1	\$ 895.564.857
Total Concurso de Méritos Abierto		0	1	\$ 895.564.857
Concurso de Méritos con Lista Corta	Consultoría	1	1	\$ 1.718.832.000
Total Concurso de Méritos con Lista Corta		1	1	\$ 1.718.832.000
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	1	0	\$ 22.190.192.939
	Arrendamiento	63	10	\$ 7.972.760.805
	Comodato	1	3	\$ 0
	Compraventa	20	1	\$ 10.691.536.357
	Cooperación	1	0	\$ 0
	Interadministrativo	2	0	\$ 2.293.991.024
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		219	17	\$ 43.148.481.125
Contratación Mínima Cuantía	Prestación de Servicios	8	0	\$ 111.730.371
	Arrendamiento	3	0	\$ 28.956.800
	Compraventa	120	0	\$ 913.655.484
	Interventoría	1	0	\$ 77.145.532
	Obra	19	0	\$ 521.946.724
	Prestación de Servicios	485	3	\$ 4.386.835.410
	Prestación de Servicios	1	0	\$ 4.939.200
	Seguros	1	0	\$ 10.381.893
	Suministro	142	1	\$ 1.341.625.432
Total Contratación Mínima Cuantía		780	4	\$ 7.397.216.846
Licitación Pública	Compraventa	1	0	\$ 1.227.667.112
	Obra	2	5	\$ 20.728.806.927

	Prestación de Servicios	1	5	\$ 18.876.239.632
Total Licitación Pública		4	10	\$ 40.832.713.671
Régimen Especial	Cooperación Internacional	0	1	\$ 2.775.510.000
Total Régimen Especial		0	1	\$ 2.775.510.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Compraventa	0	1	\$ 16.350.633.400
	Prestación de Servicios	4	0	\$ 1.454.694.855
	Seguros	1	0	\$ 122.446.057
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		5	1	\$ 17.927.774.312
Subasta	Arrendamiento	0	1	\$ 537.778.989
	Compraventa	20	0	\$ 49.125.603.809
	Prestación de Servicios	9	10	\$ 48.239.070.557
	Suministro	2	1	\$ 3.486.600.000
Total Subasta		31	12	\$ 101.389.053.355
TOTAL GENERAL EJECUTADO		1.040	47	\$ 216.085.146.166

VIGENCIA FISCAL 2014				
Con Corte a 30 de Junio				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	2	38	\$ 15.172.974.725
	Comodato	0	1	\$ 0
	Compraventa	1	1	\$ 23.803.032
	Otro Tipo de Contrato	1	5	\$ 13.924.520.814
	Prestación de Servicios	6	58	\$ 26.946.990.717
	Suministro	0	1	\$ 615.251.826
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		10	104	\$ 56.683.541.114
Contratación Mínima Cuantía	Arrendamiento	0	3	\$ 8.780.000
	Compraventa	37	14	\$ 200.979.870
	Obra	2	7	\$ 57.317.361
	Otro Tipo de Contrato	1	0	\$ 766.728
	Prestación de Servicios	39	126	\$ 1.224.178.036
	Suministro	10	84	\$ 879.719.752
Total Contratación Mínima Cuantía		89	234	\$ 2.371.741.747
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	0	1	\$ 196.664.253
	Prestación de Servicios	0	1	\$ 413.670.100
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		0	2	\$ 610.334.353
Subasta	Prestación de Servicios	0	2	\$ 623.998.300
Total Subasta		0	2	\$ 623.998.300
TOTAL GENERAL EJECUTADO		99	342	\$ 60.289.615.514

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO O DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
RESOLUCIÓN	Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y se estructuran los Perfiles del Rol de los Empleos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	RESOLUCIÓN	1229	12-may-08
RESOLUCIÓN	Por la cual se adopta el Manual de Calidad versión 1.0 para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	RESOLUCIÓN	1228	12-may-08
RESOLUCIÓN	Por la cual se adopta y define el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCIÓN	1131	12-abr-08
RESOLUCIÓN	Por medio de la cual se adopta el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética, los Valores Institucionales y el Mapa de Procesos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCIÓN	10621	10/31/2008
MEMORANDO	Racionalización de Gastos al interior de la DIAN	MEMORANDO	532	01-oct-10
MEMORANDO	Medidas para mejorar los procedimientos de Gestión Humana	MEMORANDO	590	29-oct-10
RESOLUCIÓN	Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Perfil del Rol de los empleos de la Unidad Administrativa Especial DIAN	RESOLUCIÓN	11289	29-oct-10
RESOLUCIÓN	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 7800 de 2010	RESOLUCIÓN	11186	29-oct-10
RESOLUCIÓN	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0011 de noviembre 4 de 2008	RESOLUCIÓN	14095	30-oct-10
MEMORANDO	Audiencia Virtual de rendición de Cuentas DIAN 23 y 24 de Noviembre 2010	MEMORANDO	609	10-nov-10
RESOLUCIÓN	Por la cual se modifica la Resolución 0011 de noviembre 4 de 2008	RESOLUCIÓN	11666	10-nov-10
RESOLUCIÓN	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0847 del 28 de 2008	RESOLUCIÓN	13448	14-dic-10

2	RESOLUCIÓN	EFFECTUA TRANSLADO Y UNA MODIFICACION A LA DESAGREGACION INICIAL EN LOS GASTOS DE PERSONAL	RESOLUCIÓN	3	03-ene-11
0	RESOLUCIÓN	APRUEBA PROGRAMA	RESOLUCIÓN	151	07-ene-11
1	RESOLUCIÓN	SE ACLARA UNA RESOLUCION 13811 DE DICIEMBRE 23 DE 2010	RESOLUCIÓN	235	12-ene-11
1	RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA AREA GEOGRAFICA ZONA FRAN PERMANENTE	RESOLUCIÓN	295	13-ene-11
	RESOLUCIÓN	LA CUAL SE HABILITA UN LUGAR PARA	RESOLUCIÓN	321	17-ene-11
	RESOLUCIÓN	LA CUAL SE MODIFICA EL FORMULARIO	RESOLUCIÓN	322	17-ene-11
	RESOLUCIÓN	SE SUSPENDEN TERMINOS PROCESALES EN ACTUACIONES ADTIVAS ETESA	RESOLUCIÓN	461	19-ene-11
	RESOLUCIÓN	LA CUAL SE ACLARA UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	484	20-ene-11
	RESOLUCIÓN	SEÑALA EL CONTENIDO Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION	RESOLUCIÓN	479	20-ene-11
	RESOLUCIÓN	LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION NRO014009 DE DIC 29 DE 2010	RESOLUCIÓN	533	21-ene-11
	RESOLUCION	Por la cual se modifica el articulo 3 de la Resolución 0001241 del 9 de diciembre de 2008	RESOLUCION	684	26-ene-11
	RESOLUCION	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 001241 del 9 de diciembre de 2008.	RESOLUCION	684	26-ene-11
	RESOLUCION	Por la cual se modifica la Resolución 0005406 de Mayo 21 de 2009.	RESOLUCION	1042	04-feb-11
	RESOLUCION	Por la cual se modifica la Resolución 0005406 de Mayo 21 de 2009.	RESOLUCION	1042	04-feb-11
	CIRCULARES	BASE DE INFORMACION DE LA BOLSA DE VALORES PRECIOS PROMEDIO DE TRANSACCIONES DE TITULOS QUE SE TRANSAN EN LA BOSA	CIRCULARES	7	08-feb-11
	CIRCULARES	BASE INFORMACION DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA AJUSTE DIFERENCIA DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO DE ACTIVOS	CIRCULARES	8	08-feb-11
	MEMORANDO	VISITA AUDITORIA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	MEMORANDO	45	08-feb-11
	RESOLUCIÓN	POR LA CUAL DELEGAN FUNCIONES	RESOLUCIÓN	1146	08-feb-11
	RESOLUCIÓN	EFFECTUA TRANSLADO DE PRESUEPUESTO	RESOLUCIÓN	1749	14-feb-11
	RESOLUCIÓN	EFFECTUA TRANSLADO DE PRESUEPUESTO	RESOLUCIÓN	1750	14-feb-11

RESOLUCIÓN	ACLARA RESOLUCION DE RETIRO DE SERVICIO	RESOLUCIÓN	2339	22-feb-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUA DELEGACION	RESOLUCIÓN	2386	23-feb-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUA TRASLADO DE PRESUEPUESTO	RESOLUCIÓN	2412	23-feb-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUA TRASLADO DE PRESUEPUESTO	RESOLUCIÓN	2413	23-feb-11
CIRCULARES	PROCEDIMIENTO DE REUBICACION DE RECURSOS DE SERVIDORES PUBLICOS DIRECCIONES SECCIONALES O ENTRE ESTAS Y EL NIVEL CENTRAL	CIRCULARES	10	25-feb-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUA UBICACIÓN DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	2578	01-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se distribuyen unas funciones en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	2632	02-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se distribuyen unas funciones en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	2632	02-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se distribuyen unas funciones en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	2632	02-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 0007, 0009 y 00011 de 2008	RESOLUCION	2633	02-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 0007, 0009 y 00011 de 2008	RESOLUCION	2633	02-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 0007, 0009 y 00011 de 2008. Adicionar la Resolución 0007 de 2008 con el siguiente artículo:	RESOLUCION	2633	02-mar-11
RESOLUCIÓN	ACLARA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	2732	03-mar-11
RESOLUCIÓN	ASIGNA UNA FUNCION AL COMITÉ AL COMITÉ	RESOLUCIÓN	2726	03-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se modifica parcialmente el artículo 4 de la Resolución 8296 de 2009 que crea los Comités Seccionales de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	2827	04-mar-11
RESOLUCION	Por la cual se modifica parcialmente el artículo 4 de la Resolución 8296 de 2009 que crea los Comités Seccionales de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	2827	04-mar-11

RESOLUCION	Por la cual se modifica parcialmente el artículo 4 de la Resolución 8296 de 2009 que crea los Comités Seccionales de Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	2827	04-mar-11
RESOLUCIÓN	ADICIONA RESOLUCION N° 4240 DEL 2000	RESOLUCIÓN	2820	04-mar-11
RESOLUCIÓN	DISTRIBUYE UNA FUNCION	RESOLUCIÓN	2819	04-mar-11
MEMORANDO	FECHAS DE PRESENTACION EXOGENA AÑO GRAVABLE 2011	MEMORANDO	100	11-mar-11
RESOLUCIÓN	DELEGAN FUNCIONES	RESOLUCIÓN	3706	25-mar-11
RESOLUCIÓN	ADICIONA LA RESOLUCION No 3417 DE MARZO 17 DE 2011	RESOLUCIÓN	3946	01-abr-11
RESOLUCION	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 0005406 de Mayo 21 de 2009.	RESOLUCION	1042	02-abr-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUA UNA UBICACIÓN	RESOLUCIÓN	4144	07-abr-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUAN UNAS UBICACIONES	RESOLUCIÓN	4145	07-abr-11
MEMORANDO	Instrucciones contratos de almacenamiento almacenes generales de depósito (Almaviva - Alpopular - Almagrario).	MEMORANDO	146	11-abr-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUAN UNAS UBICACIONES	RESOLUCIÓN	4248	12-abr-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUAN UNAS UBICACIONES	RESOLUCIÓN	4249	12-abr-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUAN UNAS ASIGANCIONES DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	4420	15-abr-11
RESOLUCIÓN	MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	4387	15-abr-11
AUTO	DE DECLARATORIA DE UNA ZONA FRANCA ESPECIAL	AUTO ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD	468	19-abr-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUA UNA ASIGANCION DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	4568	19-abr-11
MEMORANDO	DIVULGACION E IMPLEMENTACION MODELO EXCELENCIA EN EL SERVICIO	MEMORANDO	195	03-may-11
MEMORANDO	LINEAMIENTO PARA CAMPAÑA INVITACION PARA PRESENTAR LA DECLARACION Y PAGAR PRIMERO LA CUOTA AL PATRIMONIO DE 2011	MEMORANDO	194	03-may-11

RESOLUCION	Por la cual se establecen los parámetros para el reconocimiento y pago del incentivo por desempeño grupal, de los incentivos al desempeño en fiscalización y cobranzas y del incentivo por desempeño nacional en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	5062	06-may-11
RESOLUCION	Por el cual se modifica parcialmente el manual específico de funciones y perfil del rol de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales y se modifica la resolución 11289 del 29 de octubre de 2010	RESOLUCION	5278	11-may-11
CIRCULARES	DECLARACION VIRTUAL BIENES Y RENTAS	CIRCULARES	22	12-may-11
RESOLUCION	Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 10621 de 2008	RESOLUCION	5610	18-may-11
CIRCULARES	POR LA CUAL SEÑALA UN PROCEDIMIENTO REVICION DE CARÁCTER FOMAL, RADICACION, TRAMITE Y PAGO DE LAS DECLARACIONES DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010	CIRCULARES	26	24-may-11
MEMORANDO	SOLICITUD DE ACTUACION DEUDAS FISCALES	MEMORANDO	239	24-may-11
MEMORANDO	LINEAMIENTOS PARA CAMPAÑA INEXACTOS INGRESOS RENTA Y COMPLEMENTARIOS AÑO GRAVABLE 2009	MEMORANDO	247	26-may-11
RESOLUCION	Por la cual se adiciona la Resolución 0012 del 4 de marzo de 2008	RESOLUCION	6337	08-jun-11
RESOLUCION	Por la cual se adiciona la Resolución 0012 del 4 de marzo de 2008	RESOLUCION	6337	08-jun-11
RESOLUCIÓN	DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN	6433	09-jun-11
RESOLUCIÓN	RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DEL IVA	RESOLUCIÓN	6665	14-jun-11
MEMORANDO	Jornada de Integración Institucional DIAN - Junio 2011	MEMORANDO	291	16-jun-11
RESOLUCIÓN	ACLARA UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	6966	17-jun-11
RESOLUCIÓN	EFFECTUA TRASLADO EN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	RESOLUCIÓN	6984	17-jun-11
RESOLUCIÓN	REVOCA UNA RESOLUCION DE	RESOLUCIÓN	6986	17-jun-11
RESOLUCIÓN	ESTABLECEN UNOS CONTRIBUYENTES QUE SE SUJETARAN AL TERMINO	RESOLUCIÓN	7042	20-jun-11
CIRCULARES	ANOMINOS APORTAR PRUEBAS QUE ACREDITEN	CIRCULARES	29	22-jun-11

CIRCULARES	BUEN TRATO INSTITUCIONAL CONSAGRADOS EN LA LEY 734 DE 2002	CIRCULARES	30	22-jun-11
MEMORANDO	Comunicación de cambio de delegado de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao ante el Comité de Conciliación para resolución de Conflictos de Acoso Laboral	MEMORANDO	320	24-jun-11
MEMORANDO	Directiva No. 007 Procurador General de la Nación	MEMORANDO	319	24-jun-11
MEMORANDO	Lineamientos para la campaña Omisos Renta y Complementarios Año Gravable 2009 - Personas Naturales	MEMORANDO	322	24-jun-11
RESOLUCIÓN	MODIFICA UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	7462	29-jun-11
RESOLUCIÓN	ACLARA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	7837	12-jul-11
RESOLUCIÓN	ACLARA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	7848	12-jul-11
MEMORANDO	SEGURIDAD JURIDICA PREVISTO EN EL ART. 19 Y 20 DE 2008	MEMORANDO	355	13-jul-11
RESOLUCIÓN	DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	7899	13-jul-11
RESOLUCIÓN	ACLARA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	8067	19-jul-11
RESOLUCIÓN	MODIFICA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	8079	19-jul-11
RESOLUCIÓN	REVOCA RESOLUCION N° 7848 DEL 12 DE JUL 2011	RESOLUCIÓN	8090	19-jul-11
MEMORANDO	CONVOCATORIA ELECCIONES REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE EMPREADOS PUBLICOS DE CARRERA	MEMORANDO	383	25-jul-11
MEMORANDO	LINEAMIENTO PARA CAMPAÑA ENTREGA DE INFORMACION REPORTADA POR TERCEROS E INVITACION A PRESENTA DECLARACION DE RENTA	MEMORANDO	384	26-jul-11
RESOLUCION	Por la cual se conforma el Comité de Emergencia en el Nivel Central y en las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	RESOLUCION	8708	08-ago-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	8693	08-ago-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	8694	08-ago-11

RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	8695	08-ago-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	8696	08-ago-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	8697	08-ago-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	8698	08-ago-11
CIRCULARES	VERIFICACION DEL REGLAMENTO SANITARIO REQUISITOS DE ROTULADO O ETIQUETADO	CIRCULARES	37	16-ago-11
MEMORANDO	RELACIONES DE LA ENTIDAD CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA REGIONAL, NACIONALES E INTERNACIONALES	MEMORANDO	425	16-ago-11
RESOLUCIÓN	DELEGA UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	8837	16-ago-11
RESOLUCION	Por la cual se modifica el numeral 6 del artículo 19 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008	RESOLUCION	8938	17-ago-11
RESOLUCION	Por la cual se modifica el numeral 6 del artículo 19 de la Resolución 0011 del 4 de noviembre de 2008	RESOLUCION	8938	17-ago-11
MEMORANDO	COMUNICACIÓN DE CAMBIO DELGADO A UNAS DIRECCIONES LOCALES Y DELEGADAS DE IMPUESTOS	MEMORANDO	431	19-ago-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION 001241 DEL 19/12/08	RESOLUCIÓN	9024	19-ago-11
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNAS UBICACIONES	RESOLUCIÓN	9186	24-ago-11
RESOLUCIÓN	DELEGAN FUNCIONES	RESOLUCIÓN	9273	29-ago-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 7119 DEL 21/06/12	RESOLUCIÓN	9286	29-ago-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 7166 DEL 22/06/11	RESOLUCIÓN	9285	29-ago-11
RESOLUCIÓN	SE RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	9446	01-sep-11
MEMORANDO	REGULACION DIRECCIONAMIENTO	MEMORANDO	458	06-sep-11

	QUEJAS DISCIPLINARIAS			
MEMORANDO	INVENTARIO DE CARTERA OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA DIAN	MEMORANDO	470	09-sep-11
RESOLUCIÓN	SE PRORROGA UNA ASIGANCION DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	9725	13-sep-11
RESOLUCION	Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 4240 de 2000	RESOLUCION	9822	14-sep-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	10008	21-sep-11
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10082	22-sep-11
RESOLUCIÓN	SE REVOCA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 9747 DEL 13/09/11	RESOLUCIÓN	10072	22-sep-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 6218 DEL 02 DE JUNIO DE 2011	RESOLUCIÓN	10181	26-sep-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 7163 DEL 22 DE JUNIO DE 2011	RESOLUCIÓN	10180	26-sep-11
MEMORANDO	SIMULACION DE EVACIACION SEDES DIAN BOGOTA	MEMORANDO	499	27-sep-11
RESOLUCIÓN	SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CALIDAD DE LA UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL	RESOLUCIÓN	10291	28-sep-11
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN	10285	28-sep-11
RESOLUCIÓN	SE INTEGRA EL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES	RESOLUCIÓN	10290	28-sep-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y PERFIL DE ROL	RESOLUCIÓN	10289	28-sep-11
RESOLUCIÓN	SE NIEGA LA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	10286	28-sep-11
RESOLUCIÓN	SE NIEGA LA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	10287	28-sep-11
RESOLUCIÓN	SE NIEGA LA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	10288	28-sep-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 7332 DEL 214	RESOLUCIÓN	10322	29-sep-11

	DE JUNIO DE 2011			
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 9341 DEL 25/10/11	RESOLUCIÓN	10521	04-oct-11
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10713	10-oct-11
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10830	12-oct-11
RESOLUCION	Por la cual se establecen disposiciones reglamentarias al interior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la expedición de actos administrativos	RESOLUCION	10997	18-oct-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCION 10621 DEL 2008	RESOLUCIÓN	11177	24-oct-11
CIRCULARES	Garantía de los derechos de los contribuyentes y usuarios aduaneros	CIRCULARES	44	25-oct-11
CIRCULARES	PARTICIPACION 1er SIMULACRO NACIONAL Y III SIMULACRO DISTRITAL DE EVACUACION	CIRCULARES	47	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE ESTABLECE PARA EL AÑO GRAVABLE 2011, EL GRUPO DE PN, PJ, SOCIEDADES Y ASIMILADAS	RESOLUCIÓN	11429	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 3568 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	RESOLUCIÓN	11435	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO 3568 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011	RESOLUCIÓN	11434	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION QUE DEBEN SUMINISTRAR MENSUALMENTE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	RESOLUCIÓN	11431	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	11425	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	11427	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	11428	31-oct-11

RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	11423	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	11424	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	11426	31-oct-11
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	11430	31-oct-11
RESOLUCIÓN	SE CONCEDE UNA EXENCION EN EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	RESOLUCIÓN	11455	31-oct-11
RESOLUCIÓN	SE ACLARA LA RESOLUCION 9285 DEL 29 DE AGOSTO DE 2011	RESOLUCIÓN	11470	01-nov-11
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011	RESOLUCIÓN	11649	04-nov-11
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012	RESOLUCIÓN	11650	04-nov-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	11646	04-nov-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN LOS EFECTOS DE UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	11662	04-nov-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 07 DE 2008	RESOLUCIÓN	11635	04-nov-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	11762	10-nov-11
RESOLUCIÓN	SE REVOCA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 9091 DEL 22/08/11	RESOLUCIÓN	11772	10-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/11	RESOLUCIÓN	11896	16-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/11	RESOLUCIÓN	11897	16-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/11	RESOLUCIÓN	11898	16-nov-11
MEMORANDO	LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA DE ENTREGA DE	MEMORANDO	583	17-nov-11

	MECANISMOS DIGITALES			
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE FIJA EL VALOR DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO APLICABLE PARA EL AÑO 2012	RESOLUCIÓN	11963	17-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE	RESOLUCIÓN	11967	17-nov-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 0000140 DEL 06 DE ENERO DE 2011	RESOLUCIÓN	11961	17-nov-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 003458 DEL 18/03/11	RESOLUCIÓN	11966	17-nov-11
RESOLUCIÓN	SE NIEGA UNA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION AL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	11964	17-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE	RESOLUCIÓN	12008	18-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DIRIME UN CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA	RESOLUCIÓN	12007	18-nov-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO NUMERO 18 DE LA RESOLUCION 011919 DE 2009	RESOLUCIÓN	12002	18-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES	RESOLUCIÓN	12343	28-nov-11
RESOLUCIÓN	SE REGULA LA INSCRIPCION Y ACTUALIZACION DEL RUT	RESOLUCIÓN	12383	29-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/11	RESOLUCIÓN	12409	30-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/12	RESOLUCIÓN	12410	30-nov-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/13	RESOLUCIÓN	12411	30-nov-11
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA LA RESOLUCION 0005 DE 2003	RESOLUCIÓN	12588	05-dic-11
MEMORANDO	JUSTIFICACION PERMANENCIA O ELIMINACION DE TRAMITES EN EL SISTEMA UNICO DE INFOMRACION DE TRAMITES SUIT	MEMORANDO	516	06-dic-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/11	RESOLUCIÓN	12648	06-dic-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/12	RESOLUCIÓN	12649	06-dic-11

RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/13	RESOLUCIÓN	12650	06-dic-11
RESOLUCIÓN	SE SENALAN LOS CONTRIBUYENTES RESPONSABLES, AGENNTES DE RETENCION Y USUARIOS ADUANEROS	RESOLUCIÓN	12761	09-dic-11
RESOLUCIÓN	SE SUSPENDEN TERMINOS	RESOLUCIÓN	12786	09-dic-11
RESOLUCIÓN	LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	12851	13-dic-11
RESOLUCIÓN	LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	12853	13-dic-11
RESOLUCIÓN	LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	12896	13-dic-11
RESOLUCIÓN	LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	12897	13-dic-11
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	RESOLUCIÓN	12855	13-dic-11
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	RESOLUCIÓN	12854	13-dic-11
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA UNA PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	RESOLUCIÓN	13036	16-dic-11
RESOLUCIÓN	SE CREA EL COMITÉ TECNICO DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE CONTROL	RESOLUCIÓN	13023	16-dic-11
RESOLUCIÓN	SE NIEGA LA DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA	RESOLUCIÓN	13037	16-dic-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/11	RESOLUCIÓN	13228	22-dic-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/12	RESOLUCIÓN	13229	22-dic-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/13	RESOLUCIÓN	13230	22-dic-11
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/14	RESOLUCIÓN	13231	22-dic-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN ALGUNAS DISPOSICIONES PARA LA ASIGNACION DEL CUPO PARA LA IMPORTACION	RESOLUCIÓN	13227	22-dic-11
RESOLUCIÓN	SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 012854 Y 012855 DEL 13/12/11	RESOLUCIÓN	13341	26-dic-11
RESOLUCIÓN	SE PRORROGA UNA SUSPENSION DE TERMINOS	RESOLUCIÓN	13409	27-dic-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE GRAVAMEN A LOS	RESOLUCIÓN	13443	28-dic-11

	MOVIMIENTOS FINANCIEROS			
RESOLUCIÓN	SE DISTRIBUYEN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	13485	29-dic-11
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN NUEVOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y SE EXCLUYEN ALGUNAS SOCIEDADES	RESOLUCIÓN	13483	29-dic-11
RESOLUCIÓN	SE MODIFICAN UNOS PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACION TRIBUTARIA	RESOLUCIÓN	13484	29-dic-11
RESOLUCIÓN	SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y PERFIL DEL ROL	RESOLUCIÓN	13533	30-dic-11
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	RESOLUCIÓN	13513	30-dic-11
RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBEN LOS FORMULARIOS Y FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 Y SE FIJAN LOS PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO.	RESOLUCIÓN	1	05-ene-12
RESOLUCIÓN	MODIFICA PARCIALMENTE MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	2	11-ene-12
RESOLUCIÓN	TRANSFIERE A CISA A TITULO GRATUITO LOTE A	RESOLUCIÓN	3	11-ene-12
RESOLUCIÓN	TRANSFIERE A CISA A TITULO GRATUITO LOTE LLANO GRANDE	RESOLUCIÓN	4	11-ene-12
RESOLUCIÓN	TRANSFIERE A CISA A TITULO GRATUITO LOTE VILLEGA FINCA AGROSOLEDAD	RESOLUCIÓN	5	11-ene-12
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA PRESENTAR DECLARACIONES DE MANERA MANUAL	RESOLUCIÓN	6	16-ene-12
RESOLUCIÓN	SE CREA ORGANO TECNICO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES	RESOLUCIÓN	7	16-ene-12
MEMORANDO	CONTROLES EN LA DIRECCION NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	MEMORANDO	30	20-ene-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITO ART 14 DE LA RESOLUCION NRO 01276 DE FEBRERO 7 DE 2008	RESOLUCIÓN	8	30-ene-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	9	01-feb-12

MEMORANDO	PLAN DE COMPRAS Y/O CONTRATACION 2012	MEMORANDO	60	03-feb-12
RESOLUCIÓN	SE ADOPTA UNA INTEGRACION TRANSITORIA DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	10	03-feb-12
RESOLUCIÓN	SE DECLARA INTEGRADAS LAS COMISIONES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA Y DE PERSONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	11	07-feb-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION No. 4240 DE 2000	RESOLUCIÓN	1144	17-feb-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION No. 2280 DE 2006, MODIFICADO POR LA RESOLUCION No. 010153 DE 2008	RESOLUCIÓN	13	22-feb-12
RESOLUCIÓN	SE CREA ORGANO TECNICO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PROVISION DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	RESOLUCIÓN	14	22-feb-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION No. 7635 DE 2007	RESOLUCIÓN	12	22-feb-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA EL ARTICULO 354 DE LA RESOLUCION No. 4240 DE 2000	RESOLUCIÓN	15	24-feb-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, CISA	RESOLUCIÓN	1332	24-feb-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, CISA	RESOLUCIÓN	1333	24-feb-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	16	24-feb-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, CISA	RESOLUCIÓN	18	27-feb-12
RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBE EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO POR EL AÑO GRAVABLE 2011, POR PARTE DE LAS PERSONAS JURIDICAS.	RESOLUCIÓN	17	27-feb-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 12761 DE 2011	RESOLUCIÓN	19	28-feb-12

RESOLUCIÓN	SE MODIFICAN LOS PLAZOS PARA PRESENTAR INFORMACION TRIBUTARIA A LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 011423, 011425, 011427, 011428, 011429, DE 2011 Y SE MODIFICAN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCION 011428 DE 2011	RESOLUCIÓN	20	06-mar-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, CISA	RESOLUCIÓN	21	12-mar-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION 1241 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2008	RESOLUCIÓN	22	14-mar-12
RESOLUCIÓN	SE SOLICITA INFORMACION CON RELEVANCIA TRIBUTARIA A LA REGISTRUDURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CONFORME AL ARTICULO 631-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	24	14-mar-12
RESOLUCIÓN	SE SOLICITA INFORMACION CON RELEVANCIA TRIBUTARIA A LOS OPERADORES DE TELEFONIA CELULAR, CONFORME AL ARTICULO 631-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.	RESOLUCIÓN	23	14-mar-12
MEMORANDO	TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES EFECTUADAS POR LA COORDINACION DE SENTENCIAS Y DEVOLUCIONES DE LA S.GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	MEMORANDO	137	15-mar-12
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION	RESOLUCIÓN	25	15-mar-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	26	21-mar-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA PRECIOS DE TRANSFERENCIA FORMULARIOS 120 Y 130.	RESOLUCIÓN	2172	23-mar-12

RESOLUCIÓN	SE ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION No. 4240 DE 2000	RESOLUCIÓN	27	30-mar-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	2442	30-mar-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 1 Y EL ARTICULO 6 DE LA RESOLUCION 11431 DE 2011.	RESOLUCIÓN	28	30-mar-12
RESOLUCIÓN	TRANSFIRIENDO A CISA , SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	29	30-mar-12
RESOLUCIÓN	SE DECLARAN RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 023-060-2008 CELEBRADO ENTRE LA UAE DIAN Y LA SOCIEDAD (MUEBLES KAFFEL LTDA) EL INCUMPLIMIENTO Y EL SINIESTRO CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA PACTADA.	RESOLUCIÓN	2538	09-abr-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA EL ARTICULO 214-1 A LA RESOLUCION No. 4240 DE 2000	RESOLUCIÓN	30	13-abr-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y PERFIL DEL ROL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	31	13-abr-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO, PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	32	16-abr-12
MEMORANDO	SOLICITUD DE ACTUACION URGENTE FRENTE A TRASLADO DE MERCANCIAS DE ALMAVIVA Y ALPOPULAR A LAS BODEGAS DE ALMAGRARIO.	MEMORANDO	174	17-abr-12
MEMORANDO	REGISTRO DE LA MARCA DIAN EN LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MEMORANDO	184	23-abr-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	2975	23-abr-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A	RESOLUCIÓN	33	25-abr-12

	CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.			
RESOLUCIÓN	SE AMPLIA LA VIGENCIA Y SE EXCLUYEN POR RENUNCIA UNOS AUXILIARES DE LAS RESOLUCIONES No. 12550 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 Y No. 14711 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE FIJAN LAS LISTAS DE AUXILIARES DE LA FUNCION TRIBUTARIA.	RESOLUCIÓN	35	26-abr-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA EXPORTACION DE ALGUNAS MERCANCIAS (GANADO BIVINO)	RESOLUCIÓN	34	26-abr-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCION No. 013485 DE DICIEMBRE 29 DE 2011.	RESOLUCIÓN	36	26-abr-12
RESOLUCIÓN	SE ADOPTAN LAS COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL EJERCICIO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	37	27-abr-12
MEMORANDO	DIRECTRICES SOBRE COMUNICACIONES INTERNAS DE LA DIAN.	MEMORANDO	199	03-may-12
MEMORANDO	SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPRAS Y/O CONTRATACION	MEMORANDO	207	09-may-12
RESOLUCIÓN	SE EVOCA LA COMPETENCIA PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES DE QUE TRATA EL ARTICULO 653 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.	RESOLUCIÓN	38	10-may-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS CONTINGENTES ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE COMERCIO SUSCRITOS POR COLOMBIA.	RESOLUCIÓN	39	14-may-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	40	15-may-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	41	15-may-12

RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	42	15-may-12
RESOLUCIÓN	SE NIEGA UNA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	3384	15-may-12
RESOLUCIÓN	JUEGOS DE INTEGRACION REGIONAL DIAN - SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL	RESOLUCIÓN	3442	16-may-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 013231 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, SE TRANSFIRIO A CISA UNA PROPIEDAD DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	43	16-may-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A (CISA) A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	46	23-may-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DEL RENDIMIENTO LABORAL DEL PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	45	23-may-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICION DEL RENDIMIENTO LABORAL DEL PERSONAL DE PLANTA TEMPORAL Y PROVISIONAL EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	44	23-may-12
MEMORANDO	CONTROL SOBRE EL PROCESO DE HOMOLOGACION DE LAS COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	MEMORANDO	235	30-may-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 0021 DEL 12/03/12 POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16/06/11	RESOLUCIÓN	47	31-may-12
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES	RESOLUCIÓN	3982	01-jun-12
RESOLUCIÓN	SE NIEGA UNA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	4021	04-jun-12

RESOLUCIÓN	SE CONCEDE UNA EXENCION EN EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	RESOLUCIÓN	4721	25-jun-12
AUTO	SE DECRETA DE OFICIO LA PRACTICA DE PRUEBAS DENTOR DEL PROCESO DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y SINIESTRO, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 023-060-2008, ENTRE LA DIAN Y MUEBLES KAFFEL LTDA	AUTO	609	28-jun-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCION No. 00011 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.	RESOLUCIÓN	53	04-jul-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFERIDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA NACION - DIAN	RESOLUCIÓN	54	05-jul-12
MEMORANDO	PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO DEL ARCHIVO DE COBRANZAS AL EDIFICIO CALLE 75	MEMORANDO	294	09-jul-12
RESOLUCIÓN	SE RECONOCE EL APOYO ECONOMICO PARA EDUCACION ESPECIAL Y SE ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES QUE ATENDAN A LOS HIJOS DE FUNCIONARIOS DIAN	RESOLUCIÓN	5195	09-jul-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 11 DE 2012, SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA	RESOLUCIÓN	57	12-jul-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No 5018 DEL 3 DE JULIO DE 2012,	RESOLUCIÓN	5428	16-jul-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No 5019 DEL 3 DE JULIO DE 2012	RESOLUCIÓN	5427	16-jul-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES, PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM-006-2012	RESOLUCIÓN	5460	17-jul-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFERIDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA NACION - DIAN	RESOLUCIÓN	60	18-jul-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFERIDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA NACION - DIAN	RESOLUCIÓN	61	18-jul-12

MEMORANDO	DISPOSICION DE MERCANCIAS BAJO LA MODALIDAD DE VENTA	MEMORANDO	312	31-jul-12
RESOLUCIÓN	SE CONCEDE UNA EXENCION EN EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	RESOLUCIÓN	5920	31-jul-12
RESOLUCIÓN	SE DISPONE EL CAMBIO DE LA FUENTE DE FINANCIACION DEL CONTRATO No. 100206216-195-0-2011	RESOLUCIÓN	5931	31-jul-12
RESOLUCIÓN	SE DISPONE EL CAMBIO DE LA FUENTE DE FINANCIACION DEL CONTRATO No. 100206217-218-0-2011	RESOLUCIÓN	5967	31-jul-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 00011 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.	RESOLUCIÓN	64	31-jul-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES PROCESO LICITACION PUBLICA No. LP-NC-001-2012.	RESOLUCIÓN	6070	02-ago-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES PROCESO LICITACION PUBLICA No. LP-NC-004-2012.	RESOLUCIÓN	6069	02-ago-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE CONCILIACION DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	65	03-ago-12
RESOLUCIÓN	SE DEJA SIN EFECTO UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	6180	08-ago-12
RESOLUCIÓN	SE ORDENA DEJAR SIN EFECTOS LA RESOLUCION No. 0049 DEL 12 DE JUNIO DE 2012	RESOLUCIÓN	67	08-ago-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 0012 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2008	RESOLUCIÓN	69	09-ago-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y SE ADOPTAN EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION QUE DEBE PRESENTARSE A TRAVES DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS ELECTRONICOS DE LA DIAN CORRESPONDIENTE AL AÑO GRAVABLE 2011 Y FRACCION DE AÑO 2012.	RESOLUCIÓN	70	09-ago-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 0010 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.	RESOLUCIÓN	71	09-ago-12
RESOLUCIÓN	SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION No. 06081 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012.	RESOLUCIÓN	6320	14-ago-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 005977 DEL 32 DE JULIO DE 2012. ENCARGOS AUTORIZADOS	RESOLUCIÓN	6325	14-ago-12

	POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.			
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES, CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACION, REMODELACION, REPARACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO. LICITACION PUBLICA No. LP-NC-003-2012	RESOLUCIÓN	6337	15-ago-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FACULTADES DE REPRESENTACION JUDICIAL, Y SE HACE UNA ASIGNACION DE FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	73	16-ago-12
MEMORANDO	SIGUIIMIENTO AL PLAN DE COMPRAS Y/O CONTRATACION	MEMORANDO	332	22-ago-12
RESOLUCIÓN	SE NIEGA UNA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	6450	22-ago-12
RESOLUCIÓN	SE RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	6527	24-ago-12
RESOLUCIÓN	SE DISPONE EL USO DE LA FIRMA MECANICA, PARA SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO SUNIR EXCLUSIVAMENTE EN LOS ENVIOS.	RESOLUCIÓN	75	29-ago-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGA UNA FUNCION, DELEGAR EN EL JEFE DE LA COORDINACION DE NIMINA DE PERSONAL EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE TIPO VINCULACION,	RESOLUCIÓN	6667	31-ago-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PROCEDIMENTALES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION DE QUE TRATA EL DECRETO 1159 DE 2012, QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL.	RESOLUCIÓN	76	31-ago-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 0012 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008	RESOLUCIÓN	77	04-sep-12
RESOLUCIÓN	SE ACLARA LA RESOLUCION No. 6531 DEL 24 DE AGOSTO DE 2012.	RESOLUCIÓN	6749	05-sep-12

RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES, DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	RESOLUCIÓN	6779	06-sep-12
MEMORANDO	AMPLIACION PERIODO DESIGNACION DELEGADOS COMITES DE CONCILIACION PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS DE ACOSO LABORAL.	MEMORANDO	359	07-sep-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES, DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	RESOLUCIÓN	6831	07-sep-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	80	13-sep-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 0010 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.	RESOLUCIÓN	79	13-sep-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 013023 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011	RESOLUCIÓN	81	14-sep-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	84	18-sep-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA PUBLICA DEL PROCESO DE LICITACION No. LP-NC-002-2012	RESOLUCIÓN	7082	19-sep-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION No. 06752 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012	RESOLUCIÓN	7097	19-sep-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES, QUE TIENE POR OBJETO LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE	RESOLUCIÓN	7118	20-sep-12

	ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA EN LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL			
RESOLUCIÓN	SE ACLARA LA RESOLUCION No. 06974 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	RESOLUCIÓN	7183	24-sep-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 14 DEL 4 DE NIVIEMBRE DE 2008.	RESOLUCIÓN	7168	24-sep-12
RESOLUCIÓN	SE ADOPTA EL MODELO DE GERENCIA JURIDICA PUBLICA DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	90	27-sep-12
RESOLUCIÓN	SE AMPLIA EL PROGRAMA DEL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO A TODOS LOS EXPORTADORES DE CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMICA	RESOLUCIÓN	91	27-sep-12
MEMORANDO	II SIMULACRO NACIONAL	MEMORANDO	382	28-sep-12
RESOLUCIÓN	SE ACLARA LA RESOLUCION No. 00078 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	RESOLUCIÓN	7306	28-sep-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES, SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-020-2012, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPOSITO, ALMACENAMIENTO, RECEPCION, GUARDA, CUSTODIA, CONSERVCACION DE MERCANCIAS ABANDONADAS A FAVOR DE LA NACION	RESOLUCIÓN	7323	28-sep-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y PERFIL DEL ROL PARA LOS EMPLEOS TEMPORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	94	01-oct-12
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	93	01-oct-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES, SE ADELANTA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-017-2012	RESOLUCIÓN	7368	02-oct-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	98	04-oct-12

RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES, DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. CM-012-2012	RESOLUCIÓN	7546	09-oct-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	100	16-oct-12
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	7702	16-oct-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 00061 DEL 18 DE JULIO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DE 2011 TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	101	16-oct-12
INSTRUCCIÓN	GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES	INSTRUCCIÓN	7	19-oct-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 47 DE LA RESOLUCION No 000090 DE 2012, SE ADOPTO EL MODELO DE GERENCIA JURIDICA PUBLICA PARA LA UAE.	RESOLUCIÓN	102	19-oct-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE LA PRESENTACION DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO ANTE LA DIAN Y SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS PARA SU PRESENTACION.	RESOLUCIÓN	104	22-oct-12
MEMORANDO	TRÁMITE DE COMISIONES AL INTERIOR DEL PAIS A SER AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA	MEMORANDO	387	23-oct-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	106	24-oct-12

RESOLUCIÓN	SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION No. 007170 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	RESOLUCIÓN	7937	24-oct-12
MEMORANDO	DIVULGACION A DIRECCIONES SECCIONALES ENTRADA EN PRODUCCION SERVICIO INFORMatico ELECTRONICO OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO.	MEMORANDO	418	26-oct-12
MEMORANDO	TRABAJO CONJUNTO ADUANA DE COLOMBIA - ADUANA DE ESTADOS UNIDOS	MEMORANDO	420	30-oct-12
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA COMO USUARIO OPERADOR PROVISIONAL DE LA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE CUCUTA A LA SOCIEDAD ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A.	RESOLUCIÓN	8216	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE PARA EL AÑO GRAVABLE 2012, EL GRUPO DE PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS, PERSONAS JURIDICAS, SOCIEDADES ASIMILADAS, Y DEMAS ENTIDADES, QUE DEBEN SUMINISTRAR LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS LITERALES a), b), c), e), f), g), h), i), y k) del ARTICULO 631 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL DECRETO 1738 DE 1998 A LA DIAN.	RESOLUCIÓN	117	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN ALGUNAS DISPOSICIONES PARA LA ASIGNACION DEL CUPO PARA LA IMPORTACION A LA ZONA DE REGIMEN ADUANERO ESPECIAL DE MAICAO, URIBIA Y MANAURE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.	RESOLUCIÓN	121	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL CONTENIDO Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 631-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO , QUE DEBE SER PRESENTADA A LA DIAN, POR LOS GRUPOS EMPRESARIALES, DEL AÑO 2012.	RESOLUCIÓN	118	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 624 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO,	RESOLUCIÓN	112	31-oct-12

	QUE DEBE SER PRESENTADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO A LA DIAN POR EL AÑO GRAVABLE 2012.			
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION TRIBUTARIA ESTABLECIDA EN LOS ARTICULOS 623, 623-1 Y 623-2 (SIC) DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, QUE DEBEN SER PRESENTADAS POR LA DIAN, ORGANISMO DE AHORRO Y CREDITO.	RESOLUCIÓN	111	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION QUE DEBE N SUMINISTRAR MENSUALMENTE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS QUE SELEBREN CONVENIOS DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO Y EJECUCION DE SUSPROGRAMAS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. LO PREVISTO EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY 863 DE 2003 Y EL DECRETO 4660 DE 2007.	RESOLUCIÓN	119	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 627 POR LA REGISTRADURIA NACIONAL A LA DIAN,POR EL AÑO 2012	RESOLUCIÓN	114	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 625 Y 628 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, QUE DEBEN SER PRESENTADAS POR LAS BOLSAS DE VALORES Y POR LOS COMISIONISTAS DE BOLSA A LA DIAN POR EL AÑO 2012	RESOLUCIÓN	113	31-oct-12

RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 626 Y 631-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, QUE DEBEN SER PRESENTADO POR LOS NOTARIOS A LA DIAN, POR EL AÑO GRAVABLE 2012.	RESOLUCIÓN	115	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS DE CUARTOS TRASEROS DE POLLO Y ARROZ EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS.	RESOLUCIÓN	120	31-oct-12
RESOLUCIÓN	SE SEÑALAN LOS FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 629-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO QUE DEBE SER PRESENTADA POR LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE LABOREN FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES A LA DIAN, POR EL AÑO GRAVABLE 2012.	RESOLUCIÓN	116	31-oct-12
MEMORANDO	DEFINICION Y GESTION DE COMPROMISOS ETICOS 2012 - 2014	MEMORANDO	424	01-nov-12
RESOLUCIÓN	SE CONCEDE UNA EXENCION EN EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL.	RESOLUCIÓN	8250	01-nov-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS, PARA PRESIDIR LA DILIGENCIA DE SUBASTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-019-2012.	RESOLUCIÓN	8325	06-nov-12
RESOLUCIÓN	SE ACLARA UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	8416	07-nov-12
MEMORANDO	RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE GESTION EN EL PROCESO DE AUTORIZACION DEL OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO	MEMORANDO	439	08-nov-12
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	8420	08-nov-12

RESOLUCIÓN	SE DELEGA UNA FUNCION	RESOLUCIÓN	8435	08-nov-12
RESOLUCIÓN	SE DESIGNA A LA SOCIEDAD COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.	RESOLUCIÓN	8434	08-nov-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 000011 DE FEBRERO 7 DE 2012, SE DECLARARON INTEGRA LAS COMISIONES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA Y DE PERSONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	126	08-nov-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 0011 DEL 4 DE NOBIEMBRE DE 2008, LE CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL DE IMPTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRAR EL RECURSO HUMANO Y DEFINIR LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ENTIDAD.	RESOLUCIÓN	127	08-nov-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 0012 DE 2008, CODIFICAR LOS LUGARES ADMINISTRATIVOS DE LA DIAN.	RESOLUCIÓN	135	15-nov-12
RESOLUCIÓN	SE DESIGNA UN JEFE DE DIVISION DE GESTION DE LIQUIDACION AD-HOC	RESOLUCIÓN	8759	19-nov-12
RESOLUCIÓN	DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-NC-011-2012	RESOLUCIÓN	8847	21-nov-12
MEMORANDO	PREPARACION Y ATENCION DE VISITAS PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE RIESGOS OPERACIONALES DE LA ENTIDAD - CONSULTORIA EXTERNA DELOITTE & TOUCHE LTDA	MEMORANDO	460	23-nov-12
RESOLUCIÓN	SE CONCEDE UNA EXENCION EN EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL,	RESOLUCIÓN	9051	26-nov-12
RESOLUCIÓN	SE DEJA SIN EFECTO EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION No. 08860 DEL 21 NOVIEMBRE DE 2012.	RESOLUCIÓN	9086	27-nov-12
RESOLUCIÓN	SE DEJAN SIN EFECTO LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCION No. 08760 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2012,	RESOLUCIÓN	9087	27-nov-12
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	9308	30-nov-12

RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION POR SALDOS A FAVOR GENERADOS EN DECLARACIONES DE RENTA Y VENTAS	RESOLUCIÓN	151	30-nov-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DE 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA INMUEBLES DE ÑA DIAN	RESOLUCIÓN	152	03-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES - SUBASTA INVERSA DEL PROCESO No. SA-SI- 025-2012	RESOLUCIÓN	9663	05-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES, DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA D.G.ADMON ECONOMICA DE LA DIAN PARA PRESIDIR LA DILIGENCIA DE SUBASTA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-022-2012	RESOLUCIÓN	9635	05-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO MUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	153	07-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS, PARA PRESIDIR LA DILIGENCIA DE SUBASTA DEL PRO CESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-023-2012	RESOLUCIÓN	9810	12-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES - SUBDIRECTOR GESTION DE RECURSOS FISICOS	RESOLUCIÓN	9875	13-dic-12
RESOLUCIÓN	SE MIDIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION No. 139 DE 2012.	RESOLUCIÓN	154	14-dic-12
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10140	20-dic-12
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y SE EXCLUYEN ALGUNAS SOCIEDADES Y/O ENTIDADES DE ESTA	RESOLUCIÓN	10269	21-dic-12

	CALIFICACION			
RESOLUCIÓN	POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10263	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE ACLARA LA RESOLUCION No. 000125 DEL 7 DE NIVIEMBRE DE 2012	RESOLUCIÓN	10220	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE CONFORMAN Y REGLAMENTAN LOS COMITES DE CONVIVENCIAS LABORAL EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	161	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS, PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION No. LP-NC-015-2012 / FABRICA DE SOFTWARE	RESOLUCIÓN	10268	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	10264	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES: DELEGAR A LOS DIRECTORES SECCIONALES DE BARRANQUILLA, MEDELLIN Y CALI	RESOLUCIÓN	10234	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES: DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR LA DILIGENCIA DE SUBASTA No. SA-SI-028-2012	RESOLUCIÓN	10215	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	159	21-dic-12
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	162	26-dic-12
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA UNA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	10474	31-dic-12
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 00005 DEL 14 DE ENERO DE 2003	RESOLUCIÓN	4	04-ene-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION No. 00011 DEL 4 DE NIVIEMBRE DE 2008, EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	2	04-ene-13
RESOLUCIÓN	SE REGLAMENTAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 2261 DE 2012 Y SE MODIFICA LA	RESOLUCIÓN	1	04-ene-13

	RESOLUCION No. 7408 DE 2010			
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION PARA ASISTIR EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIAN, A LAS AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN	5	08-ene-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION PARA ASISTIR EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIAN, A LAS AUDIENCIAS DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	RESOLUCIÓN	5	08-ene-13
RESOLUCIÓN	SE DESIGNA A LA SOCIEDAD COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	113	11-ene-13
RESOLUCIÓN	SE NIEGA UNA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	114	11-ene-13
CIRCULARES INTERNAS	ESTANDARIZACION DE LA ENTRADA Y SALIDA DE INFORMACION, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	CIRCULARES INTERNAS	1	14-ene-13
RESOLUCIÓN	DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS, CITAR A AUDIENCIA AL REPRESENTANTE ELGAL DE, la delegacion de un proceso contraactual	RESOLUCIÓN	354	18-ene-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	6	23-ene-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 0014 DEL 4 DE NIVIEMBRE DE 2008. BAJA DE BIENES DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE : BARRANQUILLA, CALI, CARTAGENA, CUCUTA Y MEDELLIN	RESOLUCIÓN	498	25-ene-13
RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBEN Y HABILITAN LOS FORMULARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 Y SE FIJAN LOS PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO	RESOLUCIÓN	7	25-ene-13

RESOLUCIÓN	SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 4240DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, TRAMITES Y SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR, FORMULARIOS COMERCIALIZADORAS.	RESOLUCIÓN	9	28-ene-13
RESOLUCIÓN	SE DIRIME UN CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA	RESOLUCIÓN	515	28-ene-13
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 0012 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE CREA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA	RESOLUCIÓN	12	29-ene-13
RESOLUCIÓN	SE DA POR TERMINADA LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE	RESOLUCIÓN	541	29-ene-13
RESOLUCIÓN	SE DISTRIBUYEN UNAS FUNCIONES EN LA DIAN, APLICACIÓN DE SANCIONES	RESOLUCIÓN	10	29-ene-13
RESOLUCIÓN	SE LE DELEGAN FUNCIONES AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR LA AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA DEL PROCESO No. SA-SI-032-2012 (ADQUISICION DE UNIFORMES Y DEMAS ELEMENTOS DISTINTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DIAN	RESOLUCIÓN	540	29-ene-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICAN FICHAS DE DESCRIPCION DE FUNCIONES Y PERFIL DEL ROL EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y PERFIL DEL ROL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	13	29-ene-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICAN Y ADICIONAN FICHAS DE DESCRIPCION DE FUNCIONES Y PERFIL DEL ROL EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	11	29-ene-13
RESOLUCIÓN	SE TRANSFIERE A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	17	05-feb-13
RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBEN Y HABILITAN LOS FORMULARIOS Y FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y CAMBIARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 Y SE FIJAN LOS PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO	RESOLUCIÓN	21	06-feb-13

RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0001 DE ENERO 4 DE 2013	RESOLUCIÓN	22	08-feb-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 000161 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012	RESOLUCIÓN	23	08-feb-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 011 DEL 7 DE FEBRERO DE 2012	RESOLUCIÓN	24	11-feb-13
RESOLUCIÓN	SE NIEGA UNA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	974	12-feb-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION No. 001241 DE 2008	RESOLUCIÓN	25	13-feb-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DENIMINADA	RESOLUCIÓN	1042	14-feb-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	28	20-feb-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	36	27-feb-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION No. 000025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2013	RESOLUCIÓN	35	27-feb-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 47 Y 50 DE LA RESOLUCION No. 000090 DE 2012 - SE ADOPTA EL MODELO DE GERENCIA JURIDICA PUBLICA PARA LA DIAN	RESOLUCIÓN	34	27-feb-13
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 00005 DEL 14 DE ENERO DE 2003	RESOLUCIÓN	37	28-feb-13
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION No. 139 DE 2012	RESOLUCIÓN	41	01-mar-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGA EN UN EMPLEADO PUBLICO DE LA DIAN, LA ASISTENCIA AL COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR HACIENDA	RESOLUCIÓN	42	05-mar-13

RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBE EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO POR EL AÑO GRAVABLE 2012, POR PARTE DE LAS PERSONAS JURIDICAS Y ASILILADAS, PERSONAS NATURALES ASIMILADAS, OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	RESOLUCIÓN	43	05-mar-13
CIRCULARES EXTERNAS	POR LA CUAL SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS	CIRCULARES EXTERNAS	3	06-mar-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION	RESOLUCIÓN	1911	11-mar-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	46	13-mar-13
RESOLUCIÓN	SE FIJA EL DOMICILIO FISCAL PARA EFECTOS TRIBUTARIOS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	1964	13-mar-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y PERFIL DEL ROL DE LA DIAN - ROL DEL EMPLEO	RESOLUCIÓN	47	14-mar-13
MEMORANDOS	ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES DE LA DIAN	MEMORANDOS	99	15-mar-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE DENOMINADA:	RESOLUCIÓN	2102	15-mar-13
CIRCULARES EXTERNAS	INFORMACION SUMINISTRADA POR LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. TRANSACCIONES DE DIFERENTES TITULOS	CIRCULARES EXTERNAS	5	18-mar-13
CIRCULARES EXTERNAS	INFORMACION SUMINISTRADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - TASA DE CAMBIO RESPECTIVA DEL MERCADO	CIRCULARES EXTERNAS	4	18-mar-13
RESOLUCIÓN	SE AMPLIA LA VIGENCIA Y SE EXCLUYE POR RENUNCIA UN SECUESTRE DE LAS RESOLUCIONES No. 12550 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 Y No. 14711 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE FIJAN LAS LISTAS DE AUXILIARES DE LA FUNCION TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA	RESOLUCIÓN	48	18-mar-13

RESOLUCIÓN	SE CONFORMA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	49	19-mar-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	52	26-mar-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	54	27-mar-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DE SERVICIOS PORTUARIOS DENOMINADA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO	RESOLUCIÓN	2470	27-mar-13
RESOLUCIÓN	SE CREA EL COMITÉ DE SELECTIVIDAD ADUANERA DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	55	03-abr-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE DENIMINADA	RESOLUCIÓN	2531	03-abr-13
RESOLUCIÓN	SE DESIGNA A LA SOCIEDAD COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	2675	09-abr-13
RESOLUCIÓN	SE NIEGA LA SOLICITUD DE REDUCCION DEL AREA GEOGRAFICA DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL RIONEGRO	RESOLUCIÓN	2674	09-abr-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES, DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA ADELANTAR TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI003-2013	RESOLUCIÓN	2752	10-abr-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL, LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE SENA	RESOLUCIÓN	59	10-abr-13

RESOLUCIÓN	SE FIJA UN PLAZO MAXIMO EVALUACION DE ENCARGOS POR PARTE DE LA COMISION DEL SERVICIO CIVIL	RESOLUCIÓN	60	10-abr-13
RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBE EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS POR EL AÑO GRAVABLE 2012, POR PARTE DE LAS PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y SE FIJA EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO	RESOLUCIÓN	61	11-abr-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	3020	17-abr-13
RESOLUCIÓN	SE CORRIGE UN ERROR DEL INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO No. 110 DE LA DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO PARA LAS PERSONAS JURIDICAS Y ASIMILADAS, PERSONAS NATURALES Y SIMILADAS	RESOLUCIÓN	66	18-abr-13
RESOLUCIÓN	SE DA POR TERMINADA LA DECLARATORIO DE EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DENIMINADA	RESOLUCIÓN	3040	18-abr-13
RESOLUCIÓN	SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DEL CUPO ANUAL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE NATURALEZA COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. AAP No. 28	RESOLUCIÓN	65	18-abr-13
MEMORANDOS	NUEVA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LOS COMITES DE CONVIVENCIA LABORAL	MEMORANDOS	141	19-abr-13
MEMORANDOS	UNIFICACION INFORMACION PUNTOS DE ATENCION	MEMORANDOS	140	19-abr-13
RESOLUCIÓN	SE DESIGNAN UNOS INTEGRANTES DEL COMITÉ JURIDICO NACIONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	67	23-abr-13

RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN - SUPERINTENDENCIA DE MEDELLI	RESOLUCIÓN	68	24-abr-13
RESOLUCIÓN	SE RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPTO SOBRE LAS VENTAS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	3166	24-abr-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNA FUNCIONES - DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA PRESIDIR AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA-SI-004-2013	RESOLUCIÓN	3355	29-abr-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	3475	03-may-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES - DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA CITAR A AUDIENCIA AL REPRESENTANTE LAGAL DE LA	RESOLUCIÓN	3577	07-may-13
RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBE EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION MENSUAL DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL CREE POR EL AÑO GRAVABLE 2013 Y SE FIJA EL PRECIO DE VENTA AL PUBLICO	RESOLUCIÓN	76	07-may-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	3855	16-may-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES	RESOLUCIÓN	3910	17-may-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA PRECIOS DE TRANSFERENCIA FORMULARIOS 120 Y 130 Y SE ADOPTAN	RESOLUCIÓN	89	17-may-13

RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y SE ADOPTAN EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION QUE DEBE PRESENTARSE A TRAVES DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS ELECTRONICOS DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	88	17-may-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	4077	21-may-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	4090	22-may-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y SE ADOPTAN EL CONTENIDO Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA INFORMACION	RESOLUCIÓN	92	23-may-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA INDIVIDUAL PRECIOS DE TRANSFERENCIA	RESOLUCIÓN	93	23-may-13
RESOLUCIÓN	SE ADOPTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	4167	24-may-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA UBICACIÓN Y SE ASIGNAN FUNCIONES	RESOLUCIÓN	4174	24-may-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	4175	24-may-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO,	RESOLUCIÓN	4176	24-may-13

	PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCIION DE DEVOLUCION			
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCIION DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	4177	24-may-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA UNA PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE INVERSION E INSTALACION DE ACTIVOS FIJOS DE PRODUCCION PREVISTOS EN EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO GENERAL DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ALIMENTARIA NARIÑO	RESOLUCIÓN	4209	27-may-13
RESOLUCIÓN	SE DESIGNA A LA SOCIEDAD COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCIÓN	4318	28-may-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 731 DEL 3 DE FEBRERO DE 2012	RESOLUCIÓN	4269	28-may-13
RESOLUCIÓN	SE ACLARA LA RESOLUCION No. 000070 DEL 26 DE ABRIL DE 2013	RESOLUCIÓN	97	29-may-13
CIRCULARES EXTERNAS	POR LA CUAL SE SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION DE CARÁCTER FORMAL, RADICACION, TRAMITE Y PAGO DE LAS DECLARACIONES DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO GRAVABLE 2012	CIRCULARES EXTERNAS	6	04-jun-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DENIMINADA	RESOLUCIÓN	4582	05-jun-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION No. 5062 DE 2011 - COMPETENCIA Y FACTORES DE GESTION	RESOLUCIÓN	99	05-jun-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA U.A.E. DIAN	RESOLUCIÓN	4631	06-jun-13
RESOLUCIÓN	SE CONCEDE UNA EXENCION EN EL IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	RESOLUCIÓN	4672	11-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA -	MEMORANDOS	229	12-jun-13

	AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES			
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES	MEMORANDOS	230	12-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES - BIENESTAR - APOYO EDUCATIVO -	MEMORANDOS	223	12-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES - BIENESTAR TRANSPORTE	MEMORANDOS	228	12-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES - FORMACION - CAPACITACION Y ESTATUTOS	MEMORANDOS	224	12-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES - GARANTIAS SINDICALES	MEMORANDOS	225	12-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES - HORARIOS - PERMISOS LACTANCIA - REUBICACIONES	MEMORANDOS	226	12-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS	MEMORANDOS	222	12-jun-13

	ORGANIZACIONES SINDICALES - INCENTIVO POR DESEMPEÑO GRUPAL			
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES - INFRAESTRUCTURA - PARQUE AUTOMOTOR - INFORMES-SEGURIDAD INDUSTRIAL - TECNOLOGICA	MEMORANDOS	227	12-jun-13
MEMORANDOS	LINEAMIENTOS PARA LA SOCIALIZACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS FRUTO DEL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA DIAN Y SINDICATOS	MEMORANDOS	231	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA LA REDUCCION DEL AREA GEOGRAFICA DECLARADA MEDIANTE RESOLUCION No. 12663 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y UNA PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE INVERSION E INSTALACION DE ACTIVOS FIJOS	RESOLUCIÓN	4802	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE CREA EL COMITÉ DEL SUNIR	RESOLUCIÓN	104	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO EN EL CONTRATO DE OBRA No. 025-002-2006 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL DIAN 2006	RESOLUCIÓN	4809	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL EN LA U.A.E. DIAN Y OTROS ASUNTOS	RESOLUCIÓN	4810	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA LA CONFORMACION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS FRUTO DE LA NEGOCIACION LLEVADA A CABO ENTRE LA DIAN Y LOS SINDICATOS DIAN	RESOLUCIÓN	4761	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	103	12-jun-13

RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE LA FORMA, CONTENIDO Y TERMINOS PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DEL PROVEEDOR, POR PARTE DE LAS SOCIEDADES	RESOLUCIÓN	107	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCIUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	4803	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION No. 001241 DE 2008	RESOLUCIÓN	105	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBE EL FORMATO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE EXPEDIR EL CERTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LAS SOCIEDADES DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	RESOLUCIÓN	106	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE REVOCA LA RESOLUCION No. 000068 DEL 24 DE ABRIL DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, SE TRANSFIRIO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	110	12-jun-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	4813	13-jun-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	4814	13-jun-13
CIRCULARES EXTERNAS	TRASLADO Y REPORTE RECAUDO IMPTOS NACIONALES	CIRCULARES EXTERNAS	7	02-jul-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA COMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE CUCUTA A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	5487	03-jul-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA LA BAJA PARA DESTRUCCION DE UNOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	5546	05-jul-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA LA BAJA POR OBSOLECENCIA DE UNOS BIENES DE PROPIEDAD DE	RESOLUCIÓN	5547	05-jul-13

	LA DIAN			
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	5566	05-jul-13
RESOLUCIÓN	SE FIJA EL DOMICILIO FISCAL PARA EFECTOS TRIBUTARIOS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	5568	05-jul-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS RESOLUCIONES No. 0011 0012 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008 / SE CREAN LAS COORDINACIONES DE COMUNICACIONES OFICIALES Y CONTROL DE REGISTROS codigo # 361 Y COORDINACION DE NOTIFICACIONES CODIGO # 362	RESOLUCIÓN	125	05-jul-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	5606	08-jul-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	5725	11-jul-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	5726	11-jul-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	5727	11-jul-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES / DEFENSORA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL	RESOLUCIÓN	5935	17-jul-13

	USUARIO ADUANERO			
RESOLUCIÓN	SE ACLARA LA RESOLUCION No. 004949 DEL 17 DE JUNIO DE 2013	RESOLUCIÓN	6001	19-jul-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGA UNA FUNCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	140	19-jul-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION	RESOLUCIÓN	6002	19-jul-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARA AL TERMINO GENERAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 855 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARA EL TRAMITE DE UNA SOLUCITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	RESOLUCIÓN	6049	23-jul-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ACLARA LA RESOLUCION No. 2470 DEL 27 DE MARZO DE 2013	RESOLUCIÓN	6094	23-jul-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	6138	24-jul-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 006989 DEL 14 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 1420 DE 2010, SE TRANSFIRIO A CISA INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	6323	29-jul-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES EN LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	RESOLUCIÓN	6370	30-jul-13
MEMORANDOS	PRESENTACION ELECTRONICA DE DECLARACIONES	MEMORANDOS	290	31-jul-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	7436	03-ago-13
RESOLUCIÓN	SE DA POR TERMINADA LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DENOMINADA	RESOLUCIÓN	6738	06-ago-13

RESOLUCIÓN	SE PRESCRIBE EL FORMULARIO PARA LA DECLARACION DE EQUIPAJE, DE DINERO EN EFECTIVO Y DE TITULOS REPRESENTATIVOS DE DINERO - VIAJEROS PARA EL AÑO 2013, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	RESOLUCIÓN	148	06-ago-13
RESOLUCIÓN	SE RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	6733	06-ago-13
RESOLUCIÓN	SE RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	6734	06-ago-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	6800	09-ago-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA CONTINGENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 576-2 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	RESOLUCIÓN	152	09-ago-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	6882	13-ago-13
MEMORANDOS	VALORES A PAGAR PARA LA PROCEDENCIA DE LOS BENEFICIOS DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS 147 Y 148 DE LA LEY 1607 DE 2012, EN LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISION Y SANCION POR DEVOLUCION INPROCEDENTE	MEMORANDOS	306	14-ago-13
RESOLUCIÓN	SE ACOGE EL PERIODO DE TRANSICION DE APLICACIÓN DEL DECRETO 734 DE 2012, ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 162 DEL DECRETO 1510 DE 2013	RESOLUCIÓN	157	14-ago-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE UN AREA GEOGRAFICA DECLARADA COMO	RESOLUCIÓN	6928	14-ago-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES EN LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	RESOLUCIÓN	6925	14-ago-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA U.A.E. DIAN / SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS	RESOLUCIÓN	6972	15-ago-13

RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES - DELEGAR EN EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS LAS SIGUIENTES FACULTADES, PRESIDIR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-012-2013	RESOLUCIÓN	7057	21-ago-13
MEMORANDOS	SOLICITUD REMISION PROPUESTAS DE AJUSTES O CREACION DE NUEVOS FORMULARIOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS	MEMORANDOS	316	22-ago-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 004813 DEL 13 DE JUNIO DE 2013, POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, SE TRANSFIRIO A CISA INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	7080	22-ago-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL EN LA U.A.E. DIAN / SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS	RESOLUCIÓN	7199	23-ago-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	7200	23-ago-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	7201	23-ago-13
CIRCULARES INTERNAS	ENTRADA EN VIGENCIA ACUERDO COMERCIAL ENTRE COLOMBIA Y EL PERU, POR UNA PARTE Y LA UNION AUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA PARTE.	CIRCULARES INTERNAS	22	26-ago-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	169	26-ago-13
RESOLUCIÓN	SE FIJA EL DOMICILIO FISCAL PARA EFECTOS TRIBUTARIOS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	7209	26-ago-13
CIRCULARES EXTERNAS	TARIFA DEL IVA EN LAS IMPORTACIONES DE MAIZ	CIRCULARES EXTERNAS	8	27-ago-13
MEMORANDOS	CRONOGRAMA PARA EL LEVANTAMIENTO MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCION CON OCACION DE LA EXPEDICION DE LA LEY 1474 DE 2011.	MEMORANDOS	320	27-ago-13

RESOLUCIÓN	SE ASIGNA UN CUPO PARA LA IMPORTACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA ZONA DE REGIMEN ADUANERO ESPECIAL DE MAICAO, URIBIA Y MANAURE Y SE ESTABLECEN REQUISITOS Y CONTROLES	RESOLUCIÓN	170	27-ago-13
MEMORANDOS	CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ANTE LAS COMISIONES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA Y DE PERSONAL DE LA DIAN	MEMORANDOS	330	04-sep-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES - DELEGAR EN EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS LAS SIGUIENTES FACULTADES, PRESIDIR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-013-20132013	RESOLUCIÓN	7473	04-sep-13
RESOLUCIÓN	SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	182	11-sep-13
RESOLUCIÓN	SE ADOPTAN LOS REQUISITOS MINIMOS PARA LA PROVISION DE LOS EMPLEOS EN LA DIAN	RESOLUCIÓN	183	11-sep-13
RESOLUCIÓN	SE RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	7705	11-sep-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. 014 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2008	RESOLUCIÓN	185	12-sep-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE UN HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS MEDRES O PADERS CABEZA DE FAMILIA.	RESOLUCIÓN	186	13-sep-13
RESOLUCIÓN	SE DEFINA UNA SEDE HABITUAL DE TRABAJO	RESOLUCIÓN	7850	16-sep-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	7842	16-sep-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	7843	16-sep-13

RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA COMO USUARIO OPERADOR DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ZOFRANDINA	RESOLUCIÓN	7885	17-sep-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES - DELEGAR AL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS PARA CITAR A AUDIENCIA AL REPRESENTANTE LAGAL DE LA	RESOLUCIÓN	7875	17-sep-13
MEMORANDOS	REPROGRAMACION CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ANTE LAS COMISIONES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA DE PERSONAL DE LA DIAN	MEMORANDOS	344	18-sep-13
RESOLUCIÓN	SE RECONOCE EL APOYO ECONOMICO PARA EDUCACION ESPECIAL Y SE ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	7941	18-sep-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	8009	20-sep-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	7963	20-sep-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	8027	23-sep-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUEBLES DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	8031	23-sep-13
MEMORANDOS	FACULTADES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES DE CONTRATOS	MEMORANDOS	354	27-sep-13
RESOLUCIÓN	SE DA POR TERNANADOS: LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DE SERVICIOS DE SALUD DENOMINADA	RESOLUCIÓN	8195	27-sep-13

MEMORANDOS	PROCEDIMIENTOS PARA DENUNCIAS E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS DE LA DIAN QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE RIESGO	MEMORANDOS	360	04-oct-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA EL INICIO 2 DEL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION 2482 DEL 6 DE MARZO DE 2009	RESOLUCIÓN	208	04-oct-13
RESOLUCIÓN	SE REVOCA EL ARTICULO 153 DE LA RESOLUCION No. 005019 DEL 3 DE JULIO DE 2012	RESOLUCIÓN	8387	04-oct-13
CIRCULARES INTERNAS	CONCERTACION DE CONDICIONALES LABORALES - HORARIO CONCERTADO	CIRCULARES INTERNAS	28	07-oct-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	8611	09-oct-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	8634	09-oct-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA UNA PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE INVERSION E INSTALACION DE ACTIVOS FIJOS DE PRODUCCION PREVISTOS EN EL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO GENERAL DE LA	RESOLUCIÓN	8709	11-oct-13
RESOLUCIÓN	SE NIEGA LA SOLICITUD PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VETAS A LA SOCIEDAD	RESOLUCIÓN	8704	11-oct-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, TRANSFIRIENDO A CISA A TITULO GRATUITO INMUBLES DE LA DIAN / BARRANQUILLA	RESOLUCIÓN	8734	15-oct-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROCEDIMENTALES, RELACIONADAS CON LA INFORMACION Y SU ENTREGA DE QUE TRATA EL DECRETO 702 DE 2013, QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS ENTIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	RESOLUCIÓN	212	15-oct-13

CIRCULARES INTERNAS	SOLICITUDES DE TRASLADO	CIRCULARES INTERNAS	31	17-oct-13
RESOLUCIÓN	SE HABILITA EL FORMULARIO MODELO No. 560 DECLARACION ANDINA DEL VALOR - SE DISPONE LA DECLARACION ANDINA DEL VALOR, PDF, EN LA PAGINA WEB DE LA DIAN Y SE PERMITE LA UTILIZACION DEL FORMATO EMPLEADO PARA LA DECLARACION DEL VALOR EN MEDIO MAGNETICO	RESOLUCIÓN	214	17-oct-13
CIRCULARES INTERNAS	CAMBIO EN LAS CARACTERISTICAS DEL PAPEL EN QUE SE EXPEDIRA EL FORMATO CERTIFICADO DE ORIGEN PARA TERCEROS PAISES	CIRCULARES INTERNAS	32	22-oct-13
MEMORANDOS	SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACION COLECTIVA - AÑO 2013 - CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES	MEMORANDOS	375	23-oct-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UNA RESOLUCION DE TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIAN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	9045	23-oct-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES / DELEGAR EN EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA DIAN LA FACULTAD DE ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS	RESOLUCIÓN	9060	24-oct-13
MEMORANDOS	INFORME MENSUAL DE AUSTERIADA DEL GASTO - BASE DE DATOS SERVICIOS PUBLICOS	MEMORANDOS	379	25-oct-13
RESOLUCIÓN	SE NIEGA LA AUTORIZACION COMO SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	RESOLUCIÓN	9113	25-oct-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	9244	29-oct-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES / DELEGAR EN EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA DIAN LA FACULTAD DE ADELANTAR	RESOLUCIÓN	9387	31-oct-13

	TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS			
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES / DELEGAR EN EL SUBDIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS FISICOS DE LA DIAN LA FACULTAD DE ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y DEMAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS	RESOLUCIÓN	9388	31-oct-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL GRUPO DE OBLIGADOS A SUMINISTRAR A LA DIAN POR EL AÑO GRAVABLE 2014, LA INFORMACION TRIBUTARIA ESTABLECIDA EN LOS ARTICULOS 623,632-2 (SIS) DEL ESTATUTO TRIBUTARIO SE ÑALA EL CONTENIDO, CARACTERISTICAS TECNICAS PARA LA PRESENTACION Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA	RESOLUCIÓN	228	31-oct-13
RESOLUCIÓN	SE FIJA EL VALOR DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO - UVT APLICABLE PARA EL AÑO 2014	RESOLUCIÓN	227	31-oct-13
RESOLUCIÓN	SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO DEL PREMIO FISCAL (LA FACTURA TE PREMIA PARA EL AÑO 2013) / COLJUEGOS	RESOLUCIÓN	230	31-oct-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 JUNIO DE 2011	RESOLUCIÓN	9404	01-nov-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE UN AREA GEOGRAFICA DECLARADA COMO ZONA FRANCA PERMANATE	RESOLUCIÓN	9667	13-nov-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA UNA PRORROGA PARA CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE INVERSION E INSTALACION DE ACTIVOS FIJOS	RESOLUCIÓN	9665	13-nov-13
RESOLUCIÓN	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFICA COMO ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL DENOMINADA	RESOLUCIÓN	9778	15-nov-13

RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 230 DEL 31 DE OCT 2013 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO DEL PREMIO "LA FACTURA TE PREMIA" PARA EL AÑO 2013	RESOLUCIÓN	250	15-nov-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA LA RESOLUCION 4240 DE 2000 Y SE ESTABLECE LA FORMA	RESOLUCIÓN	245	15-nov-13
RESOLUCIÓN	SE AUTORIZA LA PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS	RESOLUCIÓN	9862	19-nov-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 000098 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012	RESOLUCIÓN	9933	19-nov-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 13485 29 DE DIC 2011	RESOLUCIÓN	253	21-nov-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10037	22-nov-13
MEMORANDOS	CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ANTE LAS COMISIONES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA Y DE PERSONAL DE LA DIAN	MEMORANDOS	426	26-nov-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONARIO DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	10305	28-nov-13
CIRCULARES EXTERNAS	INFORMACION SOBRE MERCANCIAS PELIGROSAS	CIRCULARES EXTERNAS	9	29-nov-13
CIRCULARES INTERNAS	CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE	CIRCULARES INTERNAS	39	29-nov-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONARIOS DE LA DIAN	RESOLUCIÓN	10380	29-nov-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RES. 3681 13 ABR 2009	RESOLUCIÓN	10414	29-nov-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESOLUCION 6954 15 AGOSTO 2013	RESOLUCIÓN	10388	29-nov-13
RESOLUCIÓN	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 JUNIO DE 2011	RESOLUCIÓN	10485	03-dic-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10717	10-dic-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10718	10-dic-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCIÓN	10719	10-dic-13

RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	RESOLUCIÓN	10689	10-dic-13
RESOLUCIÓN	SE ESTABLECE EL GRUPO DE OBLIGADOS A SUMINISTRAR A LA U.E.A. POR EL AÑO GRAVABLE 2013	RESOLUCIÓN	273	10-dic-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RES. 0005 DEL 14 ENE 2003	RESOLUCIÓN	274	10-dic-13
RESOLUCIÓN	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6 DE LA RESOLUCION N° 000049 DEL 19 DE MARZO DE 2013	RESOLUCIÓN	275	11-dic-13
RESOLUCIÓN	POR LO CUAN SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 4240 DE 2000	RESOLUCIÓN	281	17-dic-13
RESOLUCIÓN	DEFINICION NIVELES CUANTITATIVOS	RESOLUCIÓN	284	19-dic-13
RESOLUCIÓN	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO	RESOLUCIÓN	11092	19-dic-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION	RESOLUCIÓN	285	19-dic-13
RESOLUCIÓN	SE ADICIONA RESOLUCION 4240 2000	RESOLUCIÓN	288	20-dic-13
RESOLUCIÓN	SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA DE ORDENACION "LA FACTURA TE PREMIA"	RESOLUCIÓN	11141	20-dic-13
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA ART 3 RES 214 17 OCT 2013	RESOLUCIÓN	293	31-dic-13
MEMORANDO	<i>Comisiones - Reconocimiento de Viáticos y Gastos de Viaje</i>	MEMORANDO	16	21-ene-14
RESOLUCION	SE AUTORIZA UNA PRORROGA	RESOLUCION	307	21-ene-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ADOPTA LISTA DE AUXILIARES	RESOLUCION PUBLICAR	17	21-ene-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ESTABLECEN UNAS CONDICIONES	RESOLUCION PUBLICAR	27	23-ene-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ADOPTA LA FORMULA PARA LIQUIDACION	RESOLUCION PUBLICAR	33	24-ene-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE DECLARA LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	RESOLUCION PUBLICAR	39	28-ene-14
RESOLUCION	REVOCA UNA DESIGANCION	RESOLUCION	534	29-ene-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE AJUSTAN LAS TARIFAS DE GASOLINA Y ACPM	RESOLUCION PUBLICAR	40	30-ene-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ESTABLECEN LOS CONTRIBUYETES RESPONSABLES Y AGENTES RETENEDOR	RESOLUCION PUBLICAR	41	30-ene-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA ART 2 Y 3	RESOLUCION PUBLICAR	42	30-ene-14
RESOLUCION	SE DECLARA LA EXISTENCIA	RESOLUCION	649	31-ene-14
RESOLUCION	SE APRUEBA PROGRAMA PAC	RESOLUCION	670	03-feb-14
RESOLUCION	SE DECLARA LA	RESOLUCION	665	03-feb-14

	EXISTENCXIA DE UNA AREA			
RESOLUCION PUBLICAR	se modifica el Art 3	RESOLUCION PUBLICAR	45	03-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ACLARA RESOLUCION	RESOLUCION PUBLICAR	46	04-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE PRESCRIBEN Y HABILITAN	RESOLUCION PUBLICAR	49	05-feb-14
MEMORANDO	Lineamientos para la concesión de prórrogas para la posesión de funcionarios	MEMORANDO	45	10-feb-14
RESOLUCION	SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD	RESOLUCION	1004	14-feb-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO	RESOLUCION	965	14-feb-14
RESOLUCION	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCION	1199	18-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA	RESOLUCION PUBLICAR	57	19-feb-14
RESOLUCION	SE DEJA SIN EFECTO	RESOLUCION	1265	20-feb-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UNA DELEGACION	RESOLUCION	1262	20-feb-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UNA DELEGACION	RESOLUCION	1263	20-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ACLARA ART 1 DE UNA RES	RESOLUCION PUBLICAR	59	20-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE PRESCRIBEN	RESOLUCION PUBLICAR	60	20-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE REVOCA PARCIALMENTE UNA RESOLUCION	RESOLUCION PUBLICAR	58	20-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE REGLAMENTA Y SE ESTABLECE LA FORMA	RESOLUCION PUBLICAR	62	24-feb-14
RESOLUCION	SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCION	RESOLUCION	1387	25-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE HABILITAN LOS FORMULARIOS Y FORMATO	RESOLUCION PUBLICAR	63	25-feb-14
RESOLUCION	SE REVOCAN UN NOMBRAMIENTO	RESOLUCION	1424	26-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR A LA DIAN	RESOLUCION PUBLICAR	68	27-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA UNA RESOLUCION RES 4240 DE 2000	RESOLUCION PUBLICAR	70	28-feb-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCION	RESOLUCION PUBLICAR	72	04-mar-14
RESOLUCION	SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO NEGOCIADOR	RESOLUCION	1586	05-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIF. PARCIAL	RESOLUCION PUBLICAR	74	06-mar-14
RESOLUCION	POR LA CUAL SE REVOCA RESOLUCION	RESOLUCION	1650	10-mar-14
RESOLUCION	SE DESIGNA UN PRESIDENTE Y SUPLENTE	RESOLUCION	1690	10-mar-14
RESOLUCION	SE MODIFICA RES 10775 DEL 11 DIC 2013	RESOLUCION	1724	10-mar-14
RESOLUCION	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE	RESOLUCION	1999	20-mar-14

RESOLUCION	SE AUTORIZA UNA PRORROGA	RESOLUCION	2150	25-mar-14
RESOLUCION	SE DELEGAN UNA FUNCIONES	RESOLUCION	2131	25-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE DECLARAN INTEGRANTES LAS COMISIONES	RESOLUCION PUBLICAR	85	25-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA EL ART 3 DE UNA RESOLUCION	RESOLUCION PUBLICAR	83	25-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA EL FORMULARIO 110	RESOLUCION PUBLICAR	87	25-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ADICIONA LA RESOLUCION	RESOLUCION PUBLICAR	89	28-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE FUNCIONES ESPECIFICO DE FUNCIONES	RESOLUCION PUBLICAR	90	31-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA RESOLUCION 14 DE 2012	RESOLUCION PUBLICAR	91	31-mar-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA LA RESOLUCION	RESOLUCION PUBLICAR	92	02-abr-14
RESOLUCION	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCION	2526	03-abr-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES	RESOLUCION	2443	03-abr-14
RESOLUCION	SE MODIFICA LA RESOLUCION	RESOLUCION	2452	03-abr-14
RESOLUCION	SE DA CUMPLIMIENTO	RESOLUCION	2662	08-abr-14
RESOLUCION	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN AREA GEOGRAFIA	RESOLUCION	2639	08-abr-14
RESOLUCION	SE MODIFICA RESOLUCION	RESOLUCION	2661	08-abr-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE PRESCRIBEN FORMULARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO	RESOLUCION PUBLICAR	93	08-abr-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE SEÑALAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SORTEO	RESOLUCION PUBLICAR	94	15-abr-14
RESOLUCION	SE DA CUMPLIMIENTO	RESOLUCION	3041	21-abr-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE PRESCRIBE EL FORMULARIO OFICIAL	RESOLUCION PUBLICAR	95	21-abr-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA LA RESOLUCION	RESOLUCION PUBLICAR	96	22-abr-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE PRESCRIBE UN FORMULARIO	RESOLUCION PUBLICAR	97	22-abr-14
RESOLUCION	SE NIEGA UNA SOLICITUD PARA ACTUAR	RESOLUCION	3148	24-abr-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE CALIFICAN UNAS SOCIEDADES	RESOLUCION PUBLICAR	99	24-abr-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE HABILITAN LOS FORMULARIOS PARA ELTRAMITE	RESOLUCION PUBLICAR	100	25-abr-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO	RESOLUCION	3275	29-abr-14
RESOLUCION	SE RETIRA LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	RESOLUCION	3300	30-abr-14

RESOLUCION PUBLICAR	SE REGLAMENTA EL NUMERAL 17.4 DEL ARTICULO 17 RES. 3530 DE 2012	RESOLUCION PUBLICAR	102	06-may-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE REVOCA UNA RESOLUCION	RESOLUCION PUBLICAR	103	07-may-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UNA DELEGACION DE FUNCIONES EN LA DIAN	RESOLUCION	3469	08-may-14
RESOLUCION	POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO	RESOLUCION	3497	09-may-14
RESOLUCION	POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO	RESOLUCION	3496	12-may-14
RESOLUCION	POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO	RESOLUCION	3498	12-may-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO	RESOLUCION	3500	12-may-14
RESOLUCION	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTOS	RESOLUCION	3499	12-may-14
RESOLUCION	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARÁ AL TERMINO GENERAL QUE TRATA EL AR	RESOLUCION	3562	13-may-14
RESOLUCION	SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE AREA GEOGRAFICA	RESOLUCION	3596	14-may-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE REGLAMAENTAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 723 DE 2014	RESOLUCION PUBLICAR	105	14-may-14
RESOLUCION	SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD	RESOLUCION	3658	15-may-14
RESOLUCION	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 JUN 2011	RESOLUCION	3752	19-may-14
RESOLUCION	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART 238 DE LA LEY 1450 DEL 16 JUN 2011	RESOLUCION	3753	19-may-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ADOPTA LA POLITICA INTEGRAL DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	RESOLUCION PUBLICAR	107	19-may-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE PRESENTAR DECLARACION DE IMPORTACION ANTICIPADA	RESOLUCION PUBLICAR	106	19-may-14
RESOLUCION	SE DA CUMPLIMINETO	RESOLUCION	3885	21-may-14
RESOLUCION	SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITE TECNICO	RESOLUCION	3898	21-may-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE ASIGNA CUPO	RESOLUCION PUBLICAR	111	22-may-14
RESOLUCION	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARÁ AL TERMINO GENERAL	RESOLUCION	3981	23-may-14
RESOLUCION	SE ESTABLECE UN CONTRIBUYENTE QUE SE SUJETARÁ AL TERMINO	RESOLUCION	3982	23-may-14

	GENERAL			
RESOLUCION	SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMINETO	RESOLUCION	4055	26-may-14
RESOLUCION	POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 238	RESOLUCION	4177	29-may-14
RESOLUCION	SE DELEGAN UNAS FUNCIONES	RESOLUCION	4151	29-may-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO	RESOLUCION PUBLICAR	112	03-jun-14
RESOLUCION PUBLICAR	SE MODIFICA ART 3	RESOLUCION PUBLICAR	114	05-jun-14

10. CONCEPTO GENERAL:

El principal reto gerencial para el periodo 2010 septiembre a Julio 2014, no fue el obvio, de recaudar impuestos, coadyuvar a la seguridad fiscal del estado, garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, sino el de contextualizar, identificar y mitigar los riesgos de corrupción, en áreas sensibles de la entidad. Evidente problemática, de difícil diagnóstico y poderoso obstáculo para el direccionamiento de la entidad durante el periodo administrado.

A. Diagnóstico

Situaciones que dificultaron un ejercicio gerencial adecuado, desde la llegada del equipo de esta administración fueron circunstancias como:

1. Déficit financiero para los pagos laborales

Los antecedentes de esta situación se originaron en:

- La vinculación de un número significativo de supernumerarios para la vigencia 2010 (3.606), sin el correspondiente respaldo presupuestal y sin estudios de cargas de trabajo, por lo menos no entregadas oficialmente.
- Reclasificación durante esta vigencia de supernumerarios, renunciándolos a cargos más altos de los que habían sido vinculados.
- Más de 5000 encargos sin un proceso objetivo de selección, a servidores de la entidad.
- Reconocimiento del incentivo de fiscalización (10% mensual para servidores ubicados en procesos de fiscalización, liquidación y cobranzas) por encima de lo efectuado históricamente, es decir 5%.

El faltante de presupuesto era superior a 50 mil millones de pesos y la necesidad de los recursos para poder cubrir la nómina de octubre en adelante de 2010 requirió la toma de decisión de no prorrogar la vinculación de 1016 supernumerarios que, pese al gran drama humano, no había como continuar vinculándolos en la entidad.

2. Ausencia de una Adecuada Gestión de Talento Humano

En la toma de las decisiones atrás descritas se evidenció que la gestión del talento humano no era técnico, que la liquidación de la nómina y demás pagos salariales, que en su momento constituía casi el 90% del presupuesto asignado a la entidad, se efectuaba en un aplicativo que no se encontraba ya en el mercado, por ende no actualizado, que no daba las garantías de seguridad, veracidad, oportunidad y sistematización requeridos para una nómina de 10 mil empleados con las complejidades de una nómina pública llena de complejidades como las de la DIAN, toda vez que se surtían pasos y ajustes manuales, las liquidaciones de prestaciones sociales se efectuaban manualmente sin herramientas, siquiera de Excel.

Igual se encontró en la nómina servidores con códigos de descuento para libranzas, también pagos laborales en exceso, cuyo retorno era diferido en cuotas mensuales por el resto de la

vigencia fiscal. Y en igual condición se encontraban las historias laborales que no contaban con procesos para su manejo seguro, eficiente y oportuno.

En estas condiciones la gestión del talento humano, se convirtió en el verdadero reto, pues era claro que la toma de decisiones sobre este asunto eran informales, subjetivas, sin políticas o lineamientos claros que permitieran decisiones objetivas, era imposible la selección objetiva de cuadros gerenciales, mucho menos la rendición de cuentas y la gestión de resultados.

El tema es aún más complejo cuando se requiere seleccionar personal para la dirección de la entidad bajo la restricción del Decreto 4049 de 2008 que exige que la gran mayoría de los cargos directivos (directores seccionales) estén a cargo de funcionarios de carrera. El reto gerencial en la gestión de talento humano requería lograr que con el personal existente, transformara una gerencia con decisiones subjetivas, de reciprocidades y favores a una de competencias, idoneidad, integridad, mérito y transparencia. Se formuló así un plan estratégico de gestión de talento humano, buscando apoyo externo en la selección de cuadros directivos y la paulatina introducción de nuevas reglas de juego donde la integridad del personal fuese parte relevante de cualquier criterio de selección de líderes de la DIAN. La realización de pruebas de confianza presentaron un panorama desolador: por presuntos vínculos con organizaciones vinculadas al narcotráfico y lavado de activos, recepción de dádivas, ejercicio del cargo para beneficio de terceros, uso de información para fines diferentes a los institucionales etc.; en el 90% de los evaluados los resultados no superaban el proceso de evaluación de competencias gerenciales, eso en los casos en los que voluntariamente se ofrecían a efectuarlas. Esto era particularmente grave en direcciones seccionales tributarias y aduaneras cuya carga operacional era inmensa y de vital importancia para el país.

Igualmente se presentaron presiones para mantener a directores seccionales, entre ellos el de Aduanas de Barranquilla, que a pesar de las valerosas denuncias de funcionarios, que ante la fiscalía declararon como en varias administraciones se pagaban sobre sueldos en efectivo semanalmente a todo el personal, insinuaban un problema aún más profundo que el desgreño administrativo y el caos en la administración de personal, en asuntos misionales de la entidad, como la administración aduanera, tal como adelante se describe.

3. Estado de obras públicas e infraestructura física derivadas de presunta infracción de normas contractuales

A título de ejemplo del estado del arte de la infraestructura y de la falta de rigor en la contratación estatal, se puede mencionar el caso del Contrato celebrado en Junio del 2006 con el Contratista Unión Temporal DIAN 2006⁴(que incluye a los Nule), con un valor total, con adiciones, de \$51.264.342.545 pesos m/cte, y cuyo plazo venció el 31 de agosto de 2009 y que a septiembre de 2010 se encontraba sin ejecutar las obras al 100% y sin liquidar. Situación reflejada en sedes de las direcciones seccionales en condiciones lamentables de infraestructura física, en más de 10 seccionales tales como Maicao, San Andrés, Armenia, Pasto, entre otras,

⁴ Unión Temporal DIAN 2006 estaba integrada por el señor Alejandro Char Chaljub con una participación del 60%, MNV S.A., con el 10%, D&S S.A. con el 3%, H&H Arquitectura Ltda con el 25%, Alejandro Char y Cia Ltda – Ingenieros Constructores con el 1% y Climatec Servicios Ltda con el 1%,

con el componente que la interventoría era ejercida por el Consorcio Interedificaciones DIAN⁵, donde uno de sus miembros era también del grupo empresarial de los Nule.

Debe mencionarse que dentro de las presunta faltas que se informaron oportunamente a las autoridades competentes, a título enunciativo estaban, la existencia de contratos de arrendamiento con prórrogas automáticas que podrían estar en contra del principio de anualidad del presupuesto, adiciones superiores al 50% del valor inicial pactado, inexistencia de expedientes de contratos o expediente incompletos, contratos celebrados con violación del régimen de inhabilidades con personas que ostentan calidad de servidores públicos, indebida tipificación de contratos que conducen a procesos de selección inadecuados, indebida imputación presupuestal, incumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago, contratos de tracto sucesivo sin liquidar.

Se encontró un alto porcentaje de contratación directa durante el año 2010, que se explica en el hecho de que durante esta vigencia y en general durante varias vigencias anteriores, el almacenamiento de las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como las entregadas en pago de obligaciones fiscales, se desarrollaba a través de Almacenes de Deposito cuya relación contractual con la DIAN se fundamentaba en la Ley 6 de 1992, la cual, se aclaró mediante concepto de la Dirección Jurídica, no era la normatividad aplicable para el régimen de contratación de las Entidades Públicas del Orden Nacional, y bajo dicho criterio fueron adjudicados contratos en la citada vigencia, cuyos monto total ascendió a más de 22 mil millones de pesos.

4. ¿El diagnóstico en temas misionales estaban subestimados, desorientados o sin foco?

En el tema aduanero, se encontró esa administración con la limitación de no contar con fuentes confiables ni diagnósticos del problema en las aduanas, la primera evidencia era una absoluta imposibilidad de controlar la gestión por una carencia total de información confiable: De unas importaciones de más o menos 38 millones de toneladas cerca de un 80% ingresa al país bajo la modalidad de transito aduanero. Este proceso, como casi todos los vitales, era manual al 100%, los supuestos desarrollos de los sistemas de la entidad no cobijaban riesgos operacionales del núcleo de la gestión de la DIAN. Esto era idéntico en el proceso de devoluciones de IVA, Registro de usuarios aduaneros (CI: Comercializadoras Internacionales, Agencias de Aduanas, Depósitos Aduaneros, Zonas Francas, Trafico Postal, UAPs: Usuarios Aduaneros Permanentes etc), al igual que los actos administrativos de las aduanas de todo el país.

Los diagnósticos existentes y que plantearon como relevantes a esta administración, resaltaban las deficiencias en la contabilidad de la entidad y la deficiente gestión de la cartera, pero a su vez, se encontraban las denuncias por corrupción ante la Procuraduría, los escándalos de una supuesta DIAN Paralela del 2004 ampliamente ventilados por los medios de comunicación, y

⁵ Consorcio conformado entre otras firmas por BITACORAS SOLUCIONES, HM INGENIERIA LTDA., JANIO PARDO SANCHEZ, ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A., ARQCIVILES LTDA, Y INTERAUDIT S.A.

por otro lado se daban las prescripciones de las investigaciones de algunos servidores del nivel directivo que habían sido objeto de investigación.

Este panorama generaba un ambiente en el que presuntamente la corrupción por alguna razón al parecer quedaba impune y por el otro, se daba una prioridad a la administración de procesos, como cobranzas, que claramente no podían ser los neurálgicos para el interés fundamental de la sostenibilidad fiscal del estado, como si resultan serlo el monto global del recaudo, el efectivo control a los evasores de impuestos y la efectiva administración de la aduana protegiendo al empresario nacional de la competencia desleal de contrabandistas/lavadores de dólares, a la vez que ofrece una eficiente y predecible gestión de los procesos aduaneros para los empresarios formales del país.

El diagnóstico no concordaba con la evidencia empírica de las cifras macro de la entidad. El recaudo de impuestos apenas superaba un 12.5% del PIB, y su crecimiento no correspondía al crecimiento del PIB nominal que por esos años de 2007 a 2010 rondaba por el 10% primero por unos años de maravilloso crecimiento, 7.6% en 2007 o inflaciones de casi el 8% en 2008 o 2009. Las tasas de nuestros impuestos tampoco rinden con lo que tarifas similares recaudan en economías como la Brasileña o Argentina. El patrimonio bruto declarado por los contribuyentes colombianos apenas llega a 2300 billones con un producto interno bruto en 2013 cercano a los 710 billones, es decir un acervo de activos de apenas tres veces el flujo por estos generados (el PIB).

Las estadísticas de Piqueti estiman una relación patrimonio PIB de seis veces no tres, es decir tenemos desaparecidos unos 2500 billones de pesos. La dramática sub-valoración de los predios rurales, sus plantaciones o ganaderías son sin duda uno de los principales "faltantes" en la contabilidad reportada. Esto se agrava por una equivocada tradición de reportar por el costo de adquisición los activos, particularmente todos aquellos en posesión de personas naturales. En Colombia no se está reportando y no se está cumpliendo con sus obligaciones con el fisco nacional, unas cifras tan abultadas que probablemente el principal riesgo para un empresario o comerciante 100% legal es la muy desleal competencia de quienes están violando o haciendo esquinces a la ley para eludir y evadir sus obligaciones con el país y con su futuro.

Además, la renta que los contribuyentes reportan equivale apenas a un rendimiento patrimonial de máximo el 5% lo que es absurdamente bajo en un país en que un crédito hipotecario le rinde al prestamista más del 6% real, y entre el 7% y 9% nominal. El 40% del impuesto de renta no se recauda, unos 20 billones al año y el IVA muy afectado por la capacidad existente de ocultar ventas y de rehacer la facturación desapareciendo las ventas pagadas en efectivo y aumentando las pérdidas en inventarios o robos. El IMF está terminando un estudio sobre la brecha de recaudo de IVA, que se estima esta entre un 35% a 40% de evasión o robo (unos 15 billones de pesos al año). Un simple ejercicio comparando la retención del impuesto de renta con el saldo del impuesto a pagar demuestra una anormal coincidencia entre estas dos variables que no son por definición idénticas, aunque así resulta en la práctica para miles de contribuyentes. La contabilidad al revés, dada una retención en la fuente se rehacen los números para que la renta líquida gravable corresponda a un impuesto idéntico a esa retención efectuada, el no registro de ingresos por ventas que son enviadas bajo una remisión pero nunca facturadas, o la adulteración de la facturación hacen que entre el 50% y 60% de la economía nacional no se está reportando. En 2013 la suma de las ventas de toda la economía formal apenas superaron los 450 billones de pesos, incluidas exportaciones, bienes exentos y excluidos, cifra a la que si se le suman los

servicios financieros y los servicios del Gobierno no llega ni cerca al monto del PIB producido a pesar de que se están ya contabilizando múltiples veces las transacciones. Los 45 billones incluyen el valor de la venta de los insumos al industrial, del industrial al comercializador y de este a las cadenas de distribución y al público en general, por lo menos un 50% de las transacciones no se registran.

Por ejemplo, Los bajos niveles de recaudo eran tan evidentes que Impuestos como el GMF, mejor conocido como 4x1000, caían como porcentaje del PIB en 2010 y los niveles de recaudo en IVA y Renta eran muy inferiores a los vecinos, a la vez que las devoluciones de IVA crecían de forma exorbitante, de 300 mil millones en 2003, a una proyección de casi 3 billones en 2010, que afortunadamente no se cumplió por una singular reducción de las mismas en ese último trimestre del 2010 (q coincide con cambios de personal en la dirección de impuestos de Bogotá).

Tema que se agrava cuando las sanciones a quienes dan la fe pública son irrisorias y casi nunca se aplican. Basta ver que ha sucedido con los contadores y revisores fiscales del grupo Nule, o el grupo Interbolsa o Saludcop. La administración de la carrera de nuestros Contadores es de enorme trascendencia, al igual que su justa remuneración y sanción cuando sus actos así lo ameriten.

Por esto, el énfasis en una cartera, que por definición debe ser la peor de una sociedad, ya que todos estos obligados a contribuir y no se seleccionan los clientes como lo hace la Banca, no parece ser estratégicamente la prioridad. Países con sistemas judiciales sólidos como Estados Unidos consideran que si no se cobra el mismo año en que se incurre en la mora es casi de imposible recaudo y no amerita una gestión proactiva.

B. Acciones a seguir

1. Fortalecer el Recaudo de las Retenciones en la Fuente:

De hecho la prioridad es gerenciar a partir de un estricto seguimiento a las variaciones entre los flujos de caja depositados por concepto de retención en la fuente esperados por contribuyente versus los flujos de caja proyectados con base en cifras históricas y expectativas macro. Quienes recaudan la retención en la fuente tiene riesgo de insolvencia que materializarse con la destinación de los recursos recaudados por los diferentes conceptos de retención en la fuente, a cubrir faltantes de caja; para mitigar este riesgo se requieren sistemas de información que permitan actuar oportunamente, la oportunidad para intervenir rápido al contribuyente ante los primeros indicios de iliquidez son trascendentales. Por ejemplo: la Dian dejó de recaudar 25 mil millones de pesos por concepto de retención en la fuente, ya recaudados por empresas del grupo Nule, pero no declarados y pagados a la DIAN oportunamente. Ahora en la liquidación a la DIAN le corresponde recibir por concepto de las retenciones adeudadas unas acciones de dudoso valor. Uno de los procesos más importantes y aún muy vulnerables es el control de la retención en la fuente a partir del momento en que esta es pagada por el retenido al retenedor y su posterior declaración y pago a la DIAN. La retención en la fuente es el principal flujo de caja mensual de la nación y requiere de un cuidadoso rediseño. El sistema actual no permite una efectiva gestión que permita mitigar los riesgos de insolvencia o iliquidez del retenedor y la sub-declaración de lo efectivamente retenido, o mejor dicho el robo o indebida retención de retenciones en la fuente por parte del retenedor. Por esto, un seguimiento detallado de los

montos declarados y pagados por concepto de retenciones, deben permitir, una pronta acción cuando se declare sin pago o cuando los montos declarados varíen de forma anómala. La DIAN debe contar con mecanismos que prendan las alarmas para realizar acciones preventivas y no terminar tratando de recuperar dineros públicos en un proceso de Ley 1016 o en el proceso de liquidación del retenedor en la fuente. La evidencia muestra como las liquidaciones terminan dejándole a la DIAN activos de muy dudoso valor como por ejemplo: el fondo del lago en el peñón, o las marcas de todas las empresas quebradas del país. Esto requiere cambios de fondo del proceso de recaudo y declaración de las retenciones en la fuente y debe ser una futura prioridad de la administración de impuestos. Guatemala, por ejemplo, cuenta con sistemas propios de la administración, que exigen que el retenedor al momento de hacer la retención en la fuente, reportar en tiempo real la información tributaria del retenido, el concepto y monto de la retención.

2. Nuevas Estrategias de Control – Fundamental Adopción y actualización de procesos y procedimientos

Una evaluación de los hechos y resultados de la DIAN en las últimas décadas también podría dar pie a **nuevas estrategias de control**, un control que fuese más tolerante a errores y toma de riesgos siempre y cuando los resultados globales de la gestión fuesen coherentes con decisiones de costo beneficio, es decir los costos incurridos, incluidos los proyectos no exitosos son ampliamente superados por los resultados (medir resultados no es para nada trivial y esto justifica una amplia discusión técnica que en este resumen no tiene cabida, pero que es trascendental tener en cuenta). Por ejemplo, diferentes estrategias de fiscalización cuyos costos unitarios estén medidos y estén en rangos razonables, deben tolerar que unas estrategias se hagan a pérdida y otras sean financieramente muy exitosas. El evaluar la poco rentable de forma aislada puede no ser lo pertinente ya que el resultado del recaudo de impuestos no es unidimensional, son muchas las variables que hay que atacar y su impacto es el resultado del conjunto de actividades y acciones que realiza. Por ejemplo: la administración Sueca invierte millones de recursos en llegarle con asesoría tributaria, gerencial y contable a los jóvenes y pequeños empresarios al inicio de su actividad empresarial. Aunque este proceso es costoso, los estudios, en Suecia, evidencian que la excelente imagen de la entidad y la confianza que en ella tiene el público, construyen un lazo de lealtad que se refleja en elevadas tasas de cumplimiento voluntario. En Estados Unidos, el énfasis en ofrecer apoyo a los asesores tributarios y a los contadores para facilitarles su trabajo y medios para que cumplir sea rápido, fácil y a bajo costo, se retribuye con un asesoramiento fiel a los lineamientos de la administración tributaria.

Además, una administración tributaria moderna requiere enormes inversiones en la oferta de servicios informáticos, para los contribuyentes, asesores tributarios y contadores, que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que en lo posible les generen valor (como los proyectos de facturación electrónica lo han evidenciado en Chile o Brasil). Estas inversiones determinan la capacidad de la administración para poder contar con las bases de datos cuya oportunidad y confiabilidad permitan el manejo y cruce de información. Estos proyectos que por su compleja naturaleza no van a ser todos exitosos, pero si deben en su conjunto generar los resultados.

En Colombia aumentar la información disponible para cruces y control de la calidad de la información declarada requiere aumentar el número de declarantes y el volumen de información declarada, esto de forma inmediata conlleva un aumento en el número de errores

en la contabilidad y la mayor dificultad en conciliar lo declarado con lo recaudado, pero estas incertidumbres, si los niveles de recaudo aumenta exitosamente no son muestra de mala gestión, sino de lo complejo que es administrar una Administración Tributaria. Por todo esto la evaluación de la gestión es tan compleja. Si el énfasis del control se centra en una única dimensión, como puede ser la perfecta conciliación entre la caja, la contabilidad y lo declarado, se pueden generar incentivos perversos. Por ejemplo, si la variable de control se centra en la contabilidad del recaudo de la DIAN, la gestión se orienta a ofrecer servicios a los grandes negocios cuyos sofisticados aparatos administrativos garantizan mínimos errores, por lo contrario el relacionamiento con agentes menos sofisticados, que son propensos al error, se minimiza y la capacidad de control se menoscaba; al punto que grandes contribuyentes pueden construir contabilidades con costos y gastos ficticios. Para esto solo requieren conocer la identidad de no declarantes y con base en ella construir los soportes fraudulentos con base en los cuales se licua la renta líquida gravable. Esto viene sucediendo de forma grave en Colombia, como lo evidencian los expedientes radicados ante la Fiscalía General de la Nación, para que procedan los juicios por fraude en documento privado, que estos casos ameritan.

El control y evaluación de una administración tributaria es algo trascendental y muy complejo, el riesgo principal es que se incentive el no hacer nada, el no tomar bien planeados y calculados riesgos, asumir proyectos en los cuales cometer algún error es de esperarse. Mantener un recaudo vegetativo es fácil, y como ya se ilustra en Colombia ese recaudo vegetativo está lejos de lo que debería ser el recaudo real, así que el costo de no innovar, de no cambiar la forma de hacer las cosas, y de no tomar ciertos riesgos es tan elevado (entre 15 y 40 billones de pesos al año) que no hay mayor detrimento que seguir dejando todos estos recursos sin recaudar. Además, el empresario serio formal que enfrenta un mundo cada vez más competitivo no va a soportar la desigual competencia de los evasores de impuestos y/o contrabandistas/lavadores.

Colombia requiere como mínimo un recaudo de impuesto nacionales del 20% del PIB (15% es el nivel actual), sin estos recursos el país no se va a desarrollar con justicia y equidad. Los contribuyentes que vienen cumpliendo rigurosamente no pueden ser los sacrificados con una carga adicional semejante: llego el momento para que empiecen a pagar los que sistemáticamente evaden o los que nunca han pagado pudiendo pagar, esto va a requerir una transformación profunda de la DIAN y del marco legal sancionatorio de la Nación.

3. Replanteamiento de los sistemas informáticos de la entidad en especial los de procesos aduaneros.

Como ya es ampliamente conocido los colombianos, los sistemáticos robos al fisco por medio de cadenas de empresas ficticias que vendían a Comercializadoras Internacionales (CI) o realizan exportaciones ficticias y con cuyos Certificados al Productor (CPs) tramitaron la solicitud devolución de IVA ante la DIAN le costaron al fisco cientos de miles de millones de pesos al año. Más grave aún, dichas exportaciones ficticias ha sido el soporte para el reintegro de miles de millones de dólares provenientes de actividades criminales en el exterior. Por ejemplo: el inexplicable crecimiento de las exportaciones a Venezuela del periodo 2004 al 2008 coincide con aprobaciones por el Registro Aduanero de la DIAN de cerca de 500 CIs, muchas de ellas en Cúcuta. CIs que cuando se verificaron sus direcciones, teléfonos, representantes legales, etc. no existían. Ante la abultada evidencia de irregularidades se iniciaron unos

programas de control y el registro de tener 3600 CIs aprobadas a menos de 300 CIs hoy día. Este es uno de los tantos ejemplos de cómo estructuras criminales, algunas de ellas vinculadas al narcotráfico, permearon sistemas y procesos claves de la entidad. Los trámites ante registro no se realizan con las formalidades que un proceso de semejante trascendencia ameritan, no se cuenta con formularios para dichos trámites y el marco legal es contrario a todos los estándares internacionales. En Colombia se le da prelación el número y volumen de las operaciones comerciales y al patrimonio de los agentes, en el resto del mundo son las competencias, transparencia y confiabilidad de los agentes la variable determinante para su aceptación en el sistema. La carencia de sistemas, la carencia de procesos y procedimientos bien definidos, la inexistencia de un ambiente de seguimiento y control, y la errada sistematización de procesos misionales esenciales como el perfilamiento de riesgo hacen prioritario y urgente la reingeniería de las normas, procesos y sistemas de la Aduna Nacional.

Pero si lo de las exportaciones ficticias es grave, los problemas son más graves aun. Aunque por el momento es menos conocido, la manipulación de los sistemas para favorecer el contrabando es probablemente uno de los mayores riesgos a la seguridad y estabilidad económica del aparato productivo nacional. Como se ha denunciado ante la fiscalía y presentado a los diferentes organismos de control, la DIAN viene sufriendo sistemáticas manipulaciones de los sistemas que administran la entrada de mercancías al país. Es decir, existen organizaciones criminales dedicadas a favorecer el contrabando/lavado de activos con acceso a los sistemas de la DIAN y con cómplices al interior de la entidad. Estas investigaciones, denunciadas oportunamente, apenas se lograron evidenciar de manera clara después de tres años de investigación. Su modus operandi ilustra como la debilidad institucional ha sido sistemáticamente aprovechada por el crimen organizado para facilitar sus actividades. No solo los modelos de perfilamiento de riesgo habían sido equívocamente programados, perfilando más al decente que al que está al margen de la ley, ingeniería en reversa que tomo un año para entender porque empresas muy anómalas recibían automáticos sistemáticamente como “Business Trade S.A” sino que empresas como esta recibieron la acreditación de Usuarios Aduaneros Permanentes (UAPs) y el perfilamiento de riesgos las beneficiaba con levante automático.

Los UAPs, muchos de ellos importantes y confiables empresarios del país tienen un tratamiento privilegiado en sus trámites aduaneros para facilitar su operación. Sin embargo, el sistema queda muy vulnerable cuando no se controla la coherencia de las operaciones y la debilidad de Registro y sus normas permitieron la aprobación de un sin número de UAPs de estructuras que indican probables fachadas de estructuras criminales.

La gravedad de estos fenómenos es tal, que requirió un replanteamiento completo del sistema aduanero nacional. En la medida en que se iba entendiendo la profundidad del problema se implementaron diferentes estrategias: en primer lugar el control de los tránsitos aduaneros que ya está en su última fase de implantación, la selección de líderes para las aduanas de la mayor competencia y confiabilidad con una muy generosa colaboración de la Armada nacional (Capitanes del talante y compromiso de Castillo, Cantor y de León entre otros); levantamiento de procesos y procedimientos iniciando por el Registro Aduanero; sistemáticos controles, aun manuales, a los procesos de aprobación de usuarios y una lucha sistemática por eliminar a agentes con indicios fuertes de estar vinculados a actividades al margen de la ley; proceso lento y dispendioso ya que depende de lograr evidenciar actuaciones irregulares sistemáticas y encontrar los medios legales para poder cancelar al usuario en cuestión.

Pero nada de lo anterior es suficiente sino **se replantea la gestión de los sistemas de la entidad**. Una historia de fracasos en proyectos de sistematización que uno tras otros prometen solucionar los problemas y o quedan truncos o no son efectivos demuestran que hay algo estructural. Por una parte la falta de continuidad de los equipos gerenciales, la escasez de competencias en la implementación de estos megaproyectos informáticos, la imprevisibilidad de los recursos financieros necesarios y la evidencia de un posible riesgo de captura de ciertos aspectos críticos de estos proyectos llevan a buscar formas, poco convencionales, para atacar estos complejos problemas. Además, si las investigaciones en curso concluyen que son ciertos los indicios de corrupción y las cifras a hoy estimadas de hasta 200 millones de dólares al año en sobornos alrededor de estas operaciones de facilitación de contrabando/lavado son ciertas, el reto institucional que se tiene para resolver este grave problema solo se soluciona de forma interinstitucional. Por esto la DIAN requiere de acciones efectivas del aparato judicial, fortalecimiento de los marcos legales y un grupo de tarea conjunto interinstitucional que le dé una solución integral y definitiva a esta amenaza.

Por lo anterior, la DIAN tiene que usar sistemas producidos y administrados en un ambiente nuevo, aséptico, construido desde ceros con entidades expertas, exitosas y ya probadas, en coordinación y apoyo con otras entidades del sector público (Min Hacienda, Min Tic y Min Comercio) y gerentes de tecnologías de la información de empresas del sector privado más sólidas y representativas. El sector privado colombiano no puede seguir padeciendo los malos resultados y el aprendizaje torpe y lento de quien no ha logrado nunca gestionar sistemas efectivos y eficientes. Por esto la vinculación estratégica con XM se ha elevado a nivel ministerial y presidencial y se juzga como condición necesaria y urgente para parar el desangre de la aduana nacional y proteger al empresariado, como este lo viene demandando con angustia. Esto además, requiere fortalecer los mecanismos jurídicos como lo evidencia la ley Anti-contrabando, la necesidad de realizar operaciones encubiertas y la inversión de la Policía, la UIAF, la Dirección Nacional de Inteligencia en la generación de inteligencia y acervo probatorio para frenar a estas organizaciones criminales; todo lo cual tiene como cimiento jurídico el nuevo Estatuto Aduanero, frenado por intereses que ven inconveniente su expedición.

Esta problemática en los sistemas de la entidad son similar en impuestos y los retos son del mismo calibre y trascendencia.

Finalmente, la experiencia de estos últimos años en la lucha contra estructuras probablemente dedicadas al lavado de activos parece indicar que el marco legal para la lucha contra el crimen organizado puede no ser suficiente. La capacidad de estas organizaciones de conocer que hay investigaciones en curso, demorarlas, trabarlas, corromperlas e intimidar, y amedrentar a quienes en ellas participan es enorme. Una estructura que en 10 años lava cerca de 5000 mil millones de dólares tiene medios económicos que pueden obstaculizar al Estado de forma grave. En Estados Unidos ante la evidencia de los que grupos dedicados al crimen organizado, extorción, narcotráfico, lavado, contrabando eran muy difíciles de judicializar si contaban a lo largo del proceso judicial con todos sus medios económicos para contrarrestar al estado

legislaron “The Racketeer Influenced and Corrupt Organizations Act⁶⁷” (Acto Organizaciones criminales influenciadas por extorsionistas) un mecanismo que permite la justa compensación por danos y perjuicios de los afectados y la efectiva acción del Estado a través de congelar el poder económico de la estructura criminal para garantizar que los recursos no sean desviados, ni usados como medio para menoscabar las acciones judiciales en curso.

I. Los pilares están sentados en:

La Gestión del Talento Humano, dentro del cual debe ser pieza clave el fortalecimiento de la Escuela, El capital humano, es la base de la DIAN luego los procesos de selección, capacitación, crecimiento profesional y retiro son la base de cualquier éxito futuro.

La reestructuración de la entidad en la que se homogeniza la presencia en el territorio nacional de manera integrada TAC, se formaliza e nivel local que es donde se recauda y se hace la operación aduanera y cambiaria y se aumenta la presencia institucional en todo el territorio, adicional a hacer ajustes que son obvios en el nivel central dentro de una arquitectura empresarial moderna, en ejes como planeación análisis de datos, seguridad de la información, control de instrucción, integración componente tecnológico al de servicio, entre otras.

Ampliación de planta a 15.300 servidores es fundamental para poder concretar la presencia institucional de la Dian en todo el territorio nacional, y en materia de empleo público abandonar el uso de empleo precario y optar por lo que es técnicamente adecuado, la planta

⁶ Under RICO, a person who has committed "at least two acts of racketeering activity" drawn from a list of 35 crimes—27 [federal crimes](#) and 8 [state crimes](#)—within a 10-year period, if such acts are related in one of four specified ways to an "enterprise," can be charged with [racketeering](#). Those found guilty of racketeering can be fined up to \$25,000 and sentenced to 20 years in prison per racketeering count. In addition, the racketeer must forfeit all ill-gotten gains and interest in any business gained through a pattern of "racketeering activity." RICO also permits a private individual harmed by the actions of such racketeers to file a [civil suit](#); if successful, the individual can collect [treble damages](#) (damages in triple the amount of actual/compensatory damages).

When the [U.S. Attorney](#) decides to indict someone under RICO, he or she has the option of seeking a pre-trial [restraining order](#) or injunction to temporarily seize a defendant's assets and prevent the transfer of potentially forfeitable property, as well as require the defendant to put up a [performance bond](#). This provision was placed in the law because the owners of [Mafia-related shell corporations](#) often absconded with the assets. An injunction and/or performance bond ensures that there is something to seize in the event of a guilty verdict.

In many cases, the threat of a RICO indictment can force defendants to plead guilty to lesser charges, in part because the seizure of assets would make it difficult to pay a defense [attorney](#). Despite its harsh provisions, a RICO-related charge is considered easy to prove in court, as it focuses on patterns of behavior as opposed to criminal acts.^[1]

Both the federal and civil components allow the recovery of [treble damages](#).

Although its primary intent was to deal with [organized crime](#), Blakey said that Congress never intended it to merely apply to the Mob. He once told [Time](#), "We don't want one set of rules for people whose collars are blue or whose names end in vowels, and another set for those whose collars are white and have [Ivy League](#) diplomas."

permanente, ojala provista por curso concurso, con nuevas reglas de acceso a la administración TAC

La ley de reforma a la carrera específica de la DIAN, la cual se requiere, precisamente por la naturaleza de las funciones asignadas a la DIAN, se hace indispensable contar con un sistema de carrera que se aleje de general, que permita otras formas de movilidad, fortalezca la dependencia de la CNSC que deba hacer los concursos, que se generen nuevas reglas de ingreso, de permanencia y de retiro.

La continuidad en la aprehensión de los procesos y procedimiento a detalle dentro de un verdadero sistema de gestión de calidad moderno, que permita punto de control como elemento básico preventivo de la cooptación a la que pueden estar expuestos los servidores públicos, iv) el diseño de los empleos de la entidad, de manera estandarizada, simplificada, y adecuada a la realidad e la entidad, y al concepto de planta global y flexible.

El control a la calidad de los actos administrativos en temas tanto tributarios como aduaneros la gestión de una identidad en la interpretación y aplicación jurídica de las normas, la capacidad de hacer seguimiento al funcionario y al expediente y juzgar adecuadamente las causas de los resultados que el mismo genera.

El relacionamiento de la entidad con el contribuyente orientado a conseguir caja, correcciones a como dé lugar, independientemente de las verdaderas causales del error o de la trascendencia de los mismos, requieren un cambio cultural de largo aliento en la entidad. Afortunadamente, el capital humano y técnico ante el nuevo entorno de transparencia y reglas de juego claras ha tomado las riendas de estos procesos con los resultados que la entidad viene gestionando para el país.

II. Los retos de la DIAN

La organización enfrenta innumerables retos, a modo enunciativo estarían:

- a. El saneamiento de la Aduana;
- b. Lograr como mínimo un 20% de recaudo como porcentaje del PIB.
- c. El área de sistemas debe lograr su fortalecimiento, con base en la construcción de relaciones con terceros que no sean de dependencia sino de estrecha colaboración.
- d. Penalización de conductas que afectan la hacienda pública y el orden económico nacional. Para lograr los aumentos de recaudo, no basta no fortalecer la DIAN, la inexistencia de sanción social por evadir impuestos y omitir ingresos hace imposible que sanciones no públicas cambien la cultura de un país. Colombia tiene que penalizar diferentes crímenes contra la hacienda pública: en particular la omisión de ingresos a partir de montos elevados entre 300 y 1000 millones al año, luego la omisión de activos, más adelante la falta de soportes de costos y gastos en porcentajes inaceptables;
- e. Continuar fortaleciendo el intercambio de información y cerrar las opciones a que jurisdicciones vecinas sigan facilitan la evasión de impuestos y el lavado de activos.
- f. Ampliación de la base de declarantes poniendo a pagar a los que olímpicamente hoy por hoy evaden y esto pasa por aumentar el número de reportes y quienes lo hacen.
- g. Para lo anterior es clave continuar con procesos auditorias masivas con base en sistemas, el cual está en sus inicios, y,

h. Llevar al país a la facturación electrónica.

Por último, temas puntuales como la evasión en cigarrillos, licores y medicamentos justifican una estrategia puntual. Aquí los intereses son enormes y muy complejos, los riesgos de captura y vulneración de integridad de los grupos de trabajo hacen difíciles y riesgosos estos proyectos. Por suerte se cuenta con posibles socios comprometidos y confiables como la actual administración de Antioquia, pero el ambiente para la implantación de estos proyectos es muy adverso. Los equipos nuestros, aunque se seleccionaron con el mayor cuidado, perdieron nuestra confianza, en estos sectores confluyen todos los males a la vez, evasión, lavado, poder local, corrupción etc. Idéntico sucede con el contrabando de gasolina, los medios de comunicación en el mundo están evidenciando la relación narcotráfico, lavado, gasolina y el vecino país como algo estructural. Estos retos superan a la DIAN pero su capacidad de colaborar y trabajar en equipo con otras entidades serán determinantes para lograr soluciones definitivas.

Gracias, al Presidente con su liderazgo logro crear estos primeros grupos de trabajo interinstitucionales DIAN, Policía, Fiscalía, UIAF, dirección de inteligencia, esto con apoyo del ejército y guardacostas y fuerza aérea y mucha inteligencia le permitirá resolver los retos que se enfrentan.

El problema de integridad repetitivo en esta rendición de cuentas también cubre la POLFA, relación que tiene además la disfuncionalidad de responder a la vez a las necesidades e intereses de la DIAN y la Policía que no son necesariamente los mismos. Sin lugar a dudas esta institucionalidad debe reinventarse. La DIAN requiere de capacidad de fuerza e investigación; también se requiere una fuerza especializada para el control territorial de las fronteras como la capacidad de análisis y cruce de información de los registros de movimientos de personas, mercancías y vehículos en todos los medios de transporte. Los análisis requieren una aproximación integral y las respuestas necesariamente van a ser mixtas: capacidad técnica, analítica, de inteligencia y cuando se requiera capacidad defensiva incluida la fuerza. Aunque esto es importante, el encontrar una solución y el construir los acuerdos y los consensos del caso no va a ser fácil y su resolución va a ser lenta, pero el tema amerita que se empiece a estudiar y discutir. Afortunadamente por el momento la POLFA cuenta con un hombre de la integridad y compromiso del General Gustavo Moreno quien ha sido determinante en el cambio que se viene gestando. Sin las investigaciones que la POLFA lidera la gestión de la DIAN poco efectiva ya que en Colombia los actores ilegales están involucrados en: contrabando, minería ilegal, lavado de activos, empresas fachada, fraudes para el robo de IVA y retenciones en la fuente. Por todo esto se debe ir pensando cuál es la forma idónea para garantizar la seguridad económica de los empresarios, el control en y a lo largo de las fronteras del país, y la capacidad de ejercer la autoridad, incluida la fuerza, que enfrentar criminales puede llegar a requerir en el ejercicio del control aduanero, vital defensa del empresariado legal. Repito, esto no va a ser fácil y no hay solución rápida pero si se estudia y gestiona una reingeniería de estas fuerzas será de enorme trascendencia.

11. FIRMA:

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL SALIENTE

11. ANEXOS

Los anexos contienen los informes de las Direcciones de Gestión de la DIAN y de los principales proyectos en curso. Estos se relacionan a continuación:

1. Informe de la Dirección de Gestión de Fiscalización
2. Informe de la Dirección de Gestión de Fiscalización- Cooperación entre agencias
3. Informe de la Dirección de Gestión de Fiscalización- Factura Electrónica
4. Informe de la Dirección de Gestión de Aduanas
5. Informe de la Dirección de Gestión de Ingresos
6. Informe de la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica
7. Informe de la Dirección de Gestión Organizacional
8. Informe de la Dirección de Gestión Jurídica
9. Informe de temas especiales

1. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

La Dirección de Fiscalización de la DIAN ha centrado su plan de trabajo en cuatro estrategias que han garantizado el funcionamiento normal del área y el cumplimiento de las metas propuestas en el plan estratégico, el plan táctico y los planes operativos, y a la vez han permitido visualizar y planear el futuro de la fiscalización en la DIAN.

- **Redefinición de indicadores para medir la gestión de las áreas de fiscalización**

La Dirección de Gestión de Fiscalización redefinió los objetivos y metas para conducir y alinear la gestión de las áreas de fiscalización a resultados efectivos, de la siguiente manera:

- a) Se modificó la forma de medir la gestión de las áreas de fiscalización tributaria, incluyendo en la medición factores que en el pasado no eran medibles y que sí implicaban un esfuerzo importante de las áreas, tales como actos debidamente ejecutoriados y algunos de los que se encuentran actualmente en proceso de discusión. Esta nueva medición motivó a las áreas de liquidación ya que vieron reflejado su esfuerzo.
- b) Se establecieron metas de aprehensiones focalizadas en seis productos sensibles al contrabando, como lo son licores, cigarrillos, textiles, confecciones, calzado y arroz. Se evidenció que dichos productos reflejan una problemática tanto en el contrabando abierto como técnico afectando la industria nacional y el recaudo del país. Esta nueva forma de medición de las unidades aprehensoras de la DIAN ha generado efectos positivos reconocidos por los mismos gremios afectados por el flagelo del contrabando.
- c) En lo que se refiere a la Subdirección de Control de Cambios se modificó la medición de la meta, dándole mayor preponderancia a los actos sancionatorios que penalizan infracciones de fondo. De esta forma se desestimuló la práctica de las áreas de fiscalización cambiaria de dar prioridad a las sanciones aplicables a las infracciones de forma.

- **Programas de fiscalización**

1. A la llegada de esta Administración a la entidad, el plan de choque contra la evasión era elaborado por la Subdirección de Gestión de

Análisis Operacional y enviado a las Direcciones de Gestión para comentarios. A partir del año 2012 el plan de choque contra la evasión es elaborado por cada área.

En particular, en la Dirección de Gestión de Fiscalización se están priorizando los sectores más proclives al contrabando y la evasión, y con base en esa priorización se define si la acción de fiscalización se realizará de manera integral o auditando al contribuyente únicamente en su componente tributario, aduanero, de control cambiario o de fiscalidad internacional.

2. En desarrollo del plan de choque contra la evasión formulado para cada año, se han diseñado y puesto en ejecución 11 programas o pruebas piloto TACI (auditoría tributaria, aduanera, cambiaria e internacional). Estos programas y pruebas piloto TACI han implicado una nueva forma de trabajo para las áreas de fiscalización, pues los auditores aduaneros y cambiarios son comisionados a la Seccional de Impuestos competentes, para de esta forma desarrollar conjuntamente el programa de fiscalización. La ejecución de estos programas TACI ha traído beneficios no solo para la DIAN sino también para los contribuyentes auditados en términos de eficiencia y oportunidad.
3. Se creó el Comité de Programas de Fiscalización y Campañas de Control, con el fin de que un órgano plural apruebe, avale y evalúe los programas de fiscalización que se ejecutan en todo el país y que son diseñados por la Coordinación de Programas de Control y Facilitación de la Subdirección de Análisis Operacional.
4. Con el fin de formular los programas de fiscalización con base en hipótesis de evasión, se desarrollaron y se continúan desarrollando pruebas piloto en los sectores de zona franca, ganadería-agropecuaria, transporte, telecomunicaciones y farmacéutico, con el fin de identificar patrones de comportamiento de los contribuyentes auditados y de esta forma generar patrones de evasión, que posteriormente son validados o desvirtuados mediante análisis de datos por parte de la Dirección de Gestión de Fiscalización en conjunto con la Subdirección de Análisis Operacional.

5. A partir de la generación de los programas de fiscalización integral, los jefes de grupo de las Divisiones de Fiscalización que van a ejecutar el programa, son reunidos en el Nivel Central con el fin de mostrarles los criterios de selección, las hipótesis de evasión y los hallazgos detectados en la prueba piloto, de tal forma que todo el país conozca de primera mano la forma como se espera que el programa de fiscalización sea ejecutado.
6. Lo ideal a futuro es contar con un sitio colaborativo en la intranet de la Entidad, que le permita a todos los auditores que desarrollan un programa de fiscalización, acceder para dar sus opiniones sobre la ejecución del programa, ventilar o aclarar dudas con los otros colegas y poner en conocimiento los hallazgos que hayan detectado en la investigación.

- **Gestión del conocimiento**

1. En relación con la gestión del conocimiento, se desarrolló y culminó el Manual de Lineamientos de Fiscalización, que se constituye en una herramienta de entrenamiento y actualización de los funcionarios de las áreas de fiscalización y liquidación. El Manual debe ser actualizado de manera periódica con las nuevas normas y el mejoramiento continuo. Además se trata de una excelente herramienta de entrenamiento para los funcionarios que llegan nuevos al área de fiscalización y liquidación.
2. Así mismo y bajo el mismo pilar de gestionar el conocimiento de los funcionarios del área, se desarrollaron dos versiones del Encuentro Anual de Líderes de Fiscalización como estrategia para construir con las divisiones de fiscalización y liquidación de todas las Seccionales del país, el plan de choque contra la evasión trazado para cada uno de los años. De igual forma, el encuentro de líderes permitió generar conocimiento, mediante la realización de conferencias con expositores nacionales e internacionales sobre temas relevantes para el área.

Igualmente en cada encuentro se presentaron casos exitosos, lo que permitió detectar comportamientos evasivos e infracciones aduaneras y cambiarias en determinadas regiones del país, que podían estar

replicándose en otras regiones, así como también buenas prácticas de auditoría.

El Encuentro Anual de Líderes de Fiscalización generó un impacto motivacional positivo de los funcionarios que hacen parte del proceso, estableciendo entre ellos redes de conocimiento y de trabajo.

Es de mencionar que la realización de estos encuentros de líderes fue recomendado por el Fondo Monetario Internacional como una medida certera para alinear al equipo directivo regional de fiscalización. Tras la realización de los dos encuentros, el FMI resaltó la actividad como una práctica exitosa en la Administración.

- **Control de las cargas de trabajo**

1. A la llegada de esta Administración a la DIAN, las Direcciones Seccionales generaban su propia carga de trabajo, mediante la apertura de expedientes para controlar las solicitudes de devoluciones, así como las denuncias presentadas ante las mismas seccionales. Dicha circunstancia implicaba que cuando se enviaban los programas de fiscalización diseñados por el nivel central para ejecución, los mismos eran depurados pues no había capacidad operativa para aperturar nuevos expedientes.

Con el fin de corregir la circunstancia arriba mencionada, se adoptaron las siguientes decisiones:

- a. Se expidió la Instrucción 2 de 2012, por la cual se ordenó centralizar la recepción, análisis y orden de apertura de las denuncias en la Coordinación de RILO y Auditoría de Denuncias de la Dirección de Gestión de Fiscalización. Esta decisión permitió controlar desde el Nivel Central las cargas de trabajo que se generan en la Direcciones Seccionales por este programa.
- b. Aunado con lo anterior, se estableció el lineamiento de cupos de auditoría, con lo cual se buscó establecer un máximo de expedientes que podían abrir las Direcciones Seccionales por (i) control a las devoluciones, (ii) por denuncias, (iii) por derivados de

otras investigaciones; lo que garantiza a su vez que las áreas de fiscalización tengan un cupo de horas de auditoría disponible para el desarrollo de los programas de fiscalización diseñados por el Nivel Central.

- c. Por último, para los años 2013 y 2014 se proferieron memorandos de evacuación de cargas de trabajo, con el fin de evacuar todas los expedientes aperturados antes del mes de julio de 2012. Esto permitió disminuir el nivel de cargas de trabajo antiguas y mejorar la capacidad operativa de las áreas, para la ejecución de nuevos programas y acciones de control.

PROCESO	CARGA INICIAL	EVACUADOS A MARZO 2014	PORCENTAJE DE EVACUACION
Fiscalización Aduanera	21.324	11.862	55.63%
Liquidación Aduanera	1.161	519	44.70%
Fiscalización Tributaria	9.756	4.414	45.2%
Liquidación Tributaria	2.204	1.673	75.95%

2. Adicional a las decisiones arriba relacionadas, se diseñó una herramienta para el control de expedientes y seguimiento a la operación, la cual se implementó mediante una prueba piloto en la Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional, con la intención de contar con la información gerencial necesaria para evaluar el desempeño personal, el costo de los programas de auditoría, la efectividad de los mismos (ingresos vs costos) y la identificación de oportunidades de mejora. Este desarrollo tecnológico está en proceso de ajustes e implementación en distintas áreas de la Entidad y se recomienda que sea adoptado como un Servicio Informático Electrónico.

- **Servicios informáticos electrónicos para las áreas de fiscalización y liquidación**

1. Actualmente se están trabando 23 Servicios Informáticos Electrónicos (en adelante SIES) para las áreas de Fiscalización y Liquidación de las Direcciones Seccionales. Los SIES tienen por objetivo, facilitar la labor diaria de estas dependencias que son altamente operativas, a la vez que gestionar el conocimiento de las investigaciones que se desarrollan y que pueden arrojar información valiosa sobre un contribuyente, la cual actualmente no está siendo compilada en ninguna parte.
2. De los SIES en desarrollo vale la pena destacar el servicio de proveedores y anotaciones, ambos sugeridos por la misión del Fondo Monetario Internacional, los cuales van a permitir gestionar la información que se levanta de un contribuyente en la realización de las visitas de auditoría. Lo anterior permitirá tener información, acerca de la existencia y capacidad financiera y operativa de los proveedores de los contribuyentes, la cual es fundamental para el control de los créditos fiscales en materia de IVA y de los costos y las deducciones en materia de impuesto sobre la renta.
3. Por su parte el servicio de anotaciones proveerá información acerca del comportamiento de los contribuyentes frente a la entidad, no solo en el área de fiscalización, sino también en las dependencias de Cobranzas, Recaudo, Registro Aduanero y Jurídica. Esta información le permitirá a las diferentes áreas de la DIAN, adoptar decisiones en cuanto a la clasificación y tratamiento que se debe tener con este contribuyente respecto del cual se ha hecho alguna anotación.
4. Así mismo, es de resaltar los SIES de sanciones y liquidaciones que remplazarán el aplicativo gestor en las áreas de fiscalización tributaria y dotarán a las áreas de fiscalización aduanera y de control cambiario de una herramienta para la conformación virtual de los expedientes y el control de los expedientes.
5. Es importante resaltar que la Dirección de Gestión de Fiscalización impulsó la puesta en producción de los SIES que le atañen al proceso en aras de mejorar la operatividad de las áreas.

Adicional a las estrategias implementadas por el Despacho de la Dirección de Gestión de Fiscalización, es preciso resaltar algunas de las acciones estratégicas y buenas prácticas que han puesto en marchas las Subdirecciones de Fiscalización y que han contribuido al logro del cumplimiento de las metas del área y a planear el futuro de la fiscalización en la DIAN.

1. Subdirección de fiscalización tributaria

Modelo de Gestión del Sistema Tributario: El modelo dual de administración del sistema tributario que actualmente se encuentra en etapa de gestación en la DIAN, incluye el diseño de una nueva forma de abordar el control fiscal, utilizando de manera efectiva los sistemas de información y los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Para el efecto actualmente se encuentran en curso los siguientes proyectos, los cuales son determinantes para agilizar el cambio, con la visión de obtener unos altos niveles de cumplimiento voluntario oportuno y un cierre paulatino de la brecha de evasión y elusión.

A continuación se detallan los proyectos arriba mencionados:

- **Prueba piloto de fiscalización masiva control global electrónico:**

Las acciones masivas de control generan un alto nivel de efectividad pues su impacto es prevenir o corregir infracciones de manera muy rápida a bajo costo. Así mismo, este proyecto le permitirá a la DIAN incrementar significativamente la cobertura en número de acciones directas con un impacto mayor en el total de contribuyentes (efecto irradiación) y por ende incrementar la percepción de riesgo de incumplimiento en los contribuyentes y la mejora significativa en el recaudo.

La prueba piloto que se está desarrollando este año tiene por objetivo aprender la operación en las fases de tratamiento de la información, selección y priorización de casos, abordaje estratégico de la operación con especial énfasis en la auto-atención, seguimiento, evaluación y cierre. El ideal es extender esta práctica de control el próximo año, la cual se constituye

como elemento determinante en la reorganización tanto del control de intensivo como extensivo.

Es preciso resaltar que en el direccionamiento técnico de este modelo y los elementos que se requieren para su efectiva implantación, de manera permanente hemos contado con el apoyo del FMI.

- **Impulso y Masificación de la Factura electrónica.** Este proyecto recoge todos los elementos esenciales para implantar este servicio en el país, tales como, desarrollo del servicio informático para la administración de la factura electrónica, estrategia de masificación con énfasis en la seducción y persuasión para que los contribuyentes adviertan las bondades del modelo; base normativa, levantamiento de procesos y procedimientos, asistencia electrónica, entre otros.

El objetivo es contar con información oportuna y confiable base para el mejoramiento del control, ejemplo en el impuesto generado y descontable de IVA, cuyo efecto se reflejara también en la formalización de contribuyentes. Se estima que finalizando 2014 contaremos con 833 contribuyentes enrolados, en el 2015 23.500 más hasta llegar en el 2016 a 49.940 contribuyentes.

2. Subdirección de fiscalización aduanera

- Gracias al trabajo mancomunado con las Direcciones Seccionales, la aplicación de una certera planeación y los insumos remitidos a estas por la Subdirección se han fortalecido las acciones de control al contrabando abierto de productos sensibles, como Licores, Cigarrillos, Textiles, Confecciones y Arroz, adicionando para el año 2014 el sector del calzado, teniendo en cuenta que son los sectores que reflejan una problemática Nacional, tanto en el contrabando abierto como el contrabando técnico afectando la Industria Nacional y el recaudo del país.

Estos controles se han venido desarrollado a lo largo de toda la cadena productiva, concentrándose en lugares de circulación,

distribución, venta y/o almacenamiento, tarea para la cual la información brindada por las denuncias efectuadas por terceros ha sido de gran importancia, por conocerse en tiempo real los datos de importación y el nivel de consumo de estos productos.

- Con el propósito de fortalecer el conocimiento en el proceso de Fiscalización y Liquidación, la Subdirección ha realizado acompañamiento a 35 Direcciones Seccionales a nivel nacional para el año 2013 , enfatizando en los Subprocesos de Aprehensión, Reconocimiento y Avalúo de Mercancías, Definición de Situación Jurídica de Mercancías Aprehendidas y los Procedimientos de Decomiso Directo y Ordinario, lo que ha logrado fortalecer los conocimientos de los funcionarios que se refleja en una ostensible mejoría de la gestión individual, lo que redundo no solo en la unidad de criterios sino también en una función compacta de los procesos y procedimientos.
- Así mismo se adelantaron la gestión necesaria para realizar la contratación de los elementos requeridos en las acciones de control operativas y así satisfacer las necesidades previamente identificadas para todas las Direcciones Seccionales. Durante el año 2013 se llevaron a cabo los procesos de contratación de los Kits de carretera, precintos, escaleras plegables, mesas y sillas plásticas para las carpas tipo kiosco lo cual se utiliza en los puntos móviles en carretera.
- Como una herramienta para generar resultado contundentes en la lucha contra el contrabando, la Subdirección remitió durante el año 2013 un total de 22 Memorandos de alertas tempranas a las Direcciones Seccionales de todo el país, que genero como resultado aprehensiones valuadas en \$86.671 millones de pesos; convirtiéndose en una herramienta que permite intensificar las acciones de control, aportando datos útiles como rutas de ingreso del contrabando, presunto modus operandi, tipo de mercancía, marca entre otros.

Conforme a los resultados obtenidos en el año anterior en lo que va corrido del año 2014 se han emitido un total de 12 Memorandos relacionados con alertas tempranas, relacionados

con productos del sector agropecuario, telecomunicaciones, construcción y repuestos arrojando como resultado aprehensiones con valor avaluó de 1.861 millones de pesos a la fecha.

- Por otro lado y en busca de la eficiencia y eficacia de los procesos y procedimientos, la Subdirección de Fiscalización Aduanera planeó y gestionó la puesta en marcha del aplicativo Base de infractores a la norma aduanera, que entró en producción el día 2 de septiembre de 2013. Mediante este aplicativo se reducen tiempos como quiera que se logran obtener en tiempo real información de las decisiones administrativas a nivel nacional.

Esta fuente es consultada diariamente tanto por usuarios externos como internos; a fin de solicitar certificados de infracciones aduaneras exigidos como prerrequisito para efectos de posesión en cargos, fusión de sociedades, compraventa de acciones, entre otros trámites.

3. Subdirección de fiscalización internacional

- **Reforma Tributaria:** Se realizó la redacción de los cambios introducidos por la Ley 1607, en relación al tema de precios de transferencia, creando un nuevo marco normativo más consistente con estándares OCDE. Los principales cambios fueron i) la definición de vinculados para propósitos de precios de transferencia, ii) el detalle de las operaciones que deben cumplir con el Principio de Plena Competencia, iii) la adopción de los cinco métodos OCDE, iv) la clarificación de cómo realizar un adecuado análisis de comparabilidad, v) clarificación sobre la documentación comprobatoria, vi) provisiones anti-abuso para operaciones con paraísos fiscales, vii) simplificación de la declaración informativa, viii) aplicabilidad de retroactividad para APAs y ix) un nuevo régimen sancionatorio.

Además, se realizó la redacción del Decreto 3030. Dicho decreto es bastante técnico y recopila i) buenas prácticas internacionales, ii) limitaciones a ciertas operaciones y esquemas identificadas en

procesos de fiscalización y iii) provee el concepto de sustancia sobre forma.

Lo anterior se logró gracias al apoyo de organismos internacionales como la OCDE, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, el FMI, expertos internacionales y administraciones tributarias.

- **APAs:** Se suscribió el primer APA en la historia de Colombia. La posibilidad de suscribir APAs está vigente desde el año 2006 y se logró un acercamiento a los contribuyentes para presentar y ofrecer el servicio de APAs con sus beneficios, proporcionándole confianza y certidumbre a los contribuyentes. Como resultado, se celebraron cerca de 40 reuniones preliminares con contribuyentes, y se recibieron cuatro solicitudes de APAs: una fue rechazada, una aprobada, y dos se encuentran actualmente en estudio (una de ellas para un APA bilateral). Se recomienda continuar con el fortalecimiento del equipo de APAs ante el notable crecimiento del interés por parte de los contribuyentes.
- **Acceso a Bases de Datos de Precios de Transferencia:** Se obtuvo acceso a las licencias de acceso a bases de datos para propósitos de análisis de precios de transferencia, con base en recomendaciones hechas por la OCDE y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Contar con dichas bases ha fortalecido la posición de la DIAN en los procesos de fiscalización y ha permitido analizar asuntos complejos de comparabilidad, realizar análisis de mercado y benchmarks, entre otros. Se recomienda continuar contando con el acceso a dichas bases.
- **Capacitación en Temas de Precios de Transferencia con la OCDE:** Se acordó un programa de tres años de capacitación en materia de precios de transferencia dentro del marco del *Task Force on Tax and Development*, programa conjunto de la OCDE, el Banco Mundial y la Comisión Europea. Lo anterior permitió diseñar un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas con base en necesidades específicas del equipo de fiscalización de la Subdirección.

4. Subdirección de control cambiario

- **Impulso a cambios normativos ante la junta directiva del Banco de la República:** La Entidad presentó ante el Banco de la República varias propuestas de modificación normativa, las cuales fueron oportunamente atendidas por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, adoptándose las siguientes modificaciones:
 - Eliminación de la exclusividad de los Intermediarios del Mercado Cambiario respecto del ingreso o salida del país de títulos representativos de dinero generados por operaciones del mercado cambiario, a través de la modificación del Parágrafo 2 del artículo 82º de la Resolución Externa 8 de 2000.
 - Generación de concepto sobre los TITULOS REPRESENTATIVOS DE DINERO - TRD para efectos de su fiscalización a su ingreso y salida del país.
 - Fortalecimiento de las facultades de Control Cambiario de la DIAN mediante la modificación integral del artículo 75 de la Resolución Externa 8 de 2000. La Subdirección de Gestión de Control Cambiario ha solicitado al Banco de la República se confieran a la DIAN poderes de suspensión de las autorizaciones de los profesionales de cambio, con el fin de desmontar e interrumpir sus operaciones si no se cumplen las condiciones éticas, de responsabilidad e idoneidad profesional que deben reunirse para ejecutar operaciones con divisas; o cuando no se cuente con la capacidad operativa, administrativa y técnica que permita celebrar estas operaciones con un estándar adecuado de administración del riesgo, inherente y propio del manejo de dinero extranjero en nuestra economía.
 - Investigación sobre el impacto económico del dinero ilegal en la economía Colombiana: Propusimos al Banco de la República realizar una investigación económica conjunta con el objetivo dirigido a establecer el monto y composición del dinero proveniente de las actividades ilícitas que impactan la economía colombiana. Expusimos en un documento adjunto, las razones que nos dan la convicción de que ese estudio, basado en la información de Balanza Cambiaria que

procesa día a día el Banco de la República, es viable y ejecutable, si, en esa misma medida, la DIAN es convocada para apoyarlo basada en la experiencia acumulada por esta Entidad de Control en los últimos 21 años de ejercicio del control cambiario. Entendiendo el producto que pueda arrojar dicha investigación, podemos dimensionar en dónde podemos ser más efectivos para ejercer el control cambiario.

- Levantamiento de la restricción respecto del ingreso y egreso de dinero en efectivo desde y hacia Colombia por la modalidad de viajeros internacionales - Modificación del artículo 82 de la Resolución Externa 8 de 2000: Este cambio nos permitió generar un mayor impacto en la detección de operaciones de Lavado de Activos a través de operaciones de control aduanero que permitieron descubrir viajeros internacionales que sirven de correos humanos de dinero, pertenecientes a estructuras ilegales de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).
- Pronunciamiento del Banco de la República frente a Monedas Virtuales como “BITCOIN”: Ante el crecimiento e impacto económico que están generando algunas monedas virtuales que se vienen transando a nivel mundial y que ya tienen presencia incipiente en el país, la Subdirección de Gestión de Control Cambiario solicitó a la Secretaría de la Junta Directiva del Banco de la República un pronunciamiento respecto del efecto que este tipo de monedas comienzan a tener en la Economía Colombiana.

El Banco efectuó un pronunciamiento público que se difundió en forma masiva en todos los medios de comunicación, reiterando la soberanía monetaria que ejerce el Estado Colombiano mediante la emisión y circulación del peso colombiano (COP), como la única moneda de curso legal válida para atender y liberar todo tipo de obligaciones y servir de medio de intercambio en el país.

- **Acciones y programas de control cambiario:** En los últimos cuatro años se priorizó en el adelantamiento de investigaciones de fondo, las cuales son consideradas como las que mayor implicación tienen en la afectación de la Balanza Cambiaria y en la vulneración del orden público del país.

Adicionalmente el área de control cambiario generó un conjunto de acciones de control regionales “a la medida”, con el objetivo principal de facilitar el trabajo de las Direcciones Seccionales y enfocarlas en atacar los fenómenos locales que generan violaciones del régimen cambiario, de acuerdo con las circunstancias económicas que se viven en su jurisdicción. De esta manera, el control cambiario en la actualidad tiene incidencia local, regional en prácticamente todo el Territorio Nacional, a partir de las estrategias adelantadas en este sentido por la Subdirección de Gestión de Control Cambiario.

Adicionalmente, se ha dado más énfasis al desarrollo de programas relacionados con la detección de infracciones graves del régimen cambiario, relacionadas con la no canalización o la indebida canalización de divisas a través del mercado cambiario, cometidas por personas naturales y jurídicas que simulan o ejecutan operaciones ficticias o fraudulentas que generan movimientos en la Balanza Cambiaria del país, ya sea por operaciones de pagos al exterior de contratos de servicios inexistentes, ya sea por la importación fraudulenta de Maquinaria Pesada; o por la Exportación de Licores o de Ganado y otros productos del sector Agropecuario; o por la celebración de contratos de Leasing Financiero Internacional que no son tales; o por operaciones ficticias de Inversión Extranjera y de Endeudamiento Externo.

2. INFORME PROYECTO IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA (ESTADO DE AVANCE)

Adecuación Normativa

La revisión del proyecto de decreto que fija las condiciones de masificación de la factura electrónica quedó terminada por parte del equipo funcional. Se realizó reunión el jueves 5 de junio con algunos contribuyentes (Bavaria, ANDI, Bancolombia) con el objeto de realizar un proceso de socialización, resultado del mismo, los actores por intermedio de la ANDI trasladaron una serie de observaciones sobre el proyecto de decreto. Dado que este último estaba próximo a seguir su curso al Ministerio de Hacienda para su proceso de expedición, se hace necesario decidir sobre las observaciones derivadas.

En relación con las resoluciones reglamentarias se viene trabajando en el cuerpo y en la especificación funcional del modelo de operación en los mismos; en específico, las correspondientes a Habilitación y Autorización de los Obligados a Facturar y proveedores de servicios tecnológicos. Es de mencionar del mismo modo, se está coordinando con la Subdirección de Gestión de tecnologías de información, el capítulo tecnológico que acompaña la solución, y las acciones que al nivel de procesos y procedimientos se derivan de la nueva solución de FE.

Solución Informática

Dimensión funcional de la solución: Se encuentra en curso la definición y valoración de los últimos ajustes al nivel de especificación funcional de la herramienta, esto con el objeto de establecer si es esencial en fase del proyecto, o si se realizará a posteriori. (Revisión contra condiciones de supervisión sobre la fábrica de software INDRA en costos y alcance)

Durante el presente mes se debe adelantar la fase de pruebas sobre la herramienta. Esto supone la definición de los escenarios del plan maestro pruebas y el set de pruebas, este último, supone la consecución de la información requerida para adelantar un proceso de pruebas exitoso.

Por otro lado, se realizó la solicitud formal a la Subdirección de Asistencia al Cliente para el diseño del software de numeración con el fin de que los rangos y las fechas autorizadas para facturar electrónicamente sean entregadas directamente de servidor a servidor al Obligado a Facturar o a su Proveedor de

Servicios Tecnológicos previa autorización. Adicionalmente se solicitó que se disponga en el formulario del RUT las casillas correspondientes para estos nuevos estados.

Gestión del Proyecto

Al nivel de las actividades relacionadas con la gestión del proyecto de impulso y masificación de la factura electrónica, las acciones adelantadas son las siguientes:

1. Firma Contrato de Préstamo
2. Formulación Plazo para desembolsos
3. Está en proceso el cumplimiento de las condiciones generales previas al primer desembolso
4. Diseño y ajustes de las herramientas de Gestión de Proyecto
 - Ajuste a la Matriz de Resultados
 - Elaboración del Programa de Ejecución Plurianual -PEP
 - Elaboración del Programa Operativo de Ejecución -POA
 - Elaboración de la matriz de Gestión de Riesgos del Proyecto -GRP
 - Elaboración del Plan de Adquisiciones (Primeros 18 meses)
5. Al nivel de Gestión de Presupuesto: se adelantó la solicitud de cambio de recurso, desagregación del SIIF y se encuentra en trámite la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal. Esta labor supuso la actualización del proyecto con la liberación del espacio fiscal en el 2014 y apertura del mismo en el 2015

Como actividades por desarrollar en el mes de junio se tiene la de lograr la elegibilidad del préstamo, la generación del certificado de disponibilidad presupuestal, la formalización de la actualización del proyecto en DNP, MHCP y DIAN, y el adelanto de los estudios previos y las acciones precontractuales frente a las adquisiciones 2014, a saber: Consultoría integral infraestructura, soporte, asistencia y masificación; adquisiciones software y equipos 2014, contratación especialistas soporte, ingenieros industriales, funcionarios apoyo diseño estrategia de comunicaciones, consultoría estudio ROI de la inversión en factura electrónica para las empresas, la contratación del experto en adquisiciones y el asistente administrativo, y la auditoria del proyecto.

Piloto

Las actividades desarrolladas para la realización del piloto están las siguientes:
Convocatoria a reunión con la Cámara de Comercio Electrónico

El 22 de mayo de 2014 se hizo una reunión con este gremio con el fin de enterarlos sobre el estado del proyecto de facturación, recibir retroalimentación y conocer las expectativas sobre este tema.

Igualmente se dio a conocer el interés de la DIAN porque se vincularan al plan piloto de pruebas del sistema, que pudieran allegar registros de facturas para la fase de pruebas y conocer sobre la capacidad para generación de registros de facturación electrónica actual de los agremiados.

Reuniones de seguimiento con tecnología:

Se han desarrollado varias reuniones con la Subdirección de Tecnología con el fin de conocer los avances del proyecto y establecer las condiciones técnicas bajo las cuales se desarrollarían las pruebas piloto.

Estrategia de masificación

En la estrategia de masificación se avanzó con el apoyo de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional en la selección de un universo inicial de contribuyentes facturadores para la primera fase, correspondientes a 1300, de los cuales 833 corresponden a actuales facturadores y 467 a otros contribuyentes de sectores que por su nivel de ingresos y los sectores económicos son de interés para la DIAN vincularlos al proyecto de facturación electrónica.

Este segmento será el que se gestionará prioritariamente, con el fin de enrolarlos, para que de forma voluntaria se vinculen con el proceso de constituirse en facturadores electrónicos bajo el nuevo modelo que promueve la DIAN.

Se solicitó la información exógena de los 1300 contribuyentes seleccionados con el fin de establecer el universo de clientes que podrían ser impactados con la vinculación de estos obligados a facturar al proyecto.

Soporte y servicio

Se hicieron varias reuniones con la Subdirección de Servicio al Contribuyente y con la coordinación de soporte, con el fin de presentar el proyecto y analizar los impactos en los procesos que desarrollan estas áreas y establecer las necesidades que se generan, junto con la forma que la coordinación del proyecto apoya la gestión, con el fin de diseñar una estrategia sostenible y con

alto nivel de servicio y soporte, que respalde el proceso de masificación del uso de la factura electrónica.

La Subdirección de Servicio al Cliente invitó al proyecto de facturación electrónica a reuniones con los proveedores de contac-center en marco del proceso de contratación de estos servicios que se viene desarrollando en dicha subdirección; estas reuniones son útiles con el fin de dimensionar y establecer los servicios que se pueden diseñar de cara a los contribuyentes que se vinculen con el proyecto de facturación electrónica.

Documentación de procesos impactados por el proyecto

Se hizo reunión con el enlace en la Subdirección de Gestión de Competencias con el fin de precisar las tareas que se deben iniciar a desarrollar desde el proyecto con el apoyo de la mencionada subdirección con el fin de establecer las competencias de las diferentes áreas impactadas con el proyecto y las necesidades de documentación que se generen.

De igual forma se hicieron los diagramas de flujo en los cuales se detalla cada uno de los pasos que se deben realizar para la prestación del servicio de facturación electrónico.

3. COOPERACION ENTRE AGENCIAS PUESTA EN MARCHA POR ESTA ADMINISTRACION PARA LUCHAR CONTRA LOS DELITOS QUE AFECTAN EL ORDEN ECONOMICO DEL PAIS

La cooperación efectiva entre agencias que luchan contra los delitos contra el orden económico, ha sido el esquema recomendado por el grupo de trabajo de Impuestos y Crímenes de la OCDE (TFTC por sus siglas en inglés) como la estrategia apropiada para obtener resultados efectivos en la criminalidad relativa a la evasión fiscal y los delitos financieros asociados, tales como el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el contrabando.

En armonía con la mencionada estrategia, durante el año 2013 se celebró el convenio de asociación entre la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales – DIAN, la Dirección Nacional de Inteligencia – DNI, la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de fomentar la cooperación, el intercambio de información, la capacitación, la asistencia técnica mutua y el apoyo a la investigación penal de los delitos que atentan contra el orden económico y social y los delitos contra el sistema financieros, tales como la evasión fiscal y el contrabando.

En ejecución de este convenio se están realizando de manera conjunta diversas actividades que redundan en una eficiente gestión administrativa y en el ahorro de esfuerzos económicos, logísticos y técnicos destinados al cumplimiento de las funciones administrativas de cada entidad, a la vez que a lograr una lucha eficiente contra la criminalidad en materia de delitos económicos.

Así, las Actividades desarrolladas hasta la fecha son las siguientes:

- Se asignaron por parte de la Fiscalía General de la Nación, fiscales destacados para los asuntos con la DIAN, los cuales tienen dedicación exclusiva para las investigaciones que se prioricen dentro del marco del convenio.
- Se formalizaron y adecuaron oficinas en la Ciudad de Bogotá para Ubicación de Fiscales y personal de análisis e inteligencia de las 4 entidades.

- Se construyó la ruta crítica para el desarrollo de las investigaciones en conjunto y para el intercambio de información permanente entre las entidades, con miras a luchar contra la criminalidad económica.
- Se firmó un anexo operativo, mediante el cual cada una de las cuatro (4) entidades se compromete a desarrollar actividades o programas de capacitación en temas afines a delitos de orden económico y social dirigido a funcionarios destacados de cada una de las entidades firmantes del Convenio.

En este contexto, la DIAN desarrollo a finales de 2013 en Bogotá, el Primer Congreso Internacional denominado “Estrategia Integral de Lucha contra Delitos de Orden Económico y Social

- Así mismo, en ejecución del Convenio, las cuatro entidades firmantes han desarrollado gestiones de apoyo a los procesos de judicialización, realizados por la Fiscalía General de la Nación en los casos que se han destacado como de alto impacto económico para la DIAN.

En relación con estos casos vale la pena destacar los siguientes:

- ✓ **OPERACIÓN “LOS ANTIOQUEÑOS” 12 de marzo y 10 de abril de 2013:** Se logró la desarticulación de un grupo de delincuencia organizada dedicado a la defraudación del erario, mediante la creación de empresas ficticias, fachadas o de papel a través de las cuales solicitaban devoluciones de grandes sumas de dinero por conceptos del impuesto de I.V.A, amparados en la compra venta de mercancía en desuso como cobre, metal, hierro, platino, chatarra, entre otros, para ser supuestamente exportados por intermedio de comercializadoras internacionales.

Con base en lo anterior, **se logró medida de aseguramiento contra 12 personas por los delitos de lavado de activos, enriquecimiento ilícito, falsedad en documento público y estafa.**

En el mes de abril se hicieron efectivas las medidas de aseguramiento, logrando que diez personas se allanaran a los cargos y fueran condenadas con **sentencias**

que oscilan entre los 02 y los 11 años de prisión y multa entre los 50 y 25 mil SMLMV.

- ✓ **OPERACIÓN “SOFISMA” 24-09-2013:** Se logró la **captura de 06 personas** que hacían parte de una organización delincriminal conformada por contadores públicos, revisores fiscales y representantes legales, que se dedicaban a la defraudación del erario a través de la realización de operaciones ficticias de comercio de exterior para acceder al beneficio del cobro de las devoluciones del IVA que otorga el Estado por la realización de exportaciones.



Esta estructura tenía injerencia en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín. **Esta organización habría solicitado devoluciones por más de 5 mil millones de pesos.**

- ✓ **OPERACIÓN “GALEÓN”:** 17-10-2013: Se llevó a cabo en las ciudades de Medellín, Barraquilla, Santa Marta y Bucaramanga la operación Galeón, orientada a la desarticulación de una organización delincriminal dedicada al contrabando y comercio ilícito de cigarrillos, licores e hidrocarburos, procedentes de Venezuela.
 - Como resultado de la operación se logró la **captura de cinco personas**, entre las cuales se encontraba Román Jeréz, alias el “Patrón”, así como **la aprehensión de mercancías por un valor aproximado de 600 millones de pesos.**

- ✓ **OPERACIÓN “ANCLA NEGRA” 25-11-2013:** Se logró la **captura de 03 personas** que conformaban una organización criminal dedicada al ingreso de mercancías en forma ilegal a través del Puerto de Buenaventura y a quienes se les imputaron los delitos de lavado de activos, concierto para delinquir, fraude procesal y falsedad en documento privado.



De igual forma, durante la ejecución de la investigación se llevó a cabo la **incautación de mercancías por un valor aproximado de 8 mil millones pesos**, que pretendía ser ingresada en forma ilegal al país por esta organización.

- ✓ **OPERACIÓN “MINOTAURO” 23-04-2013:** Se logró la desarticulación de una red delincencial dedicada al lavado de activos a través del contrabando de ganado.

Esta organización delincencial con injerencia en los departamentos de Norte de Santander, Córdoba y Santander, era liderada por Rodolfo Forero Esparza, alias “Tata”, quien tendría vínculos con la banda criminal “Los Rastrojos”, de igual forma hacían parte de esta red criminal, algunos funcionarios públicos del ICA y del INVIMA.



Esta investigación dio como resultado la captura de 7 personas.

Por último vale la pena destacar que actualmente la Dirección de Gestión de Fiscalización está desarrollando mesas de trabajo con la Policía Económica Financiera de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de analizar y si es preciso judicializar contribuyentes y usuarios aduaneros que de conformidad con las auditorías llevadas a cabo por las área de fiscalización presentan comportamientos anómalos o desviados. Dichas mesas de trabajo se están desarrollando en los sectores de profesionales del cambio, ganado, acero y exportaciones de oro.

4. INFORME DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS 2010 – 2014

Introducción

La aduana como institución estratégica del estado advierte cambios que son exigidos por sus usuarios nacionales y extranjeros, incluso por sus propias instancias gubernamentales que perciben la necesidad de contar con mayores herramientas para la consecución de sus fines primarios.

“El futuro de las aduanas en el mundo está ligado al futuro de la globalización” y en la medida en que se consolida la globalización se avanza en la apertura de los canales de comercio internacional, haciendo que los retos en materia de facilitación, seguridad y control adquieran similares proporciones. Es decir, los países indistintamente de su grado de desarrollo adelantan esfuerzos para hacer de las aduanas organismos decisivos en el desarrollo y sostenibilidad de los mismos, a través del aseguramiento de sus fronteras, el recaudo de los tributos aduaneros y la facilitación del comercio.

I. Contexto de la Aduana en Colombia

En los últimos años los volúmenes de importación y exportación han aumentado como consecuencia de la globalización de la economía y las políticas de promoción desarrolladas en Colombia.

Es así que para el año 2013 se presentaron 3.047.966 declaraciones de importación por un valor CIF de 59.397 millones de dólares, lo que ha representado un incremento del 29% en operaciones y 46% en valor, frente al año 2010 en el cual se presentaron 2.365.946 declaraciones de importación por un valor CIF de 40.683 millones de dólares.

Dentro de los principales proveedores del país, se encuentra Estados Unidos con el 28%, China con el 11%, México con el 10%, Brasil con el 5% y Argentina con un 4% de las importaciones.

De otro lado el comportamiento de las exportaciones presentó un incremento del 8% en operaciones y 48% en valor entre los años 2010 y 2013, observándose durante el año 2013 la suma de 926.013 registros de

exportación, frente a 857.804 en 2010. En valor FOB la cifra pasó de 39.820 millones de dólares en 2010 a 58.822 millones de dólares en 2013.

Así mismo desde hace años, Colombia en su política de comercio exterior ha avanzado en la suscripción de acuerdos comerciales, tales como: México, CAN, CARICOM, Mercosur, Chile, Triángulo de Centro América, Canadá, EFTA, Estados Unidos, Unión Europea, Alianza Pacífico, Panamá, Corea, Costa Rica, Israel, Turquía y Japón, lo que evidencia sin lugar a duda que el reto de lograr mayor acceso a los mercados internacionales y el auge que representa en las importaciones y exportaciones es muy importante para nuestro país, por los beneficios que representa tanto para las empresas vinculadas con el mismo como para el estado como fuente de financiar el desarrollo nacional.

Relacionado con lo anterior, la aduana debe revisar al interior de la organización sus procesos, procedimientos, capacidades, gestión humana, infraestructura, equipamiento, riesgos, amenazas y sistemas informáticos, entre otros, de tal forma que se ajusten a los requerimientos de una aduana moderna y competitiva.

Para el presente cuatrienio la DIAN y especialmente la Dirección de Gestión de Aduanas, partiendo de la misión, visión, plan estratégico, plan táctico y los planes operativos, se fijó metas que se han venido desarrollando, partiendo igualmente de su estructura, jurisdicción, competencia y capacidad operativa. Esto es:

De conformidad con el Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, la Dirección de Gestión de Aduanas desarrolla las funciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 26, en el sentido de dirigir, administrar, controlar, evaluar, participar y supervisar la operación de comercio exterior en zonas primarias habilitadas. Dichas funciones se desarrollan en una primera instancia a través de las siguientes subdirecciones:

- Subdirección de Gestión de Comercio Exterior: Encargada de dirigir, asesorar, orientar y evaluar la aplicación y desarrollo de la operación aduanera (Artículo 27 Decreto 4048 de 2008)

- Subdirección de Gestión de Técnica Aduanera: Encargada de Administrar, asesorar y responder por las actividades relacionadas con arancel, valoración, origen y laboratorio.
- Subdirección de Gestión de Registro Aduanero: Administrar, controlar, autorizar y habilitar los operadores de comercio exterior y los lugares de almacenamiento, consolidación, desconsolidación y en general de las operaciones de ingreso y salida de mercancías.

A su vez, dichas orientaciones son ejecutadas por 27 Direcciones Seccionales a Nivel Nacional, dentro de las cuales se encuentran 6 seccionales de aduanas, 15 de impuestos y aduanas, y 6 delegadas. La actividad de la operación aduanera es desarrollada por 1.210 funcionarios que representan el 34% de la cantidad de funcionarios que integran el total de las 27 direcciones seccionales (3.587) que hacen parte a su vez de los 9.165 funcionarios que conforma el total de la DIAN.

Es importante anotar que entre el año 2010 y 2013 se ha evidenciado un incremento de la planta de los funcionarios que atienden la operación de comercio exterior en un 15%. Pasando de 1.048 funcionarios en 2010 a 1.210 funcionarios en 2013.

Igualmente el comportamiento de la operación aduanera ha sido el siguiente:

		2010	2011	2012	2013	% Crecimiento 2010 - 2013
Carga (Peso Bruto - Toneladas)	Impo	31.072.781,27	35.233.084,57	38.863.653,07	39.489.047,94	27,1%
	Expo	115.985.708,06	130.098.498,39	137.045.032,61	140.496.465,01	21,1%
Contenedores	Impo	571.411	638.598	752.605	697.307	22,0%
	Expo	513.559	561.727	657.200	614.940	19,7%
Declaraciones de importación		2.365.946	2.700.637	2.888.430	3.047.966	28,8%
Valor CIF Importa (Millón USD)		40.683	54.233	59.111	59.397	46,0%
Peso Neto Importa (Millón Ton)		23,60	26,28	30,29	31,31	32,7%
Registros de exportación		857.804	905.653	935.350	926.013	8,0%
Valor FOB Expo (Millón USD)		39.820	56.915	60.274	58.822	47,7%
Peso Neto Exportaciones (Ton)		112,49	130,32	129,36	131,97	17,3%
Operadores de Comercio		7.119	9.038	5.729	4.354	-38,8%
Lugares Habilitados (Ingreso Salida)		100	111	136	139	39,0%
Depósitos públicos y privados		380	426	467	499	31,3%
Zonas Francas		76	86	98	109	43,4%
Pasajeros	Entrada	3.062.053	3.450.779	3.835.798	4.367.315	42,6%
	Salida	3.098.787	3.512.553	3.881.699	4.416.736	42,5%

Entre las principales Direcciones Seccionales que atienden la operación aduanera se encuentran: Bogotá (37%), Cartagena (21%), Buenaventura (11%), Medellín (6,6%), Barranquilla (6,2%), Cali (4%), Santa Marta (3,7%), Cúcuta (3,1%), Ipiales (1,9%) y Riohacha (1,2%).

II. Problemática de la Gestión Aduanera

Los problemas que se han evidenciado en la aduana de Colombia han sido los siguientes:

Actualmente se encuentran 147 lugares habilitados para el ingreso y salida de mercancías, entre pasos de frontera, aeropuertos, puertos y muelles fluviales. Paradójicamente a esos 147 puntos, existen más de 100 trochas ilegales en las fronteras terrestres, lo que dificulta a gran escala el control aduanero. Igualmente existen deficiencias en la infraestructura de los pasos de frontera, no contando con áreas apropiadas para la inspección aduanera, ni sistemas de control y monitoreo.

Así mismo se han identificado deficiencias en los aeropuertos, principalmente en la no exigibilidad legal de los concesionarios frente a la seguridad y control de la operación de comercio exterior. Aunado a lo anterior, se tienen operaciones manuales y ausencia de sistemas electrónicos de seguridad y seguimiento satelital, así como de centros de monitoreo y control. Existen igualmente operadores de comercio exterior autorizados únicamente basados en el monto de su patrimonio y no en su comportamiento en las operaciones de comercio exterior. Muchos de esos usuarios, que gozan de algunos beneficios, utilizan las operaciones de comercio exterior para realizar actividades ilícitas.

Igualmente nos hemos enfrentado a una franca debilidad de la normatividad aduanera, en tanto la actual legislación no obedece a las realidades y compromisos adquiridos por el estado de cara a la operación de comercio exterior. Legislación que no está basada en una administración del riesgo para el perfilamiento en su totalidad de las operaciones de comercio exterior ni de los usuarios que atienden la misma.

Contempla igualmente incumplimientos que no están tipificados como sanción, y se focaliza en debilidades relacionadas con descripción de mercancía, mas no de quién está detrás de las mismas.

Todo lo anterior ha sido diagnosticado a lo largo de estos últimos cuatro años, en las diferentes consultorías que han realizado organismos internacionales a la aduana colombiana, como son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, Unisys Corporate, USAID (Estados Unidos), Aduana de Corea y la Aduana de Alemania, esta última para la operación de viajeros. Como resultado de estos diagnósticos se han definido varias acciones de mejoramiento plasmadas en actividades tales como:

1. Proyecto de Nueva Regulación Aduanera

2. Especificaciones técnicas del sistema de administración de riesgos, inspección no intrusiva y centros de monitoreo.
3. Prototipos de infraestructura en puertos, aeropuertos y pasos de frontera.
4. Proyecto de Decreto reglamentario del artículo 88 de la Ley 1450 de 2011.
5. Estrategias para reducir los tiempos de desaduanamiento e implementación de los envíos de entrega rápida.
6. Proyecto de Implantación del Sistema de Información y Gestión aduanera (XM)

De otro lado y en atención a los diferentes acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia se evidenció la necesidad de un enfoque diferente de la fiscalización, lo que generó una iniciativa y puesta en marcha de investigaciones de origen con verificaciones en el exterior, en especial en Estados Unidos, Honduras y México.

III. Gestión Desarrollada

A partir del contexto, la problemática, las consultorías y en especial el plan estratégico y el plan táctico que establecen los objetivos e iniciativas para el período 2010 – 2014, se adelantaron principalmente las siguientes actividades que estratégicamente apuntan al cumplimiento de los propósitos establecidos.

1. Prestar servicios de calidad.

a. Encuentros Aduana – Empresas.

Se realizaron encuentros con los gremios y algunos sectores, entre ellos se destacan:

- En 2011, se realizó un encuentro Aduana Empresa con FITAC.
- En 2012, se realizaron los comités regionales en los que participan usuarios internos y delegados de los gremios.
- En 2013, se realizaron encuentros con gremios como ACICAM y FEDEMETAL.

Respecto a los sectores de prendas de vestir, confecciones, hilaturas y tejeduría, catalogados como los más afectados por el contrabando

de acuerdo a la encuesta de opinión empresarial de la ANDI (numeral 2.3 del documento Plan de Choque contra la evasión año 2013), es importante resaltar que en el mes de septiembre de 2012, fue creado un grupo DIAN–Sector Privado ANDI liderado por la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero y conformado por dependencias de la Dirección de Gestión de Aduanas y de Fiscalización.

Este grupo se reúne cada dos meses, con el fin de realizar mesas de trabajo en las que se generan conjuntamente señales de alerta de sociedades con calidades de usuario aduanero autorizadas, se identifican modus operandi de personas y sociedades que ingresan contrabando al país, se diseñan reglas para el sistema de administración de riesgos de la Entidad que permitan en gran medida combatir el contrabando abierto y técnico de estos productos, se presentan Informes de Observadores por reiteraciones en irregularidades en precios, entre otras.

La Dirección de Gestión de Aduanas ha participado activamente en los encuentros organizados por la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena bajo el nombre de “La DIAN me trata bien”.

b. Promoción del pago electrónico por parte de los usuarios aduaneros.

Se realizaron dos actividades de promoción de pago electrónico, una conferencia en el que se presentaba a los usuarios los beneficios del utilizar el SIE de pago electrónico, ubicando igualmente en la página Web de la Entidad un link con información sobre pagos electrónicos.

Se construyó una base de datos de los usuarios que aún no usan el pago electrónico y se les envió un correo invitándolos a conocer y a utilizar esta herramienta.

2. Asegurar y facilitar las operaciones de comercio exterior.

a. Reglamentación e implementación del Operador Económico Autorizado, OEA.

A través del Decreto 3568 del 27 de septiembre de 2011 se creó e implemento el programa del Operador Económico Autorizado en Colombia, iniciando con la aplicación a los exportadores de los 4 productos tradicionales de exportación y a los 2 principales productos no tradicionales de exportación, los cuales en total corresponden a petróleo, carbón, café, fuel oil, flores y banano.

Para el año 2012 se amplía el programa a los exportadores de cualquier sector de la economía, presentándose hasta el momento 18 solicitudes para ingresar al programa y acreditarse como OEA. La gestión realizada a estas solicitudes se resume enseguida:

- Se ha logrado la evacuación del 28% de las solicitudes.
- Se han admitido para continuar trámite el 61% de las solicitudes
- De las solicitudes admitidas el 45% ya fueron objeto de visitas de validación de requisitos, mientras las demás se encuentran en etapa de análisis.
- Hay 2 empresas con acciones requeridas cumplidas para pasar al último paso del trámite de la solicitud que es contar con el concepto de viabilidad de la Comisión Intersectorial del OEA.

b. Propuesta nuevas descripciones mínimas.

Se expidió la resolución 025 de 2013 de descripciones mínimas y sus modificaciones.

c. Inspección no intrusiva

A través de la consultoría con Unisys la cual terminó a finales del año 2013, se establecieron los modelos financieros de adquisición de los equipos de inspección no intrusiva y se determinaron las especificaciones técnicas del sistema de administración de riesgos y de los centros de monitoreo y control para la aduana colombiana.

Posteriormente y siguiendo las recomendaciones del Consejo Nacional de Competitividad que se celebró el 4 de febrero de 2014 en la presidencia de la República, se inició la construcción del proyecto de Decreto que reglamenta el artículo 88 de la Ley 1450 de 2011,

para el cual se ha tenido la participación de las diferentes entidades del estado. Se encuentran pendiente decisiones por parte de la ANI e igualmente presentarlo al comité de asuntos aduaneros y arancelarios el cual se realizará el 16 de junio del presente año.

d. Implementación de la inspección simultánea

Para el proyecto de implementación de la inspección simultánea, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Dirección de Gestión de Aduanas participó permanente en conjunto con las demás entidades involucradas. Se designó una funcionaria para que se dedicara a trabajar con dicho ministerio, y presto todos los apoyos que permitieron la implementación de la inspección simultánea en Buenaventura Cartagena, Santa Marta y Barranquilla.

La implementación de la inspección simultánea en los pasos de frontera y en aeropuertos está programada para ser desarrollada en el año 2014 a partir de los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

e. Fortalecimiento de la infraestructura en fronteras

Se construyó en compañía de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, los diseños gráficos donde se consignan los flujos operativos, los requerimientos de instalaciones operativas y administrativas, los equipos, ubicando en ellos a las diferentes autoridades de control.

Los diseños gráficos se socializaron con las demás entidades de control presentes en los pasos de frontera, para que sean tenidos en cuenta como punto de partida en el momento en que se considere la construcción de los CENAF o CEBAF.

Dando alcance en lo establecido el artículo 4° del Decreto 1520 de 2008, el cual establece que las personas jurídicas que hubieren obtenido concesión o autorización para operar y administrar los puertos, aeropuertos, así como las autoridades respectivas en los pasos de frontera, dispondrán, como mínima infraestructura física

para la realización de las inspecciones determinadas en los procesos de importación, exportación y tránsito aduanero, de un área específica, cubierta, restringida, con dispositivos y procedimientos de seguridad y operación, según los lineamientos que para tal efecto establezcan las autoridades y las normas que determinen estándares nacionales e internacionales sobre estos aspectos en cada lugar. Dicha área deberá prever los espacios necesarios para los flujos de operación con equipos de inspección no intrusivos, así como las zonas de operación y de seguridad que correspondan.

Frente a lo anterior la DIAN y las demás entidades de control definieron y validaron los diseños de las Zonas Únicas de Inspección que deberán solicitarse a los concesionarios y a los administradores de los puertos y aeropuertos.

f. Construcción Laboratorio Nacional de Aduanas

En la actualidad se han actualizado los planos y diseños del Laboratorio Nacional de Aduanas y se cuenta con los recursos para la iniciación de la construcción a partir del año 2014 y su continuación en 2015. Se encuentra suspendido el contrato hasta tanto no se obtenga la aprobación de la licencia de construcción.

g. Promoción de la construcción y adecuación de los CENAF y CEBAF.

Con la activa participación de la DIAN, en especial de la Dirección de Gestión de Aduanas, el 19 de mayo de 2014 se expidió el Decreto 916, el cual establece las disposiciones para el funcionamiento del Centro Binacional de Atención Fronteriza – CEBAF de San Miguel, ubicado en el Centro Nacional de Atención Fronteriza – CENAF de la provincia de Sucumbíos de la República del Ecuador.

Igualmente, y para la correcta operación en estos lugares, se realizaron estudios para diseñar prototipos de infraestructura en estos centros de atención en fronteras.

h. Transferencia Internacional de Mercancías Aduaneras - TIM

En el marco de la Gestión Coordinada en Fronteras, se están desarrollando las actividades necesarias para la implementación del TIM en Colombia. El TIM es una herramienta informática que permite el intercambio de información y constituye una ventanilla única regional de cuarta generación. Actualmente se trabaja en la implementación de dos pilotos:

- Colombia-México, en el marco del Proyecto Mesoamérica.
- Colombia-Ecuador, como un piloto que se puede extender a la CAN.

A través del TIM, Colombia compartirá en línea y en tiempo real, información de exportaciones, importaciones y tránsitos con los países mencionados. Los cronogramas de implantación tienen como fecha límite, enero de 2015.

i. Verificación en zonas primarias sobre el cumplimiento de requerimientos de infraestructura y seguridad.

Desde el año 2012 y hasta la fecha, se ha realizado seguimiento a los siguientes puertos y aeropuertos con el fin de verificar que las zonas primarias cumplan con los requerimientos de infraestructura y seguridad que le permitan a los funcionarios de la Entidad ejercer el debido control al ingreso de las mercancías y personas, así como mejorar y facilitar las operaciones de comercio exterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2685 de 1999.

- Puertos:
 - Sociedad Portuaria de la Península S.A. – PENSOPORT NIT: 839.000.378-1
 - Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta
- Aeropuertos:
 - Aeropuerto Almirante Padilla – Riohacha
 - Aeropuerto Internacional José María Córdova – Medellín

- Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón – Cali
- Aeropuerto El Dorado de Bogotá

De los resultados de las visitas, se han efectuado requerimientos tendientes a mejorar el control e infraestructura de las zonas primarias aduaneras y se ha enviado para los casos respectivos a la Dirección de Gestión de Fiscalización con el fin de adelantar las sanciones pertinentes por los incumplimientos detectados.

j. Eliminación de trámites para facilitar las operaciones de comercio exterior

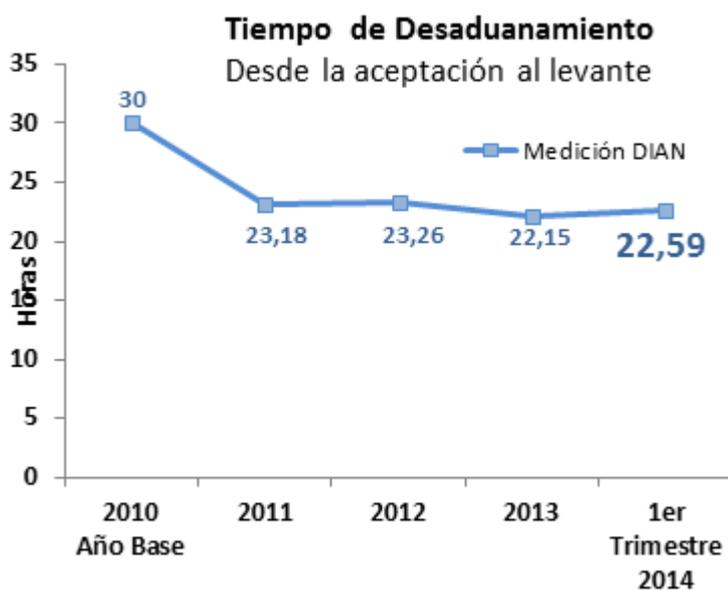
Se participó en la gestión de los siguientes Decretos con el fin de simplificar los registros que no contribuían al control, que generaban costos y cargas de trabajo innecesarias por tratarse de un trámite de papel

- Mediante el Decreto 601 del 1 de abril de 2013, se derogó la obligación de obtener la autorización para importar Textiles y sus Manufacturas, Calzado y sus partes y Bebidas Alcohólicas. El resultado fue el archivo de 961 solicitudes que se encontraban pendientes de autorización.
- Mediante el Decreto 2766 de 2012 se eliminó la obligación a los usuarios aduaneros de obtener renovaciones y homologaciones para las inscripciones, autorizaciones o habilitaciones, teniendo en cuenta el proyecto del nuevo estatuto aduanero. Se archivaron en total con la expedición de este Decreto 1.400 Solicitudes en proceso.
- Mediante el Decreto 2223 del 11 de octubre de 2013, se eliminó el Registro de contratos de exportación de servicios, que se efectuaba a través de la VUCE, lo que generó el archivo de 540 Solicitudes pendientes.
- Mediante el Decreto 723 de 2014 se eliminó la obligación de obtener la autorización para importar maquinaria y sus partes. Se encuentran en proceso de archivo 21 solicitudes.

k. Tiempos de Desaduanamiento

El gráfico siguiente presenta el comportamiento del indicador de tiempo de desaduanamiento medido desde la fecha y hora de aceptación de la declaración de importación, hasta la fecha y hora de levante de la mercancía, desde el año 2010 y hasta la fecha.. Al respecto es pertinente resaltar que la medición ha tenido una tendencia a la baja, atribuible a la adopción de mejores prácticas en el procedimiento como aumento de la capacidad operativa, capacitación, perfilamiento del riesgo y mayor uso de los canales electrónicos de pago. Frente al resultado del primer trimestre de 2014, se evidenció un aumento del porcentaje de inspecciones, incidiendo esto en los tiempos, ya que las declaraciones de importación que son sometidas a inspección toman mayor tiempo de ejecución.

Igualmente es importante mencionar que a raíz de una evaluación detallada de esta medición, se logró identificar que el 90% de este tiempo es atribuible a los usuarios externos y no a la DIAN. Situación que nos permitió concluir que el tiempo no llegará a ser menor a 20 horas aproximadamente, hasta tanto no se aprueben cambios normativos en la legislación aduanera como el pago electrónico obligatorio o el incremento de las declaraciones anticipadas.



3. Realizar controles efectivos y acciones de fiscalización para disminuir la evasión, la elusión y el contrabando, y fomentar el cumplimiento de las obligaciones formales.

a. Investigaciones de origen

Se realizaron procedimientos de verificación de origen de mercancías importadas, dentro de las cuales se han expedido determinaciones de origen negando el trato arancelario preferencial a mercancías y países como: cigarrillos (Chile), plantas eléctricas (México), prendas de vestir (dos estudios para mercancías de Estados Unidos), artículos confeccionados y calzado (Honduras), dióxido de titanio (tres estudios de mercancías de Chile). La gestión propuesta de estas investigaciones es de 15 mil millones de pesos.

b. Protección a los sectores sensibles como textiles y calzado

Para combatir el fraude aduanero en sectores sensibles para la economía colombiana como el de textiles y calzado, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 070 de 2013, derogado por el Decreto 456 de 2014, en el cuál se establece un arancel mixto para algunas partidas arancelarias, en función del peso bruto, las cantidades y el valor FOB.

Frente a estas nuevas disposiciones la Dirección de Gestión de Aduanas expidió el Memorando No. 000163 del 21 de abril de 2014, dando lineamientos a los inspectores de aduanas para el control al cumplimiento de la norma, e identificando prácticas fraudulentas para evadir la medida.

c. Control a Usuarios Aduaneros Autorizados

En materia de control y supervisión a los Usuarios Aduaneros y Auxiliares de la Función Pública Aduanera que tienen calidades autorizadas, en el período 2010 a junio 11 de 2014 se realizaron 1.507 visitas de control a nivel nacional.

Como resultado de estas visitas y controles, se han obtenido entre otros los siguientes resultados: Cinco importadores y siete agencias de aduanas suspendidas en los años 2013 y 2014. Así mismo, se enviaron a la Dirección de Gestión de Fiscalización, insumos que dieron lugar a la cancelación en el año 2013 de tres Agencias de Aduanas.

Usuarios con programas de Plan Vallejo

Se realizaron suspensiones provisionales a programas de Plan Vallejo por indebido uso del Cupo y del Cuadro Insumo-Producto y Certificaciones por incumplimientos estudios de demostración

Zonas Francas

Durante los años 2010 – 2014, la DIAN realizó un total 66 visitas, con el objeto de verificar el avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Maestro de Desarrollo General aprobado por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas.

De los resultados obtenidos, se enviaron a la Subdirección de Gestión de Fiscalización Aduanera casos de 40 sociedades, por Incumplimientos a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 38-2 de la Resolución 4240 de 2000, artículo 393-20 del Decreto 2685 de 1999, artículos 393-20 y 393-22 del Decreto 2685 de 1999.

Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes

De los controles efectuados, se expidieron actos para dejar sin efecto en el año 2014 a seis sociedades con dicha calidad.

Sociedades de Comercialización Internacional

Se solicitó al Área de Fiscalización Aduanera la cancelación de 2.546 Sociedades de Comercialización Internacional y 1.100 para expedición de sanciones.

Se remitió a la Coordinación de prevención de lavado de activos de la Dirección de Gestión de Fiscalización, la Unidad Penal y la Fiscalía General de la Nación los casos para estudio y acciones pertinentes, en aras de continuar con acciones de choque para disminuir la evasión y el contrabando.

4. Promover y apoyar la racionalización y simplificación del Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario.

a. Proyecto de Nueva Regulación Aduanera

La DIAN viene liderando este proyecto desde hace cuatro años, y en los últimos dos años se le dio una orientación diferente teniendo en cuenta, además de las realidades de la operación de comercio exterior, los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales, las sugerencias de las mencionadas consultorías y en especial las debilidades que en materia de control y facilitación se evidencian en la actual legislación aduanera.

Para dicho proyecto se conformó un equipo técnico conformado por funcionarios expertos de las direcciones de gestión de aduanas, fiscalización y jurídica, quienes igualmente contaron con el apoyo de funcionarios del ministerio de comercio, industria y turismo, y el aporte y comentarios de los funcionarios de las diferentes seccionales a nivel nacional.

En el desarrollo de la estructuración del proyecto se han realizado más de 50 mesas de trabajo con el sector privado y público, para efectos de recoger sugerencias y ajustes correspondientes a los eventos logísticos de la operación.

Igualmente se realizaron tres publicaciones en la página Web de la entidad, se presentó el proyecto de Decreto al comité de asuntos aduaneros y arancelarios (Triple A) y al Consejo Superior de Comercio Exterior, instancias en las cuales se recomendó su expedición. No obstante a lo anterior, mediante fallo de tutela de fecha 21 de octubre de 2013, proferido por la Sala Penal del Tribunal

Superior del Distrito Judicial de Cartagena, se ordenó suspender el trámite de expedición del estatuto aduanero con ocasión de la tutela instaurada por los Consejos Comunitarios de Caño Loro, Bocachica y Pasacaballos, relacionado con el tema de cargue y descargue en zona de fondeo, desarrollado en algunos artículos del precitado proyecto, hasta tanto no se desarrolle la consulta previa con dichas comunidades.

La mencionada providencia fue confirmada mediante sentencia No. STT4150-2014 de la sala de decisión de tutela No. 2 de la Corte Suprema de Justicia.

Actualmente esta Dirección viene en coordinación de la Dirección de Gestión Jurídica, y la Dirección Seccional de Cartagena, atendiendo la consulta ordenada en los términos definidos por los magistrados y simultáneamente se vienen realizando ajustes al proyecto del estatuto en mesas establecidas del 4 de junio al 12 de julio del presente año, con la participación igualmente del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el sector privado convocado.

Es importante anotar que la suspensión del estatuto ha generado incumplimientos en los compromisos que Colombia asumió en los acuerdos comerciales, principalmente con los Estados Unidos.

5. Sostener y desarrollar la tecnología de información y telecomunicaciones.

a. Desarrollo de nuevos servicios informáticos electrónicos como apoyo a la gestión de todos procesos.

Servicios Informáticos Electrónicos Implantados

- *Servicio Informático Electrónico para Expedición de Certificados al Proveedor:*

Adoptado con la resolución No. 000106 del 12 de junio de 2013 “Por la cual se prescribe el formato para el cumplimiento de

la obligación de expedir el Certificado al Proveedor por parte de las Sociedades de Comercialización internacional” y la resolución 000107 del 12 de junio de 2013 “Por medio de la cual se establece la forma, contenido y términos para la expedición de los Certificados al Proveedor, por parte de las Sociedades de Comercialización Internacional”.

- *Servicio Informático Electrónico de Gestión de Personas:*

Adoptado con la resolución No. 245 de noviembre 15 de 2013 “Por la cual se modifica parcialmente y adiciona la Resolución número 4240 de 2000 y se establece la forma, contenido y términos para la entrega de información relacionada con la presentación, registro de vinculación y desvinculación de personas, por parte de los Usuarios Aduaneros reconocidos, inscritos, autorizados y habilitados”. Este servicio permitió la disminución de tiempos de respuesta de tres meses a 5 minutos después de cargada la información.

- *Servicio Informático Electrónico para el Registro de los Contratos de Importación de Tecnología:*

Adoptado con la resolución No. 000062 del 24 de febrero de 2014 “Por la cual se reglamenta y se establece la forma, contenido y términos para registrar contratos de importación de tecnología ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”.

La implementación de estos sistemas, ha permitido:

- Simplificar los trámites aduaneros.
- Reducir los tiempos en la vinculación y/o desvinculación ante la DIAN de los Agentes Aduaneros, Representantes Aduaneros y auxiliares Aduaneros de la función Pública Aduanera. La implementación del SIE de Personas permitió pasar de tiempos de respuesta de 6 meses a 10 minutos en promedio.

- Minimizar los costos y tiempos para los usuarios aduaneros y la DIAN por la eliminación del manejo documental.
- Minimizar el riesgo de que las personas sean suplantadas por organizaciones delictivas para ingresar contrabando y lavar dinero a través de las operaciones de comercio exterior. Teniendo en cuenta que el sistema está en línea con otros entes del estado como son: Registraduría Nacional, Ministerio y Secretaria de Educación.
- Contribuir con la preservación del medio ambiente por tratarse de un servicio en línea.
- Efectuar controles en tiempo real para las solicitudes de devolución de IVA.
- Permitir a la DIAN y a las sociedades disponer de información oportuna y confiable de las personas que dentro de las organizaciones desempeñan roles específicos en operaciones de comercio exterior.
- El sistema de certificados al proveedor además de las ventajas anteriormente señaladas, permite a la DIAN efectuar en tiempo real control a las devoluciones de IVA y a las exportaciones de las mercancías adquiridas mediante certificados al proveedor, minimizando el riesgo de fraude al estado.

Proyecto de Implantación del Nuevo Sistema de Información y Gestión aduanera (XM)

A partir de los diagnósticos que ha venido realizando la Entidad con sus grupos de trabajo y con la ayuda de organismos internacionales, desde el año 2013 se dio inicio a la evaluación de los sistemas de información que soportan los procesos aduaneros, con el fin de determinar la estrategia que permita su modernización y con ello lograr atender las necesidades que demandan los nuevos retos de la aduana colombiana.

Es así como se realizó un contrato con la sociedad XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P, con el fin de que preste sus servicios de consultoría como administrador del proyecto de

renovación y modernización de la plataforma tecnológica aduanera, inicialmente para las fases 1 y 2.

El proyecto está programado para desarrollarse en 5 fases así:

- Fase 1. Entendimiento de la necesidad, análisis de capacidad y riesgos, y plan de proyecto
- Fase 2. Diseño detallado de la solución
- Fase 3. Implementación:
- Fase 4. Estabilización:
- Fase 5. Capacitación y gestión del cambio:
- Fase 6. Operación:

La programación de la fase 1 va hasta el 30 de junio de 2014 y la fase 2, de decidir ejecutarla, hasta el 15 de diciembre de 2014.

Actualmente XM ha entregado los siguientes documentos que desarrollan la fase 1 de este proyecto:

- Plan de Gestión del Proyecto para la fase 1.
- Documento de entendimiento de las necesidades del proyecto y recomendación del implantador
- Documento de Análisis de Capacidad, Riesgos de la Solución recomendada y Equipo de Trabajo Necesario.

Como implantador del proyecto XM recomendó a KCingle-CUPIA de Corea del Sur, y a su sistema de gestión aduanera denominado UNI-PASS, por considerar que es la más completa y robusta, y por incluir un módulo de gestión integral de riesgos en el que se fundamenta toda la solución. En el documento se da la justificación con mayor detalle.

6. Promover y dinamizar las relaciones y alianzas estratégicas.

a. Participación de la Aduana en los foros de la OMA (Comités)

Se ha participado activamente en los diferentes foros de la OMA, cumpliendo los compromisos adquiridos en cada ocasión, lográndose de esta forma el posicionamiento de la Aduana Colombiana en los Comités de la OMA y su reconocimiento público.

b. Encuentro e intercambio de conocimiento y experiencias con organismos nacionales e internacionales

Se realizaron encuentros con organismos internacionales para intercambio de experiencias e información en temas como: Dispensa, discrepancias clasificación arancelaria, aplicativo origen, declaraciones juramentadas, TLC, Procedimientos Aduaneros de Origen.

Igualmente se realizaron intervenciones y apoyo en reuniones presenciales y virtuales así como en rondas de negociación con autoridades internacionales, en el marco de acuerdos comerciales en los que hace parte el país.

Estos encuentros e intercambios de conocimiento han permitido consolidar la capacidad técnica de los funcionarios del país en las materias de arancel, valoración, origen y laboratorio, a partir de los expertos de la OMA, OMC, de México, Perú, Paraguay, etc. con los cuales se han desarrollado talleres en temas específicos.

7. Fortalecer la Gestión Integrada por procesos

Para fortalecer la gestión por procesos la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero realizó la revisión y levantamiento de los procesos, procedimientos y definición de indicadores del Registro TAC con el apoyo de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales.

De igual forma adelantó capacitaciones a otras dependencias de la Entidad con el fin de mejorar los insumos recibidos y los productos entregados.

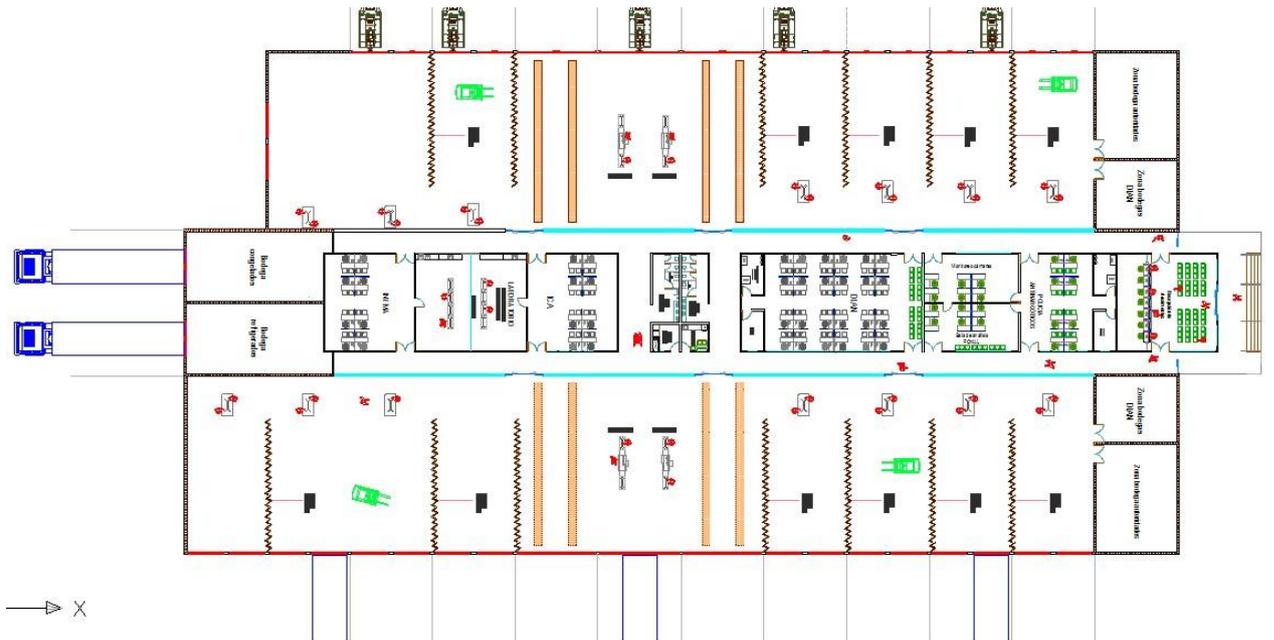
Las demás subdirecciones participaron en el levantamiento de los procedimientos del proceso de Operación Aduanera en conjunto con la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales.

Adjuntos

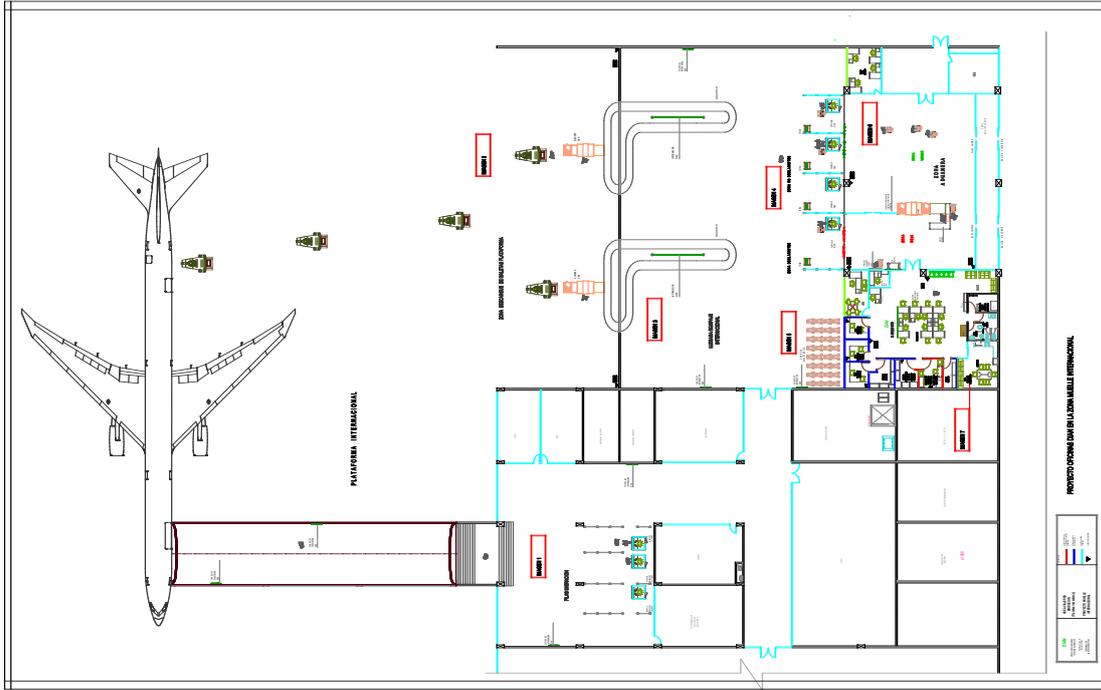
Carátula de presentación de la Nueva Regulación Aduanera



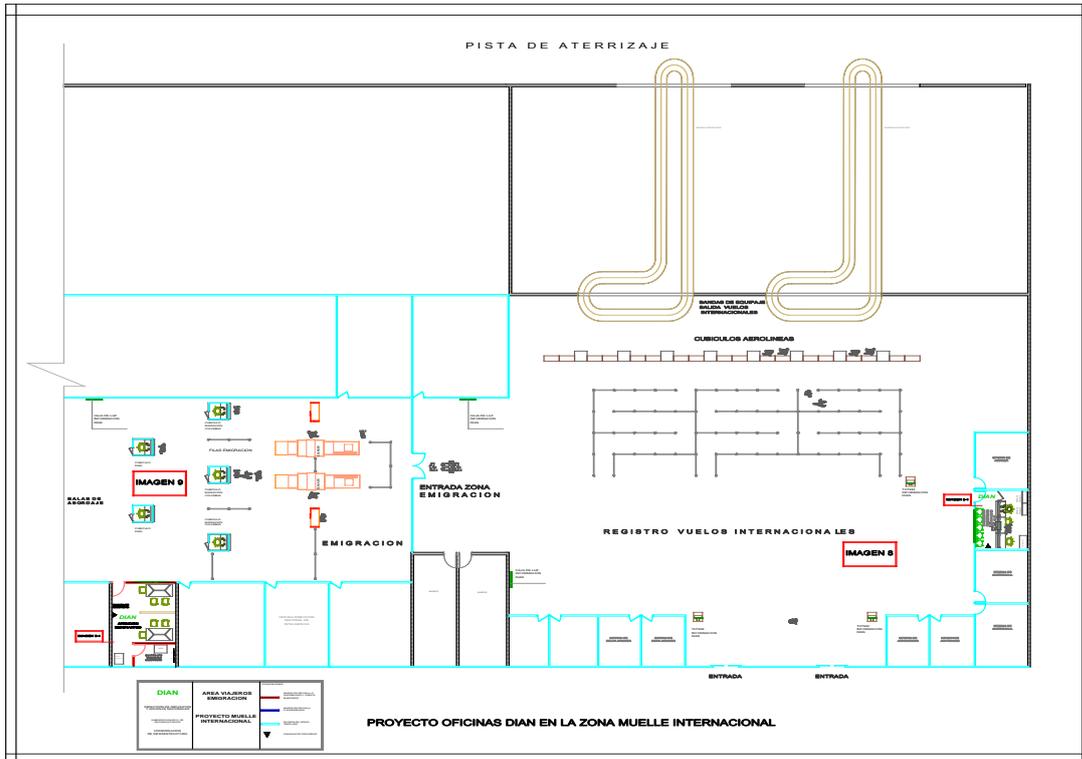
Zona única de Inspección



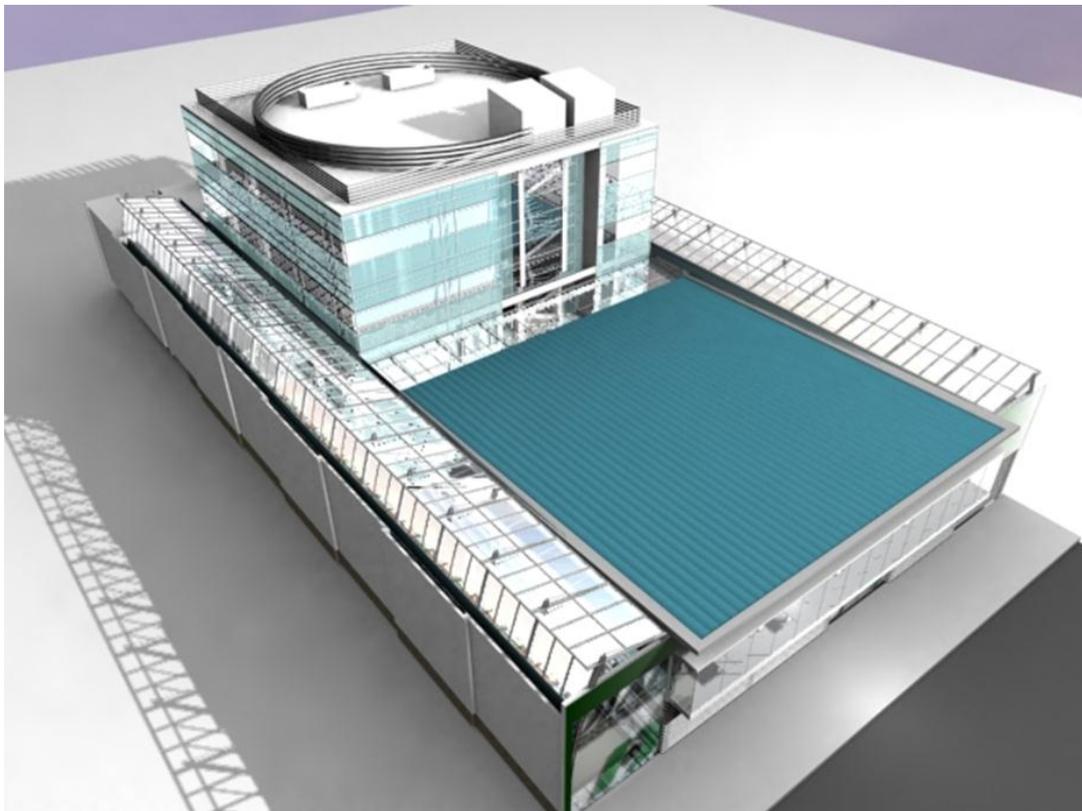
Prototipo Llegadas Internacionales



Prototipo Salidas Internacionales



Laboratorio Nacional de Aduanas



5. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Gestión de Ingresos está compuesta de dos Subdirecciones de Gestión, la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas y la Subdirección de Gestión de Asistencia al cliente. Estas dependencias tienen a su cargo la gerencia de cuatro procesos misionales: Asistencia al Cliente, Gestión Masiva, Recaudación y Administración de Cartera.

La política general de esta Dirección se encuentra dirigida principalmente al mejoramiento del servicio en la Entidad enfocado a lograr el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes y al control del recaudo optimizando el uso de los recursos disponibles tanto humanos como físicos y tecnológicos.

Con el fin de ejecutar la política general inicialmente se hizo énfasis en la ADMINISTRACIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIOS, implementado principalmente las siguientes actividades:

1. Modificaciones en el Servicio de Atención

Atención diferencial a Grandes Contribuyentes y demás Jurídicos con mecanismo digital y personas naturales. Esta atención diferencial estuvo precedida de entrega masiva de cerca de 200.000 mecanismos de firma amparados con certificado digital, con el propósito de profundizar el proceso de virtualización para la presentación y pago de las declaraciones, así como de desarrollos web para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones (habilitación de cuenta para usar servicios en línea sin tener mecanismo digital; copia del Rut en dos (2) pasos a través de la página web; recuperación de contraseña para uso de servicios en línea, información exógena para presentación de declaraciones de renta de las personas naturales; descarga del mecanismo digital, etc.) De esta manera se direcciona la mayoría de los contribuyentes a la utilización de los recursos masivos como la página Web, al tiempo que se optimiza el uso de los canales más costosos de la Entidad: telefónico, presencia, mientras se logra robustecer los Servicios en Línea, que permita ir cerrando paulatinamente y/o disminuir el uso de dichos canales. Siguiendo esta línea de trabajo se desarrollaron eventos masivos e integrales de atención, donde los contribuyentes pudieron realizar diferentes trámites en una sola jornada. Para el aprovechamiento de la Condición Especial de Pago, que permitía reducir el 80% de los intereses y sanciones por pagos en efectivo, se realizaron tres (3) grandes ferias de cobro en las treinta y cuatro (34) Direcciones Seccionales. De igual manera, para poner en producción el Servicio Electrónico de Devoluciones de saldos a favor se realizaron eventos de capacitación y usos del mismo, dirigidos a gremios y en general solicitantes de saldos a favor de los tributos administrados por la Dian.

2. Control del recaudo

Para mejorar el control sobre el recaudo, se hicieron modificaciones a los tiempos de entrega de la información física y magnética por parte de las Entidades autorizadas para recaudar (EAR). Una mayor oportunidad en la disponibilidad de la información de las declaraciones y recibos de pago mediante la reducción del índice de consignación y de los tiempos de entrega de estos datos por parte de las Entidades Autorizadas para Recaudar; de igual

forma se revisaron y ajustaron procedimientos básicos para la Entidad, como el de Devoluciones y Compensaciones, en donde además de modificarse la norma, se ajustó el procedimiento y se implementó el Servicio Electrónico de Devoluciones y Compensaciones. Un aspecto fundamental para lograr los resultados en el recaudo de los tributos administrados por la DIAN y la recuperación de la cartera se relacionan con la utilización de las herramientas tecnológicas para contactar masivamente a los contribuyentes y obtener el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Entendiendo la importancia de evaluar la gestión de la Dirección de Gestión de Ingresos a la luz de las políticas internacionales para mejorar su eficiencia, se desarrollaron trabajos con organismos internacionales como la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la International Finance Corporation (IFC) con la que actualmente se ejecuta un convenio de cooperación internacional.

A continuación se expone la gestión de la Dirección de Gestión de Ingresos de acuerdo con los procesos misionales a su cargo, utilizando como metodología de exposición la descripción de la situación encontrada, las acciones realizadas por la Dirección de Ingresos, sus resultados y las líneas de trabajo a seguir:

I. PROCESOS DE ASISTENCIA AL CLIENTE Y DE GESTIÓN MASIVA

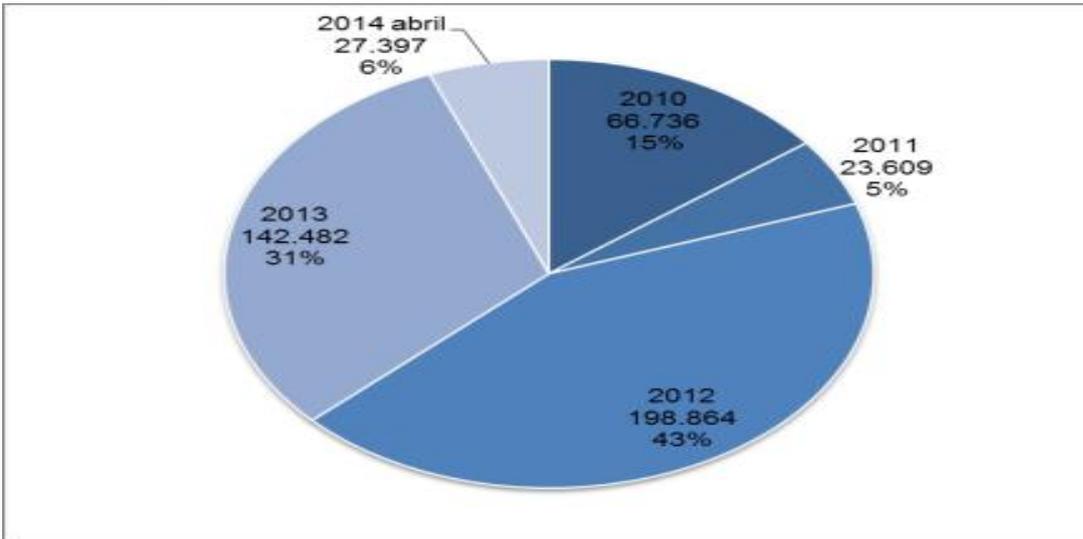
1. Situación encontrada, acciones realizadas y resultados 2010-2014

a. Estrategia de servicio

Desde el 2012 se impartió como lineamiento de atención la necesidad de que se realizara una segmentación de los clientes de la DIAN y de acuerdo con esta segmentación se diseñara una estrategia de servicio que permitiera direccionar adecuadamente los recursos de la Entidad a la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de clientes asociados con la operación fiscal. Es así como se establecieron inicialmente tres (3) categorías sobre las cuales se desarrollaron las estrategias de atención consignadas en la matriz de direccionamiento estratégico: Grandes Contribuyentes, Contribuyentes con mecanismo digital y los demás inscritos en el RUT. En la actualidad se viene trabajando una caracterización más completa, para armonizarla con el portafolio de servicios.

b. Virtualización del proceso de presentación y pago de las declaraciones

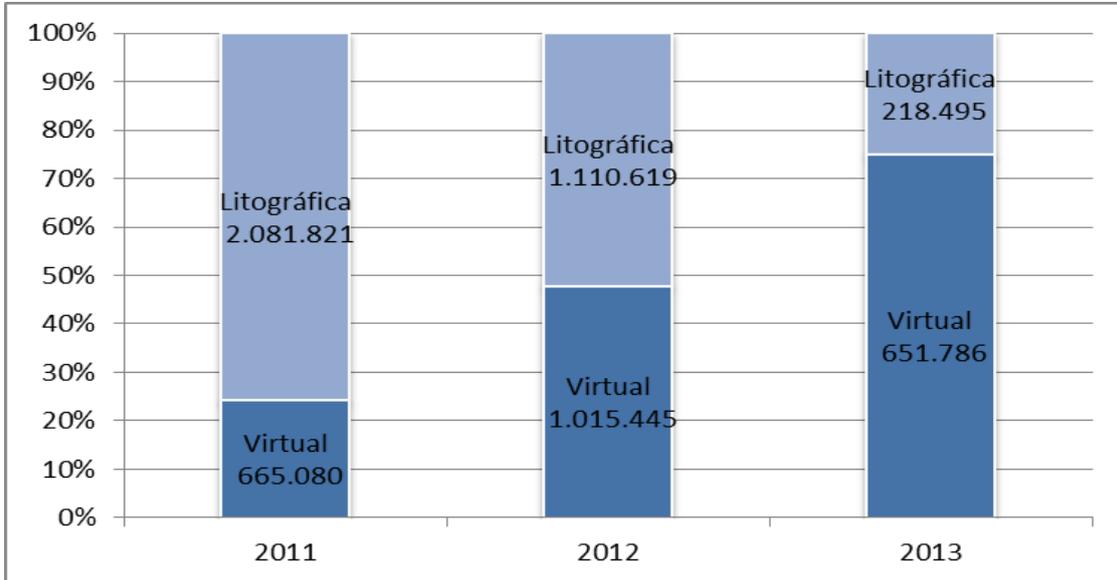
Desde el 2012 se viene desarrollando un programa de virtualización del proceso de presentación de declaraciones, a la fecha se han emitido 459.088 mecanismos. En un año, 2012, la Entidad entregó un número de mecanismos de firma digital similar al que había entregado durante los últimos cuatro años.



Fuente: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

El resultado de este proceso se puede observar en las cifras de presentación de las declaraciones que se exponen a continuación. Como se puede observar en las gráficas el crecimiento de las declaraciones de IVA, presentadas virtualmente es proporcional al desarrollo de la estrategia de entrega de mecanismos digitales iniciada en el 2012. Así pues en el 2011 sólo el 24% de las declaraciones (665.080) se presentaban virtualmente y en la actualidad esta forma de presentación corresponde al 75% del total de declaraciones presentadas, invirtiendo con ello la composición porcentual de los medios de presentación de las declaraciones.

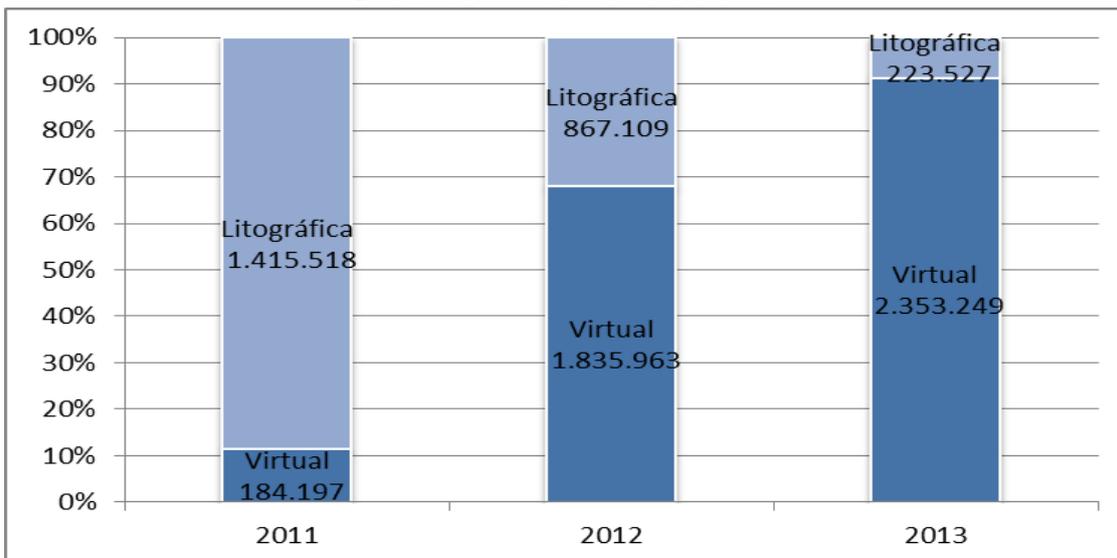
Declaraciones de IVA



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

En el caso de las declaraciones de retención en la fuente, el porcentaje de declaraciones electrónicas se incrementó del 11.5% en 2011 al 91.3% en 2013, al pasar de 184.197 declaraciones virtuales a 2.353.249 declaraciones presentadas de manera electrónica.

Declaraciones de Retención en la Fuente



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

c. Contrato de Servicio Integral

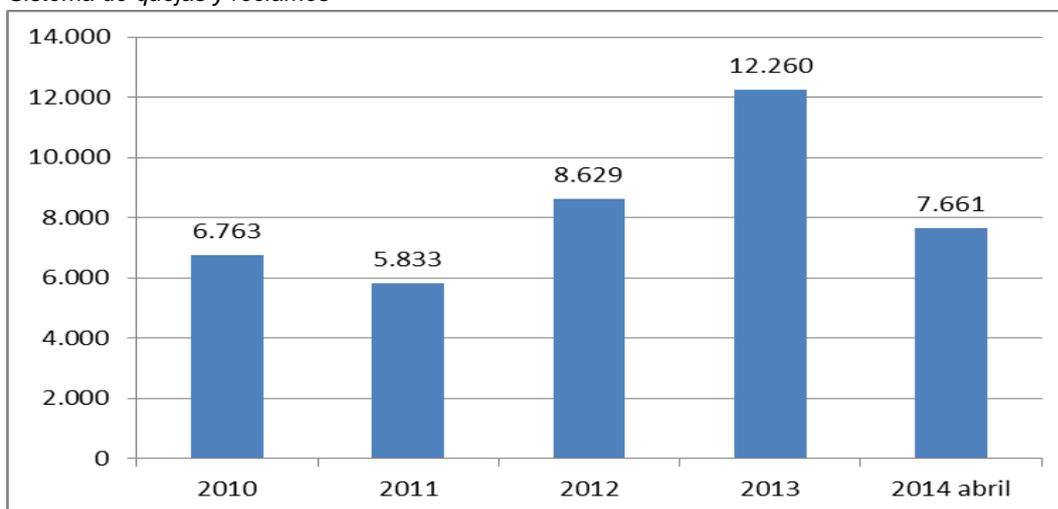
Con el fin de mejorar las herramientas para prestar un mejor servicio al contribuyente y apoyar la gestión del proceso de asistencia al cliente, en el 2012 se suscribió un contrato de servicio integral que implementó servicios adicionales a los que venía prestando el contrato de call center. Dentro de los servicios adicionales se incluyó el apoyo presencial de agentes para la atención en los puntos de contacto, el proceso de agendamiento para algunos puntos de contacto y para el proceso de devoluciones, la implementación del sistema IVR, la disposición de mensajes a celular, envío de correos electrónicos, call center diferenciado por categorías y la adopción de acuerdos de niveles de servicio que permitieron medir la calidad en la atención prestada.

Entre las cifras de atención se puede observar que la atención por los diferentes canales se incrementó: en el caso del presencial creció un 27.4%, al pasar de cerca de 3.3 millones de personas atendidas en 2010 a 4.2 millones aproximadamente en 2013. Y las cifras preliminares del primer cuatrimestre del año sugieren que estará cercano a 4.5 millones en 2014. Igual ocurrió con el telefónico que crece a la misma tasa (27.4%), pasando de 3.3 millones de llamadas a cerca de 4.2 millones. Y el chat, canal implementado en el 2012, en el que se ofrece mayor grado de explicación, se duplicó, pasando de cerca de 138.000 contactos a aproximadamente 268.000 en 2013.

Atención	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014 abril
Presencial	3.267.697	3.145.464	3.440.834	4.161.879	1.466.106
Telefónico	3.280.490	3.157.330	3.455.499	4.180.178	297.458
CHAT	84.615	117.034	137.642	267.838	107.282
Agendamiento	No aplica	No aplica	127.587	375.588	106.935

Fuente: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

Sistema de quejas y reclamos



Fuente: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

d. Desarrollos web para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones

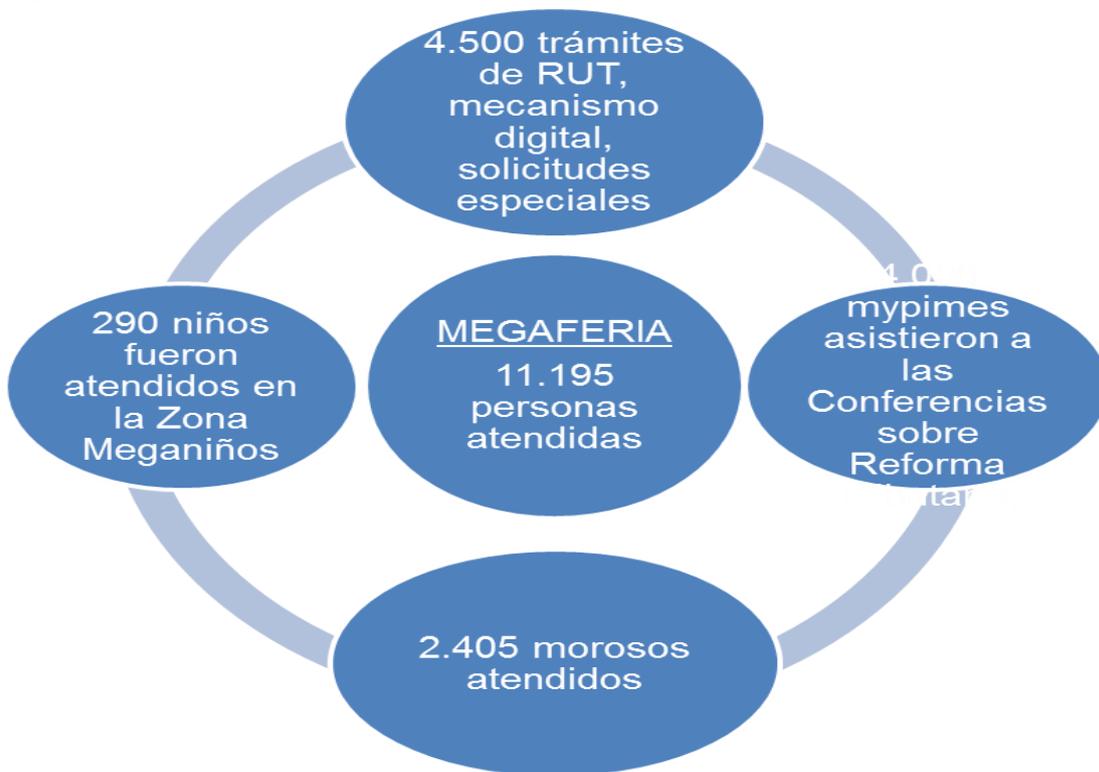
Dentro de los desarrollos informáticos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones (habilitación de cuenta para usar servicios en línea sin tener mecanismo digital; copia del Rut en dos (2) pasos a través de la página web; recuperación de contraseña para uso de servicios en línea, información exógena para presentación de declaraciones de renta de las personas naturales; descarga del mecanismo digital, etc.), sobresale el diseño e implementación de los micrositos Web, espacios de dedicación exclusiva a la información relacionada con cada impuesto en los diferentes ciclos transaccionales de la operación de recaudo. Vale destacar igualmente que se colocó a disposición de los contribuyentes la información que los terceros reportan sobre él, inicialmente mediante correo electrónico y luego en un servicio, en donde se puede acceder a estos datos digitando el número de la cédula.

Para facilitar el cumplimiento de la obligación formal de declarar, se realiza desde este año la distribución gratuita de los formularios físicos, se precisa que esta opción de gratuidad ya existía virtualmente creando y habilitando la cuenta de usuario. Ahora bien, para brindar herramientas adicionales, la Entidad este año desarrolló un servicio en el que se puede diligenciar la información de la declaración de renta sin necesidad de crear y habilitar la cuenta enunciada con anterioridad.

Adicionalmente se desarrollaron servicios relacionados con el RUT como: Bloqueo actualización cliente externo campo dirección o domicilio, generación documento información NIT para apertura de cuenta bancaria, reactivación formato 1648, suspensión RUT, levantamiento suspensión, actualización en línea del RUT personas régimen simplificado IVA, copia RUT en 2 pasos, impresión fecha consulta RUT, consulta estado RUT, actualizaciones masivas de oficio, actualización de actividad económica en 3 pasos, inscripción en línea en el RUT para personas naturales del régimen simplificado, implementación nuevas responsabilidades creadas con la reforma, eliminación responsabilidades de juegos de suerte y azar y calidades de usuario aduanero, ajustes a validaciones y estabilización del servicio

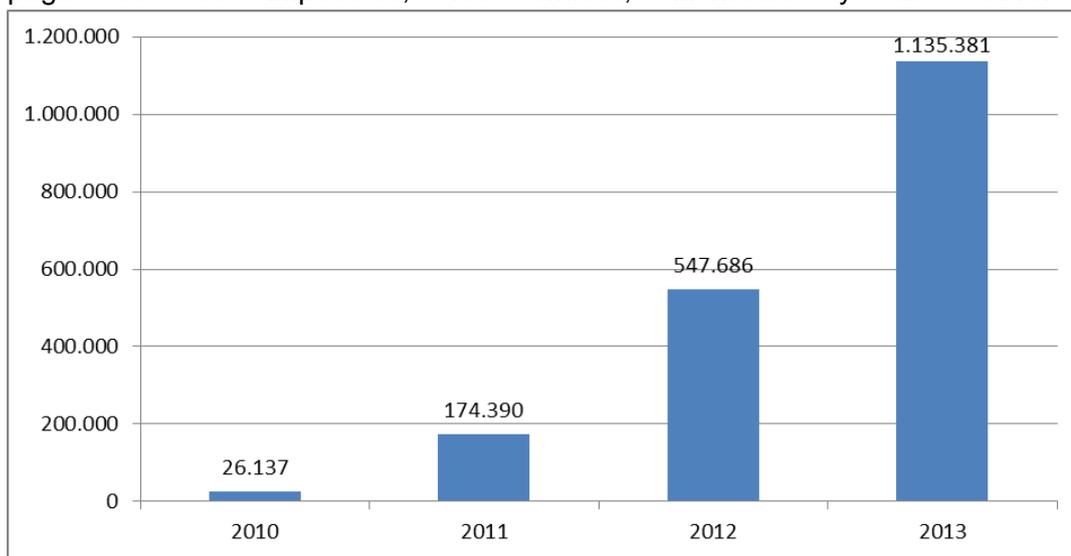
e. Desarrollo de eventos masivos de atención

En el 2013 se realizó una mega feria de servicios en donde se obtuvieron los siguientes resultados:



f. Acciones de control extensivo.

- g. Dentro de las acciones de control extensivo se tienen las invitaciones para el pago de los impuestos, los omisos, inexactos y de cobro.



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

En el caso de recaudo, el uso masivo de nuevas tecnologías de la comunicación para el control extensivo de las obligaciones. (Con una carta, correo electrónico se recuperaron cerca de \$ 38.000 millones en mora, no sólo recordando el pago de \$ 2.4 billones, se recupera parte de la mora.)

Campaña	Acciones realizadas	Impacto
Invitación a pago de la 5ta cuota del impuesto al patrimonio	38.211 comunicados enviados	Recaudo de \$2,05 billones de pesos
Invitación a presentar formato 110 y 1732	43.998 comunicados enviados	Saldo a pagar de \$19,03 billones de pesos
Invitación a consultar la información exógena y presentar la declaración renta de personas naturales	616.430 comunicados enviados	Saldo a pagar de \$4.383 millones de pesos
Agendamiento	No aplica	No aplica

h. Ejecución de acuerdos de cooperación

- Corporación Andina de Fomento (CAF). Se realizó un trabajo con grupos focales internos y externos que permitió una caracterización inicial de los

contribuyentes en relación con sus necesidades y expectativas. Adicionalmente con esta corporación se desarrolló un análisis de las jornadas de control masivo sobre los morosos y de evaluación motivacional de los funcionarios de cobro, de esta evaluación surge la necesidad de revisar los indicadores de eficiencia que miden los resultados de estas campañas, así como de diseñar una metodología de valoración individual sobre la gestión de la meta de cobro

- International Finance Corporation (IFC). Este acuerdo de cooperación suscrito entre IFC, Min Hacienda y DIAN, tiene como objeto lograr la formalización de las pequeñas y medianas empresas. Dentro de las actividades del proyecto se encuentran entre otras, las relacionadas con la estrategia de comunicación a los contribuyentes de los temas tributarios y la reingeniería de 4 procedimientos fundamentales para la DIAN, dos de ellos pertenecen a este proceso (Registro de los Contribuyentes y Metodología para diseñar trámites)
- En el 2013 se gestionó una línea de trabajo con EUROSOCIAL y la embajada de Suiza para realizar una asesoría especializada sobre las mejores prácticas en materia de cultura de la contribución, las actividades se desarrollarán en el segundo semestre de este año.

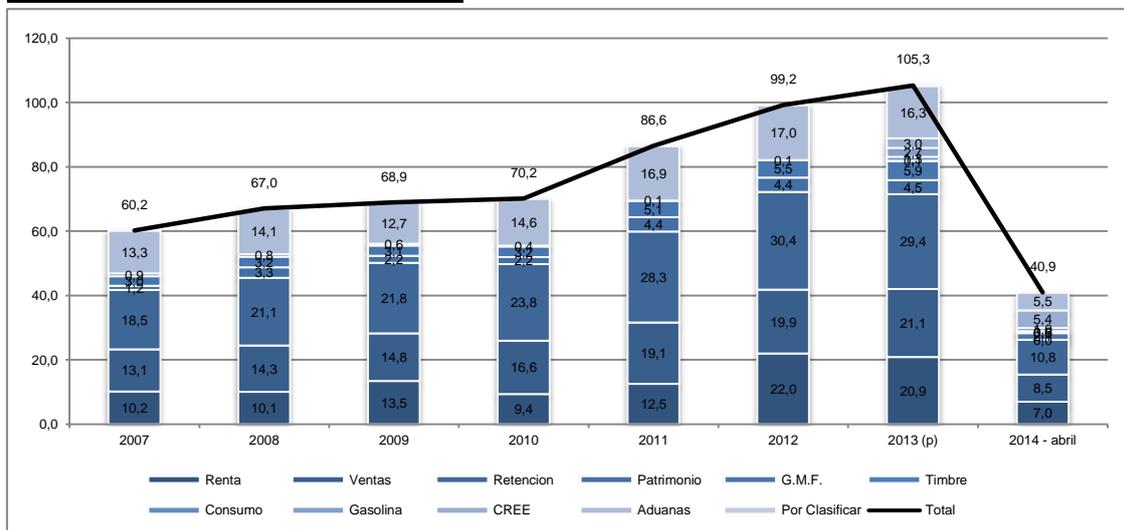
2. Líneas de trabajo a seguir

- a. Caracterización de los clientes, construcción de portafolio de servicio de acuerdo con las necesidades de cada categoría identificada, encaminando el portafolio a la virtualización total de la operación con la implementación de la firma electrónica.
- b. Un aspecto fundamental del servicio es el rediseño de la página Web de la Entidad, para lo cual es necesario integrar este trabajo con el portafolio de servicio ofrecido a las diferentes categorías de los clientes.
- c. Proceso contractual servicio integral 2014-2016
- d. Continuación de los convenios que se vienen ejecutando EUROSOCIAL, IFC.

II. PROCESO DE RECAUDACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

1. Situación encontrada, acciones realizadas y resultados 2007-2014

Recaudo de la DIAN 2007-2014

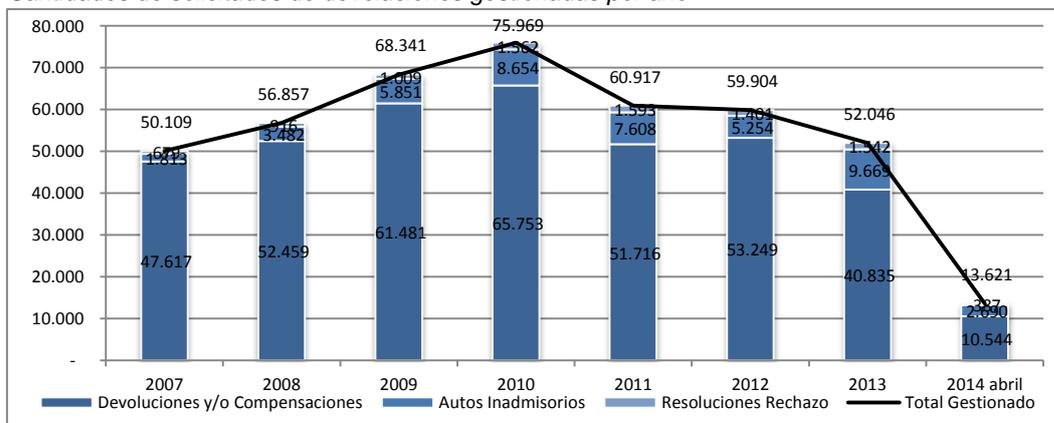


Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

El crecimiento que se observa en el recaudo de los impuestos administrados por la DIAN obedece a la gestión de los procesos, en particular los gerenciados por la Dirección de Gestión de Ingresos. A continuación se precisan las acciones y resultados de los procedimientos más representativos de los procesos de recaudación y Administración de Cartera

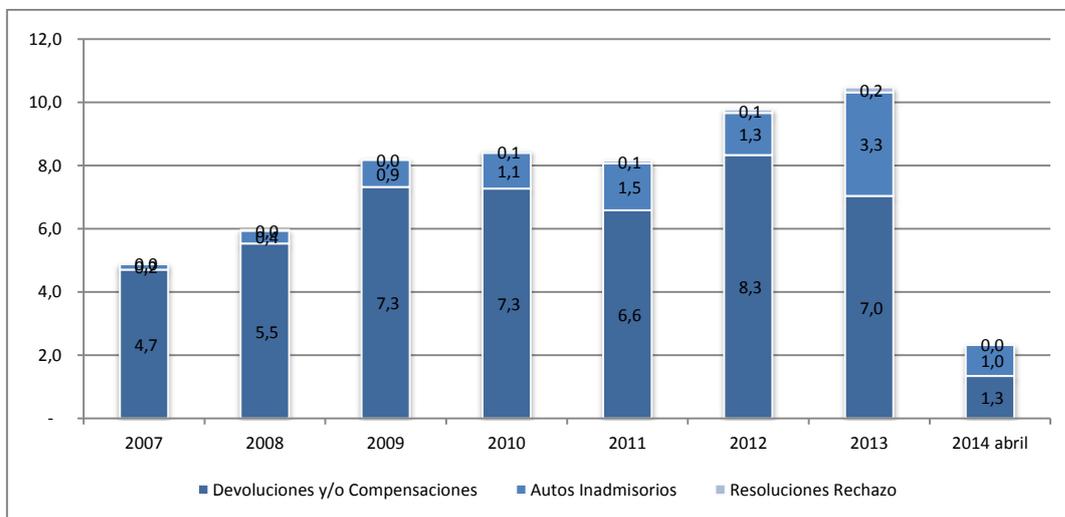
a. Devoluciones y / o compensaciones. Cifras generales:

Cantidades de solicitudes de devoluciones gestionadas por año



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

Valor devueltos, compensados o rechazados/ cifras en billones de pesos



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

El comportamiento de las cifras del proceso de devoluciones obedece a diferentes disposiciones normativas que generaron el movimiento expresado, es así como se observa un incremento progresivo e importante en el período 2007-2010; esta situación hizo necesario que esta Dirección adoptara medidas administrativas y desarrollara propuestas normativas con el fin de atender la demanda de los solicitantes de devoluciones y ejercer el control sobre los valores solicitados en devolución.

Dentro de las acciones administrativas se encuentran:

1. Desarrollo e implementación del Servicio Informático de Devoluciones de Renta y de IVA, el cual actualmente es obligatorio para todos los contribuyentes que tengan mecanismo de firma digital. Este servicio facilita a los contribuyentes la presentación de la solicitud y realiza los cruces de información necesarios para la sustanciación del expediente. Durante el 2013 las solicitudes presentadas por este servicio fueron 63379 que corresponden al 71.8% del valor total de las devoluciones.
2. Modificación del procedimiento de devoluciones y o compensaciones.
3. Inclusión de este procedimiento en el proyecto de reingeniería de procesos dentro del acuerdo de cooperación suscrito con el IFC
4. Servicio de agendamiento de citas de devoluciones utilizando el call center disponible desde el 2012.
5. Contrato de 43 supernumerarios para apoyar la gestión de expedientes durante el 2013, en especial con la radicación de 4.297 solicitudes, 789 auditorías y la sustanciación de 8.099 expedientes.

Se trabajó en la propuesta de reformas normativas que permitieron un control y mejoramiento en la eficiencia del procedimiento de devoluciones expresadas en la Ley 1030 de 2010 y la Ley 1607 de 2012. Estas normas modificaron la periodicidad en la presentación de las declaraciones de IVA asociándolas a intervalos determinados por ingresos y de esta manera se disminuyó el número de solicitudes presentadas anualmente, como se observa en la gráfica. De igual manera se ajustó el tiempo de sustanciación de las solicitudes con el fin de contar con términos razonables para la verificación de la información que acompaña las solicitudes de devolución.

Estas medidas disminuyeron los tiempos de espera para otorgamientos de citas, así:

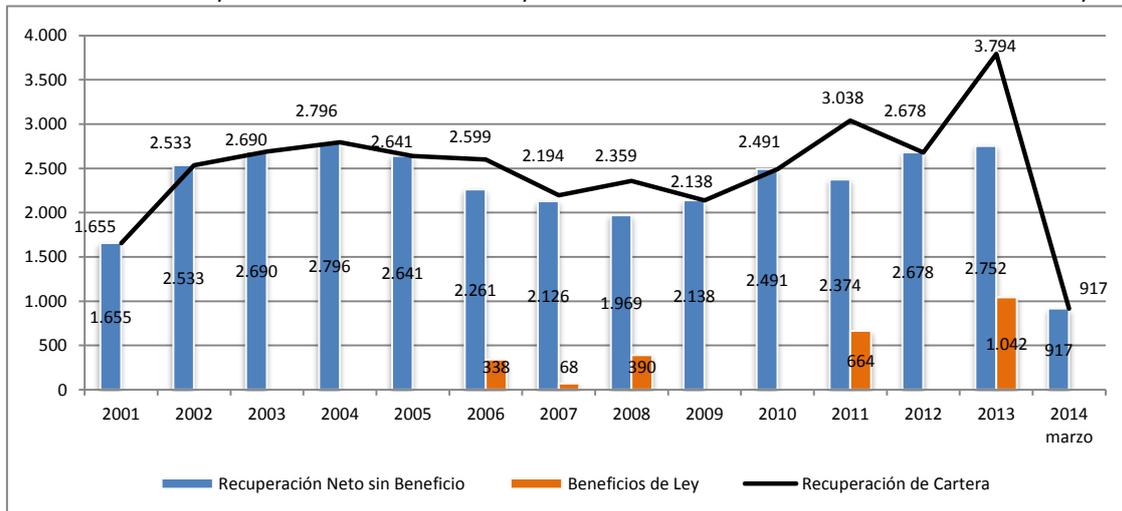
b. Grandes Contribuyentes.

Con el fin de prestar un mejor servicio y optimizar los recursos de la Entidad para el control, durante el 2013 se realizó un ejercicio de definición de criterios para calificar a los grandes contribuyentes de acuerdo con diferentes factores obteniéndose como resultado:



c. Recuperación de cartera.

Cifras de recuperación de cartera por año en miles de millones de pesos



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

Los resultados que se observan en la gráfica de recuperación de cartera obedecen al desarrollo de los planes de cobro anuales que incluyen diferentes estrategias tales como las Jornadas Nacionales de Cobro, el servicio informático de invitación a pago y las ferias de condición especial de pago.

Durante el 2013 se realizaron tres ferias integrales de servicio con énfasis en la condición especial de pago establecida en la Ley 1607 de 2012, en donde:



d. Contabilización de los Ingresos

Desde el año 2007 las acciones para lograr el fenecimiento de la cuenta Función Recaudadora se incrementaron logrando los siguientes resultados:

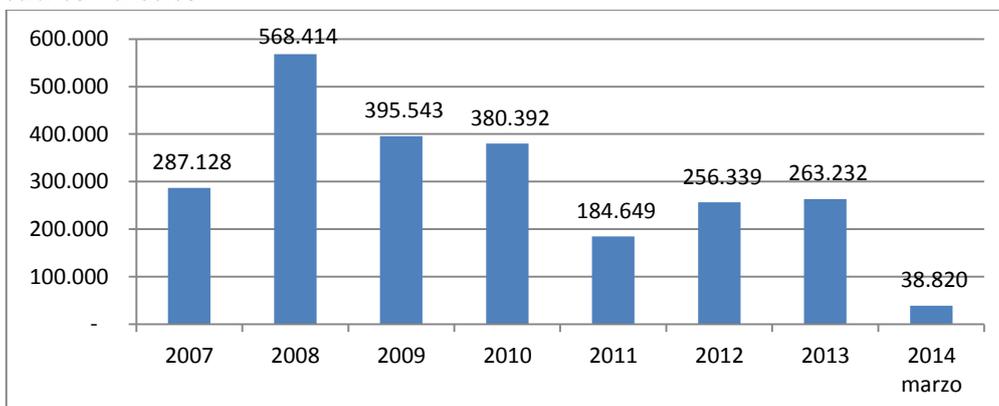
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Calificaciones	420%	96%	81%	36,6%	34,29%	61%	98%	abstención

A partir de 2011 la CGR modificó la metodología de evaluación

Con el cambio de la metodología de evaluación establecido por la Contraloría General de la Nación es indispensable que TODA la Entidad se involucre en el proceso contable, en el desarrollo de las acciones que se enunciarán en la hoja de ruta.

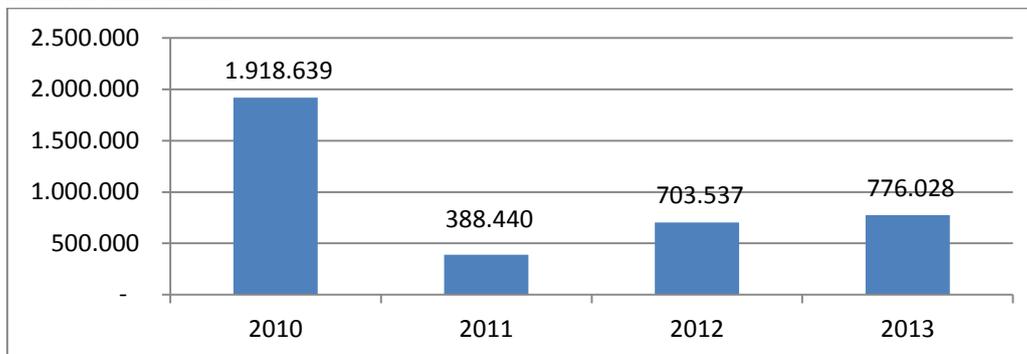
e. Corrección de Inconsistencias

Correcciones manuales:



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

Correcciones automáticas



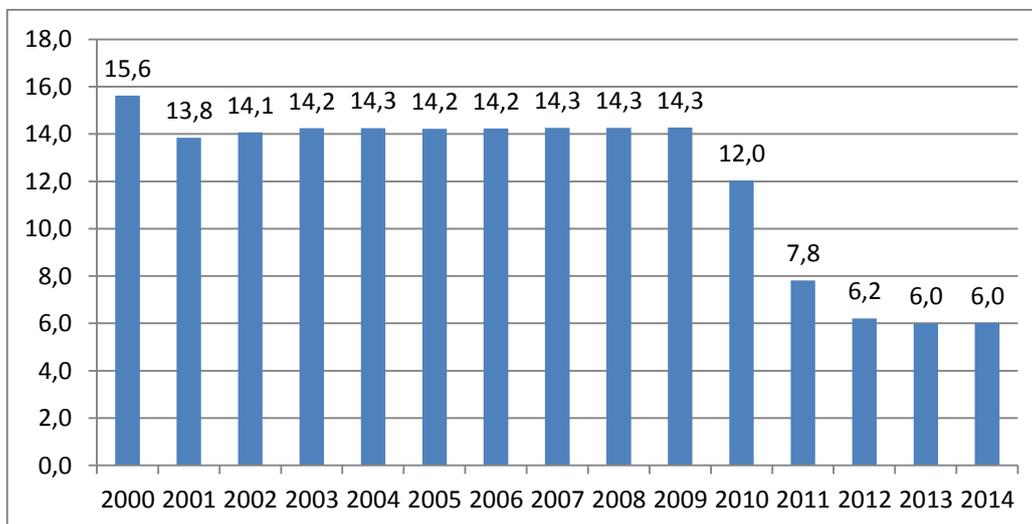
Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

f. Administración de los aplicativos

Se desarrollaron e implementaron los formularios con doble código de barras, de igual forma se realizaron las especificaciones funcionales relacionadas con ajustes y nuevas funcionalidades a los SIES con ocasión de los cambios de los formularios, así como de las disposiciones contenidas en los cambios normativos.

g. Control a Entidades Autorizadas para Recaudar

En agosto de 2010 con ocasión del acuerdo suscrito entre la DIAN y las Entidades Autorizadas para Recaudar, se adoptaron modificaciones importantes en el proceso de recaudación reflejadas en la Resolución 8110 de agosto de 2010. La primera se relaciona con la reducción del índice de consignación que tienen los bancos para transferir los dineros recaudados, esta reducción se observa en la siguiente gráfica:

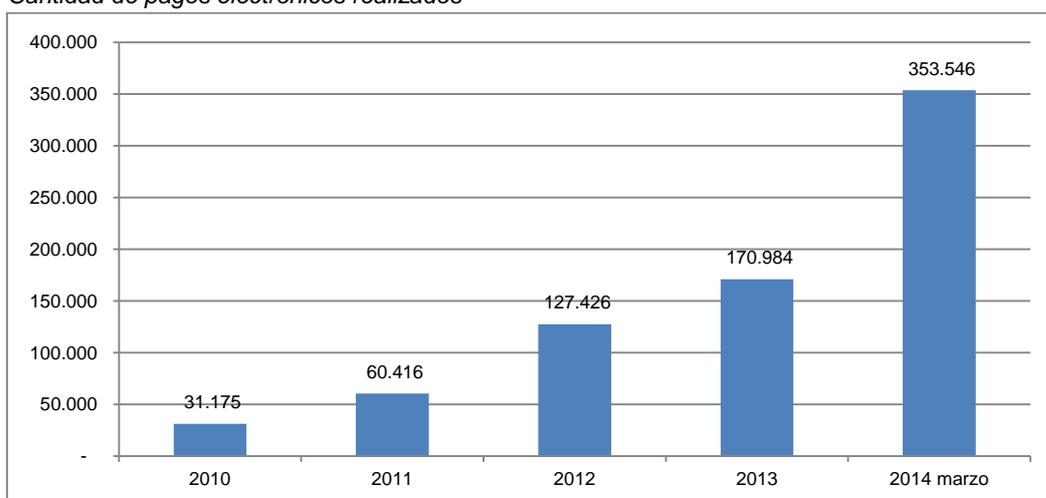


Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

La segunda modificación se relaciona con la entrega de la información física y magnética de las declaraciones presentadas por los contribuyentes, quedando la primera en 10 días y la segunda, en 7 días.

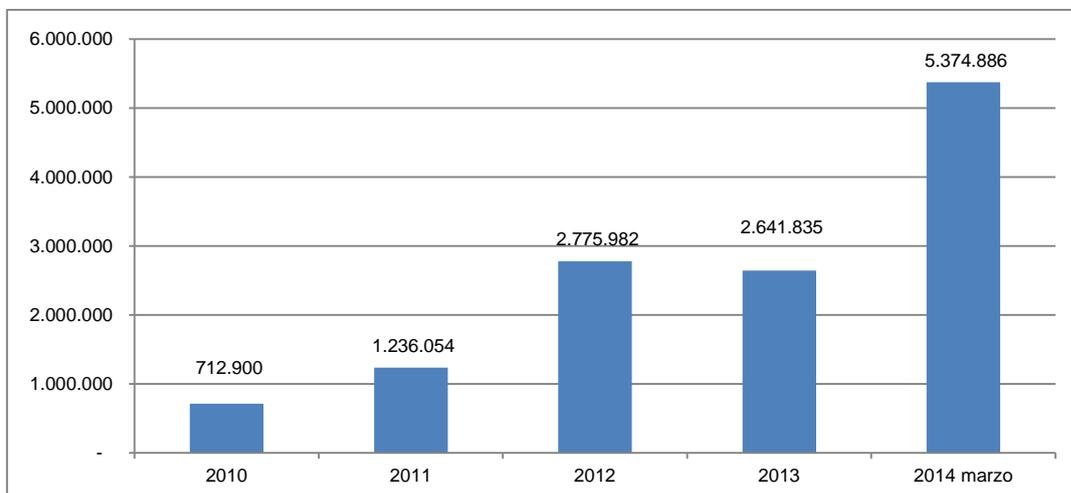
Otro aspecto trabajado en este procedimiento es el diseño e implementación del pago electrónico de los impuestos y tributos aduaneros, de esta implementación se puede observar:

Cantidad de pagos electrónicos realizados



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

Valor de los pagos electrónicos en millones de pesos



Fuente: Subdirección de Gestión de Recaudo Y Cobranzas

i. Ejecución de acuerdos de cooperación

- Internationa Finance Corporation (IFC). Este acuerdo de cooperación suscrito entre IFC, Min Hacienda y DIAN, tiene como objeto lograr la formalización de las pequeñas y medianas empresas. Dentro de las actividades del proyecto se encuentran entre otras, las relacionadas con la estrategia de comunicación a los contribuyentes de los temas tributarios, la aplicación de encuestas de costos de cumplimiento de las obligaciones tributarios y la reingeniería de 4 procedimientos fundamentales para la DIAN, dos de ellos pertenecen a este proceso (Devoluciones y Cobro Persuasivo)

2. Líneas de trabajo a seguir

- a. Fenecimiento de la cuenta: adquisición de un software de conciliación, Ajuste a la obligación financiera, activar comités de sostenibilidad
- b. Que todas las solicitudes de devolución se realicen por el Servicio Informático Electrónico.
- c. Cobro persuasivo utilizando el call center
- d. Masificación del pago electrónico
- e. Servicio de diligenciamiento acorde con las necesidades,
- f. Reorientación de las tareas de recaudo a establecer dónde es preciso incentivar acciones masivas de acuerdo al sector económico en cada administración, desarrollando las explicaciones generales del comportamiento; y a nivel regional que dirija las acciones de las seccionales en la búsqueda de nuevos recaudos. por ejemplo, en Valledupar, Tunja, Huila, Montería, debería tenerse claridad del potencial recaudatorio de acuerdo con la actividad económica predominante. Y si del análisis se concluye que se debe realizar una labor persuasiva, realizar las acciones invitando a estos sectores.

6. Informe de la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica

1. SITUACIÓN DE RECURSOS

B. Recursos Financieros

A continuación se presenta la situación de recursos de la entidad para cada una de las vigencias, desde que inició la gestión y hasta el momento del retiro. En este sentido es necesario realizar la aclaración que las cifras correspondientes a la actual vigencia, están con corte a 31 de marzo de 2014. La fecha de corte corresponde a los periodos y fechas de remisión de la información establecidas por la Administración del SIIF y la Contaduría General de la Nación. Que de acuerdo a la Circular Externa 019 de 2014 de la Administración del SIIF, la fecha límite para realizar registros contables a los meses de abril, mayo y junio es el 29 de julio de 2014. Razón por la cual, la información que se presente con anterioridad puede ser susceptible de modificaciones.

• Vigencia Fiscal Año <u>2014</u> Comprendido entre el día <u>1°</u> del mes <u>enero</u> y el Día <u>31</u> del mes <u>marzo</u>	
CONCEPTO VALOR (Millones de \$)	
Activo Total	416.615
- Corriente	72.688
- No Corriente	343.927
Pasivo Total	616.688
- Corriente	616.688
- No Corriente	0
- Patrimonio	-200.073

• Vigencia Fiscal Año <u>2014</u> Comprendido entre el día <u>1°</u> del mes <u>enero</u> y el Día <u>31</u> del mes <u>marzo</u>	
CONCEPTO VALOR (Millones de \$)	
- Ingresos Operacionales	273.190
- Gastos Operacionales	421.240
- Costos de Venta y Operación	0
- Resultado Operacional	-148.050
- Otros Ingresos	1.472
- Otros Gastos	1.559
- Resultado No Operacional	-87
- Resultado Neto	-148.137

- Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO VALOR (Millones de \$)

Activo Total	403.657
- Corriente	34.624
- No Corriente	369.033
Pasivo Total	451.267
- Corriente	451.267
- No Corriente	0
- Patrimonio	-47.610

- Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO VALOR (Millones de \$)

- Ingresos Operacionales	935.986
- Gastos Operacionales	964.495
- Costos de Venta y Operación	683
- Resultado Operacional	-29.192
- Otros Ingresos	4.739
- Otros Gastos	19.856
- Resultado No Operacional	-15.117
- Resultado Neto	-44.309

- Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO
VALOR (Millones de \$)

Activo Total	385.498
- Corriente	40.650
- No Corriente	344.848
Pasivo Total	367.723
- Corriente	367.723
- No Corriente	0
- Patrimonio	17.775

- Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	752.493
- Gastos Operacionales	826.619
- Costos de Venta y Operación	1.020
- Resultado Operacional	-75.146
- Otros Ingresos	18.482
- Otros Gastos	23.224
- Resultado No Operacional	-4.742
- Resultado Neto	-79.888

- Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
Activo Total	356.904
- Corriente	47.827
- No Corriente	309.077
Pasivo Total	260.350
- Corriente	260.350
- No Corriente	0
- Patrimonio	96.554

- Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	632.792
- Gastos Operacionales	772.431
- Costos de Venta y Operación	1.897
- Resultado Operacional	-141.536
- Otros Ingresos	5.807
- Otros Gastos	22.688
- Resultado No Operacional	-16.881
- Resultado Neto	-158.417

- Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
-----------------	-------------------------------

Activo Total	337.806
- Corriente	55.734
- No Corriente	282.072
Pasivo Total	116.251
- Corriente	116.251
- No Corriente	0
- Patrimonio	221.555

- Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Ingresos Operacionales	734.238
- Gastos Operacionales	787.031
- Costos de Venta y Operación	2.347
- Resultado Operacional	-55.140
- Otros Ingresos	410.705
- Otros Gastos	12.731
- Resultado No Operacional	397.974
- Resultado Neto	342.834

C. Bienes muebles e inmuebles

A continuación se suministra la información de los bienes muebles e inmuebles, para las vigencias 2010 a 2013 y con corte a 31 de marzo de 2014. Al igual que en la información de los recursos de la entidad, se presenta a la información a 31 de marzo debido al cronograma de cierres contables establecidos por la Administración del SIIF y la Contaduría General de la Nación.

- Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes marzo

CONCEPTO	VALOR (Millones de \$)
- Terrenos	39.625
- Edificaciones	123.637
- Construcciones en Curso	4.065
- Maquinaria y Equipo	2.310
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	21.209
- Equipos de Comunicación y Computación	93.585
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	36.658

- Bienes Muebles en Bodega	37
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	20.967

- Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTOVALOR (Millones de \$)

- Terrenos	39.313
- Edificaciones	121.663
- Construcciones en Curso	4.065
- Maquinaria y Equipo	2.254
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	21.556
- Equipos de Comunicación y Computación	87.636
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	37.415
- Bienes Muebles en Bodega	51
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	19.609

- Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTOVALOR (Millones de \$)

- Terrenos	39.313
- Edificaciones	119.611
- Construcciones en Curso	4.065
- Maquinaria y Equipo	2.280
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.472
- Equipos de Comunicación y Computación	87.961
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	33.483
- Bienes Muebles en Bodega	99
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	16.125

- Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

CONCEPTOVALOR (Millones de \$)

- Terrenos	39.313
- Edificaciones	119.000
- Construcciones en Curso	4.806
- Maquinaria y Equipo	2.270
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.167
- Equipos de Comunicación y Computación	74.104
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	33.933
- Bienes Muebles en Bodega	159
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	214
- Otros Conceptos	19.676

- Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el Día 31 del mes diciembre

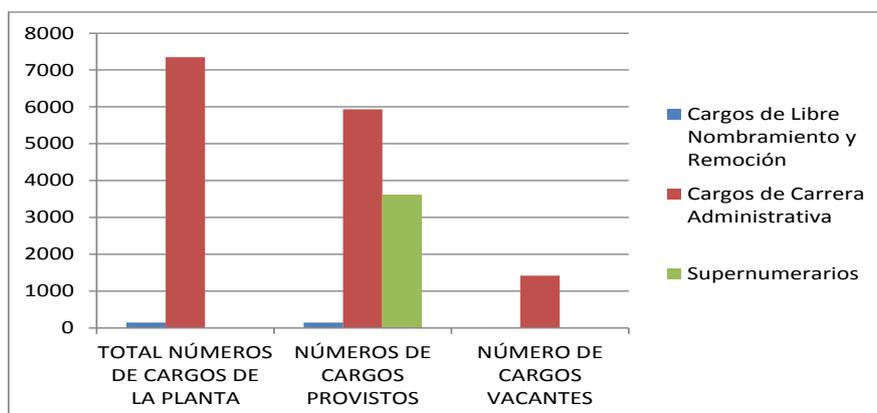
CONCEPTOVALOR (Millones de \$)

- Terrenos	39.313
- Edificaciones	116.359
- Construcciones en Curso	17.008
- Maquinaria y Equipo	2.317
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.583
- Equipos de Comunicación y Computación	73.659
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	33.151
- Bienes Muebles en Bodega	193
- Redes, Líneas y Cables	0
- Plantas, Ductos y Túneles	270
- Otros Conceptos	17.740

2. PLANTA DE PERSONAL:

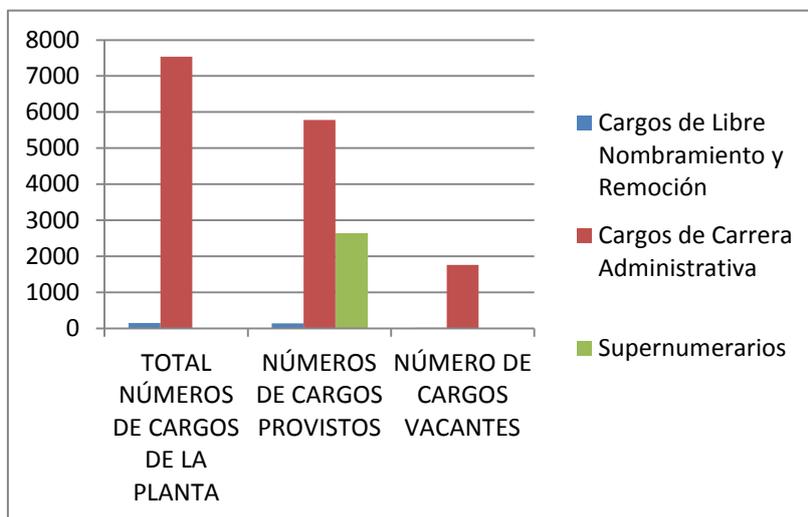
A continuación el detalle de la composición de la planta de personal de la entidad, en el cual se señala el estado en el que se encontró a septiembre de 2010 y su desarrollo para las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013 y al 30 de mayo de 2014.

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Inicio de la Gestión 01/09/2010	149	148	1
Cargos de Carrera Administrativa			
Inicio de la Gestión 01/09/2010	7351	5934	1417
Supernumerarios			
Inicio de la Gestión 01/09/2010		3606	0

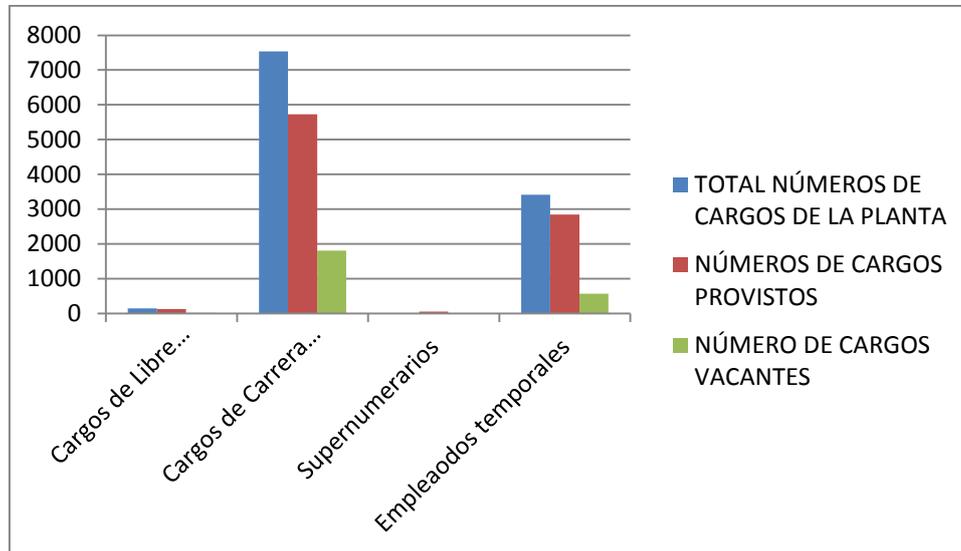


Año 2011

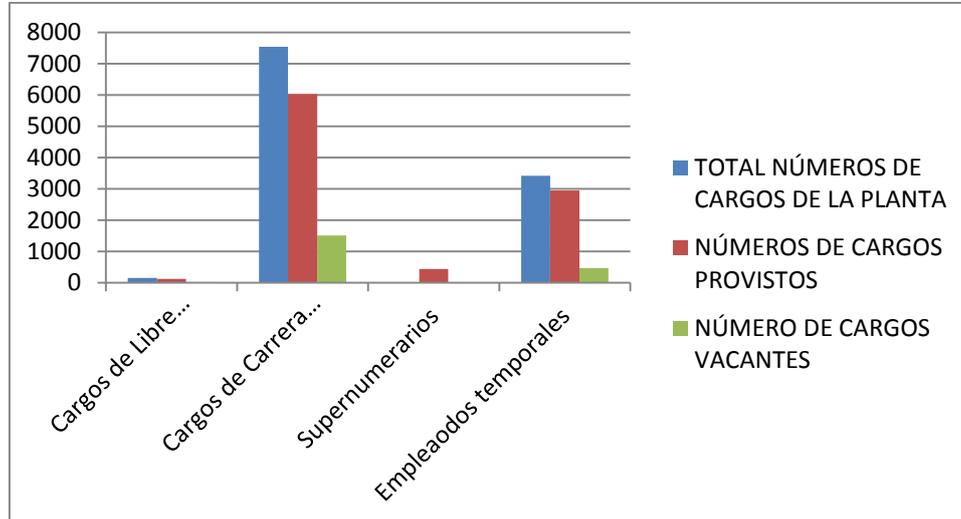
CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Año 2011	150	138	12
Cargos de Carrera Administrativa			
Año 2011	7535	5779	1756
Supernumerarios			
Año 2011		2626	0


Año 2012

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Año 2012	150	126	24
Cargos de Carrera Administrativa			
Año 2012	7535	5729	1806
Supernumerarios			
Año 2012		60	0
Planta Temporal			
Año 2012	3418	2851	567

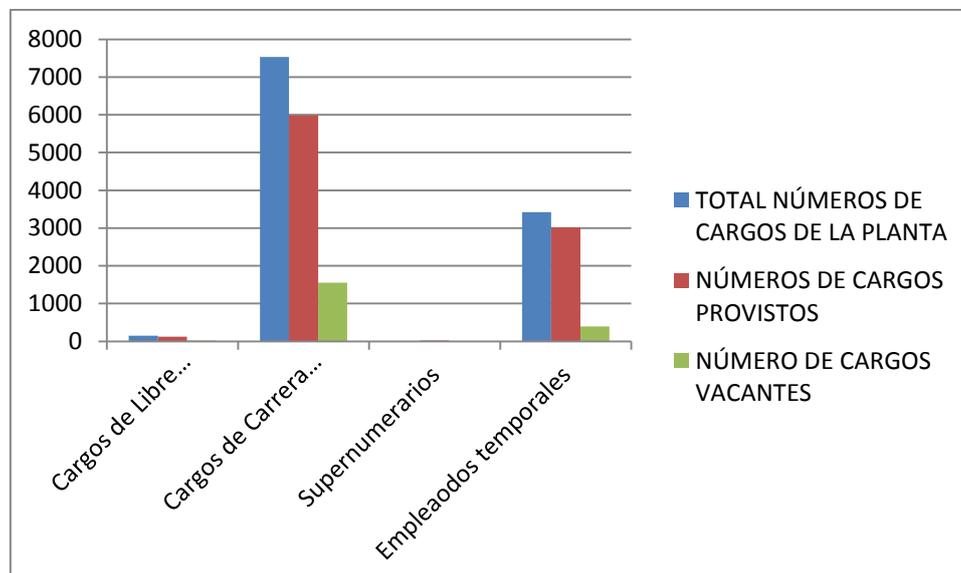

Año 2013

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
Año 2013	150	125	25
Cargos de Carrera Administrativa			
Año 2013	7535	6023	1512
Supernumerarios			
Año 2013		435	0
Planta Temporal			
Año 2013	3418	2944	474



30 de mayo de 2014

CONCEPTO	TOTAL NÚMEROS DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMEROS DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
30 de mayo de 2014	150	123	27
Cargos de Carrera Administrativa			
30 de mayo de 2014	7535	5983	1552
Supernumerarios			
30 de mayo de 2014		19	0
Planta Temporal			
30 de mayo de 2014	3418	3020	398



En relación con la Gestión del Talento Humano y en especial con el tema de planta de personal en esta administración se trató de regularizar algunas situaciones encontradas que podrían generar riesgos de daño antijurídico a la entidad, razón por la cual, acometió acciones decididas para regularizar dichas situaciones, entre otras, las siguientes:

➤ **REGULARIZACIÓN FINANCIACIÓN EMPLEOS PERMANENTES**

Se encontró que los empleos permanentes de la planta de personal de la DIAN se financiaban con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento, y con cargo al presupuesto de gastos de inversión⁷ 3500 cargos d el total de la planta. Por esto propuso ante las instancias competentes la reforma normativa correspondiente que se hizo realidad a través del artículo 4° del Decreto 4953 de 2011 que señala: “La totalidad de empleos permanentes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, se financiará con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento”, de esta manera se empezó a sincerar el prepuesto de la entidad incluyendo por gastos de funcionamiento gasto recurrente de planta permanente.

Esta modificación hace que la composición del prepuesto se modifique y crezca los gastos de funcionamiento, tal como se evidencia adelante en este informe en el numeral que trata de las ejecuciones presupuestales.

➤ **CREACIÓN EMPLEOS TEMPORALES**

⁷ Artículo 3 del Decreto 4051 de 2008

La DIAN para suplir las necesidades de talento humano acudía a la figura del supernumerario que por su naturaleza es transitoria, lo cual no aconteció en el caso de la Entidad, toda vez que la vinculación de este personal se tornó permanente a través de prórrogas indefinidas desnaturalizando la figura y generando un daño antijurídico.

Dada la situación encontrada esta Administración presentó propuesta ante los organismos competentes del Gobierno Nacional de creación de empleos temporales en su planta de personal; propuesta que se concretó con la expedición de los Decretos 4951 de 2011 y 1837 de 2012, (creándose 3418 empleos), iniciativa que se identifica con la política de formalización del empleo, trazada por el Gobierno Nacional y con la instrucción impartida por éste, a través de la Circular Conjunta 05 del 23 de noviembre de 2011 del Ministro del Trabajo y de la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública.

➤ **SISTEMA DE REMUNERACIÓN**

Uno de los componentes del sistema de remuneración de los empleados públicos de la DIAN, se encontraba el denominado Incentivo por Desempeño Grupal que pese a no constituir, por disposición legal, factor salarial, se presentaron pronunciamientos judiciales se ha apartado de este concepto, disponiendo su inclusión como factor base de cálculo para efectos de reconocimiento de pensión.

Por lo anterior esta Administración propuso ante el Gobierno Nacional que este incentivo hiciera parte de la asignación básica fijada para los empleos de la DIAN, propuesta que se concretó con la expedición del Decreto 2635 de 2012, mitigando de este modo el riesgo antijurídico generado.

1. 3. **OBRAS PÚBLICAS**

Obras Públicas Dian.

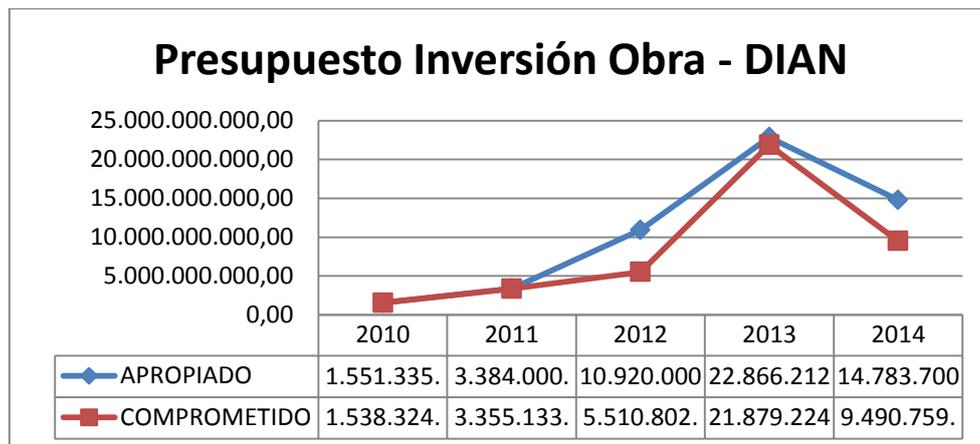
Al llegar esta administración, se encontró un proyecto de inversión para el 2010 con un presupuesto apropiado de 1.551.335.741,00 para la vigencia 2010. En principio este proyecto era administrado como una bolsa de recursos destinados a realizar intervenciones en la medida en que las mismas fueran requeridas, de acuerdo a los diagnósticos previos y planteamientos de intervención que realizará cada funcionario de la coordinación de infraestructura, a los cuales se les tenía repartidas las seccionales a nivel nacional.

Una vez fueron revisados estos parámetros, esta Dirección en cabeza de la DGRAE consideró que era necesaria la implementación de una política de inversión orientada a la intervención integral de las sedes de la DIAN a Nivel Nacional, garantizando un mayor despliegue y orientado a la generación de una imagen corporativa y una identidad institucional a lo largo del territorio nacional de cara al

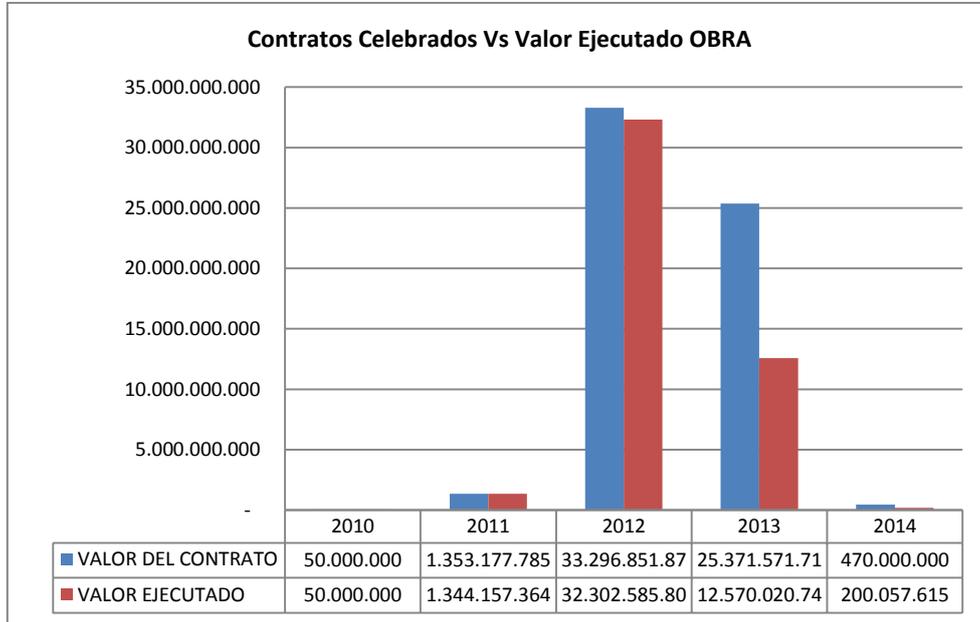
reconocimiento como una identidad en donde prima la política de materiales amigables con el medio ambiente y estandarización de estos en las diferentes áreas de intervención: fachadas, terrazas, mobiliario para espacios internos, intervenciones hidrosanitarias, redes eléctricas, señalización, entre otros.

Bajo esta premisa, la primera actividad consistió en elaborar un Manual de Imagen Corporativa que garantizara la unidad de criterio y estandarización en cada una de las intervenciones de la entidad, el levantamiento y validación de todos los procedimientos de la coordinación de infraestructura, la elaboración de una base de datos con toda la información concerniente a cada uno de los bienes de la entidad, en aras de migrarla a un sistema informático electrónico de administración de sedes y la realización de una base de precios que garantizara la correcta estructuración financiera de los proyectos.

Si bien al inicio de esta administración el presupuesto de la vigencia 2010 y 2011 ya se encontraba aprobado, a partir de la gestión efectuada ante el Ministerio de Hacienda, se incrementa el presupuesto a partir del 2012 para proyectos de infraestructura de la Dian, y por ende en las contrataciones realizadas así:



Ahora bien, es importante aclarar que todas las veces que la gran mayoría de las intervenciones son integrales, se hizo necesario combinar recursos de inversión con recursos de funcionamiento asignados a la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos para mantenimiento de sedes y en otros casos recursos asignados a otros proyectos de inversión que incluían obra, por lo tanto a continuación se presenta el resumen consolidado de ejecución presupuestal de infraestructura física en la DIAN a partir del año 2010:



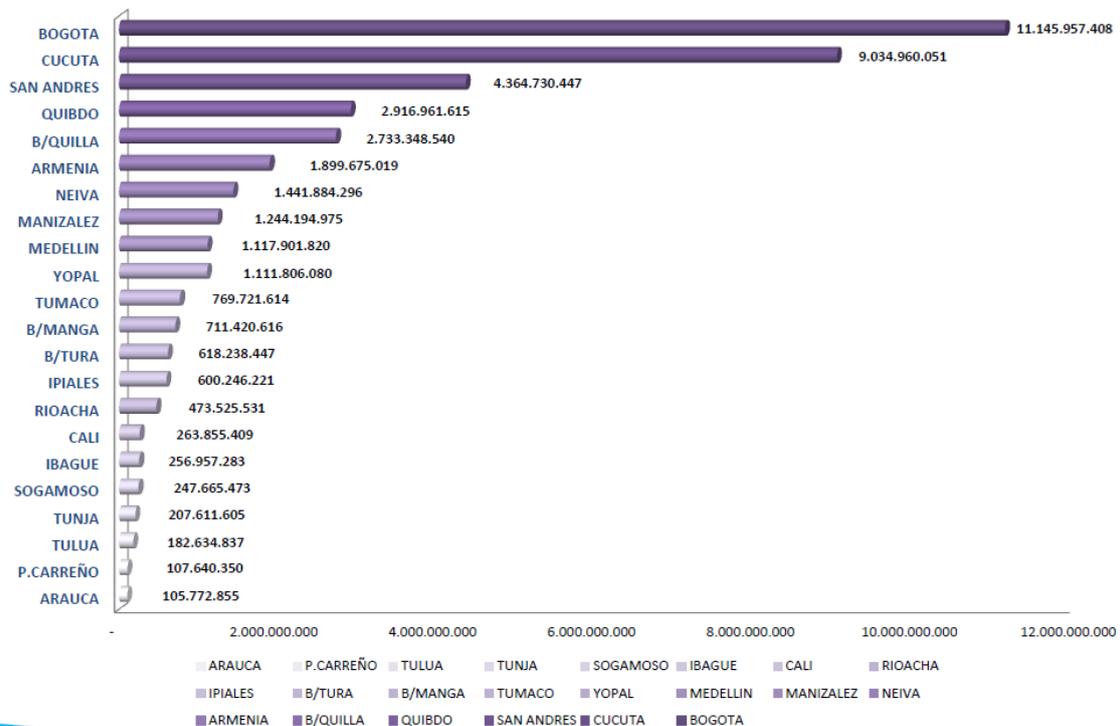
Nota: En el 2010 solo se refleja el único contrato celebrado a partir de Septiembre.

Nota2: Las Diferencias en Ejecución del 2013 se deben a que los contratos celebrados se encuentran en ejecución y cuentan con Vigencias futuras.





OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA 2012 - 2014



La relación de los contratos realizados se detalla a continuación de conformidad con el formato establecido y por cada una de las vigencias presupuestales:

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
2010						
Es la prestación del servicio que hace el Contratista a la Entidad para realizar los avalúos comerciales de los bienes inmuebles a cargo de la Entidad, para efectos de la actualización contable, en distintas ciudades del país.	IGAC	Victor Urrego Urrego	X		50.000.000	50.000.000

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
2011						
Interventoría técnica, administrativa y financiera para atender las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de inmuebles donde funciona la DIAN a nivel nacional. (Presentación de actas de liquidación de los Contratos de obra Nos. 025-031-2009, 05-027-20009, 025-036-2009)	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Lesley Stella Williamson Liscano, Camila Sierra Homez, Mauricio Quiñones Cortes	X		470.000.000	470.000.000
Reparaciones y adecuaciones del edificio sede la DIAN seccional Pasto	WILSON PEÑA MONRROY	Judith Ospina Mora, Marcela Rodríguez Perdomo y Cecilia del Carmen Zarama Delgado.	X		497.508.917	497.508.917
Elaboración de avalúos comerciales a los inmuebles	IGAC	Victor Urrego Urrego	X		64.917.160	64.917.160
Obras de adecuación y dotación del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao ubicada en la Base Militar Jose Antonio Galán, autopista troncal del caribe que conduce a Riohacha	AIRFOIL INGENIERIA LTDA	Omar de Jesús Puerta y Yidelma Isabel Iguaran Tromp	X		24.755.849	24.755.849
Suministro e instalación de películas de control solar para las bodegas del centro nacional de administración documental de la DIAN	CALOS MAURICIO MENDOZA RAMIREZ	Carlos Alfonso Diaz	X		1.656.000	1.656.000

Obras de reparación y adecuación de los pisos 1, 2 y 3 y áreas internas, del edificio SENDAS.	SOLIDOS TDA.	Carlos Alfonso Diaz	×		32.928.216	30.276.323
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias de La Bodega Santa Catalina, sede del Almacén General de la DIAN.	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Carlos Alfonso Diaz	×		27.341.540	25.680.033
Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y de los sistema de evacuación de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN ubicadas en Álamos	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Carlos Alfonso Diaz	×		29.828.034	29.828.034
La instalación de equipos de aire acondicionado tipo Mini Split, de propiedad de la entidad, y el suministro e instalación de lámparas, incluidas las instalaciones eléctricas necesarias para su conexión y puesta en servicio, en el edificio de la sede de la Dirección Seccional Delegada de Puerto Carreño	ING. ARANGO Y CIA LTDA	Javier Galeano Fernandez	×		18.120.128	18.120.128
Obras para el mantenimiento y cambio de piso de los pasillos interiores del 2º piso del edificio la Alpujarra, sede de la Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín	LEONARDO RIVERA GARNICA	Gabriel Leonardo Español Ayala	×		77.165.573	76.971.567
Obras de mantenimiento de las cubiertas del edificio de la Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Florencia	ALEX ALBERTO CALVACHE MENA	Gabriel Leonardo Español Ayala	×		27.169.691	27.166.886
Obras de mantenimiento de reparación y adecuación para la seguridad de la escalera interna y de emergencia y áreas internas del edificio Sendas-Carrera 7 No. 6C-54/64/90 en Bogotá, en donde funcionan las oficinas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Camila Fernanda Sierra Homez	×		57.391.287	57.391.287
Obras de adecuación y mantenimiento plazoleta acceso Dirección Seccional de Maicao	SERVIOBRAS LTDA	Omar de Jesús Puerta	×		24.395.391	24.395.391
TOTAL CONTRATADO 2011					1.353.177.785	1.344.157.364

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

OBJETO DE LA OBRA	NOMBRE O	NOMBRE O	ESTADO	VALOR FINAL	VALOR
-------------------	----------	----------	--------	-------------	-------

PUBLICA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	EJECUTADA	EN PROCESO	DEL CONTRATO	EJECUTADO (Millones de Pesos)
Estudio y diseño de aires acondicionados y/o ventilación mecánica con sus redes eléctricas, estudios económicos, presupuesto y especificaciones técnicas para las diferentes sedes de la DIAN que son objeto de remodelación y adecuación en sus oficinas a nivel nacional	CLIMATIZA E.U	Marcela Rodríguez Perdomo	x		66.650.000	66.650.000
Contratar el estudio y diseño de los sistemas de iluminación con sus redes eléctricas, estudio económico, presupuesto y especificaciones técnicas, para las diferentes sedes de la DIAN que son objeto de remodelación y/o adecuación en sus sedes a nivel nacional	INESSMAN LTDA	Marcela Rodríguez Perdomo	x		103.704.000	103.704.000
Contratar las obras y adecuaciones necesarias para el aumento de carga y actualización de la subestación en media y baja tensión, incluidos equipos, partes y accesorios, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.	JOSE LUIS TAMAYO ESPITIA	Marcela Rodríguez Perdomo	x		519.826.943	519.824.748
La Prestación Del Servicio Técnico Para La Elaboración De Los Avalúos Comerciales A Los Inmuebles Propiedad De La Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales-Dian, De Conformidad Con Lo Establecido En Los Estudios Previos	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Victor Urrego Urrego	x		40.000.000	38.207.595
Las obras de adecuación y mantenimiento de las dependencias del Nivel Central de la Dian ubicadas en el Edificio San Agustín y Edificio Sendas en Bogotá D.C.	INGENIERIA Y SERVICIOS D&C LTDA	Camila Fernanda Sierra Homez	x		8.911.809	8.910.275
Adquisición y puesta en sitio de Sillas para cubrir necesidades de las Dependencias de la Dian a nivel Nacional	INDUSTRIAS ROD C S.A.	Omar de Jesús Puerta Rincon.	x		3.646.012.661	3.646.012.661

Contratar las obras de adecuación, remodelación y mantenimiento de áreas de los pisos 1°, 9°, 10°, 12° y 13°, la impermeabilización de la terraza del piso 14°, y la dotación e instalación de mobiliario de oficina abierta y cableado estructurado en las áreas que se requiera en el edificio Sendas, donde se ubica el Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales U.A.E. DIAN-, localizado en la Carrera 7 No. 6C-54 de la ciudad de Bogotá D.C.	CONSORCIO CANAAN	Ingeobras S.A.--Camila Fernanda Sierra Homez	×		3.380.158.396	3.380.151.907
Suministro e instalación del sistema de oficina abierta, para las áreas asignadas a la DIAN EN EL Aeropuerto Internacional El Nuevo Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S	Emperatriz Bonilla Villabona	×		430.522.909	430.522.909
Las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica en LA DIAN a Nivel Nacional Grupo II	MICROCORE S.A.S	John Andres Rojas Martinez		×	568.425.780	470.565.208
Las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica en LA DIAN a Nivel Nacional Grupo III	CONSORCIO MTC	John Andres Rojas Martinez		×	507.951.020	455.963.218
Las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica en LA DIAN a Nivel Nacional Grupo I	CONSORCIO MTC	John Andres Rojas Martinez		×	739.774.460	597.667.419
Contratar las obras para el montaje y puesta en marcha de tres ascensores de pasajeros, incluyendo su suministro, para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas ubicadas en las ciudades de Pasto, Barranquilla y Pereira.	MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA MP&L S.A.S.	Marcela Rodriguez Perdomo	×		462.009.467	462.009.467
Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y de los sistema de evacuación de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN ubicadas en ÁLAMOS	CONSTRUVALO RES S.A.S	Carlos Alfonso Diaz	×		206.054.860	206.050.511

Consultoría para la interventoría técnica y administrativa y financiera para las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, dotación y mantenimiento de los inmuebles de las sedes seccionales en las ciudades de: Pereira, Armenia, Bogotá (Escuela, correspondiente al Grupo 1) Barranquilla, Sincelejo, Sogamoso y Yopal Correspondiente al Grupo 2, para el contrato o los contratos generadores de la licitación de la DIAN LP NC 002-2012, Así como en las demás ciudades cuyas sedes sean adecuadas a través de o los contratos generadores y las sedes de los Grupos 1 y 3 de la LP-NC 003-2012	INGEOBRAS S.A.S	Lesley Stella Willianson Liscano	×		1.738.129.434	1.718.956.000
Suministro con inclusión de instalación y puesta en funcionamiento de equipos de Aire Acondicionado Tipo Misisplit en Algunas sedes de la DIAN Bogotá	JCQ DESING & SOLUTIONS LTDA..	John Andres Rojas Martinez	×		20.144.482	20.144.481
Adecuación de la seguridad de las escaleras internas y externas en la Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Camila Fernanda Sierra Homez	×		4.826.438	4.826.125
Las Obras para el Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de puertas en vidrio de seguridad para el laboratorio de Merciología ubicado en la Carrera 12 No. 14-22 de la ciudad de Bogotá.	ACRILICOS ESPACIOS Y FORMAS S.A.S.	Victor Urrego Urrego	×		6.650.000	6.650.000
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de los edificios del UAE DIAN del proceso LP-NC-003-2012 Grupo 1: Cali, Tuluá, Buenaventura, Tumaco, Ipiales y Leticia, así como las sedes e instalaciones en estas u otras ciudades que la DIAN requiera para el ejercicio de sus funciones	UNION TEMPORAL DIAN NACIONAL 2012	Marcela Rodriguez Perdomo	×		2.794.063.266	2.794.048.629
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, construcción con inclusión de fachadas, de los edificios sede de la UAE DIAN en las ciudades Grupo 2: Barranquilla, Yopal, Sincelejo y Sogamoso.	CONSORCIO APS DIAN	Camila Fernanda Sierra Homez	×		4.324.417.516	4.323.199.214

Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación y construcción con inclusión de fachadas, de los edificios de las sede de la UAE DIAN en las ciudades de Grupo 1 : Pereira, Armenia y Bogotá (Escuela)	UNION TEMPORAL DIAN 2012	Carlos Alfonso Diaz y Lesley Stella Willianson Liscano		×	7.078.477.655	6.897.562.361
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de los edificios del UAE DIAN del proceso LP-NC-003-2012 Grupo 3: Ibagué, Neiva, Maicao, Paraguachón y Riohacha, así como las sedes e instalaciones en estas u otras ciudades que la Dian requiera para el ejercicio de sus funciones.	CONSORCIO BOGA	Omar de Jesús Puerta Rincon.		×	2.236.560.620	2.236.560.612
Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de los edificios del UAE DIAN del proceso LP-NC-003-2012 Grupo 2: Cucuta, Bucaramanga, Tunja, Arauca y Puerto Carreño, así como las sedes e instalaciones en estas u otras ciudades que la DIAN requiera para el ejercicio de sus funciones.	UNION TEMPORAL NACIONAL 2012	Yomary Cañas Gomez		×	3.759.315.814	3.757.442.259
Consultoria e interventoria técnica, administrativa y financiera para las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, dotación, y mantenimiento de los inmuebles de las sedes de las Direcciones Seccionales de Cucuta, Bucaramanga, Tunja, Arauca y Puerto Carreño.	CONSORCIO C&C 2012	Yomary Cañas Gomez			346.903.600	346.728.493
Consultoria para la interventoria técnica y administrativa y financiera para las obras de adecuación, remodelación, reparación, construcción, dotación y mantenimiento de los inmuebles del nivel central (edificio sendas), paratrato generador de la licitación de la DIAN No. LP-NC-001-2012	INGEOBRAS	Camila Fernanda Sierra Homez		×	307.360.749	307.360.749
La interventoria técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra que tienen por objeto el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con inclusión de Repuestos y Accesorios para los Equipos de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica de la Entidad a Nivel	UNION TEMPORAL TERMOSOLUCIONES S.A-CLIMATIZA E.U	John Andres Rojas Martinez		×	162.632.000	125.396.000

Nacional					
Total 2012				33.296.851.879	32.302.585.801

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)
			EJECUTADA	EN PROCESO		
2013						
Consultoría para realizar la actualización de los estudios y diseños del Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Judith Ospina Mora		x	910.905.794	59.992.340
Realizar la interventoría técnica administrativa y financiera a la actualización de los estudios y diseños del laboratorio nacional de aduanas de la DIAN ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES	Judith Ospina Mora		x	434.972.000	29.106.400
Obras para el mantenimiento de muros de mampostería y elementos metálicos en el edificio que será la sede del laboratorio nacional de Aduanas en Bogotá	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Judith Ospina Mora	x		13.608.960	13.608.960
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y los sistemas de evacuación de aguas lluvias de las bodegas de la DIAN ubicadas en la Urbanización Álamos, de la ciudad de Bogotá de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 045-2013	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Vilman Gregorio Abril Diaz	x		58.000.000	58.000.000
Las obras para la modernización, mantenimiento, adecuación y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado del edificio La Alpujarra, sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.	AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S	John Andres Rojas Martinez		x	1.117.901.820	1.013.546.868

La prestación del Servicio de Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del contrato de obra que tiene por Objeto " obras para la modernización, mantenimiento, adecuación y puesta en servicio del sistema de aire acondicionado del edificio La Alpujarra, sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Medellín" de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía NO. cmc-051-2013	JUAN CARLOS SANABRIA RODRIGUEZ	John Andres Rojas Martinez			77.145.582	35.063.740
Obras de adecuación, reparación, mantenimiento y dotación de las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés Islas	Organización Aycardi S.A.S	Omar de Jesús Puerta Rincon y Marcela Rodriguez Perdomo		×	2.939.962.168	1.556.212.059
La Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera Para las Obras de Adecuación, Reparación, Construcción, Mantenimiento y Dotación de las Instalaciones de las Sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de San Andrés y Quibdó	CONSORCIO SAN ANDRES	Omar de Jesús Puerta Rincon y Marcela Rodriguez Perdomo		×	584.751.360	382.113.048
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y los sistemas de evacuación de aguas lluvias (Canales, bajantes, tramos de tuberías horizontales, cajas de inspección, sifones red alterna yees de inspección, hasta el colector final) de las bodegas de la DIAN ubicadas en la Urbanización Granjas de Techo-Zona Industrial, de la ciudad de Bogotá, de la ciudad de Bogotá de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 064-2013	ECO HABITAD LTDA	Vilman Gregorio Abril Diaz		×	38.907.000	24.011.130
Obras para el mantenimiento correctivo y preventivo de la escalera de evacuación del edificio, la adecuación y mantenimiento del piso3 del Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Entidad, Ubicado en la Cra., 7 No. 6C-54 en la ciudad de Bogotá D.C.	INGENIERIAS Y ARQUITECTUR A E.U.	Camila Fernanda Sierra Homez			58.947.218	58.925.411

Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, y mantenimiento de las instalaciones de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.	CONSORCIO INNOVA	Jair Pineda Celis y John Andres Rojas		×	2.916.961.615	1.594.137.782
Realización a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, mantenimiento, con inclusión de restauración de edificios de interés arquitectónico y/o cultural de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.	CONSORCIO RESTAURADOS MANIZALES	Lesley Stella Willianson Liscano		×	1.894.194.975	622.097.488
Contratar la realización a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento, con inclusión de restauración de fachadas en edificios de interés arquitectónico y/o cultural, de la sede dirección seccional de impuestos y aduanas de Neiva.	CONSORCIO RESTAURADOS NEIVA	Lesley Stella Willianson Liscano		×	2.045.749.886	720.942.148
Contratar la realización a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, construcción, mantenimiento y dotación de la sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	FAMOC DE PANEL S.A.	Yomary Cañas Gomez y Javier Galeano Fernandez		×	3.618.199.470	1.895.744.748
Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación, y mantenimiento con suministro de oficina abierta, cableado estructural e iluminación para el edificio Sendas propiedad de la DIAN y las áreas en comodato del edificio San Agustín Propiedad del Ministerio de Hacienda.	FAMOC DE PANEL S.A.	Vilman Gregorio Abril Diaz, Billyban Mendoza Buchelli		×	7.765.799.012	4.058.736.195
La Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para las Obras de Adecuación, Reparación, Construcción, Mantenimiento y Dotación de las Instalaciones de las Sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Cúcuta - Aduanas, Manizales, Neiva y Nivel Central - Bogotá	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S. EN C	William Chaves Valero		×	895.564.857	447.782.429
Total 2013					25.371.571.717	12.570.020.745

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

OBJETO DE LA OBRA	NOMBRE O	NOMBRE O	ESTADO	VALOR FINAL	VALOR
-------------------	----------	----------	--------	-------------	-------

PUBLICA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	RAZON SOCIAL DEL INTERVENTO R	EJECUTADA	EN PROCESO	DEL CONTRATO	EJECUTADO (Millones de Pesos)
2014						
La prestación del servicio técnico para la elaboración de los avalúos comerciales incluido el valor del costo de reposición a los inmuebles propiedad de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con lo establecido en los estudios previos	IGAC	Victor Manuel Urrego Urrego		×	350.000.000	175.000.000
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y sistemas de evacuación de aguas lluvias (canales, bajantes, tramos de tuberías horizontales, cajas de inspección, sifones, red alterna, y yeas de inspección, hasta el colector final); de las bodegas de la DIAN ubicadas en la Urbanización Granjas de Techo-Zona Industrial, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 009-2014	CONSORCIO DIC & VINCI	Milena Carolina Abril Avellaneda		×	60.000.000	-
Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y sistemas de evacuación de aguas lluvias de las Bodegas de la Dian ubicadas en la Urbanización Álamos de Bogotá.	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	Milena Carolina Abril Avellaneda		×	60.000.000	25.057.615
Total 2014					470.000.000	200.057.615

Fuente: Coordinación Infraestructura Dian

Por otro lado es importante mencionar como un logro de esta administración el hecho de que la misma encontró sin liquidar y sin ejecutar al 100% contratos celebrados en Junio del 2006 para la realización de las obras de construcción, adecuación, mantenimiento y dotación para inmuebles donde funcionan dependencias de la DIAN a Nivel Nacional con el Contratista Unión Temporal DIAN 2006 integrada por el señor Alejandro Char Chaljub con una participación del 60%, MNV S.A., con el 10%, D&S S.A. con el 3%, H&H Arquitectura Ltda con el 25%, Alejandro Char y Cia Ltda – Ingenieros Constructores con el 1% y Climatec Servicios Ltda con el 1%.

El contrato tuvo un valor inicial de \$33.581.000.000 incluido AIU e IVA; y fue adicionado en \$17.683.342.545 pesos m/cte; para un valor total de \$51.264.342.545 pesos m/cte. El término de duración inicial del contrato fue de 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó el 18 de septiembre de 2006. El contrato tuvo dos (2) adiciones en tiempo, con lo cual la duración del contrato era hasta el 30 de noviembre de 2008 y 4 meses más para efectos de su liquidación. Este contrato fue prorrogado por siete (7) meses contados a partir del 1 de febrero de 2009 mediante Acta de Conciliación del 26 de enero de 2009 (dos meses después de terminado el contrato) ante la Procuraduría 21 Judicial II ante el Tribunal Administrativo de Cartagena, en consecuencia, el mismo venció el 31 de agosto de 2009.

Por otro lado, el Consorcio Interedificaciones DIAN conformado entre otras firmas por Bitacorás Soluciones SAS, empresa perteneciente al mismo grupo empresarial, ejerció la interventoría del contrato de obra, mediante contrato No. No. 026-037-2006 celebrado en el año 2006 por valor de \$2.150.040.000 y adicionado por \$1.067.475.760 para un total de \$3.217.515.760, este contrato tuvo un plazo inicial de 11 meses y fue hasta el 30 de noviembre de 2008. Durante la ejecución del contrato no se evidenciaron las falencias e incumplimientos del contratista Unión Temporal DIAN 2006, y por el contrario, se certificó y tramitaron pagos de obra que no fueron efectivamente recibidas y otras que fueron ejecutadas de manera parcial, fueron recibidas al 100% por el interventor. Asimismo la Secretaria General de la DIAN, de la época, emitió instrucciones dirigidas a todos los Ingenieros de la Coordinación de Infraestructura prohibiendo la visita a las sedes que eran objeto de obra.

Esta administración procedió inmediatamente a:

1. Iniciar las diligencias conducentes a obtener la liquidación judicial del contrato.
2. Solicitar la declaratoria de los incumplimientos presentados durante la ejecución del contrato. con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada, a la luz de lo establecido en la norma procedimental contenida en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, que en virtud del artículo 17, parágrafo 2, de la misma ley entró a regir desde su promulgación.
3. Solicitar que en la liquidación judicial se decretaran las indemnizaciones a que tiene derecho la DIAN, por los incumplimientos presentados por los contratistas de obra e interventoría, en especial por las obras no ejecutadas, mal ejecutadas y ejecutadas sin la calidad exigida en los pliegos; y respecto del interventor, por las mismas obras recibidas a satisfacción y pagadas sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Igualmente por los perjuicios derivados de la inejecución de recursos, lucro cesante y daño emergente a favor de la entidad.
4. Que respecto del contrato de obra, se llamara en garantía, entre otros, a la Compañía de seguros Suramericana S.A. según póliza No. 4054536-2 con

fecha de expedición del 28-03-2008 y al Consorcio Interedificaciones DIAN conformado por las siguientes empresas: BITACORA SOLUCIONES LTDA., HM INGENIERIA LTDA., JANIO PARDO SANCHEZ, ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A., ARQCIVILES LTDA, y INTERAUDIT S.A..

Como resultado de la gestión adelantada se obtuvo lo siguiente:

El 22 de febrero de 2011, se presentó solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación como requisito de procedibilidad previo a la interposición de la acción contractual tendiente a obtener la liquidación judicial del contrato.

El trámite administrativo se surtió y finalizó el 31 de mayo de 2012 con los siguientes acuerdos, los cuales fueron aprobados posteriormente el 18 de julio de 2012 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

1. Liquidar por vía de conciliación el contrato de obra.
2. Establecer como saldo a pagar con cargo al contratista y en favor de la DIAN la suma de \$5.166.000.000
3. Las partes se declararon a paz y salvo pero dejaron abierta la posibilidad de revisar las pólizas otorgadas por la Unión Temporal en lo relacionado con la estabilidad y calidad de la obra.
4. Este valor fue consignado a la DIAN el 13 de Junio de 2011 por el señor Alejandro Char Chaljub.

Como consecuencia de lo anterior, la DIAN realizó un levantamiento de información adicional del estado de las obras a nivel nacional e inició el procedimiento administrativo sancionatorio para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectivas las garantías de estabilidad de la obra y calidad de los bienes amparados por las pólizas otorgadas al contratista. Fue así como Mediante Resolución 4809 de Junio 12 de 2013, corregida y aclarada por la Resolución 128 de Julio 8 de 2013 y confirmada mediante resolución 9595 de Noviembre 12 de 2013, se declaró el siniestro de los amparos precitados y se exigió el pago de \$1.506.645.372 por estos conceptos.

Estos recursos fueron consignados al tesoro nacional el 30 de diciembre de 2013 por la Aseguradora Suramericana.

La Totalidad de los recursos recuperados por esta administración asciende a la suma de **6.672.645.372.**

Finalmente el contrato de Interventoría 026-037-2006 fue liquidado vía conciliación prejudicial el pasado 10 de agosto de 2011 ante la procuraduría 142 Judicial II en asuntos administrativo. En dicha conciliación las partes acordaron liquidar el contrato sin saldos a pagar.

Por otro lado, para la vigencia 2015 y con corte a 3 de julio de 2014 se encuentra aprobado el siguiente presupuesto de inversión relacionado con obras públicas, el cual incluye el laboratorio de aduanas que se encuentra a cargo de la Dirección de Aduanas pero debe ser trabajado de manera conjunta con la Coordinación de Infraestructura.

PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO Julio-03-2014
Estudios de vulnerabilidad sismica (Nuevo)	4.985.469.889
Contruccion sede Uraba	1.457.450.000
Contruccion sede Manizales	3.264.430.717
Contruccion sede Pereira	1.725.250.000
Contruccion sede Paraguachon	1.031.287.500
Contruccion sede Villavicencio (nuevo)	1.455.142.310
Actualización y Mantenimiento de la Infraestructura física de las Sedes de la Dian (Nuevo)	27.486.811.687
Laboratorio Nacional de Aduanas (VF)/2	18.557.496.422
TOTAL	59.963.338.524

4. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

A continuación se presentan las ejecuciones presupuestales de las vigencias comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de mayo de 2014.

Se presenta en primer lugar la ejecución de ingresos de la entidad. La cual se tiene dos fuentes principales de recursos, los recursos aportados por la Nación y los Recursos Propios. En este último es importante señalar la dinámica presentada durante los años analizados, en primer lugar está el comportamiento de los ingresos por concepto de venta de formularios, el cual ha disminuido en cumplimiento de las normas que regulan trámites ante la Administración Pública. Esta disminución ha sido gradual y en la medida que se ha implementado la utilización de mecanismos electrónicos para el cumplimiento de diferentes obligaciones tributarias. Y es así como a partir de 2014, todos los formularios de la entidad se distribuyen de forma gratuita. El otro aspecto relevante son los recursos propios otorgados a la entidad por el Plan Nacional de Desarrollo y que corresponden a los recursos producto de la venta de mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación. Es así como a partir de la vigencia 2013 se incorporó este ingreso en el presupuesto de ingresos de la entidad. La existencia de esta fuente de recursos depende de la continuidad de la norma que le dio origen.

INGRESOS

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR RECAUDADO (Millones de \$)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 1º del mes enero y el día 31 del mes diciembre			
Aportes de la Nación	691.776,20	690.676,37	99,84%
Recursos Propios	32.882,16	39.736,63	120,85%

Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

Aportes de la Nación	651.247,87	642.073,97	98,59%
Recursos Propios	40.594,70	40.946,77	100,87%

Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

Aportes de la Nación	967.372,52	768.336,69	79,43%
Recursos Propios	29.917,00	31.112,01	103,99%

Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 31 del mes diciembre

Aportes de la Nación	1.358.858,36	958.454,90	70,53%
Recursos Propios	26.525,10	31.590,45	119,10%

Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 1° del mes enero y el día 10 del mes junio

Aportes de la Nación	1.221.642,62	467.422,59	38,26%
Recursos Propios	17.017,00	3.517,52	20,67%

Con relación al presupuesto de gastos de la entidad se destaca el crecimiento de la apropiación para gastos de funcionamiento, principalmente en gastos de personal. Por un lado, a la llegada de esta administración encontró 3.500 empleos de la nómina permanente de la DIAN financiados por inversión, y en un ejercicio de sinceramiento del presupuesto se regularizó, de tal forma que todos los empleos permanentes de la planta de personal quedarán financiados por gastos de funcionamiento. Adicionalmente se regularizó la relación de la entidad con funcionarios que en el pasado su vinculación era como supernumerarios y ahora se encuentran en la Planta de Empleo Temporal, gozando de los mismos beneficios que los funcionarios de la planta de empleo permanente. Otro hecho que se destaca es la recomposición del gasto de la entidad, en anteriores vigencias se registraba por inversión algunos gastos que correspondían al funcionamiento de la entidad.

GASTOS

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de \$)	VALOR EJECUTADO (Millones de \$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2010 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	441.126,14	440.170,58	99,78%
- Inversión	283.532,22	283.090,83	99,84%
Vigencia Fiscal Año 2011 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	404.766,85	397.796,76	98,28%

- Inversión	287.075,72	282.742,23	98,49%
Vigencia Fiscal Año 2012 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	779.272,79	646.904,08	83,01%
- Inversión	218.016,73	147.819,20	67,80%
Vigencia Fiscal Año 2013 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
- Funcionamiento	1.003.604,10	756.807,87	75,41%
- Inversión	381.779,36	224.968,99	58,93%
Vigencia Fiscal Año 2014 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 10 del mes 6			
- Funcionamiento	1.001.995,00	380.078,67	37,93%
- Inversión	236.664,62	87.361,43	36,91%

5. CONTRATACIÓN ESTATAL

A continuación se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y hasta el 30 de junio de 2014, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias, etc.) y modalidades de contratación, no sin antes hacer un pequeño análisis de la evolución presupuestal del sector hacienda y de la DIAN en particular durante estos cuatro años.

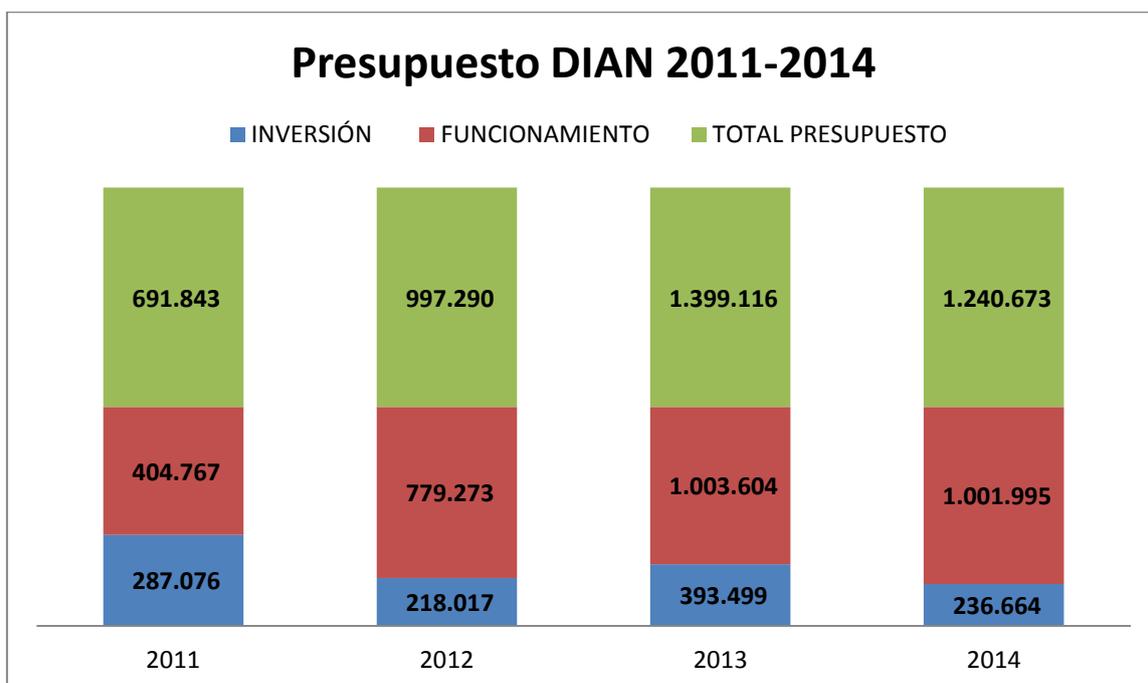
- Sector Hacienda Comportamientos Presupuestales

En los últimos años se han observado variaciones significativas en el presupuesto asignado al Sector Hacienda, particularmente las presentadas en la asignación presupuestal del año 2012 con respecto al año 2011 con un incremento del 19%, y del año 2013 con respecto al año 2012 del 48%, siendo pertinente señalar que durante los tres últimos años han entrado en operación entidades como UGPP, COLJUEGOS e ITRC.

En el 2013 el Sector Hacienda con \$15.1 billones apropiados, frente a \$185.5 billones del Presupuesto General de la Nación representa el 8% del mismo. Respecto a la evolución del gasto para los años objeto de análisis, se observa que para el año 2010 cerca del 23% de los recursos asignados al sector no fueron ejecutados y en 2012 el 7%, por otra parte cabe señalar que la mejor ejecución presupuestal durante el periodo señalado se presentó en el año 2011, donde el 97% de los recursos fueron comprometidos.

Este mismo análisis al ser realizado en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, refleja un crecimiento del 44% del presupuesto general de la

entidad entre el 2011 y el 2012, un incremento del 39% entre el 2012 y 2013 y el mismo se redujo en un 11% entre la vigencia 2013 y 2014 así:



Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación

Ahora bien, a inicios del año 2013 la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica con las Subdirecciones de Gestión de Recursos Físicos y Financiera, implementó una nueva metodología para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones con el fin de llevar un seguimiento y control del presupuesto orientado a adquisición de bienes y servicios, este ejercicio permitió medir para el año 2013 la ejecución real del presupuesto de cada una de las áreas y hacer un seguimiento y acompañamiento permanente a las necesidades de contratación, así como determinar los correctivos necesarios para garantizar una mejor planeación y ejecución de los recursos asignados.

Al finalizar la vigencia se presentó la siguiente ejecución:

EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES UAE-DIAN					
NIVEL CENTRAL POR DEPENDENCIAS DE ORIGEN					
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013					
(Millones de Pesos)					
Dirección	No. DE LÍNEAS	VALOR ESTIMADO ACTUAL	DISPONIBLE EN LÍNEA	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero	1	200,00	200,00	0,00	0,00%
Dirección de Gestión de Aduanas	1	5.009,42	5.009,42	0,00	0,00%
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina	2	222,19	144,49	77,70	34,97%
Dirección de Gestión de Fiscalización	12	7.988,35	5.072,27	2.916,08	36,50%
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera	17	994,47	571,36	423,10	42,55%
Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica	2	130,00	67,82	62,18	47,83%
Subdirección de Gestión de Registro Aduanero	3	16,75	7,36	9,39	56,07%
Subdirección de Gestión Comercial	8	23.341,26	8.399,36	14.941,89	64,01%
Subdirección de Gestión de Comercio Exterior	5	1.240,63	413,78	826,85	66,65%
Dirección de Gestión Organizacional	3	92,00	28,70	63,30	68,81%
Subdirección de Gestión de Personal	27	11.800,73	3.397,37	8.403,36	71,21%
Subdirección de Gestión de Representación Externa	3	270,80	60,42	210,38	77,69%
Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales	3	2.929,62	532,82	2.396,80	81,81%
Subdirección de Gestión de Recursos Financieros	2	2.580,60	402,01	2.178,59	84,42%
Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones	29	47.587,39	7.375,64	40.211,75	84,50%
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos	52	85.729,14	10.646,16	75.082,98	87,58%
Oficina de Comunicaciones	11	5.640,60	339,96	5.300,64	93,97%
Dirección General	2	415,00	12,42	402,58	97,01%
Dirección de Gestión de Ingresos	3	7.639,77	64,21	7.575,57	99,16%
Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas	3	740,84	5,19	735,65	99,30%
Subdirección de Gestión de Análisis Operacional	1	187,27	0,00	187,27	100,00%
Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente	1	6,00	0,00	6,00	100,00%
Subdirección de Gestión de Control Cambiario	1	56,00	0,00	56,00	100,00%
Subdirección de Gestión de Fiscalización Aduanera	2	59,98	0,00	59,98	100,00%
TOTAL GENERAL	194	204.878,82	42.750,78	162.128,04	79,13%

FUENTE: Coordinación de Presupuesto

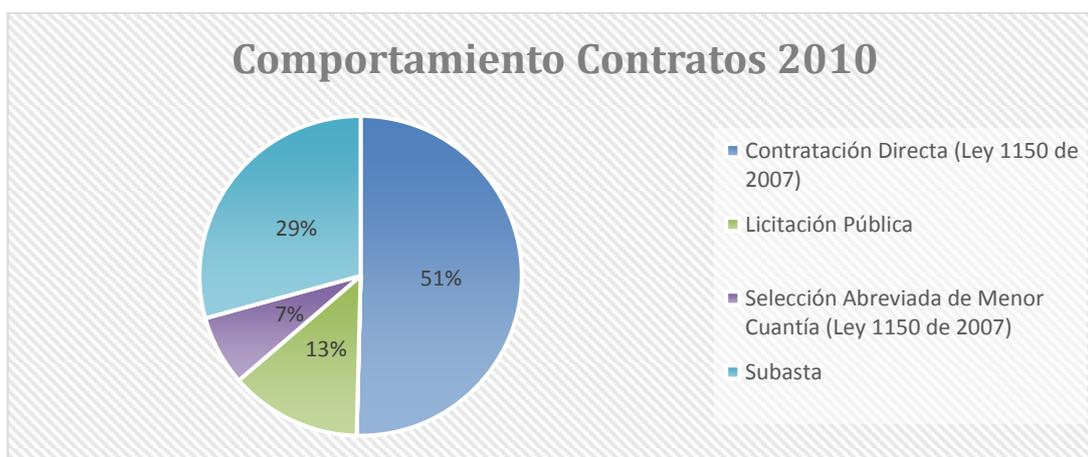
- Contratación Dian:

VIGENCIA FISCAL 2010 ⁸				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	40	0	\$ 31.058.428.872
	Arrendamiento	30	0	\$ 1.899.294.643
	Suministro	5	0	\$ 44.974.880
	Comodato	0	3	\$ 0

⁸ NOTA: Esta información es sustraída del SECOP y se complementó con la Base en Excel de Nivel Central, hay que tener en cuenta que en este año las cuantías mínimas no se publicaban en el SECOP. Por consiguiente esta información no está a Nivel Nacional

	Otro Tipo de Contrato	1	1	\$ 0
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		76	4	\$ 33.002.698.395
Contratación Mínima Cuantía	Compraventa	1	0	\$ 3.628.400
Total Contratación Mínima Cuantía		1	0	\$ 3.628.400
Licitación Pública	Prestación de Servicios	4	0	\$ 8.679.394.511
Total Licitación Pública		4	0	\$ 8.679.394.511
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	32	0	\$ 4.190.551.757
	Suministro	3	0	\$ 192.921.194
	Compraventa	17	0	\$ 246.370.885
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		52	0	\$ 4.629.843.836
Subasta	Prestación de Servicios	19	0	\$ 14.059.098.626
	Suministro	8	0	\$ 3.915.465.755
	Compraventa	1	0	\$ 1.199.867.442
Total Subasta		28	0	\$ 19.174.431.823
TOTAL GENERAL EJECUTADO		161	4	\$ 65.489.996.965

Fuente: Coordinación de Contratos Dian



El alto porcentaje de contratación directa durante el año 2010 se explica en el hecho de que durante esta vigencia y en general durante varias vigencias anteriores, el almacenamiento de las Mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como las entregadas en pago de obligaciones fiscales, se desarrollaba a través de Almacenes de Deposito cuya relación contractual con la DIAN se fundamentaba en la Ley 6 de 1992, la cual, se aclaró mediante concepto de la Dirección Jurídica, no era la normatividad aplicable para el régimen de contratación de las Entidades Públicas del Orden Nacional.

Los valores de los contratos adjudicados directamente fueron del siguiente orden:

Año	tarifa promedio	Almaviva	Alpopular	Almagrario	Total
2008	0,70%	4.363.245.402	2.928.945.570	16.506.856.166	23.799.049.146
2009	0,70%	4.386.040.890	2.917.024.788	14.151.332.926	21.454.400.613
2010	0,70%	4.870.288.702	3.203.136.889	13.520.062.948	21.593.490.549
Total		13.619.574.994	9.049.107.247	44.178.252.040	66.846.940.308

Por lo anterior, durante el año 2011 se adelantó la estructuración del proceso de contratación de almacenamiento de mercancías ADA bajo la normatividad de contratación definida por la Ley 80 de 1993. En este proceso de selección y de acuerdo a las condiciones de mercado se obtuvo una tarifa menor para el almacenamiento de las mercancías, la exigencia de condiciones logísticas y de almacenamiento que garantizan la perdurabilidad de los bienes mientras se define su situación jurídica para su posterior disposición.

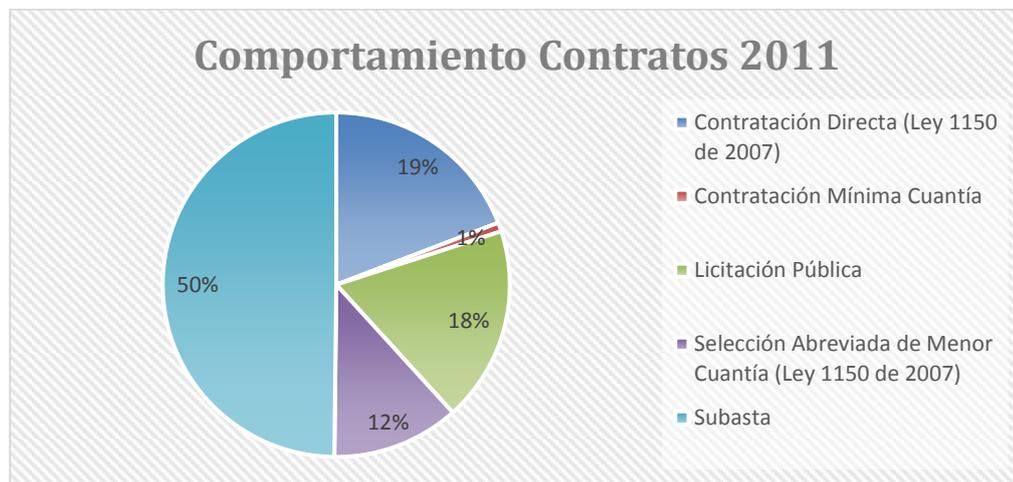
Lo anterior tiene un impacto importante en la disminución del uso de la modalidad de selección a través de contratación directa durante las vigencias posteriores.

VIGENCIA FISCAL 2011⁹				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Concurso de Méritos Abierto	Prestación de Servicios	1	0	\$ 0
Total Concurso de Méritos Abierto		1	0	\$ 0
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	52	0	\$ 6.677.568.366
	Prestación de Servicios	89	0	\$ 29.568.619.915
	Suministro	3	0	\$ 1.838.486
	Compraventa	5	0	\$ 913.520.067
	Interadministrativo	1	1	\$ 64.917.160
	Comodato	3	1	\$ 0
	Convenio	1	0	\$ 130.565.337
	Otro Tipo de Contrato	1	0	\$ 0
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		155	2	\$ 37.357.029.331
Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	1	0	\$ 15.951.206
	Prestación de Servicios	137	0	\$ 973.104.700
	Suministro	45	0	\$ 216.073.060
	Compraventa	16	0	\$ 164.764.036
	Obra	16	0	\$ 257.069.035
Total Contratación Mínima Cuantía		215	0	\$ 1.626.962.037
Licitación Pública	Prestación de Servicios	5	1	\$ 35.501.032.534
	Compraventa	1	0	\$ 228.017.309
Total Licitación Pública		6	1	\$ 35.729.049.843
Selección Abreviada de Menor	Prestación de Servicios	9	0	\$ 251.259.382

⁹ NOTA: Esta información es sustraída del SECOP y se complementó con la Base en Excel de Nivel Central, hay que tener en cuenta que en este año la publicación de los procesos cuantías mínimas comenzaron en Noviembre a publicarse en el SECOP. Por consiguiente esta información está incompleta a Nivel Nacional

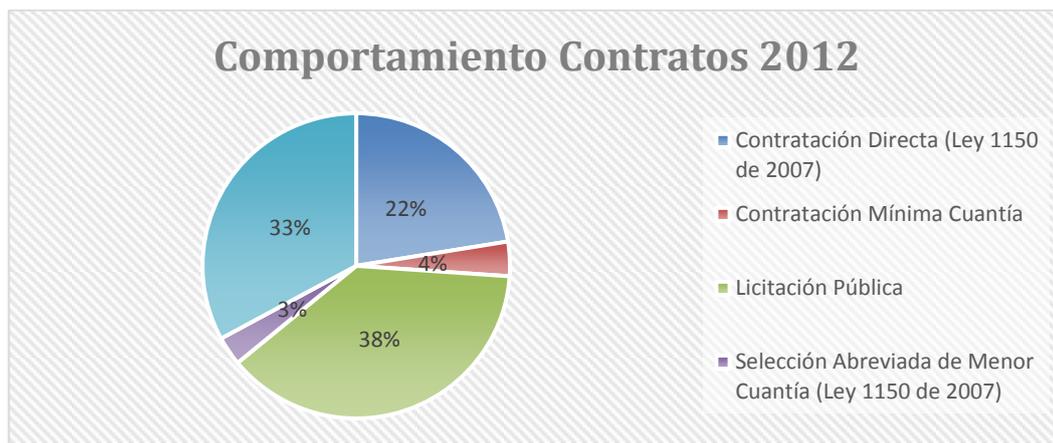
Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Suministro	6	0	\$ 22.138.033.994
	Compraventa	4	0	\$ 188.562.209
	Obra	3	0	\$ 599.230.338
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		22	0	\$ 23.177.085.923
Subasta	Arrendamiento	0	1	\$ 835.541.952
	Prestación de Servicios	39	2	\$ 84.574.874.552
	Suministro	12	0	\$ 10.120.604.107
	Compraventa	6	0	\$ 1.663.152.047
Total Subasta		57	3	\$ 97.194.172.658
TOTAL GENERAL EJECUTADO		456	6	\$ 195.084.299.792

Fuente: Coordinación de Contratos Dian



VIGENCIA FISCAL 2012				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Concurso de Méritos Abierto	Interventoría	0	0	\$ 0
Total Concurso de Méritos Abierto		0	0	\$ 0
Concurso de Méritos con Lista Corta	Interventoría	3	0	\$ 549.137.657
	Consultoría	3	0	\$ 582.154.000
Total Concurso de Méritos con Lista Corta		6	0	\$ 1.131.291.657
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	116	0	\$ 13.939.986.935
	Arrendamiento	52	0	\$ 12.766.172.637
	Comodato	5	2	\$ 0
	Compraventa	9	0	\$ 1.605.905.241
	Cooperación	0	0	\$ 0
	Interadministrativo	4	1	\$ 11.059.168.203
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		186	3	\$ 39.371.233.016
Contratación Mínima	Prestación de	517	0	\$ 4.029.073.496

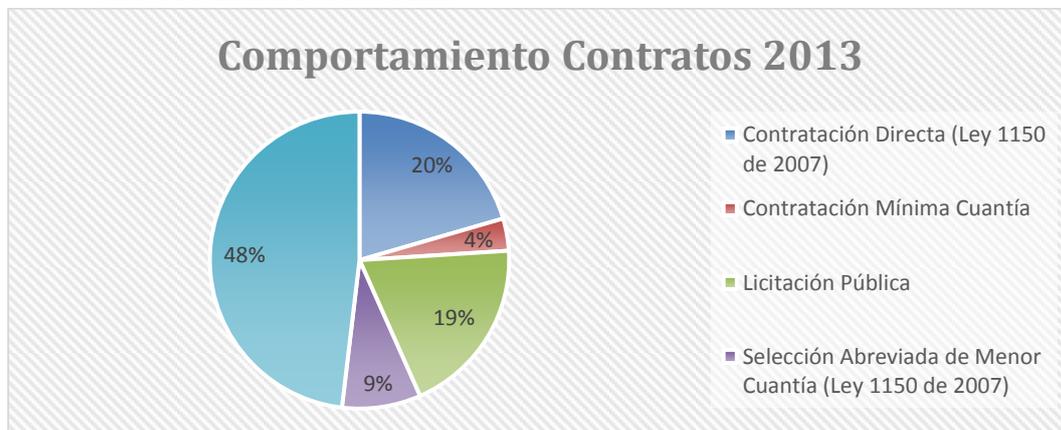
Cuantía	Servicios			
	Arrendamiento	3	0	\$ 9.590.400
	Compraventa	42	0	\$ 438.739.586
	Interventoría	0	0	\$ 0
	Obra	23	0	\$ 507.723.047
	Seguros	0	0	\$ 0
	Suministro	171	1	\$ 1.407.676.769
Total Contratación Mínima Cuantía		756	1	\$ 6.392.803.298
Licitación Pública	Seguros	1	0	\$ 835.200.000
	Obra	8	0	\$ 16.360.047.658
	Prestación de Servicios	2	2	\$ 49.349.243.915
Total Licitación Pública		11	2	\$ 66.544.491.573
Régimen Especial	Otro Tipo de Contrato	1	0	\$ 2.640.000.000
Total Régimen Especial		1	0	\$ 2.640.000.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Compraventa	6	1	\$ 59.580.000
	Prestación de Servicios	7	0	\$ 2.468.388.399
	Obra	5	0	\$ 2.286.701.625
	Suministro	1	0	\$ 565.870.356
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		19	1	\$ 5.380.540.380
Subasta	Compraventa	17	0	\$ 39.493.772.465
	Prestación de Servicios	13	0	\$ 13.931.808.014
	Suministro	4	0	\$ 4.276.659.835
Total Subasta		34	0	\$ 57.702.240.314
TOTAL GENERAL		1.013	7	\$ 179.162.600.238



VIGENCIA FISCAL 2013				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Concurso de Méritos Abierto	Interventoría	0	1	\$ 895.564.857
Total Concurso de Méritos Abierto		0	1	\$ 895.564.857
Concurso de Méritos con Lista Corta	Consultoría	1	1	\$ 1.718.832.000

Total Concurso de Méritos con Lista Corta		1	1	\$ 1.718.832.000
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios	1	0	\$ 22.190.192.939
	Arrendamiento	63	10	\$ 7.972.760.805
	Comodato	1	3	\$ 0
	Compraventa	20	1	\$ 10.691.536.357
	Cooperación	1	0	\$ 0
	Interadministrativo	2	0	\$ 2.293.991.024
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		219	17	\$ 43.148.481.125
Contratación Mínima Cuantía	Prestación de Servicios	8	0	\$ 111.730.371
	Arrendamiento	3	0	\$ 28.956.800
	Compraventa	120	0	\$ 913.655.484
	Interventoría	1	0	\$ 77.145.532
	Obra	19	0	\$ 521.946.724
	Prestación de Servicios	485	3	\$ 4.386.835.410
	Prestación de Servicios	1	0	\$ 4.939.200
	Seguros	1	0	\$ 10.381.893
	Suministro	142	1	\$ 1.341.625.432
Total Contratación Mínima Cuantía		780	4	\$ 7.397.216.846
Licitación Pública	Compraventa	1	0	\$ 1.227.667.112
	Obra	2	5	\$ 20.728.806.927
	Prestación de Servicios	1	5	\$ 18.876.239.632
Total Licitación Pública		4	10	\$ 40.832.713.671
Régimen Especial	Cooperación Internacional	0	1	\$ 2.775.510.000
Total Régimen Especial		0	1	\$ 2.775.510.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Compraventa	0	1	\$ 16.350.633.400
	Prestación de Servicios	4	0	\$ 1.454.694.855
	Seguros	1	0	\$ 122.446.057
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		5	1	\$ 17.927.774.312
Subasta	Arrendamiento	0	1	\$ 537.778.989
	Compraventa	20	0	\$ 49.125.603.809
	Prestación de Servicios	9	10	\$ 48.239.070.557
	Suministro	2	1	\$ 3.486.600.000
Total Subasta		31	12	\$ 101.389.053.355
TOTAL GENERAL EJECUTADO		1.040	47	\$ 216.085.146.166

Fuente: Coordinación de Contratos Dian



VIGENCIA FISCAL 2014				
Con Corte a 30 de Junio				
MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	No. de Contratos		VALOR TOTAL
		EJECUTADOS	EN EJECUCIÓN	
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Arrendamiento	2	38	\$ 15.172.974.725
	Comodato	0	1	\$ 0
	Compraventa	1	1	\$ 23.803.032
	Otro Tipo de Contrato	1	5	\$ 13.924.520.814
	Prestación de Servicios	6	58	\$ 26.946.990.717
	Suministro	0	1	\$ 615.251.826
Total Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)		10	104	\$ 56.683.541.114
Contratación Mínima Cuantía	Arrendamiento	0	3	\$ 8.780.000
	Compraventa	37	14	\$ 200.979.870
	Obra	2	7	\$ 57.317.361
	Otro Tipo de Contrato	1	0	\$ 766.728
	Prestación de Servicios	39	126	\$ 1.224.178.036
	Suministro	10	84	\$ 879.719.752
Total Contratación Mínima Cuantía		89	234	\$ 2.371.741.747
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Otro Tipo de Contrato	0	1	\$ 196.664.253
	Prestación de Servicios	0	1	\$ 413.670.100
Total Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		0	2	\$ 610.334.353
Subasta	Prestación de Servicios	0	2	\$ 623.998.300
Total Subasta		0	2	\$ 623.998.300
TOTAL GENERAL EJECUTADO		99	342	\$ 60.289.615.514

Fuente: Coordinación de Contratos Dian



En conclusión se puede observar que a excepción del 2010, de acuerdo con el comportamiento de la contratación en la entidad durante el periodo 2011 – 2014, la modalidad de contratación que más infirió en el presupuesto fue la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, sin embargo en cuanto a número de procesos, la más recurrente fue la Contratación por Mínima Cuantía, la cual sin embargo en ninguno de sus periodos, el monto de contratación supera el 4% del presupuesto de la entidad.

Lo anterior se puede ver de manera resumida en el siguiente cuadro resumen:



Por otro lado, es importante traer a colación que el Cambio más significativo en el presupuesto de Contratación se refleja del año 2010 al 2011, además de la inexistencia de bases de datos que reflejen la contratación a nivel nacional, se refleja que el número de contratos se triplicaron entre los periodos mencionados.

Es de resaltar que en el año 2012, el rubro de mayor presupuesto fue la Licitación Pública, ya que por ejemplo los contratos del Contact Center, Mesa de Servicios y Fábrica de Software, se celebraron por esta modalidad.

El Comportamiento del 2014 al 30 de Junio, se explica en que la entidad se encontraba bajo la Ley de Garantías Electorales y la contratación directa se adelantó durante los primeros dos meses.

Ahora bien, la ejecución del PAA con corte a 30 de junio de 2014 es la siguiente:

EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES UAE-DIAN						
A 30 DE JUNIO DE 2014						
(Millones de Pesos)						
Dirección	No. DE LÍNEAS	VALOR ESTIMADO ACTUAL	VALOR CDP	DISPONIBLE EN LÍNEA	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Dirección General	2	1.569,15	533,82	1.035,33	533,82	34,02%
Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero	3	500,00	300,00	200,00	0,00	0,00%
Oficina de Comunicaciones	7	3.000,00	2.993,21	6,79	412,31	13,74%
Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica	67	74.234,93	54.884,14	19.350,79	38.055,73	51,26%
Dirección de Gestión Organizacional	27	39.115,06	28.683,87	10.431,19	19.276,34	49,28%
Dirección de Gestión Jurídica	2	360,00	255,67	104,33	255,67	71,02%
Dirección de Gestión de Ingresos	3	9.139,84	9.139,84	0,00	8.339,84	91,25%
Dirección de Gestión de Aduanas	18	1.050,00	1.024,08	25,92	712,89	67,89%
Dirección de Gestión de Fiscalización	8	4.515,39	4.502,83	12,56	30,21	0,67%
Total general		133.484,36	102.317,45	31.166,91	67.616,82	50,66%
TOTAL LÍNEAS VIGENTES A FECHA DE CORTE						137

6. PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES A CARGO EN GESTIÓN DE RECURSOS Y HUMANOS FISICOS

6.1. “Diseño e Implementación del Modelo Integral de Gestión del Talento Humano DIAN – Nacional” Proyecto de Inversión.

La DIAN al analizar la practicas de gestión de personal encontradas al comienzo de la actual Administración, asumió que debía ser ágil y orientarse al desarrollo de competencias y prácticas de clase mundial, acompañadas de capacidades de aprendizaje y de conocimiento organizacional, por lo que estructuró el Proyecto de Inversión: *“Diseño e Implementación del Modelo Integral de Gestión del Talento Humano DIAN Nacional.”*

El Modelo, es una forma innovadora en la gestión de personas en las entidades del sector público y se convierte en el pilar más importante de la DIAN del siglo XXI, pues adopta una de las mejores prácticas propuesta por la Carta Iberoamericana del Servicio Civil, la cual consiste en un sistema integrado, capaz de aportar valor y contribuir al logro de los objetivos organizacionales mediante la excelencia gerencial de la gente. El diseño del Modelo, ya concluido, recoge el trabajo de los actores claves dentro de la entidad, relacionados de manera directa con la gerencia de las personas. El Modelo ha sido adoptado por una Política de Gestión de Talento Humano, reflejada en la resolución 00107 la cual fue diseñada por los responsables de la gestión de personal a nivel nacional y seccional de la organización, con la asesoría de expertos en gestión humana con reconocimiento nacional e internacional.

Los siguientes son los componentes del Proyecto de Inversión **“Modelo Integral de Gestión del Talento Humano DIAN – Nacional**

1. **Objetivo: Contar con una política integral de Gestión Humana**

Producto: Resolución interna de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN que defina y adopte la Política Integral de Gestión del Talento Humano.

Nivel de avance: Ejecutado 100%, se traduce en la resolución No 00107 de mayo de 2014.

2. **Objetivo: Contar con una Cultura de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Calidad de Vida Laboral.**

Producto: Estudio de prácticas de cuidado que haga parte de la Política integral de Gestión Humana de la **DIAN**

Avance: En la actualidad se encuentran en ejecución el proceso contractual de adjudicación del estudio en mención.

3. **Objetivo: Contar con un Modelo de Cultura Organizacional requerida por la UAE – DIAN**

Producto: Consultoría que mida la cultura organizacional actual de la UAE – DIAN, proponga la cultura organizacional requerida, mida establezca brechas y proponga el plan de intervención para la apropiación de los atributos culturales propuestos para la UAE- DIAN

Avance: En la actualidad se encuentran en ejecución el proceso contractual de adjudicación

4. **Objetivo: Minimizar el rezago tecnológico en la Gestión Integral del Talento Humano de la DIAN a nivel nacional.**

La implementación de la solución informática para la gestión del talento humano, reduce el rezago tecnológico y facilita la toma de decisiones gerenciales relacionadas con el TH, tales como: planificación del recurso humano a corto, mediano y largo plazo, reducción del desfase, estructural, estacional y friccional del empleo interno, análisis y prospectiva de las situaciones administrativas económicas y financieras relacionadas con la planta de personal, así como la administración y gestión de los subsistemas que componen el Modelo. Al mismo tiempo, el trabajador podrá administrar su propio portal con lo que se garantizará la inmediatez a las respuestas de sus requerimientos.

Producto: Solución Informática para la Gestión Integral del Talento Humano de la DIAN



Nivel de avance: Esta es la actividad más exigente del proyecto y ha tenido varias etapas, que se encuentran totalmente documentadas y que se resumen así:

Levantamiento de requerimientos funcionales, los cuales fueron elaborados por los funcionarios competentes de las Subdirecciones de Gestión de personal, Gestión de Procesos y Competencias laborales, con el apoyo en la construcción de los requerimientos funcionales de seguridad del sistema de la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones de la entidad, lo que le dio un matiz de ser formulados a la medida por lo que la entidad exigió en forma clara y precisa que su interés no era comprar software existentes en el mercado, sino el desarrollo de una solución informática ajustada a los requerimientos planteados por la entidad.

De otro lado y en forma casi que simultánea, de manera informal, se constituyó un equipo liderado por la Coordinación del proyecto, con participación de un experto funcional de la Subdirección de Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones y un abogado de la Coordinación de contratos, cuya labor se concentró en la elaboración de los pliegos de condiciones del proceso licitatorio que se abrió para contratar la evaluación, adopción, e implementación de la solución informática del modelo integral de gestión del talento humano requerido por la DIAN, labor que facilitó una reducción de costos equivalente a \$1.300 millones correspondiente a los rubros de elaboración de Pliegos e interventoría del contrato, planteados en la fase inicial del proyecto.

Una vez diseñado el modelo y los requerimientos funcionales enmarcados dentro del mismo y surtidos todos los trámites de ley se procedió a la adjudicación del proceso licitatorio el 31 de julio de 2013.

Para la implementación de la solución informática se definieron 9 fases, de las cuales se ejecutaron cinco (5) en la vigencia 2013 las cuales correspondieron a: plan general detallado del proyecto y entrega de licencias; personalización del software y

planeación de migración de datos; terminación desarrollo funcionalidades solicitadas, cierre servicios asesoría funcional, diseño campaña gestión del **cambio**.

Para la vigencia 2014 se planeó la ejecución de las siguientes fases: pruebas del sistema y preparación, puesta en producción, estabilización del sistema y cierre del proyecto.

Actualmente se avanza en la ejecución de las fases 6 y 7 que por su alcance no han sido cerradas, y presentan un avance del 98% y del 85% respectivamente.

El avance de las dos fases hace previsible una prórroga del contrato el cual se planteó en el último Comité Directivo del proyecto.

Al corte de este informe, de lo expuesto la ejecución de este componente del proyecto se encuentra en un nivel un buen nivel de cumplimiento, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto informático, en donde uno de los mejores aportes del proyecto es el portal del empleado, y teniendo en cuenta que ya se corrió la liquidación de la prima de servicios y se esta liquidando la nomina del mes de julio.





5. Objetivo: Certificación Escuela

Producto: Con el fin de obtener el registro de la Escuela como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, al igual que el registro de los 15 programas de formación por proceso que se encuentran elaborados, se adelantaron los trámites pertinentes ante la Dirección Local de Educación de Engativá.

Nivel de avance: Se espera que para el segundo semestre la Escuela cuente con el registro de sus programas de modo que éstos hagan parte de la oferta permanente.

La pretendida certificación y acreditación de los programas, posicionará a la Escuela como una institución con estándares pedagógicos y técnicos de alta calidad, al tiempo la capacitación ofertada por la Escuela permitirá a los funcionarios de la DIAN que ésta se cuente en los concursos como educación para el trabajo y el desarrollo humano, también los cursos podrán ser homologados en programas de educación formal con las Universidades con las que la DIAN suscriba convenios.

6. Objetivo : Nuevo Sistema Especifico de Carrera Administrativa

Producto: Ley de facultades extraordinaria al Gobierno Nacional para la expedición del Nuevo Sistema Especifico de Carrera Administrativa.

Nivel de Avance: Se ha radicado en tres ocasiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Proyecto de Ley de facultades extraordinaria *Por*

la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para la expedición del Nuevo Sistema Específico de Carrera Administrativa para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- y para la expedición de las normas que regulan administración y la gestión del talento humano de esa entidad, y se dictan otras disposiciones”, para que sea incluido dentro de la agenda legislativa del Ministerio.

Igualmente ya se cuenta con un proyecto de articulado del Decreto Ley del “Nuevo Sistema Específico de Carrera Administrativa para la Dian” con el cual se pretende a partir de la especificidad de las funciones asignadas a las entidad consistente en coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano, la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumpliendo de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad, razón por la cual, dicho sea de paso, ha sido declarada servicio público esencial.

Este proyecto de articulado esta en proceso de socialización entre los expertos de las áreas encargadas de la gestión del talento humano en la entidad, en el que se busca superar la interinidad en al que quedo la regulación del sistema especifico de carrera de la DIAN, con al declaratoria de inexigibilidad de apartes del decreto ley 765 de 2005, y generar reglas de movilidad impropia u horizontal, entre ostros aspectos.

6.2. Otros programas de Gestión de Talento Humano

De otro lado, adicional a las actividades acometidas en el proyecto, en esta administración se desplegaron programas y acciones dentro de la gestión de Desarrollo del talento humano enfocados en la calidad y atención al contribuyente, sobre la base de su talento humano, desarrollado de manera integral y se enmarcará en una carrera administrativa específica con las condiciones y requerimientos técnicos que exige la labor tributaria, aduanera y cambiaria del siglo XXI.

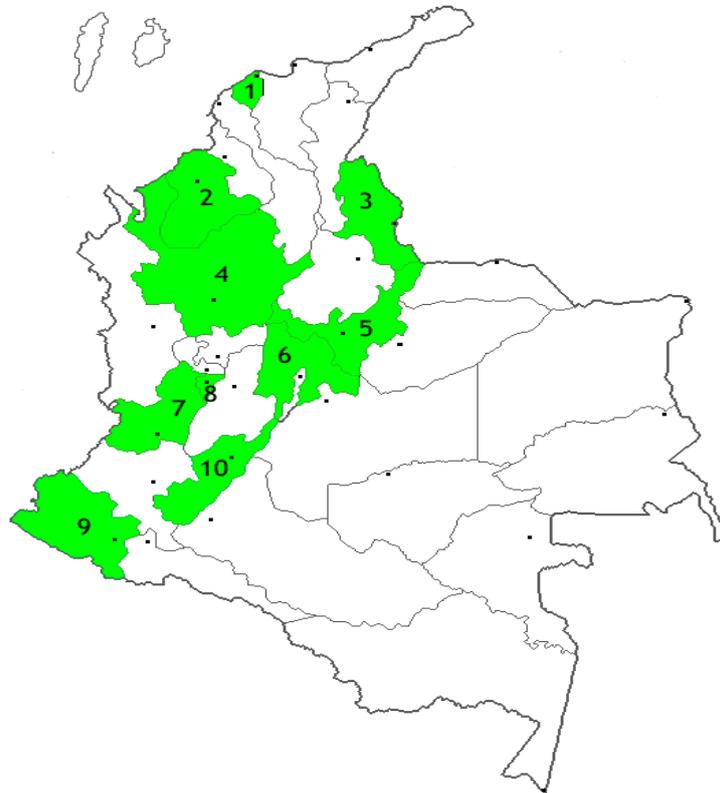
6.2.1. PROGRAMA DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

La Escuela de Capacitación ha sido objeto de una transformación a fondo, en su estructura física, pues tendrá carácter nacional, al contar con una red de aulas que le permitirán a través de ambientes de aprendizaje con última

tecnología, aumentar significativamente su cobertura de manera presencial y virtual.

Las siguientes son las intervenciones se han hecho para generar ambientes de aprendizaje virtual.

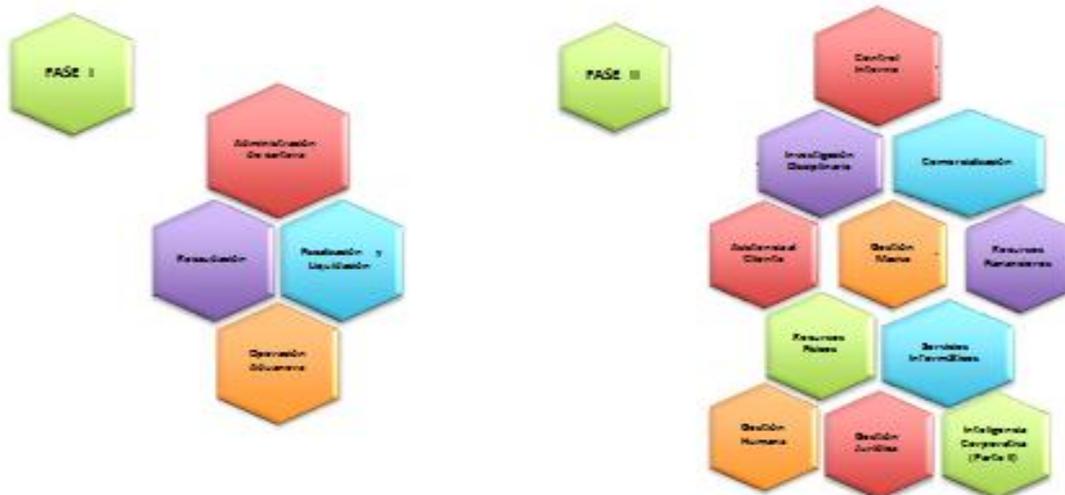
CIUDAD	SEDE	ESPACIO	CAPACIDAD EN NÚMERO DE SILLAS	ESTADO FECHA DE CORTE 30 DE MARZO DE 2014
1. Barranquilla	Dirección Seccional de Aduanas	Auditorio	100	INSTALADO
2. Montería	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas	Auditorio	70	INSTALADO
3. Cúcuta	Dirección Seccional de Impuestos	Auditorio	100	TERMINA INSTALACION 9 DE ABRIL
4. Medellín	Dirección Seccional de Impuestos	Auditorio	100	INSTALADO
5. Tunja	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas	Auditorio	100	INSTALADO
6. Bogotá D.C	Escuela	6 aulas, 2 auditorios y 1 sala de juntas	575	INSTALADO
	Edificio Sendas Primer Piso	Aula	50	INSTALADO
	DGRAE	Sala de juntas	12	INSTALADO
7. Cali	Dirección Seccional de Impuestos	Auditorio	60	INSTALADO
8. Armenia	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas	Auditorio	100	EN PROCESO DE DETERMINACIÓN DE DAÑOS PARA RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE ESTÁ REALIZANDO LA OBRA CIVIL EN ESA DIRECCIÓN SECCIONAL
9. Pasto	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas	Auditorio	80	TERMINA INSTALACION 16 DE ABRIL -2014
10. Neiva	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas	Auditorio	80	TERMINA INSTALACION 12 DE ABRIL -2014



6.2.2. CERTIFICACION DE MALLAS CURRICULARES

Desde el punto de vista misional, se encuentra en el proceso de certificación de las mallas curriculares de 15 programas con los que se pretende mantener la actualización y empleabilidad interna y externa del trabajador DIAN. De igual forma gerenciará el aprendizaje de todos sus funcionarios desde las líneas de conocimiento y las rutas de aprendizaje que deberán abordar para lograr el cierre de brechas de sus competencias laborales y su futura certificación.

1 PROGRAMAS DE FORMACIÓN VIRTUAL POR PROCESOS



6.2.3. Programa MODELO LIDER DIAN

Parte de esta estrategia de fortalecimiento se refleja hoy con acciones armónicas y consecuentes del Modelo, como es la formación de 650 funcionarios en el modelo de liderazgo definido por expertos de clase mundial y busca impactar favorablemente nuestro desempeño como Entidad, nuestra satisfacción laboral como servidores y nuestra cultura como organización.

LÍDER DIAN

650 servidores capacitados desde 2013



Con el objetivo de consolidar un modelo de Liderazgo propio para la Entidad, 650 jefes, desde Directores de Gestión y Directores Seccionales, hasta Jefes de División y Jefes de Grupo, han participado desde mayo del 2013 en los Talleres en Competencias Gerenciales y Liderazgo; un ambicioso programa que busca sentar las bases de un modelo ajustado a las realidades y retos actuales y futuros de la Entidad.

El Modelo, fue construido por la Alta Dirección desde diciembre del 2012 con la colaboración de Wilson Learning, una empresa consultora internacional con más de 50 años de experiencia, y su desarrollo e implementación ha estado a cargo de la Escuela DIAN.

El Modelo Líder DIAN busca impactar favorablemente nuestro desempeño como Entidad, nuestra satisfacción laboral como servidores y nuestra cultura como organización.

¿ES SU JEFE UN LÍDER DIAN?

Si usted identifica en su jefe estas competencias, valores, y actitudes, es porque está siendo guiado por un verdadero Líder Dian:

5 Valores del Líder DIAN.

Confianza: El Líder DIAN encarna la confianza cuando tiene clara las metas y comunica una visión inspiradora. Cuando actúa de acuerdo a principios y valores éticos apropiados, cumple sus compromisos, es honesto, coherente entre sus actos y sus comportamientos y respeta sus compromisos.

Pasión: El Líder DIAN, demuestra pasión cuando da lo mejor de sí mismo, defiende sus decisiones e ideas, es entusiasta, seguro, optimista, recursivo, tiene iniciativa, disfruta lo que hace, es positivo, insiste hasta que lo logra y obtiene buenos resultados.

Excelencia: El Líder DIAN, es excelente cuando es organizado, disciplinado, se esfuerza en hacer todo bien, con calidad, es impecable, y cumple con los resultados esperados y los sobrepasa.

Coraje: El Líder DIAN actúa con coraje cuando asume riesgos, no cambia de opinión por las circunstancias, defiende sus ideales y los de la organización, es valiente, sincero y luchador, desafía creencias y se sobrepone a las dificultades.

Trabajo en equipo: El Líder DIAN trabaja en equipo cuando es solidario, tiene propósitos comunes, tiene poder de convocatoria, motiva la participación de los otros, conoce la problemática de los demás y establece expectativas de desempeño.

6.2.4. Programa de certificación en auditoria – 500 servidores certificados en auditoria por ICONTEC.

Dentro de la Gestión del desarrollo del Desarrollo del talento Humano esta administración, se propuso que los funcionarios que ostentan rol de auditor comprendan y apliquen los conceptos, principios y técnicas de la auditoría de acuerdo a las recomendaciones de la NTC ISO 19011.

Con esto se pretende cualificar la competencia laboral de los auditores de gestión ambiental, de calidad, de higiene y seguridad industrial y sobre todo del Programa de Auditoría en Fiscalización.

Haber obtenido la certificación de parte de Icontec es el primer paso. Actualmente se está haciendo junto con el SENA la creación del estándar o referencial sobre el que se va a desarrollar la certificación de cada proceso. La meta es contar con auditores certificados

3. AUDITORES:

El objetivo de esta iniciativa es lograr que los funcionarios que ostentan rol de auditor comprendan y apliquen los conceptos, principios y técnicas de la auditoría de acuerdo a las recomendaciones de la NTC ISO 19011.

Con esto se pretende cualificar su competencia laboral de los auditores de gestión ambiental, de calidad, de higiene y seguridad industrial y del Programa de Auditoría en Fiscalización.

Haber obtenido la certificación de parte de Icontec es el primer paso. Actualmente se está haciendo junto con el SENA la creación del estándar o referencial sobre el que se va a desarrollar la certificación de cada proceso. La meta es contar con auditores certificados.

500 servidores certificados como auditores por ICONTEC.



6.2.5. Bilingüismo

Otra de las líneas estratégicas establecidas dentro del Plan institucional de Capacitación en un horizonte de mediano plazo, fue la de generar la competencia lingüística en lengua extranjera, para lo cual la DIAN adoptó como estándar para la capacitación, los estándares establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, dentro de las políticas del gobierno nacional en materia de bilingüismo.

Desde diciembre del 2013, la Entidad suscribió con la empresa EF Language Learning Solutions Ltd, un contrato para proveer un servicio de aprendizaje de alta calidad el idioma inglés a los servidores que dentro de sus conocimientos básicos esenciales requieren el manejo del idioma para su ejercicio laboral.

Los servidores que deben realizar esta formación son los que conforme al Manual de Funciones, están en algunos de los 77 roles, en cuyo análisis funcional se consideró que debía incorporar esta competencia, que actualmente ascienden a 2000 servidores. Esta iniciativa es una apuesta que nunca antes se había hecho en la Entidad y su implementación ha implicado una movilización importante de recursos financieros y humanos, ya que no está dirigida a grupos reducidos, sino que implica una cobertura nacional.

1. PROGRAMA DE BILINGÜISMO:

¡Customs process have been change and I am ready to do it!

Desde diciembre del 2013, la Entidad suscribió con la empresa EF Language Learning Solutions Ltd, un contrato para proveer un servicio de aprendizaje de alta calidad del idioma inglés a los servidores que dentro de sus conocimientos básicos esenciales requieren el manejo del idioma para su ejercicio laboral. Conforme al Manual de Funciones, actualmente existen 77 de esos roles.

El programa hace parte del Plan Institucional de Capacitación-PIC y de acuerdo a la expresado por la Coordinadora de la Escuela, Carmen Duilia Prieto Gómez, "esta iniciativa es una apuesta que nunca antes se había hecho en la Entidad y su implementación ha implicado una movilización inmensa de recursos financieros y humanos, ya que no está dirigida a grupos reducidos, sino que implica una cobertura nacional". Y añade que es un claro "gana - gana, porque representa beneficios tangibles tanto para los funcionarios, como para la Entidad".

Antes de terminar el tercer trimestre de este año, el número de estudiantes ascenderá a 2.000 y se analiza la posibilidad de ampliarlo a 6.000.



6.2.6. Programa de relevo Generacional

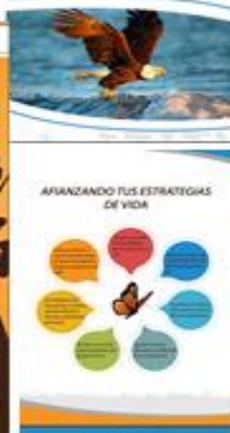
Logros: Componente 2 "Gestión del Conocimiento"

Se elaboró una cartilla guía para aquellos funcionarios DIAN que participaron en modalidad a distancia del programa (386), de forma tal que conocieran el proceso en su conjunto.

La cartilla contiene todos los elementos claves del proceso y se tuvo especial cuidado en su diseño de forma tal que fuera clara, concisa y pertinentes para todos los funcionarios a quienes va dirigida.

Entre los apartados tenemos:

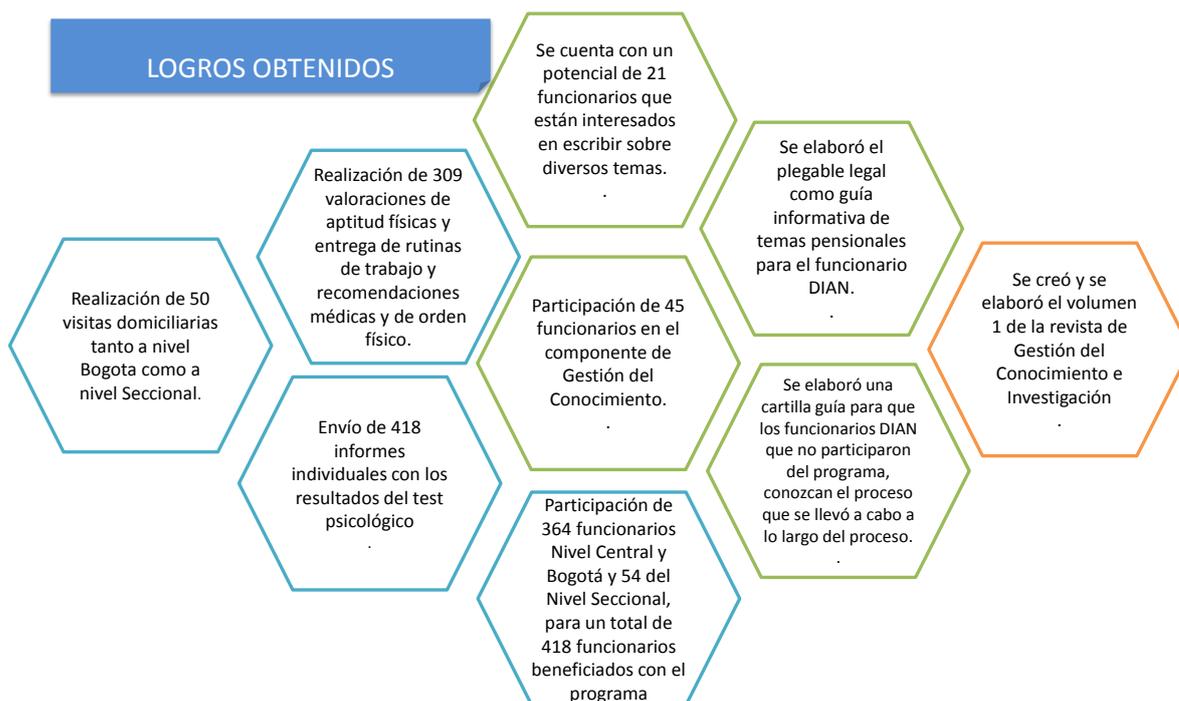
EL RETO DEL CAMBIO
"Renovación del águila"



Teniendo en cuenta que al inicio de esta administración, alrededor de 2.200 servidores de la entidad cumplían edad y/o tiempo de servicios, establecidos en el

Régimen de Transición pensional, se hizo necesario establecer una estrategia para preparar a los servidores para el retiro y el poder asumir un nuevo estilo de vida, con enfoque sistémico y desde las diferentes esferas que impacta el diario vivir, junto con un proceso de gestión de conocimiento de los servidores que están ad portas de salir de la entidad a fin de transmitir/ transferir los conocimientos, los saberes y la experticia a los servidores que deben asumir los roles que los primeros abandonan. Así se busco mitigar el riesgo de que el capital humano formado en la Entidad se pierda con el retiro laboral,

El proceso de retiro por concepto pensional, empezó para un grupo piloto de trabajadores y fue acompañado por expertos en proyecto de vida post laboral lo que garantizó un ejercicio de desvinculación y de proyección hacia nuevas prácticas y miradas diferentes para asumir los retos y roles posteriores al retiro.



6.3. PROYECTO GESTIÓN DOCUMENTAL

Aspectos críticos del estado de la gestión documental.

A partir de diagnóstico de una muestra de 20 sedes a nivel nacional, se identificaron los siguientes aspectos críticos:

a. Comunicaciones oficiales - Correspondencia

- Ausencia de un Sistema de Radicación Único en la entidad. La correspondencia se recibe y registra de manera manual en muchas dependencias.
- Radicación desarticulada entre las diferentes seccionales, sin criterios únicos de numeración.
- Proliferación de sistemas de información electrónicos que reciben documentos sin criterios unificados de radicación y control de los documentos, generando retrocesos y casos de doble radicación.
- Ausencia de trazabilidad de la correspondencia a lo largo de la gestión de los documentos.

b. Comunicaciones oficiales - Archivos de gestión y central

- Desactualización de los instrumentos de política de gestión documental (tablas de retención documental y cuadros de clasificación documental).
- Falta de procedimientos y mecanismos de control de préstamos de expedientes que permitan establecer estadísticas de consulta y expedientes a cargo de un funcionario.
- Perfiles asignados a las áreas de archivo de gestión y central con pocas o ninguna competencia en materia de gestión documental.
- Limitada capacidad física en los archivos centrales en materia de estantería que cumpla con los requisitos técnicos mínimos.

c. Notificaciones

- Falta de mecanismos de control y seguimiento integrado de las notificaciones.
- Sistema informático electrónico en obsolescencia sin integración a nivel nacional.
- Procedimientos y formatos de notificación sin unificación por las áreas origen a nivel nacional.

Todo lo anterior, hizo que la administración documental de la información que producía la entidad fuera manejada de manera informal y discrecional generándose actos administrativos sin control, documentos que reconocían derechos fueron notificados sin firmas, e inclusive procesos de notificación cuantiosísimos han estado a punto de perderse por demoras en las notificaciones realizadas.

Lo anterior fue evidenciado por esta administración quien estructuró y se encuentra ejecutando un proyecto de inversión para la modernización y sistematización de los

flujos documentales de la entidad y el control y administración de las comunicaciones oficiales.

En el desarrollo del proyecto cuyas actividades iniciaron en 2013 con un horizonte de finalización al 2016 y un presupuesto total solicitado de **\$ 148.451.877.851** pesos, el estado actual del mismo se relaciona a continuación de acuerdo con los tres objetivos específicos definidos.

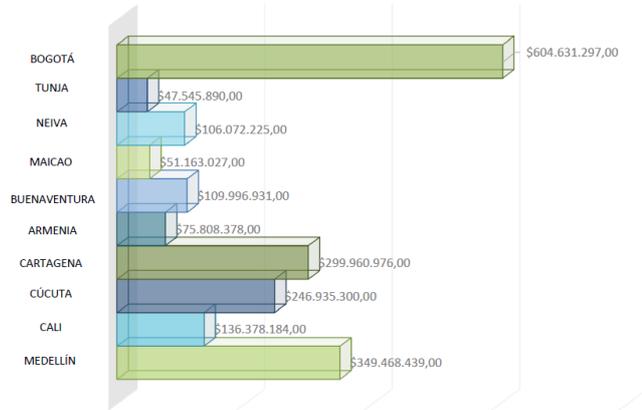
Objetivo 1. Normalización de los procesos de gestión documental: Diagnóstico integral de la gestión documental en 20 sedes. Actualización y elaboración de los instrumentos archivísticos establecidos en el Decreto 2609 de 2012, así como la gestión del cambio en reglamentación de archivos para 3.308 funcionarios en la sede de Nivel Central y Seccionales de Impuestos Bogotá, Aduanas Barranquilla, Impuestos y Aduanas de Pereira y Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona.

Se publicó la actualización de **18 procedimientos** para la operación manual de la gestión documental a nivel nacional y se adelanta la modernización y actualización de **31 procedimientos electrónicos**, así como los flujos documentales de PQR y disciplinarios.

Objetivo 2. Fortalecer la capacidad tecnológica: Diseño de requisitos y adquisición del licenciamiento de software para el sistema de información de gestión documental con cubrimiento nacional para 9.000 usuarios internos e ilimitado para acceso en línea de la sede electrónica de la DIAN, el licenciamiento adquirido cumple con los estándares definidos por Gobierno en Línea, Modelo de Requerimientos del Marco Común Europeo Moreq y el estándar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos DoD 5015.2.

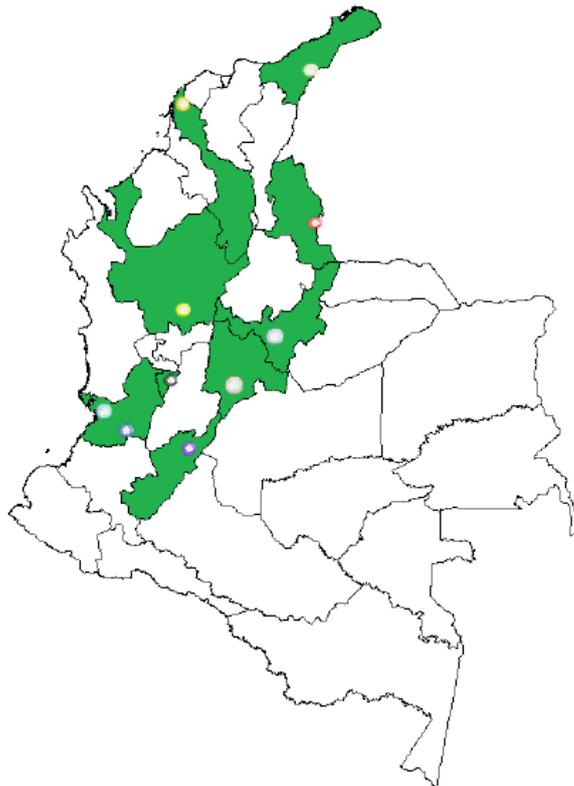
El sistema de información de gestión documental entra en producción en agosto de 2014 para las sedes Nivel Central, Impuestos Bogotá y Aduanas Barranquilla, para lo cual se cumplió con la adquisición e instalación de la plataforma tecnológica de hardware consistente en la plataforma de servidores con una capacidad de almacenamiento de hasta 32 mil Gigabytes y 17 equipos de cómputo para digitalización de correspondencia en las tres sedes. Se diseñó un plan de gestión del cambio para la adopción del nuevo modelo del sistema de gestión documental y se han sensibilizado 2.644 funcionarios en las tres sedes de implantación para 2014.

Objetivo 3. Organizar y sistematizar: Inventario, organización y sistematización de 600 metros lineales de archivo de historias laborales equivalentes a 2.816 expedientes de la planta de empleo temporal activa, 678 expedientes de funcionarios de planta activos y 9.170 expedientes de funcionarios de planta inactivos. 1.053.472 imágenes digitalizadas de expedientes de historias laborales en formato PDF/A según el estándar ISO 19005. Adquisición de 9.000 metros cúbicos de estantería con capacidad proyectada para almacenar 260 millones de documentos físicos.



DIRECCIONES SECCIONALES A NIVEL NACIONAL

- MEDELLÍN
- CALI
- CÚCUTA
- CARTAGENA
- ARMENIA
- BUENAVENTURA
- MAICAO
- NEIVA
- TUNJA
- BOGOTÁ



6.4. RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD

Dentro de la política de eficiencia administrativa la Entidad dotó a 20 Direcciones Seccionales de 121 vehículo nuevos, entre los cuales se encuentran 111 camionetas Nissan 4x4 y 10 Microbuses Renault Tipo Van con capacidad para 17 pasajeros, con el fin de apoyar especialmente las actividades misionales, teniendo en cuenta los nuevos retos adquiridos por la Entidad, especialmente en el tema aduanero. Con esta actividad se renovó el 35% del parque automotor de la entidad.

De la misma forma y aras de preservar el medio ambiente la Entidad compro vehículos de bajo cilindraje con sistema de combustión ACPM, con tecnología eficaz que disminuye la emisión de gas carbónico y permite mayor eficiencia en el motor con el uso de combustible Diésel y mayor durabilidad en la vida útil del motor, generando disminución en los gastos por consumo de gasolina.

Estos vehículos incluyen un sistema de monitoreo novedoso en Colombia que cuentan con el sistema de video, audio y ubicación en la posición geográfica o GPS, el cual se realiza por medio del centro de vigilancia y monitoreo ubicado en el Nivel Central.

La administración, capacidad y almacenamiento de los datos producidos por cada uno de los vehículos, son competencia del centro de vigilancia, el cual está en operación las 24 horas del día, todos los días de la semana, de igual manera el sistema se programa entre otras con los siguientes factores de accionamiento automáticos:

- Programación de Operativos.
- Accionamiento del Botón de Pánico.
- Conducciones Peligrosas.
- Exceso de Velocidad.
- Límites Territoriales o Geo-Cercas
- Siniestros o Choques.
- Recorridos de los Vehículos en Horarios no Habituales.

La inversión realizada fue por valor de \$7.906.875.000

Estado Anterior



Nuevo Parque Automotor



Por otro lado es importante manifestar que la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos mediante Resolución 004719 del 17 de Junio de 2014 "Por la cual se reglamenta el uso, administración y control del Parque Automotor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN" estableció todas las políticas, lineamientos y prohibiciones que regulan el parque automotor de la entidad.

La misma introdujo novedades importantes en cuanto a los tipos de vehículos de la entidad, uso, conducción y control de los mismos.

En relación con la conducción, se logró que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante concepto N° 20144000012891 del 28 de Enero del 2014 relacionado con las funciones de conducción de vehículos oficiales por parte de empleados de nivel técnico y profesional, dejará absoluta claridad en relación con la posibilidad de que los vehículos de la DIAN fueran utilizados como herramientas de trabajo y por lo tanto previa coordinación con la ARL y modificación del Manual de Funciones se reglamentó y permitió que todos los funcionarios de la entidad puedan manejar previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la precitada Resolución 004719 del 17 de Junio de 2014, con lo cual se solucionó la falta de funcionarios con el ROL de conductores a Nivel Nacional.

6.5. IMPLEMENTACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA - UNIFORMES

Es vital para la administración tributaria, aduanera y cambiaria el contar con una imagen institucional, para garantizar la prestación de un servicio eficiente y satisfactorio para todos y cada uno de los administrados fiscales, organismos y ciudadanía en general.

Es por lo anterior, que la adquisición de uniformes para los empleados públicos de las áreas de asistencia al cliente, aduanas y operación aduanera, las cuales tienen relación directa con los usuarios, busca el posicionamiento de la marca DIAN en las actividades que desarrollan los funcionarios, lo cual redundará en mejorar la imagen institucional, en el afianzamiento de la identidad corporativa y por lo tanto en la calidad del servicio que se presta, creando así una imagen única y uniformidad en la presentación de los servidores de la entidad, que sirva como referente de identificación de los mismos, en todos los escenarios en los cuales la entidad realiza su gestión de cara al ciudadano.

Lo anterior permite, contribuir a la generación de confianza y al mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por la entidad, y al fortalecimiento del enfoque de gerencia del servicio al ciudadano prestado por la DIAN.

Bajos estos parámetros la DIAN, bajo la supervisión de la Oficina de Comunicaciones y la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos celebró un contrato con el objeto de uniformar a las áreas de cara al cliente por valor de 1.465.861.227, a la fecha la ejecución de dicho contrato se refleja en el siguiente cuadro:

Descripción	Prendas ordenadas	Valor total en \$'s
Chalecos unisex DIAN	6.799	\$ 153.423.252,94
Chalecos de alta visibilidad (OPAIN)	270	\$ 32.400.000,00
Blusa formal 3/4 para dama	6.445	\$ 147.815.961,50
Camisa formal M/corta para hombre	2.713	\$ 61.073.509,59
Camisa formal M/larga para hombre	2.536	\$ 55.204.713,12
Pantalón formal para dama	6.260	\$ 140.767.711,80
Pantalón formal para caballero	4.630	\$ 116.492.168,00
Pantalón dril operativo para dama	3.390	\$ 86.581.956,00
Pantalón dril operativo para caballero	3.710	\$ 94.754.884,00
Camiseta tipo polo unisex	12.208	\$ 152.867.111,04
Gorras unisex	9.903	\$ 57.677.547,75
Corbatas	4.300	\$ 43.178.364,00
Chaquetas unisex DIAN	670	\$ 120.600.000,00
Camisas de hombre re-procesadas (corte de mangas)	330	\$ 834.900,00

Sub-totales	64.164	\$ 1.263.672.079,74
--------------------	---------------	----------------------------

I.V.A (16%)	\$ 202.187.532,76
--------------------	--------------------------

Total ordenado del contrato	\$ 1.465.859.612,50
------------------------------------	----------------------------

Diferencia a favor	\$ 1.614,50
---------------------------	--------------------





7. Gestión en Control Disciplinario

Con el propósito de mejorar el proceso Investigación Disciplinaria, se han dado desde el año 2010 a la fecha cambios que buscan efectividad y agilidad en los trámites, medición del rendimiento del recurso humano, y vinculación en proyectos de la DIAN que tienen como meta la modernización del área, así:

- 7.1. Las **QUEJAS DISCIPLINARIAS**: son analizadas y direccionadas por el Subdirector, se sugiere seguir con esta línea, toda vez que permite gestionarlas rápidamente y tener control de los asuntos que llegan al área. A nuestra llegada esta labor se realizaba por un grupo de varias personas en Comité, situación que generó la acumulación de 317 quejas por varios años, mismas que debieron surtir su trámite tardíamente a partir del año 2010.
- 7.2. La **PRODUCTIVIDAD**: Se creó una meta de productividad mensual, que evalúa la cantidad de decisiones emitidas por funcionario para optar por gerencia por resultados. Se recomienda afianzar el proceso de gestión por productividad y hacer seguimiento constante. Al asumir la gerencia actual, no existía evaluación por resultados, simplemente se hacía por gestión dependiendo del vencimiento de términos.
- 7.3. En cuanto a **CALIDAD Y TRANSPARENCIA**: Se implementó el Comité de decisiones con el Subdirector, que busca tomar decisiones acertadas en los procesos disciplinarios. Así, como la Auditoría, seguimiento y orientación por parte de los Inspectores y Coordinadores, para evitar concentración de poder en el instructor y coordinador. La recomendación es dar continuidad a estas medidas, toda vez que permiten control efectivo sobre calidad en decisiones y generan confianza, evitando posibilidad de constreñimiento o tráfico de influencias. En el pasado se controlaban las decisiones de fondo por los coordinadores sin que el Subdirector tuviera injerencia en la determinación.
- 7.4. Los **RIESGOS Y CONTROLES**: Se han identificado y evaluado los riesgos del proceso, por lo que se implementaron controles robustos en cuanto a: Ética, calidad y oportunidad de decisiones, pruebas y gerencia del proceso. Se propone continuar con el levantamiento del mapa de riesgos con la nueva

metodología establecida por la Entidad. En la DIAN no existía un adecuado mapa de riesgos por procesos, que permitiera su identificación, evaluación y establecimiento de controles para su mitigación.

- 7.5. El **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**: se logró la aprobación y publicación del Procedimiento de Acción Disciplinaria, Secretaría Técnica Disciplinaria y Segunda Instancia en el mes de marzo del año en curso, se sugiere realizar las actualizaciones de acuerdo con las necesidades del área, incluyendo los controles de los riesgos que están siendo definidos con la Coordinación Administración y Perfilamiento del Riesgo. Se carecía de un instrumento válido que pudiera ser consultado por expertos o interesados en condición de usuarios internos sobre cómo actuar en el proceso disciplinario y el ejercicio de la defensa, aspecto sobre el que se ha incentivado en su humanización y efectividad.
- 7.6. El **SISTEMA VIGIA**: se ajustaron y habilitaron módulos. Se instaló el nuevo sistema SID3 por gestiones realizadas con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que prestó su concurso y cuando estaba listo para entrar en funcionamiento, la Entidad nos permitió incluir la actuación disciplinaria en el Proyecto de Gestión Documental de la Organización, por ser ambicioso y permitir la relación directa con otros procesos. Se recomienda que se de continuidad con el proceso de implementación y desarrollo, y adelantar el proceso Virtual. El software del Vigía es obsoleto y no permite controles adecuados ni generación de reportes. Los informes se vienen haciendo manualmente y se pretende que todo ello se supere con la aplicación del nuevo proyecto.
- 7.7. La **ESCUELA VIRTUAL**: Se crearon los contenidos del proceso “Investigación Disciplinaria” para la capacitación virtual a los funcionarios de la Entidad, en el proyecto Escuela DIAN y Universidad Pedagógica. Se recomienda ejecutar el plan de educación virtual. Se promovió la capacitación de los funcionarios a nivel nacional en forma presencial o por videoconferencia. No se contaba con formación virtual en el proceso disciplinario.
- 7.8. La **COORDINACIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**: Luego de un análisis de funcionarios y carga laboral se considero innecesario seguir con esta dependencia. El Director delegó en la Dirección de Gestión Jurídica el trámite de Segunda Instancia, y se sugiere continuar con esta delegación para mantener la autonomía e independencia y calidad en las decisiones que mitiguen el riesgo antijurídico para la Entidad.
8. La **CREACIÓN AGENCIA DEL INSPECTOR DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC-** Se logró la creación de la Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, con competencia para conocer de las faltas gravísimas contempladas en los Numerales, 3, 17, 20, 30, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 56, 58 y 60 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002. No existía un organismo que con un nivel superior y con reales facultades de policía judicial pudiera gestionar en tiempo record y con los elementos materiales probatorios necesarios, de manera mancomunada con la Fiscalía General de la

Nación los asuntos relacionados con actos de corrupción y conductas de mayor trascendencia social, contractual y presupuestal al interior de la DIAN, de la UGPP y COLJUEGOS. Se otorgaron a dicha Entidad las facultades y los medios necesarios para lograr su propósito, manteniendo la competencia en los organismos de control disciplinario interno de cada una de las entidades citadas, para las faltas de carácter administrativo. Se sugiere fortalecer ese organismo para que cumpla los fines previstos por el Ejecutivo y genere un real riesgo subjetivo, prevención general y aplicación de la justicia a los servidores y ex servidores sometidos a ella, cuando infrinjan las normas que los sujetan a la administración pública.

Se han enviado desde abril de 2012 a la fecha TOTAL QUEJAS: 409 TOTAL EXPEDIENTES 271.

7. Informe de la Dirección de Gestión Organizacional

Como diagnóstico inicial se encontró que la DIAN enmarcada dentro de su Sistema de Gestión de la Calidad y Control Interno (SGCCI), implementado de conformidad con lo establecido en la Ley 872 de 2003 por el cual se creó el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público, contaba con 15 procesos, 52 subprocesos y 188 procedimientos, manejando indicadores, riesgos y roles del empleo al nivel de procesos y procedimientos. Es importante anotar que en la socialización de los mismos se cubrió a todos los funcionarios a través de diferentes estrategias, tales como la cartilla “la DIAN le rinde culto a la calidad”, capacitaciones con cobertura nacional, y comunicaciones en medios electrónicos, entre otras.

Dentro de dicho diagnóstico se encontró básicamente que los procesos y procedimientos no estaban estandarizados a nivel nacional, ni que estaban debidamente documentados, ni se reflejaba, en el caso de los de bajo nivel de detalle, una secuencia lógica que permitiera visualizar el qué, el quién, el cómo y el cuándo. Tampoco se podía ver una relación clara entre subprocesos y procedimientos, y además las entradas y salidas de los procesos no siempre tenían una relación clara con las de los procedimientos. En cuanto a los riesgos, si bien contaban con una identificación, el tratamiento era incipiente y los controles no estaban siempre asociados al procedimiento. Finalmente, se encontró una proliferación de documentos como resoluciones, órdenes administrativas, instrucciones, memorandos, y formatos que establecían o describían procedimientos, que para el caso de las órdenes administrativas no mostraban la secuencia de las actividades, los responsables, los tiempos, los riesgos y los puntos críticos de control.

Ante tal diagnóstico, la DIAN estableció en su Plan Estratégico 2010 – 2014 dentro de sus objetivos uno denominado: “Fortalecer la Gestión Integrada por procesos”, el cual implicó la implementación de una iniciativa de Modernización de la Gestión por Procesos que permitiera el Mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad y Control Interno de la DIAN.

En este objetivo la DIAN se comprometió a rediseñar la caracterización de sus procesos, a implementar un instrumento para el diseño de procedimientos que incluyera los mínimos de la Norma NTCGP 1000:2009, a mejorar su capacidad de respuesta para adaptar sus procesos y procedimientos ante cambios internos y del entorno y ante las expectativas y

necesidades de los clientes, así como a incorporar la cadena de valor buscando la eficiencia, la eficacia y la efectividad de manera articulada.

Para cumplir con tal objetivo la entidad organizó el proyecto de modernización de la gestión por procesos en tres fases a saber: Rediseño del SGCCI, Modelamiento (Caracterización, Levantamiento y ajuste de procesos y procedimientos), Implementación (aprobación y aplicación de procesos y procedimientos) y Mejoramiento (revisión y mejora). Dichas fases resumen las siguientes 14 etapas:

- Etapa 1 Conocimiento previo del proceso, revisión documental y normativa
- Etapa 2 Levantamiento de Información Expertos del Nivel Central
- Etapa 3 Levantamiento de Información en Bogotá
- Etapa 4 Levantamiento de Información fuera de Bogotá
- Etapa 5 Elaboración de documentos, preparación de los documentos de proceso y procedimiento por parte de funcionarios de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales
- Etapa 6 En revisión por el subdirector responsable de los procedimientos, y los documentos de los procedimientos
- Etapa 7 Revisión por las Direcciones Seccionales
- Etapa 8 Ajustes finales, previos a la revisión final del Subdirector respectivo, con la información recolectada del nivel nacional
- Etapa 9 Aprobación por los Directores de Gestión, con la revisión realizada por el Subdirector respectivo se remiten al Director de Gestión para su aprobación
- Etapa 10 Publicación y socialización de los documentos aprobados, los documentos son publicados en Diannet.
- Etapa 11 Elaboración de los indicadores en base a los documentos de los procesos y procedimientos aprobados
- Etapa 12 Elaboración de matrices de riesgos y controles
- Etapa 13 Definición de aspectos e impactos ambientales
- Etapa 14 Ajustes de los documentos de procesos y procedimientos

La ejecución del proyecto de modernización se llevó a cabo con apoyo en la creación de 25 empleos temporales, la vinculación de 22 personas con perfil de ingenieros industriales con experiencia en el levantamiento de procesos y, desde luego, con el apoyo de directivos y usuarios expertos a nivel

nacional. Igualmente, se elaboró y adoptó la metodología de levantamiento de procesos, se expidió la Resolución 159 de 2012, definiendo el marco legal para modernizar la documentación de los procesos en la Entidad, se expidió el Procedimiento de Elaboración, Administración y Control de los Documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno, además, se definieron las relaciones entre procesos y se realizó su respectivo levantamiento.

Finalmente, se puede concluir que el levantamiento de procesos, con corte al 10 de junio tiene un 75% de avance entre las etapas 1 a 10, es decir, hasta la publicación de los documentos, sin embargo, cabe anotar que de los 330 procedimientos identificados, a la fecha se han publicado 93, de los cuales 11 se encuentran en elaboración con los expertos (Cobranzas y Asistencia al Cliente), el resto se encuentran en etapa de revisión y/o aprobación por parte de Subdirectores y/o Directores de Gestión.

Para la organización de la fase de mejoramiento, se hace necesario establecer la metodología para dicho mejoramiento, establecer las prioridades para realizarlo y programar las tareas puntuales.

Es importante anotar, que está pendiente la socialización masiva de los documentos y de los logros de la modernización de la gestión por procesos, la cual incluye la sensibilización y la capacitación a los funcionarios acerca de la metodología, la documentación y la forma de leer los diagramas de flujo.

1 Mapa de Riesgos

A partir de la entrada en vigencia del nuevo modelo de operación y su articulación con el modelo de gestión MUISCA, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN ha llevado a cabo un proceso evidente de modernización y mejoramiento de todos sus procesos, comprometiéndose con la gestión de calidad en los productos y servicios que presta a la comunidad colombiana.

Es así como dentro del Plan Estratégico DIAN 2010-2014 se estableció que:

“El Sistema de Gestión de Calidad y de Control Interno (SGCCI) cohesiona y fortalece las cinco perspectivas del modelo de gestión institucional

(organización, procesos, recursos, talento humano e información) y constituye la base para el logro de la estrategia institucional. Esta integración se alcanza mediante la consolidación del Sistema de Planeación y Control de Gestión y de Resultados de la entidad, el fortalecimiento del enfoque basado en los procesos, el afianzamiento del Sistema de Administración de Riesgos, y el fomento a la autoevaluación, evaluación independiente y la aplicación de planes de mejoramiento”.

Como resultado de lo anterior, y dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales definidas sobre el particular, la Entidad ha adelantado varias actividades encaminadas a conformar y administrar un sistema de riesgos operacionales. Se construyó la metodología, formalizada a través de la Orden Administrativa 14 de 2009¹⁰, a partir de la cual se identificaron, analizaron y valoraron los principales riesgos que afectan el normal desempeño de la organización y se elaboraron los mapas de riesgos de todos los procedimientos de la entidad, culminando esta labor durante 2010.¹¹

No obstante y pese a haber acogido estándares internacionales, en específico la Norma ISO 31000, la Norma Técnica de Calidad de la gestión Pública NTGCP 1000:2004 y el Modelo Estándar de Control Interno versión año 2004, la estructuración del Sistema de Gestión de Riesgos Operacionales de la DIAN adoleció de aspectos y consideraciones estratégicas de éstas directrices que le restaron efectividad en su rol institucional, legitimidad entre las dependencias y funcionarios y sentido de responsabilidad dentro del cuerpo Directivo de la Entidad.

En primera instancia se decidió construir el sistema desde la etapa de implementación de la administración del riesgo, sin haber cimentado bases reales de la definición de estructura de responsabilidad y gobierno del sistema y si tener claro el marco para la administración del mismo. El sistema se abordó desde la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de órganos de control con excesiva urgencia y por tanto la identificación y valoración de riesgos se inició y culminó sin tener claras y

¹⁰ http://insitu.dian.gov.co/descargas/Analisis_Operacional/Metodologia_Administracion_de_Riesgos.pdf

¹¹ Los Mapas de Riesgos de los distintos procesos de la entidad pueden ser consultados en la siguiente ruta:

<http://insitu.dian.gov.co/pinterna/pages.nsf/116082b3d2962699052569b70066b732/27f844049d3bd28988257679007cdc60?OpenDocument>

funcionales las estructuras de gerencia del tema y sin haberse definido objetivos, contexto y estrategia.

Por otra parte, se decidió efectuar la implementación del sistema a nivel de los procedimientos institucionales con el propósito de dar cobertura y amplitud, sin embargo al existir una estructura tan copiosa de procedimientos caracterizados, los ejercicios de identificación y valoración de riesgos se hicieron excesivamente desgastantes, tuvo que implementarse un listado restringido de riesgos tipo, por lo que no se adelantó una identificación particularizada de los distintos problemas y prioridades de la Entidad.

Esto dio como resultado que la estructura de los riesgos se situó muy lejos de los objetivos tácticos y estratégicos propios de los Procesos y de su esquema de gerencia e impidió la identificación y valoración propia de los Riesgos asociados a los Procesos de la entidad, labor que intentó emularse a partir de la agregación de riesgos de los procedimientos. El sistema se construyó desde la operación hacia la estrategia y no desde la estrategia hacia la operación como se exige en los estándares amparados por la Orden Administrativa 14 de 2009.

Adicionalmente, la etapa de implementación del sistema se desarrolló sin soporte informático alguno, lo que impidió efectuar las actualizaciones y ajustes requeridos por los usuarios como identificación de nuevos riesgos, ajustes en valoración (causas, consecuencias, severidad del riesgo etc.), seguimiento a la ejecución de controles y reporte de eventos materializados de riesgo, entre otros.

ACCIONES IMPLEMENTADAS

1. Redefinición del Sistema:

Garantizar la utilidad, oportunidad y efectividad de lo hecho en torno al diseño e implementación del sistema de riesgos operacionales de la entidad, adquiere especial relevancia dada las responsabilidades que la DIAN tiene frente al país en lo relacionado con el recaudo, el control al cumplimiento de las obligaciones fiscales de carácter nacional, así como la prestación de los servicios de facilitación y apoyo a las operaciones de comercio exterior.

Es por esto que en 2011 el cuerpo directivo de la DIAN ya consciente de la problemática resumida anteriormente, consideró pertinente redefinir el sistema de gestión de riesgos operacionales con los aportes derivados de una consultoría externa mediante la cual se llevara a cabo un diagnóstico sobre el estado del arte en la entidad, se sugirieran acciones de mejora y se planteara una nueva metodología de implementación.

De esta forma, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Detallada (PTD) y mediante contrato 100202207-2230-2012 suscrito el 9 de noviembre de 2012 y finalizado el 1 de abril de 2013, la firma Deloitte and Touche Ltda. fue seleccionada con el objeto de, en primera instancia, realizar un diagnóstico de la estructura metodológica, procedimental y operativa con la que se identificaron, analizaron y valoraron los riesgos operacionales de la DIAN y bajo la cual se elaboraron ciento ochenta y nueve (189) mapas de riesgos operacionales, uno para cada procedimiento vigente en la entidad, quince (15) mapas de riesgos para los procesos, uno (1) para los procedimientos transversales y el mapa de riesgos institucional.

Esta labor contempló la recopilación, análisis y estudio de la información existente, así como de las experiencias operativas del nivel central y local y delegado, teniendo presentes los criterios técnicos y normativos exigidos en la materia.

A partir del diagnóstico realizado, se formularon recomendaciones que contemplaron la mejora y redefinición de la metodología, los formatos, los controles, los sistemas de aplicación y la estructura normativa y procedimental.

Igualmente, el consultor formuló recomendaciones en torno al esquema de implementación de los ajustes y la definición del cronograma de trabajo para realizar el rediseño del sistema incluyendo manuales, formatos, procesos, guías de implementación en campo y demás herramientas requeridas para tal fin.

Finalmente, se efectuaron ejercicios de transferencia de conocimiento a funcionarios de la DIAN, mediante la aplicación de la metodología a la identificación y valoración de riesgos en tres procesos de la entidad: Tecnología, Registro Aduanero y Comercialización. En el cierre de la consultoría se dio una presentación de los resultados de la misma a los directivos de la entidad y una sensibilización y puesta en común con los funcionarios responsables del tema de riesgos operacionales a nivel

nacional de los nuevos conceptos metodológicos y procedimentales que se definieron.¹²

2. Nuevo esquema de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos:

A partir de las recomendaciones emanadas de la Consultoría sobre Riesgos Operacionales, la Dirección de Gestión Organizacional por intermedio de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional consideró diametral la definición del Contexto Estratégico del Sistema de Gestión de Riesgos.

Reconociendo de antemano que como parte de su especificidad técnica, la entidad ha agrupado la gestión de riesgos en dos tipos: Riesgos Operacionales y Riesgos de Cumplimiento, cada uno de estos orientado a atender las necesidades puntuales y a gestionar los diferentes riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad desde ámbitos particulares pero igualmente importantes, fueron dispuestos los lineamientos estratégicos, enfoques particulares y principios fundamentales, pudiendo definir y establecer una política general como marco de actuación de la gestión institucional en el tema.

Es así como se generó el documento Contexto Estratégico para la Gestión de Riesgos de la DIAN¹³, contentivo de una concepción general de un sistema de Gestión de Riesgos Integrado a partir de la definición de dos los riesgos de la DIAN con las siguientes connotaciones:

Por una parte los riesgos de cumplimiento TAC están definidos como la identificación de presuntas conductas y/o acciones de incumplimiento a la legislación tributaria, aduanera y/o cambiaria del país, cometidas por uno o varios contribuyentes y/o usuarios, y la definición de propuestas de acción para el control, por parte de la entidad. Así, el sistema de riesgos de cumplimiento TAC está asociado a la gestión de riesgos derivados de amenazas materializadas de incumplimiento por parte de los clientes

¹² Los documentos soporte, evidencias y entregables de la Consultoría sobre riesgos Operacionales Adelantada por Deloitte and Touche Ltda. Pueden consultarse en la carpeta pública de la Coordinación de Administración y Perfilamiento de Riesgos en la siguiente ruta:
ftp://publico/DG_Organizacional/SG_Analisis_Operacional/C_Admon_Perfilamiento_Riesgos/01.%20D_ESPACHO/10.%20Consult_Deloitte/

¹³ El Documento de Contexto Estratégico para la Gestión de Riesgos de la DIAN puede ser consultado en:
ftp://publico/DG_Organizacional/SG_Analisis_Operacional/C_Admon_Perfilamiento_Riesgos/02-Mapas_de_Riesgos/10-Contexto

(contribuyentes y usuarios aduaneros) de la DIAN; implica la gestión de riesgos de afuera hacia adentro.

De otra parte, los riesgos operacionales son entendidos como el nivel de exposición a incertidumbres que la organización debe identificar y efectivamente administrar para alcanzar sus objetivos, ejecutar sus estrategias exitosamente y crear valor. De esta forma, el sistema de riesgos operacionales involucra la gestión de debilidades materializadas de la entidad, su estrategia, sus procesos, su estructura funcional y el proceder propio de sus funcionarios, lo que permite concebirlo como un sistema de gestión de riesgos de adentro hacia afuera.

Una vez establecido el contexto estratégico y la política de gestión de riesgos se estimó necesario implementar la redefinición y levantamiento de los Mapas de Riesgos, apalancada sobre el proceso de caracterización de los procesos institucionales. Lo anterior bajo la premisa de identificación de riesgos particulares desde la estrategia de la entidad hacia su operación, razón por la que los riesgos están siendo identificados y valorados para los Procesos de la entidad, con la identificación de controles a nivel de procedimientos.

Es así como el levantamiento de los mapas de riesgos operacionales de la entidad, fue prevista como una labor conjunta, complementaria y consiguiente a las definidas por el artículo 7 de la Resolución 159 de 2012 (redefinición y nueva caracterización de Procesos y Procedimientos de la DIAN) y su modificatoria a través de la Resolución 285 de diciembre de 2013.

3. Estrategia de Riesgos de Corrupción:

En cumplimiento de lo establecido por artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República, se elaboró y publicó la Estrategia Anticorrupción DIAN 2013, componente: mapa de riesgos de corrupción, donde se detalla la metodología para efectuar el levantamiento de los riesgos de corrupción de la entidad a través de un ajuste a la metodología derivada de la consultoría que realizó Deloitte, y se entregó una línea base de los riesgos de corrupción identificados por proceso, construida con base a los riesgos de procedimiento actualmente vigentes.

Se definió la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, la cual hace parte del documento denominado Estrategia Anticorrupción 2013.

Se realizó diagnóstico del estado de los Riesgos de Corrupción en la entidad, a partir de las investigaciones adelantadas por la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno y de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, documentos disponibles en la Coordinación de Administración y Perfilamiento de Riesgos y se definió el Cronograma de Trabajo para la elaboración y actualización de las Matrices de Riesgos de Corrupción por Procesos de la entidad.

Con base en las actividades establecidas en el Cronograma de Trabajo se proyectó y se gestionó la expedición del Memorando 320 de Agosto 27 de 2013, por parte del Director General con el cual se convocó al levantamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, a todos los responsables de los procesos de la entidad y se llevaron a cabo 38 sesiones de trabajo con los expertos seleccionados por parte de los responsables de los procesos.

Durante éstas sesiones de trabajo se identificaron y valoraron un total de 116 Riesgos de Corrupción para la entidad y se propusieron los controles correspondientes. Como resultado de lo anterior, se cuenta en la actualidad con 10 Matrices de Riesgos de Corrupción para los distintos procesos o cuando se consideró conveniente, para algunas Dependencias de la entidad.¹⁴

INICIATIVAS EN DESARROLLO

1. Gestión de Riesgos como Proceso:

Bajo la concepción de un Sistema de Gestión de Riesgos integrado con la interacción dinámica y funcional entre Riesgos operacionales y Riesgos de cumplimiento, se ha revaluado el Rol Jerárquico de la Gestión de Riesgos Institucional, actualmente concebido a niveles de procedimiento funcionalmente responsabilidad de una Coordinación de Gestión, para que con la nueva caracterización de Procesos ascienda a nivel de un Proceso estratégico de la Entidad liderado por Oficinas de Gestión, directamente dependientes del despacho del Director General según el Proyecto de Reestructuración de la DIAN.

2. Nueva metodología de Riesgos de Corrupción:

¹⁴ La metodología y matrices de los Riesgos de Corrupción Institucionales se encuentran publicadas en el portal de la DIAN en la siguiente ruta:

<http://www.dian.gov.co/descargas/sobredian/PlanInstitucional/2014/MapasRiesgos/MatrizdeRiesgosCorrupcion DIAN 2014 V2 05022014.pdf>

Durante 2014 se han establecido contactos con Presidencia de la Republica con el propósito de validar la metodología que se utiliza en la DIAN para la identificación y valoración de Riesgos, para que pueda ser implementada en la elaboración de los mapas de riesgos de corrupción con los parámetros de calificación e implementación que son propios de la Entidad, esto teniendo en cuenta que la metodología establecida por Presidencia de la Republica difiere de la que se tiene en la entidad y en todo caso es menos específica.

3. Servicio Informático para la Gestión de Riesgos:

Por intermedio de la fábrica externa de software (INDRA) se está gestionando la implementación de un servicio informático para el tema de Riesgos, estableciéndose a la fecha los flujogramas del servicio informático y se determinando las tareas para la elaboración de formatos.

4. identificación y valoración delos riesgos de los nuevos procesos institucionales:

Dada la estrategia definida anteriormente, al estar condicionado el levantamiento de riesgos al cronograma de caracterización de Procesos y Procedimientos, los retrasos registrados en ésta última tarea, justificados en la no disponibilidad a tiempo del equipo completo de ingenieros industriales que hacen el levantamiento, así como las dificultades normales relacionadas con la complejidad propia de los temas institucionales y la disponibilidad de las áreas responsables de la caracterización, impactaron directamente la identificación y valoración de riesgos operacionales.

Pese a identificar y valorar riesgos para el proceso de Registro TAC, el grueso de la actividad fue postergada para ser ejecutada durante 2014, conforme al cronograma ajustado de caracterización de los procesos y procedimientos de la entidad que derivó la Resolución 285 de diciembre de 2013.

2 Perfilamiento y selectividad

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 125 y 126 del Decreto 2685 de 1999, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN ha venido desarrollado durante la última década un sistema, denominado sistema de selectividad aduanera para importaciones, encargado de determinar la inspección física, documental, o el levante automático de mercancías al momento de su importación y nacionalización, basado en técnicas de administración y perfilamiento de riesgos.

De esta forma, el sistema de selectividad aduanera para importaciones, constituye el instrumento de control previo más importante con el que cuenta la autoridad aduanera para promover el recaudo justo de los tributos aduaneros, combatir las distintas formas de fraude comercial, evitar conductas delictivas potencialmente perjudiciales como el contrabando, el tráfico de armas, la trata de personas y el lavado de activos y vigilar la correcta aplicación del procedimiento aduanero definido y la posible comisión de infracciones administrativas al llevar a cabo el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional.

Dada la importancia que reviste el control aduanero aplicado a través de sistemas de selectividad basados en técnicas de gestión del riesgo, la organización Mundial de Aduanas OMA ha hecho exigible en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global de 2005 (Marco SAFE), al cual Colombia adhirió en el año 2008, el cumplimiento de los lineamientos esbozados en el capítulo 6 del Anexo General del Convenio de Kyoto.

Para tal efecto, en primera instancia se presenta un análisis detallado del funcionamiento actual del sistema de selectividad aduanera de la DIAN, detallando sus oportunidades de mejora en términos operativos, procedimentales y en materia de análisis y gestión de riesgos basado en técnicas estadísticas. Lo anterior, en observancia de lo dictaminado por la OMA y la normatividad aduanera nacional.

Acto seguido, se exterioriza la forma en que es calculado el indicador de efectividad del sistema, haciendo una descripción exhaustiva de la concepción, identificación y cálculo de los hallazgos o inspecciones exitosas tenidas en cuenta en la construcción y reporte de éste último.

3 Modernización de Sistemas

Los Sistemas de Información que posee la Entidad para Soportar la Misión en la administración Tributaria y Operación Aduanera para la Dian, han sido implementados de acuerdo a las necesidades establecidas por las áreas funcionales de la Entidad. Sin embargo, los sistemas y herramientas de gestión pública requieren dar continuidad a su desarrollo, buscando que la información producida pueda ser compartida y servir de insumo para la gestión basada en resultados.

Una vez evaluados los diferentes sistemas para la gestión tributaria, operación aduanera y control cambiario del país, persisten fallas estructurales que

originan dificultades en el uso de las herramientas existentes para el logro de la misión institucional de la DIAN, principalmente debido a que dada la complejidad del negocio y la gestión de los procesos, se requiere ampliar las iniciativas existentes, fortalecer las ya implementadas y hacer sostenibles los logros alcanzados. Adicionalmente, es necesario continuar respondiendo con los retos propuestos de las entidades del Estado en desarrollo de la estrategia “Un mejor Estado al Servicio de los Ciudadanos” del actual Plan Nacional de Desarrollo.

Para alcanzar estos desafíos, actualmente la entidad cuenta con sistemas de información como los son el MUISCA - Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado; el SIAT -Sistema de Información Aduanero Tributario; y SYGA – Sistema Integral de Gestión Aduanera.

Varios informes internos y de organismos internacionales como el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional coinciden en afirmar que los sistemas de Información presentan obsolescencia en su Arquitectura lo que implica que puede soportar la operación solo unos años más. Adicionalmente la existencia de aplicativos legados que se tenían planeados salir de funcionamiento para darle espacio a versiones nuevas aún siguen siendo usadas generando redundancia de información innecesaria, lo que ha aumentando la asignación de recurso humano para la administración de los aplicativos y ajustes de los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la estrategia definida para modernizar los sistemas de información incluye:

- Sistemas de información diseñados para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la agilización de las operaciones aduaneras.
- Diseño de aplicaciones modulares que se agrupen teniendo en cuenta el tipo de proceso que automaticen (estratégicos, misionales, apoyo)
- Disminuir los tiempos de respuesta de los aplicativos de cara al cliente.
- Fortalecer la arquitectura de los Sistemas de Información.
- Unificación de la plataforma de sistemas de información a tecnologías más modernas;

Esperando conseguir:

- Continuar con la promoción del cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes,
- Recaudar la cantidad correcta de tributos de manera eficiente,
- Combatir la evasión fiscal y el contrabando y

- Mejorar el servicio a los clientes de la Entidad y a la ciudadanía en General.

En cuento al fortalecimiento de los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE´s) se ha realizado lo siguiente:

- Continuar con el desarrollo de Servicios Informáticos Electrónicos (SIE´s) cuya respuesta satisfaga las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos, así como, las disposiciones legales en materia de competitividad y productividad.
- Actualizar los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE´s) para poder cumplir con las nuevas regulaciones en materia tributaria, aduanera, internacional y de planeación.
- Adoptar una metodología de desarrollos de Software, estándares y buenas prácticas de gestión de TIC`s.
- Promover el intercambio de información y la integración de acciones de facilitación, control y fiscalización con diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Ampliar, actualizar y modernizar la infraestructura de Hardware, Software y Telecomunicaciones con que cuenta la entidad.
- Implementar políticas y requerimientos de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad).
- Consolidar un grupo humano de soporte técnico calificado y en número suficiente para garantizar la prestación del servicio TIC`s, con oportunidad y calidad.

Aplicar metodologías, estándares y buenas prácticas de gestión TIC`s

4 Plan de Continuidad/ Centro alternativo

La información y las comunicaciones son medios indispensables para el funcionamiento de cualquier organización, más aún para una organización como lo es La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, como responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En ese

contexto, la gestión de la información y de las comunicaciones requiere importantes esfuerzos y costos, que deben verse compensados por el valor agregado que generan.

Adicionalmente en los últimos años la imagen de los servicios prestados por la DIAN, se ha visto debilitada existiendo importantes críticas internas y externas relacionadas a su efectividad y desempeño, en su mayor parte desde el punto de vista tecnológico.

Consciente de la necesidad de realizar un efectivo manejo de la información electrónica, la Subdirección de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la DIAN ha venido adelantando acciones conducentes a fortalecer la plataforma tecnológica y de telecomunicaciones de la institución para lo cual ha invertido recursos en la ampliación y fortalecimiento de los sistemas de información; sin embargo persiste la dificultad de habilitar la prestación de servicios que garanticen su alta disponibilidad y contingencia.

Propósito del Proyecto

Aumentar la disponibilidad de la plataforma tecnológica para soportar los continuos cambios tecnológicos a través de la adquisición, mejoramiento y mantenimiento de hardware y software, promoviendo el desarrollo mediante la coordinación y el impulso a las prácticas, técnicas, insumos y sistemas que propendan por el mejoramiento continuo de los procesos y servicios, evitando de esta manera el rezago y permitiendo mitigar los riesgos de interrupciones, daños o malfuncionamiento en la operación de la DIAN causados por compromisos en la disponibilidad, la integridad y la confidencialidad de la información, los sistemas de información y la infraestructura de procesamiento de datos con el fin de garantizar el desarrollo y continuidad de las actividades que apoyan el cumplimiento de la misión institucional

Con el fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica se busca:

- Cimentar la toma de decisiones con base en información oportuna y confiable, generada en sistemas desarrollados con tecnología avanzada.
- Promover el intercambio de información y la integración de acciones de facilitación, control y fiscalización con diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

- Continuar con el desarrollo de Sistemas de Información cuya respuesta satisfaga las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos, así como, las disposiciones legales en materia de competitividad y productividad.
- Ampliar, actualizar y modernizar la infraestructura de Hardware, Software y Telecomunicaciones con que cuenta la entidad.
- Implementar políticas y requerimientos de seguridad de la información (confidencialidad, integridad y disponibilidad).

Mediante el aumento de la disponibilidad de la plataforma tecnológica se busca:

- Reducción en los tiempos de respuesta ante las solicitudes de soporte y mantenimiento a la infraestructura tecnológica.
- Mejora en el rendimiento y tiempos de procesamiento de los Sistemas de Información.
- Ampliación y mejoramiento de la red de Telecomunicaciones
- Actualización y ampliación del sistema de seguridad informática.
- Continuidad en la operación tecnológica de la entidad en caso de siniestro mediante la ampliación de capacidad del centro de cómputo alterno.
- Actualización de la plataforma tecnológica de la Entidad, asegurando la prestación de nuevos servicios, que permitan mejorar la productividad y eficiencia en la utilización de los recursos
- Minimizar los riesgos de pérdida de información.



Beneficios Del Proyecto Para La Entidad

La implementación de una infraestructura que soporte el manejo seguro y eficiente de la información a través de tecnologías de punta y eficientes, es un factor clave de éxito en prestación de los sistemas de información de la Entidad y la subsecuente imagen pública de esta ante sus Clientes Externos.

Por consiguiente, con un centro de cómputo certificado con alta disponibilidad y seguridad, se obtendrán los siguientes beneficios:

- Garantizar una disponibilidad anual de 99.982% lo que equivale a 1.5 horas de posible suspensión del servicio, durante todo el año
- Disponer de un entorno modular de máxima seguridad con paneles resistentes al fuego, inundaciones, gases corrosivos, vandalismo, interferencia electromagnética, polvo, derrumbes y humedad.
- Disponer de todas las áreas necesarias para poner en funcionamiento los servicios asociados a un centro de cómputo: NOC, Centro de monitoreo ambiental y de infraestructura, Sala de Crisis, Cintoteca, Bodega, Alistamiento y Telcos entre otros.
- Cero (0) ventanas de mantenimiento preventivo para cualquier componente de los sistemas de energía o climatización.

- Monitorear y gestionar desde un punto centralizado las variables ambientales, el control de acceso, los sistemas de climatización, detección temprana y extinción de incendios, equipos y tableros eléctricos.
- Adoptar las mejores prácticas para la estandarización, escalabilidad, y gestión de la infraestructura base del Centro de Cómputo.
- Obtener el servicio de soporte y mantenimiento calificado por parte de un único proveedor para cualquier subsistema, con el mismo nivel de exigencia y para cualquier problema.

Fase I. Fortalecimiento de equipos de Hardware y Software

Esta fase del proyecto busca adquirir por parte de la Entidad todo lo necesario para que con los equipos con los que actualmente cuenta para soportar la información de los sistemas misionales sea repotenciada de cara al crecimiento futuro y a la necesidad de contar con un sistema de contingencia Activo-pasivo. Esto significa que se debe adquirir Hardware y Software tanto para Data Center Principal como para el Data Center Alterno (ubicado en el edificio BCH). La estrategia de este proyecto se fundamenta en la necesidad de que la entidad cuente con un modelo de recuperación ante desastres. Las adquisiciones iniciaron a finales del año pasado y están programadas que terminen en el transcurso de 2015.

Fase II Implementación del Modelo Activo-Pasivo

Acciones: Adecuar, alistar y disponer del centro de datos alternativo, con sus respectivos procedimientos formales en caso de fallas en sitio principal

Objetivo: Disponer de una infraestructura alterna como parte del plan de contingencia y apoyo a plan de continuidad del negocio.

Meta: -Ofrecer la continuidad de los siguientes servicios ante la indisponibilidad del centro de datos principal: Rut, Diligenciamiento, Salida de Mercancías e Importaciones

Fase III. Migración del Centro de Computo Principal e Implementación del Modelo Activo-Activo

Para esta fase el objetivo es que el 100% de los servicios tengan garantizada su continuidad y que sean proveídas por cualquiera de los Centros de Cómputo (Principal o Alterno).

Se hace indispensable definir el lugar donde se ubicaran ambos centros de cómputo, planear y ejecutar toda la migración a los nuevos sitios definidos para los centros de cómputo principal.

5 Política Información

5.1 Trámite de solicitudes de información

La Dirección de Gestión Organizacional ha venido documentando el procedimiento para el análisis, validación y respuesta a las solicitudes de información que llegan a la Entidad. En primera instancia se partió del levantamiento de la situación actual dónde se evidenció, además de la existencia de varios canales de ingreso (la mayoría sin trazabilidad de la documentación), la existencia de “áreas grises” frente a la competencia que tiene cada área para atender estas solicitudes, reforzado por la falta de claridad en las normas que establecen las responsabilidades de las áreas, en esta materia.

Así las cosas, se levantó el procedimiento general y se identificaron dos canales de atención básicos; uno a través de un área específica que coordina y consolida la respuesta y otro en el que se determina el área competente con base en el conocimiento técnico del asunto según los procesos a cargo. El primero permitió identificar ocho (8) temáticas que se tramitan a través de un canal específico de respuesta y el segundo permitió la identificación de trece (13) tipologías de solicitudes de información, con su respectiva área competente. Para cada una de estas tipologías se detallaron las casuísticas más comunes o representativas (70), se identificaron las áreas competentes y los servicios o roles informáticos disponibles para atender cada una de ellas.

Se continúa trabajando en el diseño del procedimiento propuesto, en dónde se hace énfasis en evidenciar la trazabilidad de las solicitudes de información que ingresan por los diferentes canales, y en fortalecer el sistema de “Peticiónes Quejas, Reclamos y Denuncias”, como principal centro de despacho de estas solicitudes. Adicionalmente se están estableciendo los criterios para reducir los posibles conflictos de competencia o “áreas grises”, que puedan surgir y, en la eventualidad que se presenten, se está definiendo un procedimiento a través de la Dirección de Gestión Organizacional, para aclarar lo pertinente.

5.2 Seguridad de la información

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 indica que Colombia debe jugar un papel importante en los nuevos espacios globales no solo a partir de una política exterior de relaciones económicas y comerciales, sino también en el relacionamiento con organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE lo que le permitirá a Colombia beneficiarse de los trabajos y de la formulación de las políticas públicas de las economías líderes del mundo, subiendo y manteniendo los estándares del país en dichas materias y haciendo parte del grupo de países que buscan el progreso y el desarrollo.

Esta organización establece, que como parte de sus protocolos de interacción entre administraciones tributarias, estas deben desarrollar políticas y procedimientos que garanticen la protección de la confidencialidad de la información intercambiada entre países a partir de acuerdos celebrados entre los mismos, particularmente, para el caso de la DIAN los acuerdos derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos.

Sumado a lo anterior, y como parte de la modernización de la administración pública, la U.A.E DIAN estableció en el plan estratégico 2010-2014, como política institucional, modernizar la gestión administrativa como condición esencial para fortalecer la cadena de valor institucional, cuyo cumplimiento se soporta entre otros, en objetivos tácticos relacionados con la sostenibilidad y desarrollo de la tecnología y el fortalecimiento de la seguridad y disponibilidad de la misma.

La consecución de dichos objetivos deriva en iniciativas estratégicas relacionadas con nuevas tecnologías cuya concepción e implementación deberá enmarcarse en políticas que garanticen la seguridad de la información y permitan gestionar el riesgo derivado de la administración de plataformas informáticas modernas y en constante evolución. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la información es un activo crítico en la gestión de la DIAN, se hace necesario implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La información tiene varias formas de presentación: se encuentra de manera impresa, escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por

correo electrónico, en imágenes, o de manera hablada. Cualquiera sea la forma que adquiere la información, o los medios por los cuales se distribuye o almacena, siempre debe ser protegida en forma adecuada.

La seguridad de la información se define aquí como la preservación de la Confidencialidad la cual garantiza que la información sea accesible sólo para aquellas personas autorizadas a tener acceso a ella; Integridad, salvaguarda la exactitud, la totalidad de la información y los métodos de procesamiento y finalmente la Disponibilidad que garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información toda vez que se requiera.

La seguridad de la información se logra implementando un conjunto adecuado de controles, que abarca políticas, prácticas, procedimientos, estructuras organizacionales y funciones del software.

La Seguridad de la información va más allá de dispositivos y software, la seguridad de la información se viene transformando de un motivador eminentemente tecnológico y operacional a uno más táctico y estratégico, orientado por el entendimiento de los riesgos críticos para el negocio como pueden ser la fuga y/o pérdida de la información.

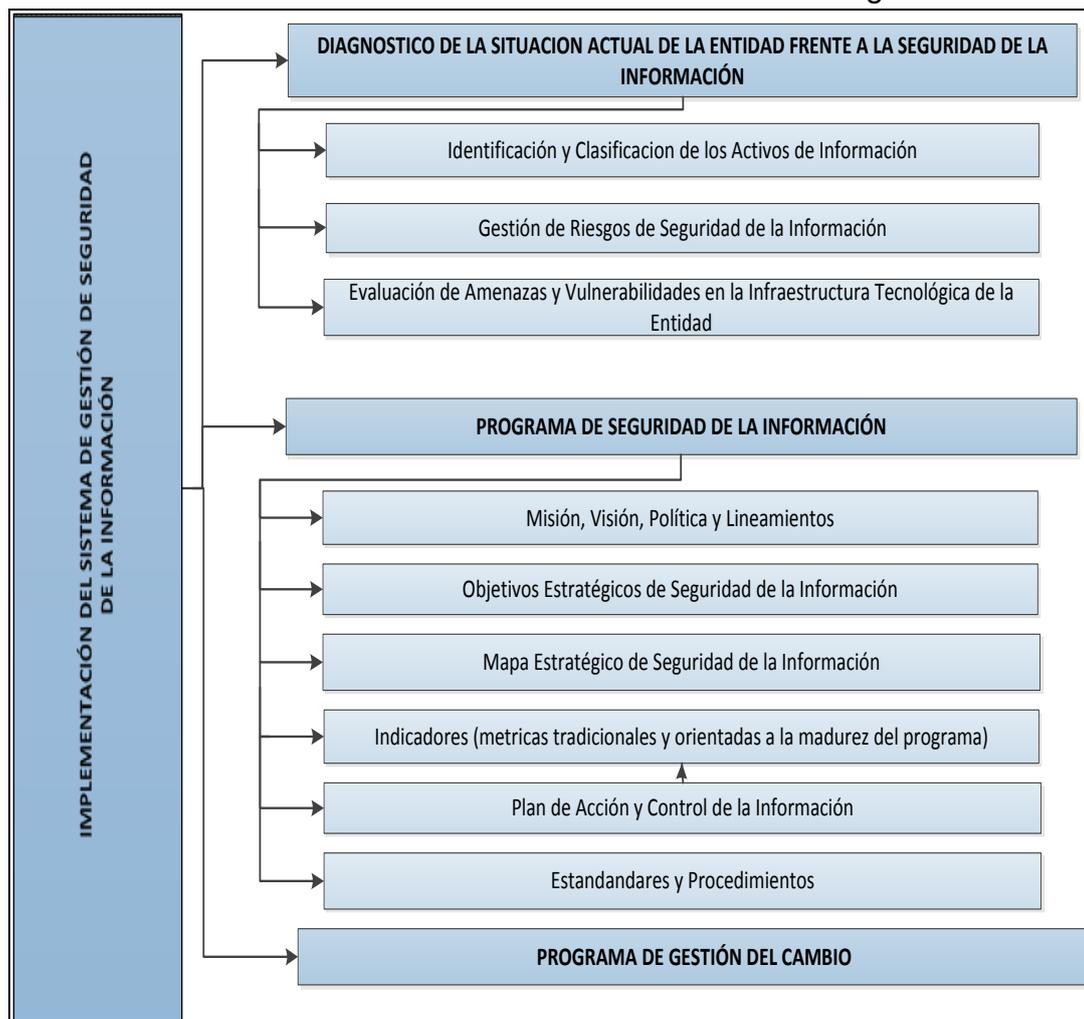
Para este fin en el proyecto de reestructuración se incluyó la creación de la Oficina de Seguridad de la Información donde sus funciones están estructuradas en tres ejes principales:

- Balance entre las necesidades de seguridad de la información y la continuidad y desarrollo de los procesos,
- Aseguramiento del cumplimiento normativo, y
- Cultura Organizacional frente a la Seguridad de la Información (aceptación y comportamiento).

El desarrollo de estos tres ejes parte de la clasificación de la información de la Entidad y estará basado en la organización (planeación estratégica y estructura), los funcionarios, los procesos y la tecnología.

A pesar que la Oficina de Seguridad de la Información no se ha creado, a partir del primer semestre de 2014 la entidad inició el proceso de diseño e

implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información liderado por la Subdirección de Gestión de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones el cual se estructura de la siguiente manera:



Diagnóstico de la Situación Actual de la Entidad frente a la Seguridad de la Información:

1. Identificación y Clasificación de los activos de Información

- Revisión de las políticas, normas o guías de clasificación de la información y las Tablas de Retención Documental.
- Identificación de lineamientos generales de manejo de la información en las diferentes categorías establecidas como son

acceso, divulgación, almacenamiento, copiado, transmisión, rotulado y destrucción.

- Identificación de los inventarios existentes de activos de información (procesada y producida).
- Identificación de los controles implementados para la información clasificada teniendo en cuenta su nivel o categoría de clasificación.
- Determinar las características del inventario y verificar si se incorporan la clasificación, valoración, ubicación y acceso de la información.
- Verificación de la existencia de herramientas que permitan la administración del inventario en cada dependencia, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos que lo componen.
- Definición de los criterios de la clasificación de la información teniendo como base la confidencialidad, integridad y disponibilidad.

2. *Gestión del Riesgo en Seguridad de la Información:* se realizará una valoración del riesgo sobre los activos de Información de la Entidad. El riesgo se entiende como el impacto que tiene sobre el negocio una falla en la seguridad de la información, con las consecuencias potenciales de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

- Identificación del Riesgo: Identificación de riesgos, las áreas de impacto, los eventos (incluyendo los cambios en las circunstancias), sus causas, fuentes y consecuencias potenciales.
- Identificación de Amenazas: identificar los eventos que pueden desencadenar un incidente dentro de la Entidad, produciendo daños o pérdidas en los activos de información, que en caso de materializarse modificara el estado de seguridad de los activos amenazados.
- Identificación de vulnerabilidades: identificar debilidades en la seguridad de la información que se pueden ver como una falla o un hueco dentro del modelo.
- Análisis del riesgo: Involucra la consideración de las causas y las fuentes del riesgo, sus consecuencias positivas y negativas y las

probabilidades de que tales consecuencias puedan ocurrir (probabilidad vs impacto). Se identificará los factores principales de riesgo.

- Evaluación del riesgo: Implica la comparación del nivel de riesgo observado durante el proceso de análisis y de los criterios del riesgo establecidos al considerar el contexto.
- Tratamiento del Riesgo: Involucra el diseño del plan de tratamiento del riesgo el cual debe incluir las opciones más adecuadas para la mitigación del riesgo (respuesta a incidentes). Se puede considerar más de una opción y no necesariamente excluyente; las opciones deben contemplar los riesgos que se puedan generar en los procesos de la Entidad a la hora de ser implementadas. Debe contemplar, entre otras, decisiones encaminadas a la tolerancia al riesgo de acuerdo con los requisitos legales y reglamentarios de la Entidad.

3. *Evaluar las amenazas y vulnerabilidades en la Infraestructura Tecnológica de la Entidad.*

- Levantamiento del detalle topológico de la infraestructura de tecnología existente, en el cual se especificará y detallará la plataforma de hardware, software, comunicaciones y procesos utilizados en la Entidad.
- Listas de verificación de la Infraestructura Tecnológica cuyo objetivo es identificar las vulnerabilidades de las plataformas tecnológicas.
- Seguridad Física: Monitoreo ambiental, Control de acceso, Desastres naturales, Control de incendios, Inundaciones.
- Seguridad en las conexiones a Internet: Políticas en el Firewall, VPN, Detección de intrusos.
- Seguridad en la infraestructura de comunicaciones: Routers, Switches, Firewall, Hubs, RAS
- Seguridad en Sistema Operacionales
- Correo Electrónico
- Seguridad en los Sistemas de Información (MUISCA, SIAT, SYGA)

Programa de Seguridad de la Información:

El programa de Seguridad de la Información contendrá las herramientas necesarias para supervisar todas las actividades relacionadas con las TI.

- Misión, visión, política y lineamientos: contiene la misión y visión del área de Seguridad de la Información, la Política y lineamientos necesarios que brinden a la Entidad la dirección y el soporte para garantizar la seguridad de la información de conformidad con las características de los procesos de negocio de la Entidad. Estos componentes deben representar la filosofía de la organización y el pensamiento estratégico de la Dirección General y cada uno de los responsables de los Procesos respecto a la información.
- Objetivos Estratégicos de Seguridad de la Información: enunciados referentes a la Seguridad de la Información los cuales deben generarán un conjunto de decisiones para el cumplimiento de la misión y la política planteada, y la mitigación de los riesgos diagnosticados.
- Mapa estratégico de Seguridad de la Información: Diseño de un mapa estratégico que proporcione una visión de la estrategia que debe seguir la Entidad para cumplir la misión planteada frente a la Seguridad de la Información.
- Diseño de indicadores (métricas tradicionales y orientadas a la madurez del programa): diseño de diferentes métricas que permitan medir el estado de la seguridad de la información en la Entidad a partir de medidas tradicionales las cuales deben ser acordes a la realidad operativa de la DIAN e identificadas a partir de buenas prácticas, medidas de desempeño (KPI) que indiquen la madurez del modelo de Seguridad de la Información y la calidad de la misma en la Entidad.
- Estas métricas de seguridad deben medir cosas significativas para la organización, serán reproducibles, objetivas e imparciales y ser capaces de medir algún tipo de progresión a lo largo del tiempo frente a los objetivos y las políticas planteadas.
- Definición de Iniciativas o acciones: A partir del diagnóstico realizado, se definirán las iniciativas que debe seguir la

organización para cumplir con la política planteada y mitigar los riesgos identificados.

- Plan de Protección y Control de la Información: diseño de un plan para proteger y controlar la información clasificada de acuerdo con las categorías de clasificación.
- Diseño de Controles y estrategia para verificación de los mismos (efectividad y eficiencia): diseño de los controles necesarios para mitigar los riesgos identificados y los mecanismos necesarios para la verificación de los mismos con el fin de conocer su efectividad y eficiencia.
- Estándares: diseño de estándares para realizar compras de tecnologías de la información, cumplimiento de: políticas de privacidad, políticas de acceso, políticas de cumplimiento de responsabilidades de usuario y funcionarios, políticas de disponibilidad, políticas de autenticación, políticas de informes de incidentes e informes de violaciones de seguridad, políticas de divulgación.
- Procedimientos: diseño de los procedimientos con que debe contar la Entidad para garantizar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información.

Programa de Gestión del Cambio en la Implementación del Programa de Seguridad de la Información:

1. *Estrategia de Comunicación:* Con el fin de lograr un nivel de aceptación del programa de seguridad de la información en la Entidad y una reducción de malas prácticas que materialicen los riesgos de pérdida y/o fuga de información, se diseñará la estrategia de comunicación que la Entidad debe seguir para implementar una cultura organizacional frente a la Seguridad de la Información. Son productos de este programa:

- Diseño y puesta en ejecución de campañas de concientización a todos los funcionarios de la Entidad
- Guías (prácticas de aseguramiento de la información) de Seguridad de la Información para funcionarios y contribuyentes las cuales deberán contener como mínimo

los riesgos a los que se exponen, Medidas preventivas y Comportamientos correctos.

5.3 Información del Proceso de Inteligencia

Los procesos de inteligencia en la administración tributaria necesariamente por definición deben sustentarse en el uso oportuno y eficiente de los datos en el sistema de información institucional, lo anterior implica mecanismos eficientes y seguros de acceso a la información en bloque o puntual de conformidad con las funciones propias de cada área, así como la capacidad de procesamiento para generar los productos inherentes a una adecuada gestión de la administración. Así las cosas, no es suficiente contar con un arsenal de información, la misma debe estar dispuesta y en condiciones de operación en un entorno donde la capacidad de procesamiento no sea una limitante y una barrera para el control efectivo que le corresponde a la DIAN. Lo anterior, en el proceso de inteligencia, toma una mayor relevancia, atendiendo al hecho, que es el proceso responsable de nutrir y generar los productos base de los procesos misionales.

En este sentido, es relevante que se cargue y disponga oportunamente para el control la información exógena de terceros institucionales tanto la de medios magnéticos como la proveniente de otras fuentes, de tal forma que se cuente con la disponibilidad de la misma en condiciones de operación, en un ambiente informático con capacidad de procesamiento de los datos para atender en oportunidad y con eficiencia los productos que se esperan del proceso de inteligencia.

En un entorno seguro, es posible mejorar los protocolos o manejo de información en bloque mediante consultas on-line sobre vista de las bases con el software adquirido por la entidad para el proceso de inteligencia como el SPSS Statistics y Cognos 8 de IBM en las condiciones de seguridad que se establezcan por la Subdirección de Gestión Tecnología de Información y Telecomunicaciones en función de roles preestablecidos con suficientes espacios para el almacenamiento y procesamiento de los datos no limitados al PC del funcionario. Lo anterior sin lugar a dudas generaría un procesamiento y utilización de la información más ágil y oportuna en un entorno seguro que promueva la trazabilidad y el control del flujo de información desde el origen hasta su disposición final, así como la de los usuarios vinculados al proceso.

6 Modernización Sistema Aduanero

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, como parte de misión, tiene la responsabilidad de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones aduaneras mediante el servicio, la fiscalización y el control, así como facilitar las operaciones de comercio exterior. Lo anterior, entendiendo las aduanas como sistemas que facilitan el comercio, que permiten controlar y administrar el movimiento de mercancías y como un instrumento de recaudo de ingresos.

En las últimas décadas se ha evidenciado un incremento de los movimientos de mercancías y capitales, lo que se traduce en la necesidad de contar sistemas de aduanas sean más competitivos y realizar cambios en la plataforma tecnológica que soporta los procesos aduaneros para adaptarlos a los nuevos requerimientos de la administración y de los usuarios. Consciente de esta necesidad la DIAN planteó en el Plan Estratégico DIAN 2010-2014, los siguientes objetivos tácticos relacionados con la necesidad planteada:

Prestar servicios de calidad

- Desarrollar y consolidar el "Modelo de Servicio de la DIAN" para ofrecer productos y servicios internos y externos con calidad, que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de los contribuyentes y usuarios, satisfaciendo sus necesidades y expectativas a través de los diferentes canales institucionales de servicio.
- Fortalecer la "Política Nacional del Servicio al Ciudadano", ampliando el portafolio de servicios disponibles en el portal de la DIAN, promoviendo su utilización hasta alcanzar estándares internacionales de uso de internet.

Asegurar y facilitar las operaciones de comercio exterior

- Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global de la Organización Mundial de Aduanas.

Desarrollar y perfeccionar los servicios informáticos electrónicos aduaneros.

- Conocer y adaptar las mejores prácticas internacionales en materia de administración tributaria, aduanera, cambiaria y de comercio exterior.
- Estudiar las mejores prácticas y las tendencias internacionales en materia de recaudo, fiscalización, cobro, aduanas, servicio, tecnología, talento humano y modelos organizacionales.
- Promover la cooperación internacional para conocer con mayor detalle las experiencias de los países líderes en las mejores prácticas.
- Diseñar y ejecutar planes para la implementación de las prácticas internacionales apropiadas para la administración tributaria y aduanera colombiana.

Disminuir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

- Simplificar los trámites y reducir los tiempos de respuesta en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad, en concordancia con las políticas gubernamentales de gobierno en línea, simplificación de trámites y competitividad.

Modernización de la gestión administrativa

- Actualizar, simplificar, integrar, estandarizar y automatizar los procesos administrativos, revisión de procedimientos en busca de un mejoramiento continuo y del tiempo de respuesta en los procesos, así como para el aseguramiento de la confiabilidad y oportunidad de la información que permite gestionar los procesos y que sirve de soporte para la toma de decisiones.

Debido a la anterior, la DIAN plantea la necesidad de contar con una estrategia que permita el control y seguimiento en tiempo real de las operaciones y del funcionamiento del sistema, que generen alertas sobre posibles fallas y permitan trazabilidad de las operaciones. Esto con el fin de reducir los tiempos de despacho en importación, exportación y tránsito aduanero y transparencia en el funcionamiento del sistema, permitiendo desde todos los puntos de vista que sea auditable fácilmente. De igual manera, hacer frente al crecimiento del comercio internacional, la firma de acuerdos comerciales y el comercio delictivo.

La estrategia se consolida en un proyecto macro a largo plazo, denominado “Proyecto de implantación del Sistema de Información y gestión aduanera”, en el cual se plantean seis (6) fases, con una duración aproximada de 4 años. La eventual implantación sería en el mediano plazo y el periodo que requiere el sistema para su estabilización será estimado en las fases previas.

La Fase 1 consiste en el entendimiento de la necesidad, análisis de capacidad y riesgos y plan del proyecto. De acuerdo con los resultados en esta fase se podría implantar un nuevo sistema que genera valor agregado. La Fase 2, consistirá en el diseño detallado de la solución. La Fase 3 es la implementación, en esta fase se realizará la construcción y adquisición, pruebas, y puesta en operación de los procesos, sistemas de información y comunicaciones asociados a la solución. La Fase 4 consiste en la estabilización del sistema, una vez puesto en operación, considerando las pruebas piloto en las que se evalúa la efectividad del proyecto. La Fase 5 consiste en la capacitación y gestión del cambio, en la cual se ejecutarán los planes y programas tendientes a lograr una adecuada transición al nuevo sistema. Por último, la Fase 6 es la operación, en esta fase ejecutan los procesos asociados a la operación integral del centro unificado para la gestión de la información, y el soporte y mantenimiento de los sistemas que soportan los procesos aduaneros.

Con el fin de dar inicio al proyecto, en la planeación estratégica del año 2014 se incluye la primera parte del proyecto en el pilar B Renovación de la Plataforma Tecnológica, en el tema B.2. Plataforma tecnológica frente al cliente externo como la línea de acción “Renovación de la Plataforma Tecnológica Aduanera. Dando cumplimiento a la planeación, mediante el Contrato 100210201-100-692-2014, celebrado el 24 de enero de 2014 entre la DIAN y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A E.S.P. se contratan las dos primeras fases del proyecto.

Este contrato abarca las dos primeras fases y actualmente, se encuentra en ejecución y se han recibido los dos primeros entregables de la fase 1. El objeto del contrato es el siguiente:

“Ejecutar para la DIAN las prestaciones de administración de las Fases 1 y 2 del Proyecto de implantación del Sistema de Información y Gestión Aduanera” que la DIAN requiere para el cumplimiento de sus funciones. Las

prestaciones que se contraten se cumplirán en los términos y condiciones que se señalan en el presente documento y con Alcance que se precisa en la Cláusula relativa al Alcance del Proyecto. No obstante lo anterior, la Fase 2 solamente se ejecutará si de acuerdo con los análisis efectuados en la Fase 1, resulta conveniente continuar con el Proyecto.

En caso de que tales análisis evidencien la inconveniencia de continuar con la ejecución del Proyecto, el Contrato terminará al culminar la Fase 1.

Si al contrario, los análisis determinan la conveniencia de continuar con el Proyecto y la necesidad de contratar un Implantador, la Fase 2 se iniciará, una vez la DIAN envíe al ADMINISTRADOR, el Contrato celebrado con el Implantador. En este segundo caso, se transcurridos dos meses de la terminación de la Fase 1, la DIAN no ha remitido el Contrato para la implantación, el ADMINISTRADOR quedará en libertad de solicitar la Terminación del Contrato o de conceder un plazo adicional. En este último caso, no habrá lugar al pago de ninguna indemnización.”

7 Mejoras Gerenciales y Planeación

El periodo 2010-2014 constituye un período de replanteamiento de la DIAN. En forma integral, la Dirección General, ante las debilidades detectadas en los períodos anteriores plantea un nuevo esquema que permite mejoras gerenciales y en la planeación estratégica.

7.1 Cambios en la gestión de procesos

Como parte de las mejoras gerenciales se realizó una modernización de la gestión por proceso, con el fin de dar a conocer a los funcionarios detalladamente los procesos (qué hacemos y cómo lo hacemos), a través de una documentación unificada y que cumpla con los requisitos institucionales. Lo anterior, permite una mejora ya que los procedimientos estaban levantados en ordenes administrativos, lo cual dificultaba la identificación de responsables, tiempos, riesgos y controles. Adicionalmente, algunos de los procesos eran a un nivel general (bajo nivel de detalle) lo cual permitía discrecionalidad de los funcionarios en la manera de ejecutar ciertos procesos.

Con el fin de subsanar las debilidades mencionadas anteriormente se realizó un nuevo levantamiento en el cual cada proceso levantado pasa a ser conocimiento formal de la organización, permitiendo fortalecer la gestión del conocimiento. Este nuevo esquema permite realizar mejora continua de los procesos y procedimientos aumentando la eficiencia y la eficacia.

7.2 Planeación Estratégica

En el último período de Gobierno, Colombia ha consolidado sus relaciones internacionales, superando las dificultades con los países limítrofes y fortaleciendo sus vínculos con las economías desarrolladas, lo cual ha permitido, entre otros, un mejor tratamiento a los nacionales extendiendo por ejemplo la duración de la visa para el ingreso a los Estados Unidos a diez años y recientemente, se encuentra en trámite la eliminación de la visa para el ingreso a la Unión Europea.

También, Colombia viene ejecutando una política audaz de penetración en los mercados internacionales, al mismo tiempo ha protocolizado importantes acuerdos comerciales, tratados de libre comercio y la creación de una “Alianza para el Pacífico” en la cual se pretende aprovechar los inmensos mercados de los países asiáticos, importantes polos de desarrollo en la economía mundial contemporánea.

De otra parte, a nivel interno se consideró imperioso aumentar los niveles de empleo, reducir las tasas de desempleo a un dígito y al mismo tiempo disminuir los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso, una de las mayores en el contexto latinoamericano. Con este propósito se gestó una de las reformas tributarias más estructurales de los últimos cincuenta años.

Los anteriores esfuerzos serían infructuosos si la Entidad encargada de hacer cumplir las normas y controlar las operaciones de comercio exterior no estuviera a tono con las formas modernas de los negocios, las transacciones electrónicas, la agilidad de las operaciones internacionales de mercancías y servicios, y la administración de nuevos tributos a través del el uso de la internet, que implican además, intercambio de información de manera electrónica y el seguimiento de estándares rigurosos como los establecidos por la OCDE.

Todo esto explica por qué el año 2013 constituye un período de replanteamiento de la DIAN. Para que la Entidad responda a este nuevo contexto es necesario efectuar una profunda reingeniería a sus procesos y procedimientos, fortalecer las competencias del talento humano vinculado a la institución y contar con modernas tecnologías de información y el desarrollo de software que procese importantes volúmenes de información con la calidad y estándares internacionales, bajo un liderazgo efectivo.

Así mismo, internamente se habían detectado notorias debilidades en los períodos anteriores tales como los fraudes en las devoluciones del IVA, las formas abiertas de contrabando y la cobertura insuficiente para efectuar las acciones de control, aunado a las debilidades para atacar el dolo tanto en los procedimientos sensibles, como sobre aquellos funcionarios que posiblemente no cumplían sus deberes.

Con el fin de incorporar todo lo anterior, la Alta Dirección propone efectuar un nuevo ejercicio de análisis estratégico y reformular su Direccionamiento Estratégico, para de esta forma, priorizar las estrategias de la organización. Así, se contrató a la firma Wilson Learning, empresa que aportó la metodología y moderó la estructuración de los pilares estratégicos, principales líneas de acción y responsables.

El ejercicio anterior permitió conformar con el liderazgo y el compromiso de la alta dirección de la entidad, un Direccionamiento Estratégico basado en pilares estratégicos desarrollados a través de un número importante de líneas de acción. Con dicho direccionamiento se da un impulso a nuevas labores de desarrollo institucional, con valor agregado, y para que la entidad modernice sus procesos, procedimientos, tecnología y capacidad de su talento humano en los retos del mundo globalizado.

La formulación del Direccionamiento comienza por un análisis de las brechas que presenta la organización para cumplir con su misión institucional, a partir de las cuales se indica un mapa de innovación y así plantear los desafíos de la Entidad, priorizándolos luego en sus pilares estratégicos.

En este ejercicio de la alta dirección se plantearon por parte de cada una de las direcciones de gestión, líneas de acción que permitan cambios en la DIAN para transformarla en una entidad moderna que pueda responder a los requerimientos de apertura económica, dinamizados a través de firma de

tratados de libre comercio y de intercambio de información, requeridos por parte de los países firmantes y de instituciones como la OCDE y Banco Mundial.

En el año 2013 se desarrollan 7 pilares a través de 47 líneas de acción y alrededor de 400 hitos o entregables. Con este mismo esquema, en el 2014 se tienen previstos 8 pilares, desarrollados mediante 68 líneas de acción y un número similar de hitos o entregables al del año anterior.

La decisión de la Alta Dirección en los seguimientos permanentes llevados a cabo mediante mesas gerenciales, es la de no reprogramar o eliminar los hitos incumplidos, con el fin de evidenciar en todas las instancias gubernamentales y al propio interior de la DIAN, la importancia de cumplir las líneas de acción propuestas

1. Informe de la Dirección de Gestión Jurídica

PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

Recién iniciada mi labor como Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, participe en la redacción de los artículos incluidos en la Ley 1430 de 2010, en donde se resaltan como principales inclusiones en materia tributaria las siguientes:

- *Devolución con presentación de garantía:* Modificación del artículo 860 del Estatuto Tributario.
- *Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total:* Se adiciona el Estatuto Tributario con el siguiente artículo 580-1.
- *Tarifas del impuesto al patrimonio:* Modificación de los incisos 1o y 2o y adición de dos incisos al artículo 296-1.
- *Eliminación deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos:* Adición de un párrafo al artículo 158-3 del Estatuto Tributario.

Dentro de las inclusiones con mayor relevancia de la Ley 1607 de 2012 se encuentran: la creación del Impuesto Sobre la Renta para la Equidad –CREE-, y la modificación al régimen de las personas naturales las cuales se pasan a explicar a continuación.

1. Impuesto Sobre la Renta para la Equidad – CREE-

El Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE- incluido en la Ley 1607 de 2012 tiene como principal justificación constitucional el ser una herramienta jurídica de orden fiscal, que permita la creación de empleo en el territorio nacional.

Bajo este derrotero el – CREE –, se estructura entonces como una herramienta fiscal que persigue disminuir la carga parafiscal de los Empleadores quienes a partir de la entrada en vigencia de la norma no estarán obligados a pagar los porcentajes a favor del SENA, ICBF y el Sistema de Seguridad Social en Salud sobre aquellos trabajadores que devenguen menos de 10 SMLV.

Con el fin de cubrir los recursos al SENA, ICBF y el Sistema de Seguridad Social en Salud, el CREE por definición legal tiene destinación específica para financiar estos conceptos, su base es mucha más amplia que el Impuesto sobre la Renta en razón a que no permite el mismo número de deducciones de este impuesto, y su tarifa es del 8% (para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa del CREE es del nueve (9%).

La labor reglamentaria del CREE exigió por un primer lado establecer las condiciones claras para efectos de un efectivo recaudo del Tributo, así las

cosas, se determinó vía autorretención a través de los Decretos, 1828, 3029 de 2013, y 014 de 2014, las tarifas aplicables por sectores económicos de los obligados siendo a la fecha las vigentes las siguientes:

1. 0.40% Agricultura, ganadería, industrias básicas, fabricación productos, actividades de comercio.
2. 0.80% Construcción, transporte, telecomunicaciones, hospedaje, servicio restaurante, actividades financieras, educación, clubes deportivos, publicidad, servicios postales, actividades informáticas, seguros juegos suerte y azar.
3. 1.60% Generación, transmisión, distribución, comercialización energía eléctrica; producción de gas; captación, tratamiento y distribución de agua; residuos peligrosos, saneamiento ambiental; actividades de extracción hidrocarburos, mineras.

Adicionalmente se hizo necesario con ocasión a algunos vacíos y dificultades de interpretación del Impuesto Sobre la Renta para la Equidad –CREE-, proferir el Decreto 2701 de 2013 el cual en líneas generales señaló:

- a. Hecho Generador, base gravable, tarifa.
- b. Devoluciones y Compensaciones del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

El diseño legislativo del CREE aun presenta algunos supuestos de hecho necesarios de ser cubiertos, ante lo cual recomiendo que se adelanten los estudios necesarios con el fin de ahondar en estos escenarios y proponer los cambios legislativos necesarios.

2. Régimen de Personas Naturales.

El régimen de personas naturales con ocasión de la expedición de la Ley 1607 se modificó sustancialmente en algunos aspectos, buscando generar un sistema impositivo más progresivo, con la premisa de que aquellos que más ganan tengan una tasa efectiva de tributación más alta que aquellos que menos ganan, y de esta manera lograr una mejora en la equidad y redistribución de las cargas fiscales de las personas.

2.1 Residencia Fiscal:

El artículo 2 de la Ley 1607 de 2012, señaló algunas reglas aplicables para determinar la residencia para efectos fiscales, encontrándose como criterios esenciales:

- Permanencia en el país por más de 183 días.
- El nacional que durante el respectivo periodo fiscal su Cónyuge o compañero permanente es residente fiscal en el país

- Estatuto real (El nacional que durante el respectivo periodo fiscal que posea un porcentaje de bienes , activos o ingresos que provengan del país o sean administrados en el)
- Paraíso fiscal (El nacional que durante el respectivo periodo fiscal sea residente fiscal en un país declarado por el gobierno nacional como paraíso fiscal.)
- Requerimiento de la Autoridad Tributaria (El nacional que durante el respectivo periodo fiscal sea requerido por la DIAN para acreditar su condición de residentes en el exterior y no lo haga).

La labor reglamentaria adelantada en este punto recayó sobre los factores que se debían tener en cuenta para la determinación de los Ingresos, activos y configuración del valor patrimonial en este último punto, para ello se emitió el Decreto 3028 de 2013.

2.2. Régimen de las Personas Naturales:

El artículo 329 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 10 de la Ley 1607 de 2012 estableció 3 categorías tributarias:

Empleado: Servicios personales, servicios técnicos, profesión liberal y actividad económica diferente a la del 340 a cuenta y riesgo de otro.

Trabajador por cuenta propia: Actividad del 340 del ETN.

Otros: Factor residual

Para efectos de la Determinación de las categorías de personas naturales, se expidió el Decreto 3032 de 2013, el cual definió cada una de las categorías, y estableció conjuntos para efectos de la determinación de la calidad de Empleado.

2.3. Sistemas de Determinación del Impuesto Sobre la Renta:

El artículo 330 del Estatuto Tributario Nacional adicionado por el artículo 10 de la Ley 1607 estableció tres métodos de determinación del Impuesto sobre la renta, Ordinario, IMAN e IMAS.

- Empleado : Ordinario e IMAN (Optativo cuando la RGA es inferior a 4700 UVT IMAS)
- Trabajador por Cuenta propia: Impuesto de renta y complementario por el sistema ordinario y renta presuntiva. (Optativo IMAS cuando RGA sea

inferior a 27.000 UVT, y Su patrimonio líquido gravable del año 2012 sea inferior a 12.000 UVT (\$312.588.000).

- Otros: Ordinario.

En aras de aclarar la modificación normativa, los Artículos 9 y 10 del Decreto 1070 de 2013, establecen el ámbito de aplicación del sistema de determinación IMAS, para empleado o trabajador por cuenta propia, y las condiciones para uno y otro.

2.4. Retención en la fuente mínima.

El sistema de retención en la fuente para aquellos obligados que se encuentran en la categoría de empleados fue modificado con la expedición de la Ley 1607, la cual incluyó cambios sustanciales en los artículos 383 y 384 de la Legislación Tributaria de la siguiente manera.

Para efectos de determinar y cumplir la finalidad de la reforma, la modificación estableció dos sistemas de determinación de retención en la fuente el previsto en el artículo 383 que permite una depuración pero que no puede ser menor al establecido y determinado en el artículo 384 de la legislación tributaria.

El sistema de retención mínima tiene dentro de su concepción disminuir el impacto que genera la planeación fiscal en las rentas de trabajo, y poner el límite a las disminuciones y aminoraciones en la base del impuesto sobre la renta, que generaba que el sistema fuera regresivo e inequitativo.

1. INFORME DE TEMAS ESPECIALES

Tributación Internacional y Estrategia Legislativa en materia de Lucha contra la Evasión Tributaria

Entre las múltiples posibles causas de los bajos niveles de recaudo tributario como porcentaje del PIB ha estado la falta de mecanismos que le permitan a la DIAN hacer frente a los esquemas de evasión tributaria que involucran operaciones transnacionales.

Es así como, entre 2010 y 2014, el trabajo de la DIAN en materia de tributación internacional se centró en buena medida en dotar a la administración de los instrumentos y mecanismos necesarios e idóneos para luchar contra la evasión tributaria transfronteriza, mediante el análisis, proposición y aplicación de nuevas disposiciones sobre la materia -las cuales quedaron consagradas en la Leyes 1430 de 2010 y 1607 de 2012, y en los decretos que las reglamentan-, así como en la participación del trabajo que realizan el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines Tributarios y el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, mucho del cual se concentra en esa materia.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE

En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prospereidad para Todos” se estableció que *“Colombia incidirá en la agenda de eficacia de la cooperación, y desempeñará un papel activo en foros, encuentros y demás instancias de negociación y concertación, dentro de las cuales se destaca la OCDE, como la organización que lidera las discusiones frente al tema”*¹⁵. Así mismo, en las mencionadas Bases del Plan Nacional de Desarrollo se definió el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE como una *“estrategia importante en el ingreso de Colombia a la economía mundial”*¹⁶, la cual quedó consagrada en el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo).

La misión de la OCDE es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de los pueblos. La OCDE proporciona un foro en el cual los gobiernos, con la colaboración en muchas ocasiones de actores del sector privado, pueden trabajar de manera conjunta y coordinada para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes. Dicho trabajo se adelanta, mediante el análisis de los factores que impulsan el desarrollo económico, social y ambiental, entre los que se encuentra la tributación.

Es así como, el ingreso a la OCDE le permitirá a Colombia beneficiarse de los trabajos y de la formulación de las políticas públicas de las economías líderes del mundo, subiendo y manteniendo los estándares del país en dichas materias y haciendo parte del grupo de países que buscan el progreso y el desarrollo.

¹⁵ *Ibidem*, p. 507.

¹⁶ *Ibidem*, p. 500.

Colombia requiere diseñar y adoptar nuevas políticas y disposiciones en materia fiscal que impulsen aun más el crecimiento económico y el desarrollo social del país. Así mismo y de acuerdo con los lineamientos trazados en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el país requiere posicionarse en el contexto internacional como un actor en el debate y diseño de las políticas en materia de tributación, sistemas de fiscalización y de intercambio de información, y cooperación internacional en materia impositiva. Con el fin de lograr los objetivos antes mencionados, el Gobierno Nacional decidió iniciar ante la OCDE el denominado proceso de acceso, al cabo del cual un país es reconocido como miembro de dicha organización.

Como preámbulo a la invitación formal a Colombia por parte de los países miembros de la OCDE para iniciar el proceso de acceso, y con miras a facilitar dicha invitación formal y dando cumplimiento a lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2010 y en la Ley 1450 de 2011, desde principios de 2011 el Gobierno Nacional, a través de la DIAN, empezó a involucrarse activamente en el trabajo del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE (en adelante "CFA").

Es así como, la DIAN, bajo la coordinación del Despacho del Director General, empezó a participar activamente, en primera instancia en calidad de "Invitado", en los siguientes grupos de trabajo ("Working Groups"), foros y "Task Forces" del CFA de la OCDE:

- Working Party 1, relativo a tratados internacionales en materia tributaria
- Working Party 2, relativo a política y estadísticas tributarias
- Working Party 6, relativo a la tributación de las empresas multinacionales y en particular al tema de precios de transferencia
- Working Party 9, relativo a los tributos indirectos, en particular el IVA y los impuestos al consumo
- Working Party 10, relativo a intercambio de información y cumplimiento tributario
- Foro Global de Tratados Internacionales en materia tributaria
- Foro Global de Precios de Transferencia
- Foro de Global de Impuestos Indirectos
- Foro Global sobre Delitos Tributarios
- Foro de Administración Tributaria
- Task Force de Delitos Tributarios y Otros Delitos
- Task Force de Impuestos y Desarrollo

En virtud de su participación en los mencionados grupos, la DIAN adelantó, entre otras actividades: (i) la realización de varios estudios requeridos por dichos grupos; (ii) la elaboración de los documentos y presentaciones relacionados con dichos estudios; (iii) la participación en las sesiones de trabajo organizadas por los mencionados grupos; y (iv) la participación en los debates de los documentos de estudio y recomendaciones de dichos grupos de trabajo.

El trabajo llevado a cabo por la DIAN desde 2011, no sólo contribuyó de manera positiva a la invitación formal a Colombia para iniciar el proceso de acceso a la OCDE, sino que le valió al país el ser invitado a participar en el Comité de Asuntos Fiscales -

CFA, ya no en calidad de “Invitado”, sino de “Partícipe” – estatus éste que se logró tras la presentación ante el CFA de un informe sobre el sistema tributario colombiano preparado por la DIAN -, así como en todas las actividades relativas al Proyecto BEPS¹⁷ en calidad de “Asociado”.

Así mismo, gracias a su participación como miembro pleno en el trabajo del Task Force de Impuestos y Desarrollo, la DIAN fue incluida en un proyecto piloto consistente en recibir asistencia técnica en materia de precios de transferencia para (i) la capacitación de los funcionarios de la Subdirección de Fiscalización Internacional de la entidad, (ii) la revisión y rediseño de los procesos de dicha Subdirección, y (iii) la asistencia en la revisión y modificación de las disposiciones legales y reglamentarias que componen el régimen de precios de transferencia colombiano.

De otro lado, también como preámbulo al proceso de “acceso” a la OCDE, en febrero de 2011, Colombia se hizo parte del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria (en adelante el “Foro Global”), habiéndose comprometido a adoptar los estándares internacionales establecidos por el mismo Foro en materia de intercambio de información tributaria y habiendo aceptado someterse a un proceso de auditoría o *peer review* por parte de sus pares en el Foro Global para establecer el nivel de cumplimiento del país con dichos estándares. Es así como, en el segundo semestre 2013 el Foro Global llevó a cabo la Fase 1 del *peer review*, habiendo concluido en 2014 que la legislación colombiana en materia de intercambio de información con relevancia tributaria cumple con el estándar internacional y que, por lo tanto, Colombia puede pasar a la Fase 2 del *peer review*, en la que se evaluará si en la práctica el país cumple con el estándar internacional de intercambio de información a pedido (“*upon request*”). Dicha Fase 2, cuya aprobación es de gran importancia para el proceso de acceso de Colombia a la OCDE en lo relacionado con impuestos, está programada para el primer semestre de 2015.

De igual manera, dentro del mencionado preámbulo, se definió que Colombia debía adherir a la Convención Multilateral sobre Asistencia Mutua en Materia Fiscal, desarrollada de forma conjunta por la OCDE y el Consejo de Europa, previo análisis de la legislación colombiana en materia de confidencialidad de la información tributaria e invitación a adherir a la Convención por parte de los países miembros de la misma. Es así como, en mayo de 2012 Colombia suscribió la mencionada Convención, habiéndose por ese hecho convertido en miembro del Cuerpo Coordinador (“*Coordinating Body*”) que administra la Convención, la cual fue ratificada por Colombia en marzo de 2014. En vista de la entrada en vigor de la Convención el primero de julio de 2014 y en desarrollo de la misma, en octubre del mismo año, Colombia podrá suscribir el acuerdo multilateral que le permitirá intercambiar automáticamente información financiera con fines tributarios, implementando así el Estándar de Reporte Común (“*Common Reporting Standard*” o *CRS*), adoptado por Colombia mediante la suscripción por parte del Ministro de Hacienda de la Declaración sobre la materia.

¹⁷ El Proyecto sobre *Base Erosion and Profit Shifting* (BEPS, por sus siglas en inglés) corresponde al proyecto, desarrollado por la OCDE por mandato del G20, cuyo objetivo es diseñar medidas para luchar contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios en materia tributaria.

En mayo de 2013, los países miembros de la OCDE hicieron pública su invitación a Colombia para iniciar el proceso de acceso a la Organización, la cual se concretó en la “Hoja de Ruta del Acceso de Colombia a la Convención de la OCDE” (en adelante, la “Hoja de Ruta”) del 24 de septiembre de 2013. Tanto la invitación a Colombia para iniciar formalmente el proceso de acceso a la OCDE, como la Hoja de Ruta, son el resultado del trabajo que el gobierno empezó a adelantar desde 2010. La Hoja de Ruta consagró los términos en los que los países miembros de la OCDE evaluarán el marco legal y las políticas públicas adoptadas por Colombia con miras a decidir el acceso del país a la Organización. Es así como, en la Hoja de Ruta se estableció las materias que serán objeto de la evaluación técnica por parte de varios de los comités que conforman la OCDE, así como los principios generales a los que deberá adherir y/o desarrollar Colombia en cada una de dichas materias.

En materia tributaria, la Hoja de Ruta señaló que se evaluarán ocho principios fundamentales y que dicha evaluación estará a cargo del CFA de la OCDE. De igual forma, el gobierno nacional definió que la entidad a cuyo cargo estará la coordinación del trabajo que se haga con el Comité de Asuntos Fiscales es la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.

La adopción e implementación de los mencionados principios generalmente se hace mediante la suscripción de instrumentos internacionales y recomendaciones hechas por la OCDE y mediante la adopción e implementación de los cambios legislativos y de las medidas administrativas internas a las que haya lugar. Los principios que, de acuerdo con la Hoja de Ruta, Colombia debe adoptar y desarrollar en materia tributaria son los siguientes:

- Eliminar la doble tributación internacional en materia de impuesto sobre la renta e impuestos al capital, mediante el cumplimiento de las condiciones sustantivas fundamentales que informan el Modelo de Convención para Evitar la Doble Tributación de la OCDE.
- Proporcionar los datos estadísticos que requiera el CFA para sus publicaciones sobre datos comparados y contribuir activamente a los análisis de política tributaria en términos de sus efectos económicos y de bienestar social.
- Eliminar la doble tributación mediante la aplicación del principio de plena competencia a las transacciones entre empresas relacionadas, establecido en las Guías de Precios de Transferencia para Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias de la OCDE.
- Abordar el problema de BEPS, de acuerdo con el trabajo que está llevando a cabo la OCDE sobre el tema.
- Intercambiar efectivamente información tributaria de acuerdo con los estándares actualmente establecidos por la OCDE (los cuales se encuentran reflejados en el artículo 26 del Modelo de Convención para Evitar la Doble Tributación de la OCDE y en la Convención Multilateral de Asistencia Mutua en Materia Tributaria) y con los nuevos estándares que se establezcan en el futuro (p.ej. intercambio automático)
- Luchar contra las prácticas tributarias nocivas, de acuerdo con la Recomendación de la OCDE de 1998 y los reportes relacionados.
- Eliminar la doble tributación y la no tributación involuntaria en materia de impuestos

indirectos, mediante el desarrollo e implementación de las Guías sobre el IVA/Impuesto a las Ventas Internacional.

- Luchar contra los delitos tributarios y otros delitos de acuerdo con las Recomendaciones de la OCDE de 2009 y 2010 y con los reportes relacionados.

La evaluación sobre el cumplimiento de los mencionados principios será hecha por el CFA con base en los reportes que le presenten ocho de sus grupos de trabajo, foros y *task forces*, quienes elaborarán dichos reportes teniendo en cuenta los informes y las presentaciones que haga Colombia a través de la DIAN sobre cada una de las materias objeto de evaluación. De acuerdo con el cronograma pactado con el CFA, los informes sobre cinco de los principios antes reseñados serán presentados para evaluación a lo largo de 2014 (a la fecha, ya se presentó parte de la evaluación sobre lucha contra las prácticas tributarias nocivas, consistente en la autoevaluación de la mayoría de los regímenes mediante los cuales Colombia otorga beneficios tributarios), mientras que los tres restantes informes (relativos a la eliminación de la doble tributación en materia de impuesto sobre la renta mediante los convenios para evitar la doble tributación, la eliminación de la doble tributación en materia de impuestos indirectos mediante la adopción de las Guías de la OCDE sobre la materia y la lucha contra los delitos tributarios) serán presentados al CFA en 2015.

Además de los informes y presentaciones, para efectos del proceso de evaluación para el acceso a la OCDE, Colombia requerirá continuar diseñando y adoptando nuevas políticas, disposiciones y prácticas administrativas en materia tributaria que impulsen aun más el crecimiento económico y el desarrollo social del país, que desarrollen los principios señalados en la Hoja de Ruta, y que atiendan las recomendaciones y observaciones que sobre el particular haga la OCDE.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Dentro de la política de lucha contra la evasión y la elusión fiscales, uno de los principales aspectos es la posibilidad de intercambiar información tributaria entre diferentes jurisdicciones, lo que brinda mayor transparencia a las operaciones internacionales, limitando el ámbito en el que se mueven evasores y elusores. Sin embargo, en aras de proteger los derechos de los contribuyentes, la implementación de una política de intercambio de información tiene que ir acompañada del manejo adecuado y confidencial de la información intercambiada.

A septiembre de 2010, en virtud de los instrumentos y tratados internacionales de los que era parte, Colombia sólo podía intercambiar información para efectos tributarios con los otros tres países miembro de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, con Chile y con España. La DIAN, bajo el liderazgo del Despacho del Director General, ha venido trabajando tanto en la ampliación de la red de tratados internacionales que le permitan a Colombia intercambiar información para efectos tributarios con otras jurisdicciones, como en la implementación de una política de intercambio de información y de manejo adecuado de la información intercambiada.

Todo lo anterior se tiene que hacer de acuerdo con los estándares internacionales en materia de intercambio de información tributaria, atendiendo a la calidad que tiene

Colombia de miembro del Foro Global y a su proceso de acceso a la OCDE, en cuya Hoja de Ruta se señaló el intercambio de información con fines tributarios como uno de los principios que debe adoptar y desarrollar el país.

1. *Instrumentos internacionales para el intercambio de información tributaria*

De acuerdo con la normatividad vigente desde 1992 sobre la materia y con lo dispuesto por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para que Colombia pueda, a través de la DIAN, intercambiar efectivamente información tributaria con otras jurisdicciones, debe contar con acuerdos internacionales que le sirvan de marco para ello. Es así como, la expansión de la red de tratados internacionales que le permitan a Colombia intercambiar información con otras jurisdicciones resulta prioritaria. Dentro de este marco, la DIAN, bajo el liderazgo del Despacho del Director General, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha participado de forma activa tanto en la negociación de nuevos acuerdos de intercambio de información como en los trámites de ratificación de acuerdos ya suscritos.

Al respecto, se han hecho importantes avances, entre los que se destacan el trámite y aprobación en el Congreso de la República, al igual que la ratificación del “*Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Intercambio de Información Tributaria*” y de la “*Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Fiscal*”.

La Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Fiscal – a la que ya se hizo referencia en el punto relativo a la OCDE - es un instrumento internacional que permite el intercambio de información tributaria (en las tres modalidades de intercambio: automático, espontáneo y a petición de parte) con 64 países firmantes y 15 jurisdicciones más a las cuales se les ha extendido la aplicación de la misma. Esta Convención consagra, además del intercambio de información tributaria, otras herramientas para la asistencia mutua en materia tributaria, como la posibilidad de llevar a cabo auditorías tributarias simultáneas y conjuntas, efectuar auditorías tributarias en el extranjero, recibir asistencia para el recaudo de impuestos y para la práctica de medidas cautelares, y la notificación de actos. En adición a lo anterior, la Convención tiene la ventaja de ser un instrumento multilateral, flexible (en la medida en que le permite a los países miembro reservar varias cláusulas – salvo las relativas a intercambio de información-, atendiendo a las limitaciones legales y de infraestructura de cada uno), con un cuerpo coordinador que asegura su interpretación y aplicación uniformes. La Convención fue aprobada por el Congreso por medio de la Ley 1661 de 2013, revisada por la Corte Constitucional en sentencia C-034 de 2014 y entró en vigencia el 1 de julio de 2014.

El Acuerdo entre los Estados Unidos de América y Colombia, por su parte, le permite a la DIAN, obtener información sobre los contribuyentes colombianos con miras a la determinación, liquidación y recaudo de los impuestos del orden nacional, así como a la prevención y lucha contra la evasión tributaria. De igual manera, el Acuerdo le permite a los Estados Unidos obtener información tributaria de sus contribuyentes con inversiones y activos en Colombia, incluyendo la información que reposa en manos de las entidades financieras nacionales, la cual es requerida por ese país dentro del marco del *Foreign Account Tax Compliance Act* (más conocido como *FATCA*). Estados Unidos es el

principal socio comercial de Colombia, así como el primer destino de la inversión de colombianos en el exterior, por lo que la posibilidad de intercambiar información tributaria con ese país constituye una importante herramienta para mejorar el recaudo de los impuestos en Colombia. Este acuerdo, que fue negociado por primera vez en 1992, fue aprobado por el Congreso por medio de la Ley 1666 de 2013, revisado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-225 de 2014 y entró en vigencia el 30 de abril de 2014.

Gracias a la ratificación del Acuerdo entre los Estados Unidos de América y Colombia, la DIAN pudo negociar un Acuerdo Intergubernamental (conocido como “*IGA*” por sus siglas en inglés) con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el cumplimiento de *FATCA*. Este acuerdo le permitirá a la DIAN recibir información sobre activos poseídos por cuentahabientes colombianos en instituciones financieras de los Estados Unidos. El Acuerdo Intergubernamental también es de gran utilidad, pues permitirá que las entidades financieras colombianas puedan cumplir con lo dispuesto frente al régimen de *FATCA* generando los menores traumatismos posibles, mediante el envío de información financiera de sus clientes que sean contribuyentes de los Estados Unidos a la DIAN, quien a su vez la remitirá a las autoridades tributarias de los Estados Unidos. A la fecha, el *IGA* está negociado en sustancia y bajo trámite de ambos Estados para su suscripción.

En virtud del *IGA*, el Gobierno colombiano se compromete a intercambiar con la administración tributaria de Estados Unidos la información de cuenta financieras de contribuyentes de los Estados Unidos anualmente, empezando en septiembre de 2015 con el intercambio de información referente al año gravable 2014. En vista de lo anterior, la DIAN deberá expedir las resoluciones pertinentes en las cuales se solicite la mencionada información a las instituciones financieras de acuerdo con los estándares fijados, tanto en el cuerpo del *IGA* como en su Anexo 1, y que se hagan los desarrollos tecnológicos pertinentes para poder enviar la información a la administración tributaria de Estados Unidos en la fecha pactada.

Adicionalmente, como se señala en el capítulo relativos a los convenios para evitar la doble tributación, la DIAN ha soportado activamente los trámites internos para la aprobación y ratificación de dichos convenios, los cuales contienen cláusulas que permiten el intercambio de información con fines tributarios. Así mismo, la DIAN negoció Acuerdos para el Intercambio de Información Tributaria con Emiratos Árabes Unidos, las Islas Bermudas y Curazao. Las negociaciones con estas jurisdicciones fueron concluidas de forma satisfactoria y a la fecha el Ministerio de Relaciones Exteriores está adelantando los trámites internos necesarios para lograr la suscripción de estos tratados.

Por último, la DIAN ha venido adelantando acercamientos con las autoridades de Panamá y de Barbados en aras de lograr la suscripción de un acuerdo que permita el intercambio de información tributaria con dichas jurisdicciones. La suscripción de dichos acuerdos es de suma importancia para Colombia dado que ambas jurisdicciones se encuentran en el artículo 2° transitorio del Decreto 2193 de 2013 y, por lo tanto, de no suscribirse dichos acuerdos antes de octubre de 2014, Panamá y Barbados pasarían a ser considerados como paraísos fiscales. Adicionalmente, contar con un acuerdo de este tipo con Panamá reviste especial importancia, dados los fuertes lazos económicos, comerciales y políticos que unen a Colombia con esa jurisdicción.

2. Participación en foros internacionales sobre intercambio de información tributaria

Como se señaló en el capítulo relativo a la OCDE, en 2011 Colombia se hizo parte del Foro Global, habiéndose comprometido a adoptar el estándar internacional en materia de intercambio de información adoptado por dicho Foro Global, y habiendo aceptado someterse al proceso de *peer review* para determinar su nivel de cumplimiento con el estándar. Tras haber aprobado la Fase 1 del *peer review*, Colombia deberá someterse a la Fase 2 de dicha revisión en 2015, en la cual el Foro Global examinará la implementación práctica en Colombia de los estándares de intercambio de información y de la legislación colombiana sobre la materia. Así, en aras de que dicha evaluación sea exitosa, la DIAN debe trabajar en la infraestructura interna, tanto a nivel de personal como tecnológico y de procesos, que permita el efectivo intercambio de información con otras jurisdicciones.

Adicionalmente, la participación activa de Colombia en las discusiones del Foro Global llevó a que el Director de Gestión Operacional de la DIAN fuera designado como vicepresidente del grupo que está trabajando en la adopción del intercambio automático de información tributaria como el nuevo estándar a ser monitoreado por el Foro Global y en los términos de referencia para llevar a cabo dicho monitoreo.

De otro lado, dentro del marco de la adopción del intercambio automático de información como un estándar global, Colombia se vinculó a la iniciativa *Early Adopters Group*. Esta iniciativa busca que los países que forman parte de ella (a la fecha 44 jurisdicciones) implementen de manera anticipada Estándar de Reporte Común aprobado por el CFA de la OCDE a comienzo de 2014. La meta de este grupo es que se intercambie información sobre cuentas mantenidas en entidades financieras entre las jurisdicciones que son *Early Adopters*. Es así como, se acordó que la primera información a intercambiar sería con respecto del año fiscal 2016 y que la información tendría que ser transmitida a más tardar en septiembre de 2017, para lo que las jurisdicciones que son parte de esta iniciativa deberán firmar un Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes en octubre de 2014. Así, resulta de vital importancia que exista el marco reglamentario y la infraestructura humana y tecnológica que permita recolectar la información de las instituciones financieras e intercambiarla con los países *Early Adopters* en los plazos fijados.

Por último, en la Declaración suscrita en la VII Cumbre de los países miembro de la Alianza del Pacífico que tuvo lugar en mayo de 2013 en Cali, los presidentes de los cuatro países miembro de la Alianza se comprometieron a intercambiar información con fines tributarios de acuerdo con los más altos estándares internacionales, para lo cual la DIAN, junto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha venido trabajando con delegados de los otros países miembro en la elaboración de un instrumento internacional para dar cumplimiento al compromiso consagrado en la mencionada Declaración.

3. Infraestructura para el intercambio de información tributaria

Para que el intercambio de información tributaria pueda ser efectivo, la DIAN ha venido implementando una infraestructura tanto humana como tecnológica que permita que la información que se obtenga gracias al intercambio de información pueda ser aprovechada

de la mejor manera manteniendo lo más altos estándares de confidencialidad.

Como paso importante hacia la instauración de esta infraestructura, dentro del proyecto de reestructuración de la DIAN figura la creación una Oficina Asesora Internacional, la cual estará a cargo de canalizar y revisar los intercambios de información a pedido que deberá hacer el Director General de la DIAN en su condición de *Autoridad Competente* en los tratados tributarios, así como de participar en las negociaciones de acuerdos de intercambio de información.

Convenios para Evitar la Doble Tributación

Desde, el Gobierno Nacional decidió adoptar una política de suscripción de Convenios para Evitar la Doble Tributación y para Prevenir la Evasión Fiscal (“CDT” o “ADT”), complementando así la política de eliminación unilateral de la doble tributación internacional, codificada en el artículo 254 del Estatuto Tributario. Dicha decisión significó la negociación, en previas administraciones, de CDT con los siguientes países: España (2004), Chile (2006), Suiza (2006-2007), Canadá (2007-2008), México (2008), Corea del Sur (2009), India (2009-2010), República Checa (2009-2010), Portugal (2010), Alemania (esta negociación fue suspendida por decisión de Alemania), Países Bajos (2008-Presente), Estados Unidos (esta negociación fue suspendida por decisión de Estados Unidos), Bélgica (2009-Presente), Japón (esta negociación fue suspendida por decisión de Japón), y Francia (2010-Presente).

Los CDT fueron señalados en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 como uno de los instrumentos para promover los flujos de inversión extranjera, los cuales fueron a su vez identificados como uno de los lineamientos estratégicos de la política de inserción y relevancia internacional del país. Asimismo, en vista de la invitación formal a iniciar el proceso de acceso a la OCDE de acuerdo con la Hoja de Ruta, en la cual se estableció la eliminación de la doble tributación en materia de impuestos sobre la renta y el capital a través de CDT suscritas de acuerdo con el Modelo de Convención de la OCDE como uno de los principios a ser implementados por Colombia, el país deberá concluir CDTs con miembros de la OCDE usando como base el mencionado modelo.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre 2010 y 2014, el Despacho del Director General de la DIAN, con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emprendió la tarea de institucionalizar una política para la negociación de CDT por parte del Gobierno Nacional. Esta tarea ha comprendido el desarrollo de las siguientes actividades:

- El diseño y construcción de herramientas para (i) identificar los patrones de negociación anteriormente utilizados por Colombia al suscribir los CDT, (ii) fortalecer la posición negociadora del país y homogeneizar la red de tratados, y (iii) identificar y priorizar los países con los cuales resultaría más favorable para Colombia aliviar la doble tributación a través de CDT.

- La negociación y renegociación de los CDT identificados como prioritarios para el país, y su puesta en marcha.
- La participación en foros en los cuales se discute y buscan soluciones a las problemáticas detectadas al momento de interpretar, ejecutar y administrar los CDT y el fortalecimiento del capital humano encargado de negociar e implementar dichos CDT.

1. *Herramientas para la negociación de CDT*

Generalmente, los CDT se negocian con base en modelos desarrollados por la OCDE y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que son adaptados a las políticas/singularidades del sistema tributario de cada país y son el resultado de la negociación bilateral entre estados contratantes. De esta manera, aunque cada uno de los CDT suscritos por un país es diferente, la red de tratados generalmente sigue un patrón discernible y uniforme. De otro lado, los CDT no constituyen el único mecanismo de eliminación de doble tributación; el alivio de la doble tributación también se puede obtener unilateralmente concediendo, a través de la legislación interna, como en el caso de Colombia, un crédito tributario. Es así como, la decisión de negociar o no un CDT envuelve un análisis de los costos y beneficios resultantes de dicha negociación, sopesando y cotejando las distintas formas posibles de aliviar la doble tributación entre dos países.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre 2011 y 2014 la DIAN trabajó en tres herramientas relacionadas con la generación de una política de negociación de los CDT, a saber: (i) una tabla comparativa de las disposiciones negociadas por Colombia en todos los tratados; (ii) un nuevo CDT modelo de Colombia, con la explicación de todas sus disposiciones, y (iii) una agenda de negociación. Al iniciar la gestión del Director General, la única herramienta existente era la versión en español de un CDT modelo para Colombia, mientras que se carecía de una agenda de negociación.

Como resultado del estudio del patrón de negociación empleado por Colombia se decidió revisar la política de negociación, unificándola, en relación con los siguientes temas: (i) aplicación del tratado a las subdivisiones políticas y autoridades locales de Colombia; (ii) aplicación del tratado a impuestos sobre el patrimonio; (iii) las definiciones de establecimiento permanente; (iv) las disposiciones relativas a dividendos, intereses y ganancias de capital; y (v) la posibilidad conferida por el tratado de gravar otras rentas. También se detectó la existencia de obligaciones de nación-más-favorecida en la mayoría de tratados por medio de las cuales Colombia se comprometía unilateralmente a extender ciertos beneficios a CDT negociados previamente.

Es así como, se elaboró un nuevo modelo de CDT en inglés, con miras a usarlo como texto base en futuras negociaciones. El modelo está basado en los modelos de tratado de la ONU y de la OCDE, es dinámico (toda vez que está constantemente bajo revisión), y está acompañado de una detallada explicación, para efectos internos, de todas las posiciones asumidas por Colombia. Con la construcción de este modelo se

pretende robustecer las posiciones de Colombia acordadas a través de los CDT y generar las condiciones para que la futura red de CDT de Colombia sea mucho más homogénea.

Por último, se construyó una agenda de negociación, la cual es igualmente objeto de actualización permanentemente, y para cuya elaboración se pondera cuantitativamente la relación de Colombia con otros países, así como la conveniencia de eliminar la doble tributación por vía de un CDT con dichos países en particular. Dado que los recursos con los que cuenta Colombia para negociar nuevos CDTs son limitados, la agenda también permite organizar y priorizar los países con los cuales se negociará un CDT.

Cada una de las mencionadas herramientas ha sido instrumental en el proceso de construcción de una política para la negociación de CDT en Colombia, la cual la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público buscarán formalizar durante el segundo semestre de 2014 por medio de un documento “Conpes.

2. Negociación/renegociación y administración de los CDT

Durante el periodo 2010-2014, la DIAN se continuó apoyando el trámite de aprobación parlamentaria, control constitucional, y ratificación de los CDT con Canadá (Ley 1459/11) y México (Ley 1568/12), Corea del Sur (Ley 1667/13), India (Ley 1668/13), República Checa (Ley 1690/13) y Portugal (Ley 1692/13).

De igual forma se continuó con las negociaciones previamente iniciadas con Países Bajos, habiendo realizado dos nuevas rondas de negociaciones, y se iniciaron nuevamente las negociaciones con Estados Unidos, habiendo realizado tres rondas a la fecha.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la revisión realizada en relación con los tratados ya suscritos, en 2013 se solicitó la renegociación de los CDT con España y Suiza, y se reabrió la negociación del CDT con Francia. Finalmente, recientemente se iniciaron negociaciones de un CDT con el Reino Unido.

Por último, en cuanto a la administración de los tratados vigentes, en enero de 2014 se concretó la designación por parte del Ministro de Hacienda del Director de la DIAN como “autoridad competente”.

3. Participación en foros y fortalecimiento del capital humano

Con el propósito de fortalecer sus capacidades para la negociación y administración de la creciente red de tratados en materia de impuestos, la DIAN ha estado participando en foros en los cuales se discute y buscan soluciones a las problemáticas más frecuentemente detectadas al momento de interpretar, ejecutar y administrar los CDT. Asimismo, dentro del contexto del proceso de acceso de Colombia a la OCDE, desde 2012, funcionarios de la DIAN y del Ministerio de Hacienda han estado asistiendo al Grupo de Trabajo 1 del Comité de Asuntos Fiscales, en el cual se tratan

todas las cuestiones relacionadas con el Modelo de CDT de la OCDE. Dicha participación ha sido instrumental en la elaboración y perfeccionamiento del modelo de CDT utilizado por Colombia en sus negociaciones. Dicha participación también ha permitido sentar las bases para cumplir con la *Recomendación del Consejo de la OCDE relativa al Modelo de convención tributaria sobre la renta y sobre el patrimonio* del 23 de octubre de 1997, por lo que se refiere a la notificación de las reservas a los artículos y observaciones a los comentarios del Modelo de CDT de la OCDE, mediante el envío por parte de la DIAN de las posiciones de Colombia (como país que aún no es miembro de la OCDE) frente a los artículos y los cometarios para publicación en 2014.

El fortalecimiento del capital humano encargado de negociar e implementar los CDT también ha sido un asunto prioritario para la Dirección General de la DIAN; razón por la cual la DIAN ha hecho importantes esfuerzos para que funcionarios de la entidad participen en entrenamientos de negociación de CDTs, incluyendo aquellos realizados por la OCDE. Estos entrenamientos han sido fundamentales para dotar al equipo de negociación de CDT con las herramientas necesarias para optimizar los resultados conseguidos por el país durante la negociación de los CDT. En la medida que Colombia continúe negociado CDT, se debe buscar darle continuidad a la formación y fortalecimiento del capital humano como una estrategia misional de la entidad y de la política de negociación de CDT.

Otros tratados internacionales

Desde 2013 el Despacho de la Dirección General de la DIAN ha estado acompañando el proceso de negociación del Acuerdo General sobre Comercio en Servicios (“*TiSA*” por sus siglas en inglés) encabezado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El proceso reúne a 50 de los países más importantes en materia de comercio internacional de servicios, incluyendo a los miembros de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, México y Colombia, con el objetivo de profundizar los compromisos que en 1994 acordaron bajo el Acuerdo General de Comercio en Servicio en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). La profundización de los compromisos reviste la forma tanto de compromisos generales más ambiciosos, consagrados en el texto general del acuerdo, como compromisos específicos que se presentan en forma de listas a través de las cuales se especifica como, por lo que se refiere al acceso a mercados y el trato nacional, cada país ahonda en sus obligaciones de liberalización del comercio de servicios. Además, por medio de las listas, cada país fija reservas para poder conservar un margen de maniobra en materias que son objeto de regulación interna, tal como las disposiciones tributarias.

En este respecto el acompañamiento de la DIAN ha sido fundamental pues ha permitido desarrollar, proponer y defender la posición negociadora de Colombia de forma más ajustada al sistema tributario nacional. Para obtener los resultados deseados, el equipo negociador de Colombia, bajo el liderazgo del Despacho de la Dirección General, presentó un “non-paper” con el fin de proponer un marco común para el tratamiento de medidas tributarias dentro del *TiSA*. Gracias a esta iniciativa, en el 2014 se acordó que dicho documento serviría de base para la configuración de las propuestas de negociación de todos los países involucrados. A la fecha, el proceso de negociación sigue en curso bajo este entendido.

Recientemente el Despecho de la Dirección General también ha empezado a prestar apoyo en la negociación de acuerdos comerciales, particularmente por lo que se refiere al alcance de dichos tratados en materia de medidas tributarias. Teniendo en cuenta que el tratamiento de las medidas tributarias bajo los acuerdos comerciales suscritos por Colombia ha sido poco homogéneo, la DIAN ha prestado apoyo en los procesos de negociación de estos tratados con el fin de generar una política y unos resultados más uniformes. Por lo pronto la DIAN, junto con el Ministerio de Hacienda, ha prestado apoyo en la negociación de los acuerdos más recientes, en especial los relacionados con la Alianza Pacífico.

Elaboración de proyectos de ley, decretos o acuerdos internacionales que contemplan aspectos tributarios, aduaneros o de control cambiario

En ejercicio de las facultades legales, en especial de la señalada en el artículo 3º del Decreto 4048 de 2008, según el cual corresponde a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- participar y conceptuar en el estudio y elaboración de proyectos de ley, decretos o acuerdos internacionales que contemplen aspectos tributarios, aduaneros o de control cambiario, y de las funciones establecidas en los numerales 1 y 13 del artículo 6º del mismo Decreto, según las cuales le corresponde a la Dirección General dirigir y administrar el ejercicio de las competencias y funciones asignadas a la Entidad y participar en la definición de políticas en materia tributaria, el Director General lideró la participación de la entidad en la elaboración y aprobación de las Leyes 1430 de 2010 y 1607 de 2012, según se describe a continuación.

1. Ley 1430 de 2010

Al inicio de la gestión, en el segundo semestre de 2010, se identificó la necesidad de (i) implementar medidas de control tendientes a mejorar y optimizar el recaudo tributario, (ii) precisar aspectos del ordenamiento jurídico tributario, confiriendo competencias a la Administración de Impuestos para el cabal desarrollo de su función de fiscalización y (iii) de desarrollar normas que faciliten las condiciones de formalización de los contribuyentes.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció que dadas las crecientes necesidades fiscales, generadas entre otros por los compromisos de gasto del Gobierno, los ingresos tributarios del Gobierno Nacional Central –GNC- deberían alcanzar por lo menos el 13% del PIB en 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, la DIAN participó activamente en la elaboración y aprobación de la Ley 1430 de 2010, proponiendo, entre otras, las medidas que se señalan a continuación:

- (i) Eliminación de la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos, beneficio establecido en el artículo 158-3 del Estatuto Tributario.

Se estimó que gracias a este beneficio, para el año gravable 2010, las empresas se ahorraron \$ 4.030 mm en el pago del impuesto sobre la renta. De manera que, la eliminación de este beneficio contribuyó a aumentar el recaudo tributario.

- (ii) Normas (artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley), que precisaron el hecho generador del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y aclararon que las operaciones de pagos a terceros por conceptos tales como nómina, servicios, proveedores, o cualquier cumplimiento de obligaciones fuera del mercado de valores, están efectivamente gravadas con GMF.

Estas medidas fueron diseñadas para restringir algunas prácticas especialmente estructuradas para evitar el pago del GMF que se identificaron desde la DIAN, contribuyendo a mejorar y optimizar el recaudo tributario.

- (iii) Con el fin de optimizar el recaudo tributario, se introdujeron medidas anti-abuso en materia del Impuesto al Patrimonio, creado por la Ley 1370 de 2009, teniendo en cuenta que la DIAN identificó que, para efectos de evitar la causación del impuesto a 1º de enero de 2011, varios contribuyentes efectuaron procesos de escisión o constitución de sociedades por acciones simplificadas con el fin de dividir el patrimonio líquido y así evitar superar los 3 mil millones de posición de riqueza.
- (iv) Para ejecutar debidamente la facultad de fiscalización, se propuso entre otras normas, que el Director General de DIAN señalara las especificaciones de la información con relevancia tributaria que deben suministrar los contribuyentes y no contribuyentes. Esto permitió ampliar las facultades de la administración para obtener información de acuerdo con los cambios de enfoque en la auditoría que requieren los procesos económicos actuales.
- (v) Así mismo, se propuso adicionar el Estatuto Tributario con el artículo 771-5, que establece los medios de pago que deben ser utilizados para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.

Esta norma busca generar mecanismos de control efectivo (trazabilidad de las operaciones) e incrementar la formalización de los contribuyentes, a través del incentivo a la utilización de transacciones financieras, exigiendo el uso de dichos canales para efectos del reconocimiento pleno de los costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables.

La Ley 1430 de 2010 fue presentada a consideración del Congreso de la República (Proyecto de Ley número 124 de 2010 Cámara y 174 de 2010 Senado) en octubre de 2010, y aprobada el 29 de diciembre de 2010.

Debe resaltarse, no sólo la expedición de la ley como resultado de la gestión llevada a cabo por la Entidad, sino la introducción y aplicación de normas que permiten un efectivo control y mejoramiento del recaudo dado que se restringieron prácticas estructuradas para evitar el pago del Gravamen a los Movimientos Financieros y del Impuesto al Patrimonio, los cuales constituyen los primeros pasos de la gestión llevada a cabo bajo la coordinación de la DIAN para contrarrestar el abuso en materia fiscal.

2. Ley 1607 de 2012

Al igual que en la Ley 1430 de 2010, la Dirección General de la DIAN participó activamente en la elaboración y aprobación de la Ley 1607 de 2012. En general, la reforma tributaria presentada al Congreso en agosto de 2012 busca mejorar la distribución de la carga tributaria, favoreciendo a los colombianos de menores ingresos, facilitar la inclusión de la población más vulnerable a la economía formal, mejorar la competitividad de las empresas que utilizan intensivamente la mano de obra, simplificar aspectos de la administración del IVA, e introducir medidas e instrumentos que le permitan a la DIAN luchar de manera más efectiva y eficaz contra la evasión tributaria, contribuyendo así a la equidad del sistema.

Es así como, en este punto me permito resaltar la gestión relacionada con la propuesta y aprobación de normas fiscales que buscan:

- (i) Permitir a la entidad controlar el uso y abuso de estructuras cuyo único propósito es evitar la generación y el pago de impuestos y la evasión fiscal;
- (ii) Lograr una mayor equidad entre personas naturales nacionales y extranjeras;
- (iii) Mejorar definiciones fiscales actuales, con el propósito de atribuir la potestad impositiva correspondiente al Estado colombiano; y
- (iv) Actualizar las normas que rigen las funciones de la entidad y los deberes de los contribuyentes, de cara a criterios internacionalmente aceptados en la lucha contra la erosión de la base imponible, como son el intercambio de información efectiva y la transparencia a nivel legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propusieron y aprobaron, entre otras las siguientes normas:

Residencia Fiscal para personas naturales y sociedades

Se modificó el artículo 10 del Estatuto Tributario que define la residencia para efectos fiscales en el caso de personas naturales. Este artículo se modificó con el objeto de lograr una mayor equidad entre personas naturales nacionales y extranjeras, ya que hasta antes de la reforma, las personas naturales extranjeras, durante sus primeros cinco años de residencia en el país, estaban gravadas únicamente sobre sus rentas de fuente nacional, mientras que las personas naturales colombianas, residentes en el país, estaban gravadas sobre sus rentas de fuente mundial.

Adicionalmente, con esta medida se evitó favorecer indebidamente a los extranjeros que se radican en Colombia durante menos de cinco años, con el fin de no tributar sobre rentas mundiales en su país de origen, y del mismo modo, se aclaró las reglas especiales aplicables a los nacionales colombianos que trasladan su residencia al exterior, pero que continúan con su familia o asiento principal de los negocios en el país. Esta última modificación, busca evitar una práctica frecuente que se ha observado durante los últimos años, en donde algunas personas naturales buscan adquirir la residencia en países calificados como paraísos fiscales, con el fin de evitar tributar en Colombia.

Así mismo, en materia de sociedades, y basados en el Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y el Patrimonio de la OCDE, se propuso acoger el criterio de sede de dirección efectiva de una sociedad o entidad para efectos de determinar su residencia fiscal, con el propósito de atribuir la potestad impositiva correspondiente al Estado colombiano, en especial en los casos en los que se constituyen sociedades en el exterior como un simple vehículo, manteniendo la dirección y la toma de decisiones vitales en Colombia.

En el caso de Colombia, hasta la reforma tributaria en comento, la ausencia de regulación doméstica sobre este punto le impedía al país someter a tributación sociedades únicamente constituidas en el exterior, pero cuya dirección y toma de decisiones se ejercía desde Colombia.

Algunos aspectos relacionados con las sociedades consideradas nacionales (artículo 12-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 84 de la Ley 1607 de 2012) y la residencia de personas naturales fueron reglamentados a través del Decreto 3028 de 2013, producto de la gestión de la Dirección General.

Paraísos Fiscales

Con el fin de contrarrestar las distorsiones, tanto en la inversión como en el comercio y, su efecto en la erosión de la base gravable del Estado colombiano, producto de la inversión en los paraísos fiscales, que ofrecen ventajas tributarias atractivas al amparo de legislación laxa en materia de controles poco o nada transparentes respecto a la información que se suministra a terceros Estados, así como la inexistencia de tipos impositivos sobre la renta, la existencia de normas legales o prácticas administrativas que limitan el intercambio de información y la inexistencia del requisito de una presencia local sustantiva (ejercicio de una actividad real y con sustancia económica), se propuso introducir legislación que ayude a combatir la evasión fiscal desestimulando las operaciones con paraísos fiscales, ya sea gravando dichas operaciones de manera especial, o mediante la imposición de obligaciones formales adicionales a quienes realicen operaciones con personas ubicadas en paraísos fiscales.

Así las cosas, se modificó el artículo 260-7 del Estatuto Tributario, a través del artículo 117 de la Ley 1607 de 2012, para efectos de incluir:

- (i) Dentro de los criterios que el Gobierno Nacional deberá tener en cuenta para expedir la lista de paraísos fiscales, no sólo los criterios mencionados anteriormente, sino también la referencia a criterios internacionalmente aceptados para la determinación de los países, jurisdicciones, dominios, estados asociados o territorios a los que se considera como paraísos fiscales, entre los que cobra cada vez mayor importancia la inexistencia de un efectivo intercambio de información y la falta de transparencia a nivel legal; y
- (ii) Imponer a los contribuyentes que realicen operaciones con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas en paraísos fiscales, la obligación de documentar y mostrar en detalle las funciones realizadas, activos empleados, riesgos asumidos y la totalidad de los costos y gastos incurridos en dichas operaciones.

En relación con este punto, debe resaltarse que como parte de la gestión del Despacho del Director General, y en desarrollo de las anteriores normas, también se preparó el proyecto de decreto que contiene el listado de los paraísos fiscales. Dicho proyecto que fue aprobado y publicado por el Ministerio de Hacienda constituyéndose en el Decreto 2193 de octubre de 2013, debe ser actualizado anualmente con información que suministre la DIAN acerca del efectivo intercambio de información con jurisdicciones que cumplan alguno de los criterios señalados por la ley para ser considerados como paraísos fiscales.

Reorganizaciones

Ante el número considerable de operaciones denominadas de “internacionalización” de activos y negocios colombianos, en virtud de las cuales dichos activos y negocios han sido sustraídos del territorio colombiano. La posibilidad legal de estas transacciones se fundamentaba en la ausencia de restricciones tributarias para la salida de bienes colombianos a través de aportes a sociedades y otras entidades en el extranjero.

Así mismo, antes de la Ley 1607 de 2012, la legislación tributaria colombiana se limitaba a establecer que las fusiones y escisiones no constituyen enajenación para las sociedades participantes, sin consagrar ningún requisito o condición adicional para otorgar dicho tratamiento. Dicha regulación resultaba escasa para el panorama de reorganizaciones empresariales que se produjo en los últimos años en el país, bajo el cual en algunos casos, las reglas permitían la fuga de activos y capitales sin que se pagara impuestos en Colombia, mientras en otros, operaban en desmedro de los contribuyentes que legítimamente buscan adaptar la estructura formal de sus negocios para optimizar procesos sin desprenderse de su patrimonio.

Lo anterior sumado al hecho de las dificultades para fiscalizar las operaciones que se realizan fuera de la jurisdicción colombiana, derivaba en pocas herramientas a cargo de la Autoridad Tributaria para la correcta fiscalización, así como la sustracción de varias operaciones, activos y pasivos del ámbito de tributación nacional.

Teniendo en cuenta dicha situación, se gestionó y logró la introducción de normas fiscales dirigidas a (i) gravar con el impuesto sobre la renta y complementarios la

transferencia de activos de cualquier clase al exterior, (ii) no gravar los aportes en especie realizados a sociedades colombianas –sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones-, (iii) diferenciar los procesos de fusiones y escisiones adquisitivas de las reorganizativas, así como los requisitos para considerarlas no gravadas o gravadas con el impuesto sobre la renta y complementarios.

Normas anti-abuso

Si bien antes de la Ley 1607 de 2012, la entidad liderada en este tema por el Director General, venía trabajando en normas particulares que permitieran combatir el uso de estructuras para evitar el pago de los impuestos, como el caso de las normas sobre Impuesto al Patrimonio y GMF de la Ley 1430 de 2010, para que el sistema tributario realmente tuviera posibilidades efectivas de combatir las prácticas abusivas, especialmente aquellas que son más sofisticadas, se requería que las autoridades administrativas y judiciales contaran con una disposición que les permitiera cuestionar la validez de transacciones que no tienen propósitos de negocios distintos a la reducción de impuestos.

Así las cosas, se propuso y aprobó mediante la Ley 1607 de 2012 una norma general antiabuso que permite que los funcionarios de la Administración Tributaria puedan desconocer cualquier entidad, operación o acto jurídico de manera total o parcial, siempre que quede probado que hubo abuso por parte del contribuyente, así como reclasificar, recharacterizar o recalificar la entidad, operación o acto jurídico de que se trate, de acuerdo con la naturaleza que hubiese tenido de no haber existido el abuso.

En relación con los anteriores temas, y salvo por algunos temas que ya se reglamentaron (Decreto 3028 de 2013 y Decreto 2193 de 2013) la entidad se encuentra trabajando en el desarrollo y aprobación de decretos regulatorios que deben desarrollar temas puntuales para una aplicación efectiva de las normas comentadas.

Sin perjuicio de los temas adicionales en los cuales se participó durante el proceso de elaboración y aprobación de las Leyes 1430 de 2010 y Ley 1607 de 2012, las anteriores disposiciones reflejan temas cruciales de la visión y la misión que se desarrollaron entre 2010 y 2014 al interior de la institución, dado que a través de normas que previenen el abuso de las normas fiscales y buscan la formalización de los contribuyentes hemos buscado generar un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, aplicando las mejores prácticas internacionales en el accionar institucional, y al mismo tiempo garantizando la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

3. Entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y estrategia de la DIAN frente a dicho proceso

Teniendo en cuenta la obligación de dirigir y administrar el ejercicio de las competencias y funciones asignadas a la DIAN, bajo el liderazgo de la Dirección General, y la responsabilidad del proyecto en cabeza de la Dirección de Gestión de

Fiscalización, se integró el Grupo NIIF de la DIAN con el objeto de definir la estrategia de la entidad frente al proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) atendiendo lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012.

Una vez conformado el Grupo NIIF de la DIAN, el grupo ha realizado las siguientes actividades:

- (i) Participación activa del grupo en foros especializados sobre la materia tales como el CTCP, el Comité Súper10, el Comité Técnico de Expertos en Impuestos, el Comité Técnico del Sector Real y el Comité Técnico del Sector Financiero. Fruto de la participación del Grupo NIIF en estos foros, se presentaron comentarios formalmente al proyecto de ley preparado por el MCIT que regula la adopción de los estándares de aseguramiento de la información y que impactan directamente la profesión contable y la revisoría fiscal.
- (ii) El Grupo ha desarrollado la estrategia de transición de la DIAN frente al proceso de convergencia, el cual fue aprobado por el Director General. En particular, luego de efectuar el análisis normativo y las necesidades que los contribuyentes han puesto de presente en diferentes escenarios, el grupo preparó un proyecto de decreto con los siguientes elementos:
 - a. Definición de la forma en que se debe implementar el artículo 165 de la ley 1607 de 2012 dependiendo del grupo al cual pertenezca el contribuyente de acuerdo con los procesos de convergencia (i.e. Decretos 2706/12, 2784/12 y 3022/13).
 - b. Precisión de la vigencia para efectos fiscales de los Decretos 2649/93 y 2650/93, y las normas técnicas que han expedido los organismos de vigilancia y control.
 - c. Creación del Libro Tributario, Aduanero y Cambiario-LTAC. Dicho libro será el soporte de las declaraciones tributarias que se preparen durante el período de transición de que trata el artículo 165 de la ley 1607 de 2012.

Este proyecto de decreto ya fue aprobado por la Dirección Jurídica y Normativa de la DIAN. En este orden de ideas, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el Comité de Pensamiento Estratégico, corresponde efectuar la socialización del mismo con las Superintendencias Financiera de Colombia y de Sociedades, la Unidad de Regulación Financiera, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Una vez recibidos los comentarios de parte de estos organismos, de ser el caso, se modificará el proyecto de decreto y será publicado para comentarios del público en general.

Se espera que este decreto esté publicado a más tardar en el mes de agosto de 2014. Ahora bien, en caso de que se presente cualquier modificación, resulta relevante advertir que un reglamento del artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 debe ser aprobado y publicado con tiempo suficiente antes de finalizar el año gravable 2014, y en todo caso antes de 1 de enero de 2015, con el fin de

permitir a los contribuyentes implementar los ajustes necesarios para cumplir, tanto el mencionado artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, como el proceso de convergencia a las NIIF.

- (iii) El Grupo también desarrolló el análisis normativo de los Estatutos Tributario, Aduanero y Cambiario para identificar las normas que podían verse afectadas por el proceso de convergencia previsto por la Ley 1314 de 2009, en particular por los artículos 1 y 4.
- (iv) Adicionalmente, el Grupo NIIF y la Escuela de la DIAN se encuentran diseñando una estrategia de capacitaciones a los funcionarios de la DIAN en NIIF. Fruto de esto, se evaluó el Programa del Diplomado en NIIF ofrecido por la Universidad Nacional de Colombia. Al mismo se le hicieron algunos comentarios, con el fin de que los contenidos que se impartieran fueran acordes con la estrategia de la DIAN frente a las NIIF. Sin perjuicio de lo anterior, algunos funcionarios (incluyendo miembros del Grupo NIIF y funcionarios del grupo de fiscalización) han asistido al Diplomado en NIIF ofrecido por el Instituto Colombiano de Derecho Tributario.
- (v) Por último, producto del análisis del Grupo NIIF, se han discutido las posibles estrategias que la DIAN puede tomar frente al proceso de convergencia de que trata la Ley 1314 de 2009, una vez finalizado el plazo de que trata el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012. En desarrollo de esta actividad, y revisada alguna experiencia internacional, se concluyó que existen las siguientes 3 posibilidades:
 - a. Adoptar para efectos fiscales los Decretos 2649 de 1993 y 2650 de 1993, y las normas técnicas expedidas por los organismos de control hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley 1607 de 2012. Adoptar esta opción implica una reforma tributaria en este sentido.
 - b. Adoptar para efectos fiscales las NIIF. Esta opción no requeriría de una reforma tributaria para su adopción teniendo en cuenta un criterio de interpretación dinámico de las normas tributarias. Esta posibilidad presenta algunas dificultades en el sentido de que se desconoce su impacto en términos de recaudo, y las NIIF definen varios tratamientos contables a la luz de los criterios subjetivos de políticas financieras de cada entidad, lo cual puede resultar altamente inconveniente en términos del recaudo fiscal.

A más de lo anterior, ninguno de los países en los cuales se han adoptado las NIIF para efectos contables, éstas se han adoptado plenamente para efectos fiscales. Sin embargo, esta posibilidad no debe ser descartada de plano dado que varios contribuyentes han planteado sus inquietudes en términos de los costos que podría suponer llevar dos registros, uno contable y uno fiscal, y la DIAN ha considerado el impacto que dichos costos podrían representar en la formalización de los

contribuyentes, en especial de aquellos pertenecientes al Grupo 3 del proceso de convergencia.

- c. Considerando un análisis de las bases fiscales de los impuestos administrados por la DIAN, y del efecto que podría tener las normas contables y de información financiera en dichas bases, se propone la creación de un sistema tributario que recoja lo mejor de los dos sistemas de información contable, el ColGAAP y NIIF. Adoptar esta opción implica una reforma tributaria en este sentido.

Tras debatir las tres posibilidades, el equipo directivo de la DIAN decidió tomar medidas tendientes a analizar y desarrollar la implementación de la opción c.

En este orden de ideas, a la fecha está pendiente la ejecución de los siguientes puntos:

- Expedir el decreto de que trata el Punto b, que reglamenta los artículos 4 de la Ley 1314 de 2009 y 165 de la Ley 1607 de 2012.
- Preparar el proyecto de ley en virtud del cual se adopte la tercera opción, es decir aquella que propone acoger un sistema tributario que recoja lo mejor de los dos sistemas de información contable. Esto implica el estudio de las NIIF y determinar su impacto fiscal. Para el efecto, el Grupo NIIF ha planteado la posibilidad de elaborar un plan piloto en virtud del cual se preparen declaraciones tributarias informativas con base en las NIIF. Teniendo en cuenta que el primer año de elaboración de información financiera conforme a las NIIF es el año 2015, el plan piloto se deberá iniciar a finales del año 2014, con algunos ejercicios particulares, y deberá finalizar en el año 2016, con información particular suministrada por un mayor número de contribuyentes.
- Continuar y consolidar el proceso de capacitación de los funcionarios de la DIAN en NIIF.

2. Informe contable de la función pagadora en 58 folios.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

ESTADOS FINANCIEROS 30 DE JUNIO DE 2014

SUBDIRECCION DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
<http://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>

INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de Representante Legal" contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, se hace referencia a los siguientes aspectos del Sistema contable de U.A.E – DIAN Función Pagadora:

a) Entrega del Sistema de información contable y los elementos que lo integran:

La entidad reconoce sus operaciones económicas y contables a través del Sistema de Información Financiera - SIIF II, el cual es Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se implementó a partir del año 2011, conforme a las restricciones descritas en el artículo 35° del Decreto 2789 de 2004, que estuvo vigente hasta el 21 de diciembre de 2012, derogado por el Decreto 2674 de 2012.

En este sentido es importante señalar que el SIIF II, no cuenta con módulos de administración de recursos físicos (inventarios, bienes muebles e inmuebles), administración de nómina; por tal razón, y conforme a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, se utiliza la información que reportan otros aplicativos como insumo auxiliar y prueba contable para el registro en el SIIF II.

Al 30 de junio de 2014, la U.A.E DIAN en su función pagadora está estructurada en el SIIF II como una Entidad de Información Contable conformada por 42 Subunidades, las cuales corresponden a: 3 Subunidad en el Nivel Central y 39 Subunidades en Direcciones Seccionales.

Así mismo, los recursos asignados y ejecutados por las Direcciones Seccionales y el Nivel Central de la entidad, se registran en PCI diferentes, con el fin de identificar los registros y la responsabilidad de administrar los recursos asignados, de acuerdo a las facultades otorgadas a cada Ordenador del Gasto a nivel nacional, guardando relación con la capacidad en los montos a ejecutar u ordenar.

b) Los Libros de contabilidad principales y auxiliares, se encuentran a disposición en el SIIF II, debidamente actualizados.

Los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas, así como la correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación, se encuentran disponibles en los archivos de gestión documental de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y en el Fondo documental del archivo general.

- c) La Entidad, no realiza cálculos actuariales, amortizaciones ni reconocimiento de pasivos, dado que todos los funcionarios están cobijados bajo el Régimen de Prima Media o Ahorro individual.
- d) En la actualidad la UAE DIAN tiene un gran número de procesos judiciales, en virtud de demandas en acción de nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad simple, reparaciones directas, entre otras, los cuales son atendidos oportunamente por las Divisiones de Gestión Jurídica en las Direcciones Seccionales y por la Subdirección de Gestión de Representación Externa en el nivel central; de acuerdo a las competencias establecidas en la Resolución No. 000148 de 2014.

En el trámite de cada proceso judicial, se advierten ciertas situaciones que pueden constituir un riesgo, como son: Los cambios continuos en la normatividad, especialmente por la entrada en vigencia de la ley 1437 de 2011 (CPACA) en la doctrina y en la jurisprudencia de las altas cortes, la complejidad del sistema judicial, aunado a las altas cargas de expedientes para los funcionarios que realizan la representación externa.

A la fecha no existen situaciones especiales en los procesos judiciales que puedan poner en riesgo el normal desarrollo de la entidad.

- e) La Entidad no maneja Fondos Especiales ni Fondos Cuenta.
- f) Las situaciones que se encuentran pendientes de resolver en materia contable son:
 - 1. Al 30 de junio de 2014, en los Estados contables de la Entidad se reflejan diferencias entre los saldos contables y los saldos de los bienes reportados por el sistema ALINV10, el cual es administrado por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y es el insumo auxiliar para el registro contable de los movimientos de los bienes de la entidad. Según lo ha determinado la Coordinación de Inventarios y Almacén, las diferencias se presentaron principalmente por la migración de los saldos del sistema de administración de bienes anterior, al adoptar el ALINV10 en el año 2009, así como por las dificultades técnicas que presenta el sistema ALINV10.

Lo anterior se refleja en las cuentas que conforman las Propiedades, Planta y Equipos, tales como Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Computación y Comunicación, obteniendo un mayor valor en el saldo contable por \$1.706 millones; así como en las cuentas del grupo Intangibles que reflejan un mayor valor en el saldo contable por \$158 millones.

Dentro del Plan de Mejoramiento presentado a Control Interno y a la Contraloría, se ha establecido el levantamiento físico de todos los bienes de la Entidad por

www.dian.gov.co

parte de la Coordinación de Inventarios y almacén, durante la vigencia 2014 a 2015, de tal forma que permita determinar los saldos reales y la depuración contable de dichos saldos.

2. La cuenta Deudores - Pago por cuenta de terceros, refleja los valores adeudados por las diferentes EPS y/o ARP por concepto de incapacidades por enfermedad general y riesgos laborales, licencias de maternidad y paternidad, que han sido reconocidas a los funcionarios de la Entidad.

Los saldos al 30 de junio de 2014, generan incertidumbre respecto a su cobrabilidad, ya que existen valores de vigencias anteriores con riesgo de prescripción, o sobre los cuales no se ha podido determinar si fueron cancelados por las entidades.

En desarrollo del Plan de Mejoramiento establecido con Control Interno y la Contraloría, la Entidad a través de la Subdirección de Gestión de Personal, viene realizando la depuración de los saldos por cobrar a cada una de las Entidades Prestadoras de Servicio, de tal forma que permitan reflejar los saldos contables reales de los derechos de cobro de la Entidad.

- g) Al corte del presente informe no se identifican temas contables específicos para ser entregados con posterioridad.

Anexos:

Estados contables básicos certificados, junto con sus notas con corte al 30 de junio de 2014.



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica



PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros (E)



MARTHA LILIANA BUENAVENTURA CARDENAS
Contadora Pública TP 50388-T

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
<http://mulsca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>

**LA DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA,
LA SUBDIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS (E)
Y LA JEFE DE LA COORDINACION DE CONTABILIDAD GENERAL,
DE LA U.A. E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

CERTIFICAN:

Que los saldos con los que se presentaron los Estados Contables de la Función Pagadora de la Entidad con corte a 30 de junio de 2014 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Que la contabilidad y el registro de los hechos económicos fueron elaborados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que la información revelada en los Estados Contables refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.

Que los hechos, transacciones y operaciones revelados han sido reconocidos y realizados por la Entidad durante el periodo contable.

Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden de la Entidad, han sido revelados en los Estados Contables hasta la fecha de corte del 30 de junio de 2014.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Entidad.

Se expide en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de julio de 2014.



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica



PATRICIA GONZALEZ VASCO
Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros (E)



MARTHA LILIANA BUENAVENTURA CARDENAS
Contadora
T.P. 50388 - T

ANEXO No. 2
U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
BALANCE GENERAL
A 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Nota	Período Actual	Período Anterior	Código	PASIVO	Nota	Período Actual	Período Anterior
	CORRIENTE		66.441.832	61.237.359		CORRIENTE		647.105.115	408.356.362
11	Efectivo		890.214	4.784.341	21	Operaciones de Instituciones financieras		0	0
1105	Caja	(1)	661.832	306.822	2105	Operaciones de banca central		0	0
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		228.382	4.487.519	2110	Operaciones de captación y servicios financieros		0	0
1115	Fondos vendidos con comp. de reventa		0	0				0	0
1120	Fondos en tránsito		0	0				0	0
12	Inversiones e Instrumentos derivados		11.589.301	7.735.520	22	Operaciones de crédito público y financiamiento		0	0
1201	Inversiones Admin. Liquidez - en Títulos de deuda		0	0	2203	Operaciones de crédito público internas de corto p		0	0
1203	Inversión con fines de Política en Títulos de deuda	(2)	11.589.301	7.735.520				0	0
1207	Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas		0	0				0	0
1280	Provisión para protección de inversiones		0	0				0	0
13	Rentas por cobrar		0	0	23	Operaciones de financiamiento e instrumentos		0	0
1305	Vigencia actual		0	0	2305	Operaciones de financiamiento internas de corto p		0	0
1310	Vigencias anteriores		0	0				0	0
14	Deudores		26.105.877	19.472.937	24	Cuentas por pagar		9.876.666	10.875.891
1401	Ingresos no Tributarios		0	0	2401	Adquisición de Bienes y Servicios naciona	(15)	1.248.575	2.883.385
1406	Venta de Bienes	(3)	1.126	719.539	2403	Transferencias por pagar	(16)	10.714	0
1407	Prestación de servicios		0	0	2406	Adquisición de Bienes y Servicios del exterior		0	0
1410	Aportes por cobrar a entidades afiliadas		0	0	2415	Operaciones de seguros y reaseguros		0	0
1415	Préstamos concedidos		0	0	2420	Aportes por pagar a afiliados		0	0
1420	Avances y anticipos entregados	(4)	14.824.429	4.708.660	2425	Acreedores	(17)	8.260.911	5.069.629
1422	Antic. o saldos a favor por imp. y cont.		0	0	2430	Subsidios asignados		0	0
1424	Recursos entregados en administración	(5)	3.753.038	5.815.897	2436	Retención en la fuente por pagar	(18)	1.904.617	1.792.933
1425	Depósitos entregados en garantía		0	0	2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pag	(19)	42.801	78.744
1470	Otros deudores	(6)	7.527.086	8.228.841	2450	Avances y anticipos recibidos	(20)	21.473	405.441
1475	Deudas de difícil recaudo		0	0	2455	Depósitos recibidos en garantía		0	0
1480	Provisión para deudores		0	0	2480	Créditos judiciales	(21)	369.795	645.759
15	Inventarios	(7)	721.569	1.691.821	2485	Premios por pagar		0	0
1505	Bienes producidos		0	0	2490	Otras cuentas por pagar		0	0
1510	Mercancías en existencia		283.395	365.639				0	0
1512	Materias primas		0	0	25	Obligaciones laborales y de seguridad social in		14.097.481	56.032.863
1519	Banco de componentes anatóm. y de sangre		0	0	2505	Salarios y prestaciones sociales	(22)	14.097.481	56.032.863
1520	Productos en proceso		0	0	2510	Pensiones y prestaciones económicas por pagar		0	0
1525	En tránsito		0	0	26	Otros bonos y títulos emitidos		0	0
1530	En poder de terceros		438.174	1.226.182	2625	Bonos pensionales		0	0
1580	Provisión para protección de inventarios		0	0	2630	Títulos emitidos		0	0
19	Otros activos		27.135.071	27.642.740	27	Pasivos estimados		622.405.849	337.639.010
1905	Bienes y Servicios Pagados por anticipado	(9)	1.640.583	2.655.962	2705	Provisión para obligaciones fiscales		0	0
1910	Cargos diferidos	(10)	3.181.630	2.035.473	2710	Provisión para contingencias	(23)	548.401.098	259.005.130
1915	Obras y mejoras en propiedad ajena	(11)	1.240.018	1.121.209	2715	Provisión para prestaciones sociales	(24)	74.004.851	78.633.860
1920	Bienes entregados a terceros		0	0	2720	Provisiones para Pensiones		0	0
1925	Amortiz. de bienes entregados a terceros		0	0	2725	Provisión para seguros y reaseguros		0	0
1928	Derechos en fideicomiso		0	0	2780	Provisiones diversas		0	0
1930	Bienes recibidos en dación de pago		0	0	29	Otros pasivos		724.999	1.808.598
1935	Provis. bienes recib. en dación de pago		0	0	2905	Recaudos a favor de terceros	(25)	724.999	1.808.598
1940	Activos adq. de instituciones inscritas.		0	0	2910	Ingresos recibidos por anticipado		0	0
1941	Bienes adquiridos en leasing financiero		0	0	2915	Créditos diferidos		0	0
1942	Deprec. de bienes adquiridos en leasing financiero		0	0				0	0
1980	Bienes de arte y cultura		0	0				0	0
1970	Intangibles	(12)	49.094.613	61.583.884				0	0
1975	Amortización acumulada de intangibles	(13)	-28.021.773	-39.753.888				0	0
1999	Valorizaciones		0	0				0	0

18

ANEXO No. 2
U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
BALANCE GENERAL
A 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Nota	Período Actual	Período Anterior	Código	PASIVO	Nota	Período Actual	Período Anterior
	NO CORRIENTE		354.126.944	329.883.414		NO CORRIENTE		0	0
12	Inversiones e instrumentos derivados		0	0	22	Operaciones de crédito público y financiamiento		0	0
1201	Inversiones administración de liquidez en títulos de deuda		0	0	2203	Operaciones de crédito público internas de corto p		0	0
1208	Inversiones patrimoniales en ent. Controladas		0	0					
1280	Provisión para protección de inversiones		0	0	23	Operaciones de financiamiento e instrumentos		0	0
					2306	Operaciones de financiamiento internas de corto p		0	0
13	Rentas por cobrar		0	0					
1310	Vigencias anteriores		0	0					
					24	Cuentas por pagar		0	0
14	Deudores		0	0	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		0	0
1410	Aportes por cobrar a entidades afiliadas		0	0	2406	Adquisición de bienes y servicios del exterior		0	0
1415	Préstamos concedidos		0	0	2415	Operaciones de seguros y reaseguros		0	0
1420	Avances y anticipos entregados		0	0	2420	Aportes por pagar a afiliados		0	0
1422	Antic. o saldos a favor por imptos. y contrib.		0	0	2425	Acreedores		0	0
1425	Depósitos entregados en garantía		0	0	2430	Subsidios asignados		0	0
1470	Otros deudores		0	0					
1475	Deudas de difícil recaudo		0	0	2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar		0	0
1480	Provisión para deudores		0	0	2445	Impuesto al valor agregado		0	0
					2450	Avances y anticipos recibidos		0	0
16	Propiedades, planta y equipo	(8)	196.303.946	180.001.509	2455	Depósitos recibidos en garantía		0	0
1605	Terrenos		39.625.373	39.312.883	2460	Créditos judiciales		0	0
1610	Semovientes		0	0	2465	Premios por pagar		0	0
1615	Construcciones en curso		3.661.106	4.065.366	2490	Otras cuentas por pagar		0	0
1620	Maquinaria, planta y equipo en montaje		0	0					
1625	Propiedades, planta y equipo en tránsito		0	0	25	Obligaciones laborales y de seguridad social in		0	0
1635	Bienes muebles en bodega		37.521	40.892	2505	Salarios y prestaciones sociales		0	0
1636	Propiedades, planta y equipo en mantien.		0	0	2510	Pensiones y prestaciones económicas por pagar		0	0
1637	Propiedad, planta y equipo no explotados		12.164.092	8.457.309					
1640	Edificaciones		123.922.821	120.570.557	26	Otros bonos y títulos emitidos		0	0
1645	Plantas, ductos y túneles		214.198	214.198	2625	Bonos pensionales		0	0
1650	Redes, líneas y cables		0	0	2630	Títulos emitidos		0	0
1655	Maquinaria y equipo		2.374.134	2.148.700					
1660	Equipo médico y científico		11.542.064	11.351.787	27	Pasivos estimados		0	0
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina		38.452.297	36.227.334	2705	Provisión para obligaciones fiscales		0	0
1670	Equipos de comunicación y computación		92.752.595	91.032.295	2710	Provisión para contingencias		0	0
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.		21.500.432	10.368.167	2720	Pensión para pensiones		0	0
1680	Equipo de comedor, cocina, desp. y hoteles.		329.003	243.830	2725	Provisión para seguros y reaseguros		0	0
1685	Depreciación acumulada		-143.707.835	-138.296.894	2790	Provisiones diversas		0	0
1686	Amortización acumulada		0	0					
1690	Depreciación diferida		0	0	29	Otros Pasivos		0	0
1695	Provisiones para protección de propiedades planta y equipo		-6.653.655	-7.734.935	2905	Recaudos a favor de terceros		0	0
					2910	Ingresos recibidos por anticipado		0	0
					2915	Créditos diferidos		0	0
17	Bienes de beneficio y uso público		0	0					
1704	Materiales en tránsito		0	0					
1705	Bienes de benef. y uso público e históricos y culturales en c		0	0					
1710	Bienes de beneficio y uso público en servicio		0	0					
1715	Bienes históricos y culturales		0	0					
1785	Amort. acum. de bienes de beneficio y uso público		0	0					
18	Recursos naturales no renovables		0	0					
1820	Recursos naturales no renovables en explotación		0	0					
1825	Agotamiento acumulado de recursos naturales no renovables en explotación		0	0					
						TOTAL PASIVO		647.105.115	408.356.362

18

Anexo No. 4
U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Nota	Período Actual	Período Anterior
INGRESOS OPERACIONALES			488.134.718	424.223.225
41	Ingresos Fiscales		0	0
4105	Tributarios		0	0
4110	No tributarios		0	0
4115	Rentas parafiscales		0	0
4195	Devoluciones y descuentos		0	0
42	Venta de Bienes		1.314	5.318.056
4204	Productos manufacturados		0	0
4210	Bienes comercializados	(31)	1.314	5.318.056
4295	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		0	0
43	Venta de Servicios		0	0
4305	Servicios educativos		0	0
4312	Servicios de salud		0	0
4315	Servicios de energía		0	0
4321	Servicios de acueducto		0	0
4322	Servicio de alcantarillado		0	0
4323	Servicios de aseo		0	0
4325	Servicios de gas combustible		0	0
4330	Servicios de transporte		0	0
4335	Servicios de telecomunicaciones		0	0
4345	Servicios hoteleros y promoción turística		0	0
4350	Operaciones de colocación y servicios financieros		0	0
4355	Servicios de seguros y reaseguros		0	0
4360	Servicios de documentación e identificación		0	0
4390	Otros servicios		0	0
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		0	0
44	Transferencias		0	0
4404	Corrientes de las empresas		0	0
4421	Sistema general de seguridad social en salud		0	0
4428	Otras transferencias		0	0
47	Operaciones Interinstitucionales		491.539.033	420.013.140
4705	Fondos recibidos	(32)	490.983.036	416.328.870
4720	Operaciones de enlace		0	0
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	(33)	555.997	3.684.270
57	Operaciones Interinstitucionales	(49)	3.405.629	1.107.971
5705	Fondos entregados		3.333.119	0
5720	Operaciones de enlace		0	509.936
5722	Operaciones sin flujo de efectivo		72.510	598.035

Anexo No. 4
U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras en miles de pesos)

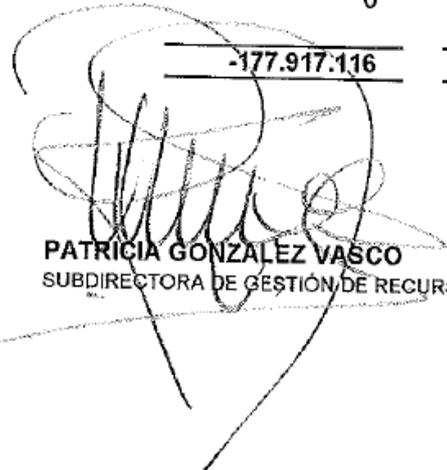
Código	Concepto	Nota	Período Actual	Período Anterior
6	COSTO DE VENTAS		245	342.912
62	Costo de venta de Bienes	(51)	245	342.912
6210	Bienes Comercializados		245	342.912
	GASTOS OPERACIONALES		663.294.847	446.515.677
51	De administración		338.892.884	352.696.488
5101	Sueldos y Salarios	(38)	237.236.009	265.835.316
5102	Contribuciones Imputadas		0	70.803
5103	Contribuciones Efectivas	(39)	34.158.706	29.280.441
5104	Aportes sobre la nómina	(40)	6.875.184	5.817.951
5111	Generales	(41)	57.984.433	49.447.887
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	(42)	2.638.552	2.244.090
52	De operación		75.604.915	71.736.513
5202	Sueldos y salarios	(43)	51.070.578	57.505.648
5203	Contribuciones imputadas		0	0
5204	Contribuciones efectivas	(44)	7.458.049	7.135.128
5207	Aportes sobre la nómina	(45)	1.467.757	1.434.192
5211	Generales	(46)	15.608.531	5.661.545
5220	Impuestos Contribuciones y Tasas		0	0
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones		248.680.864	21.967.212
5302	Provisión para protección de inversiones		0	0
5304	Provisión para Deudores		0	0
5306	Provisión para protección de inventarios		0	0
5307	Provisión Para protección Propiedad Planta y Equipo		0	0
5309	Provision para responsabilidades		0	0
5313	Provisión Para Obligaciones Fiscales		0	0
5314	Provisión para Contingencias	(47)	248.680.864	20.842.555
5330	Depreciación de Propiedad Planta y Equipo		0	0
5344	Amortización de Bienes entregados a Terceros		0	0
5345	Amortización Intangibles		0	1.124.657

H

Anexo No. 4
U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A 30 DE JUNIO DE 2014
 (Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Nota	Período Actual	Período Anterior
54	Transferencias		116.184	115.464
5401	Transferencias al sector privado	(48)	116.184	115.464
5423	Otras Transferencias		0	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			-175.160.374	-22.635.364
48	OTROS INGRESOS		1.713.318	3.085.182
4805	Financieros	(34)	359.666	1.261.955
4806	Ajustes por diferencia en cambio		0	0
4808	Otros Ingresos Ordinarios	(35)	52.659	184.894
4810	Extraordinarios	(36)	311.649	197.465
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	(37)	989.344	1.440.868
58	OTROS GASTOS	(58)	4.470.060	7.773.885
5801	Intereses		1.382.203	4.980.642
5802	Comisiones		1	2
5803	Ajustes por Diferencia en cambio		0	0
5805	Financieros		83.319	1.095.844
5808	Otros Gastos Ordinarios		153.498	0
5810	Extraordinarios		900	19.409
5815	Ajustes de ejercicios anteriores		2.850.139	1.677.988
5899	Gastos asignados a costos de producción y/o servicios		0	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			-177.917.116	-27.324.067


MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
 DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN ECONOMICA
 VER CERTIFICACION


PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (E)


MARTHA LILIANA BUENAVENTURA CARDENAS
 CONTADORA
 T.P. 50388 - T

U.A.E. DIAN – FUNCIÓN PAGADORA NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A JUNIO 30 DE 2014

Capítulo 1: Notas de Carácter General

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA, REPRESENTACION LEGAL, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDAD QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL

El Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008 modifica la estructura de la UAE DIAN teniendo en cuenta las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

De acuerdo con lo anterior la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley 489 de 1998 la DIAN forma parte de la Rama Ejecutiva de poder público y forma parte del sector descentralizado, por ser una Unidad Administrativa Especial con Personería Jurídica.

El régimen presupuestal y de contratación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es el previsto para los establecimientos públicos del orden nacional.

El carácter de adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público conlleva que el objeto de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales deba cumplirse conforme a los lineamientos de política fiscal que indique el Ministro de Hacienda y Crédito Público y enmarcarse dentro del programa macroeconómico que se adopte por las autoridades competentes.

La representación legal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales estará a cargo del Director General, quien delegó en la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica de la Entidad la presentación de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental ante la Contaduría General de la Nación y la cuenta fiscal ante la Contraloría General de la República, según la Resolución No 014 del 4 de noviembre de 2008 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para el cumplimiento del cometido estatal la Entidad adoptó como misión, visión y política lo siguiente:

MISIÓN

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales somos responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

VISIÓN

En el 2020, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Política de Calidad que se ha establecido para la entidad a través del Código del Buen Gobierno y que a continuación se describe, está orientada a dar cumplimiento a los siguientes elementos: procesos, clientes, partes interesadas, productos y servicios, recursos, y competencias técnicas.

La DIAN se gestionará a partir de un enfoque basado en procesos estandarizados, controlados, optimizados y debidamente documentados, que generen el impacto previsto, para la satisfacción de las necesidades de sus clientes, bajo los principios de la mejora continua. Toda interacción con los clientes se realizará dentro del marco de la misión, enfocada al cumplimiento de los requisitos necesarios para garantizar la satisfacción de las necesidades de los mismos y promoverá las acciones necesarias para garantizar la cooperación de las partes interesadas, en el mejoramiento de su desempeño.

Sin excepción, los productos y servicios serán suministrados atendiendo a las necesidades de los clientes, bajo los estándares de calidad establecidos y dentro de los requisitos exigidos por el marco legal vigente. Empleará los recursos logísticos, financieros y tecnológicos más idóneos, requeridos en la generación de los productos y servicios, dirigidos a sus clientes, para lo cual contará con perfiles del rol claramente identificados para el cumplimiento de los requisitos de los productos y servicios.

NOTA 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para la preparación de los Estados Financieros observa y aplica los postulados,

principios y normas generales de Contabilidad Pública establecidos en la Resolución No. 354 de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación", igualmente da aplicación a la Resolución No. 355 de 2007 "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública" y a la Resolución No. 356 de 2007 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública", normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplican las normas generales de la contabilidad pública con base en el Sistema de Devengo ó Causación. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 633 de 2000 y Decreto 406 artículo 15 de 2001, la entidad opera bajo el sistema de caja para efectos del pago de retenciones en la fuente de impuestos nacionales.

La entidad registra sus operaciones económicas y contables a través del sistema SIIF II, el cual es Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se implementó a partir del año 2011, conforme a las restricciones descritas en el artículo 35° del Decreto 2789 de 2004, que estuvo vigente hasta el 21 de diciembre de 2012, y su uso es obligatorio conforme a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012.

En este sentido es importante señalar que el sistema SIIF, no cuenta con módulos de administración de recursos físicos, nómina, conciliaciones bancarias. Por tal razón, y conforme a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, se utiliza la información que reportan otros aplicativos como insumo, auxiliar y prueba contable para el registro en el sistema SIIF.

Al 30 de junio de 2014, la DIAN en su función pagadora está definida en el SIIF como un Ente de Información Contable y 42 Subunidades, las cuales corresponden al nivel Central, 2 Proyectos de Inversión y 39 Direcciones Seccionales.

Así mismo, los recursos asignados y ejecutados por las Direcciones Seccionales y el Nivel Central de la entidad, se registran en PCI diferentes, con el fin de identificar los registros y la responsabilidad de administrar los recursos asignados, de acuerdo a las facultades otorgadas a cada Ordenador del gasto a nivel nacional, guardando relación con la capacidad en los montos a ejecutar u ordenar.

NOTA 3. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Dando aplicación a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, durante el periodo de enero a junio de 2014, no se han implementado cambios en la aplicación de métodos y procedimientos contables.

El Comité Técnico de sostenibilidad contable, en desarrollo de sus funciones y en aras de que la información reflejada en los Estados contables de la Entidad sea

confiable, razonable, oportuna, relevante y comprensiva, aprobó mediante Acta No.001 de fecha 03 de junio de 2014, el registro contable de la ejecución de las obras recibidas y los gastos incurridos en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 126-127-2004 (194126) del 30 de diciembre de 2004, celebrado entre la DIAN y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, cuyo objeto fue la construcción, adecuación, dotación de mobiliario y equipos e implantación del Laboratorio Nacional de Aduanas en un predio propiedad de la DIAN. La afectación contable implicó para la Entidad, la disminución de los Deudores por Recursos entregados en administración por valor de \$3.284 millones y como contrapartida se registró en la cuenta Construcciones en curso el valor de \$3.250 millones, y un gasto de Ejercicios anteriores por valor de \$34 millones.

De esta forma el saldo de la cuenta 1.4.24.02-Recursos entregados en Administración, se ajustaría al valor de \$2.058 millones que corresponde a la suma que la entidad pretende se reconozca por FONADE en la demanda admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A, el 26 de marzo de 2014.

Así mismo, en dicha Acta, el Comité de sostenibilidad contable aprobó el registro contable para la depuración del saldo de la cuenta Construcciones en curso por valor de \$4.065 millones, conforme a las Actas de Liquidación final del contrato de obra número 025-002- 2006, que fueron aceptadas dentro del proceso conciliatorio entre la DIAN y la Unión Temporal Dian 2006 el cual, las partes acordaron liquidar, por vía de conciliación prejudicial celebrada ante la Procuraduría 136 Judicial II Administrativa, los días 27 de abril y 31 de mayo de 2011. Dicho valor se registró como gastos de ejercicios anteriores.

Al 30 de junio de 2014, en los Estados contables de la Entidad se reflejan diferencias entre los saldos contables y los saldos de los bienes reportados por el sistema ALINV10, el cual es administrado por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y es el insumo auxiliar para el registro contable de los movimientos de los bienes de la entidad. Según lo ha determinado la Coordinación de Inventarios y Almacén, las diferencias se presentaron principalmente por la migración de los saldos del sistema de administración de bienes anterior al adoptar el ALINV10 en el año 2009, así como las dificultades técnicas que presenta el sistema ALINV10.

Lo anterior se refleja en las cuentas que conforman las Propiedades, Planta y Equipos, tales como Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Computación y Comunicación, obteniendo un mayor valor en el saldo contable por \$1.706 millones; así como en las cuentas del grupo Intangibles que reflejan un mayor valor en el saldo contable por \$158 millones.

Dentro del Plan de Mejoramiento presentado a Control Interno y a la Contraloría, se ha establecido el levantamiento físico de todos los bienes de la Entidad por parte de la Coordinación de Inventarios y almacén, durante la vigencia 2014 a 2015, de tal

forma que permita determinar los saldos reales y la depuración contable de dichos saldos.

Capítulo 2: Notas de Carácter Específico

NOTA 1.

1.1.05 CAJA

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de Junio de 2014 miles de \$	A 30 de Junio de 2013 miles de \$
1.1.05	Caja	661.832	306.822
1.1.05.02	Caja menor	661.832	306.822

Corresponde a la constitución de las Cajas menores a nivel nacional, el manejo de los fondos se realiza a través de cuentas corrientes en instituciones financieras

1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

En esta cuenta se registran las cuentas bancarias corrientes y de ahorros que son utilizadas para desarrollar y atender los compromisos de los gastos de funcionamiento e inversión; así mismo a través de ellas se recauda los ingresos propios de la Entidad.

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de Junio de 2014 miles de \$	A 30 de Junio de 2013 miles de \$
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	228.382	4.487.519
1.1.10.05	Cuenta Corriente	219.905	1.814.714
1.1.10.06	Cuenta de Ahorro	8.477	2.672.805

Las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual y se encuentran al 30 de junio de 2014, los retiros efectuados de las cuentas bancarias corresponden a operaciones debidamente soportadas y autorizadas por la Entidad.

Al 30 de junio de 2014, no se han identificado valores pendientes de reintegrar a la DTN.

NOTA 2.
1.2.03 INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA
1.2.03.09 Títulos de Tesorería – TES

La U.A.E DIAN dando aplicación al Decreto 1525 de 2008, invierte sus excedentes de liquidez de recursos propios en operaciones de cumplimiento forzoso "TÍTULOS DE TESORERÍA TES CLASE B – TASA FIJA, convirtiéndose en inversiones con fines de política.

El siguiente cuadro discrimina entre otras variables las fechas de compra de los títulos y el vencimiento de los mismos, así:

**PORTAFOLIO DE INVERSIONES A 30 DE JUNIO DE 2014
VALORACIÓN A PRECIOS DE MERCADO
(Valores expresados en miles de pesos)**

EMISION	FECHA VCTO	FECHA COMPRA	VALOR NOMINAL	VALOR COMPRA DIAN	CUPON FIJO	COSTO HISTORICO INVERSION	PRECIO LIMPIO	VALOR MERCADO JUNIO 30/14
51929	28-oct-15	06-sep-11	1.122.800	1.279.891	8,00%	1.010.419	103,730	1.224.975
53531	15-jun-16	05-oct-12	1.110.100	1.203.837	7,25%	1.042.872	103,474	1.151.973
53531	15-jun-16	09-ene-13	597.000	666.992	7,25%	580.427	103,474	619.519
54816	04-may-22	07-oct-13	150.000	155.702	7,00%	145.202	102,620	155.569
55081	21-nov-18	07-feb-13	958.500	987.897	5,00%	939.972	96,218	951.273
55081	21-nov-18	07-mar-13	588.200	613.916	5,00%	584.506	96,218	583.765
55081	21-nov-18	05-abr-13	810.600	846.761	5,00%	806.231	96,218	804.488
55081	21-nov-18	08-may-13	764.700	799.953	5,00%	761.718	96,218	758.934
55081	21-nov-18	14-ago-13	3.311.800	3.270.104	5,00%	3.104.514	96,218	3.286.829
55081	21-nov-18	23-ago-13	819.600	799.954	5,00%	758.974	96,218	813.420
55420	11-sep-19	07-feb-14	566.400	593.904	7,00%	593.904	103,649	618.786
55420	11-sep-19	26-mar-14	189.800	206.892	7,00%	206.892	103,649	207.355
55420	11-sep-19	05-may-14	110.200	120.464	7,00%	120.464	103,649	120.392
55420	11-sep-19	27-may-14	109.100	119.926	7,00%	119.926	103,649	119.191
55420	11-sep-19	16-jun-14	158.200	173.669	7,00%	173.669	103,649	172.832
			11.367.000	11.839.862		10.949.690		11.589.301

El valor nominal del monto de las inversiones con corte a 30 de junio de 2014, es de \$11.367.000 mil y a precios de mercado asciende al valor de \$11.589.301 mil.

Al 30 de junio de 2014, se han registrado ingresos por valorización y utilidad en venta de Inversiones por la suma de \$357.208 mil, así como pérdidas por valoración por valor de \$83.319 mil.

METODOLOGIA Y POLÍTICAS DE INVERSION DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

La U.A.E DIAN es una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual esta sujeta al régimen jurídico contenido en la ley que la crea y en lo previsto por ella, al de los establecimientos Público del orden nacional, y como tal, debe cumplir las normas relacionadas con la inversión de sus excedentes de liquidez en Títulos de Tesorería TES clase B del mercado primario, "Inversión forzosa", de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1525 de 2008.

La base para la determinación de la inversión forzosa dispuesta en el Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008, es el promedio diario mensual durante el trimestre inmediatamente anterior de los recursos que se encuentren depositados en las cuentas bancarias para el manejo de rentas propias de la Entidad (Banco de Bogotá y Citibank), así como los Títulos de Tesorería – TES – Clase B – operación Forzosa – constituidos en el mercado primario.

Dentro de los principios básicos de la U.A.E DIAN que dieron lugar a las Políticas de Inversión, para el periodo enero a junio de 2014, se encuentran:

- Constituir dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, Títulos de Tesorería TES, Clase "B" por el equivalente al ciento por ciento (100%) del respectivo promedio trimestral, descontados los saldos de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B", en su poder.
- Si en el informe de saldos promedios, el requerimiento mínimo a invertir es superior al recaudo, se solicita mediante oficio a la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las instrucciones para realizar la inversión forzosa del mes respectivo. La mencionada Subdirección, responde dando instrucciones generalmente direccionadas en el sentido de que no es necesario rotar el portafolio para el cumplimiento de la inversión forzosa, con lo cual se procede a invertir la cantidad de recursos disponibles en la Entidad.
- Si de acuerdo con el informe de saldos promedios no se requiere realizar inversión, dado que se tiene invertido un monto superior al arrojado por el cálculo realizado a partir de los saldos promedio, la entidad invierte los recursos que tenga en exceso, de acuerdo al flujo de caja programado para el mes.

- Cuando la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el cumplimiento de la inversión forzosa, solicite rotar el portafolio; significa que puede liquidarse anticipadamente, la inversión en TES (venta) que se tiene en el portafolio. Con los recursos obtenidos, las entidades obligadas deberán constituir TES del mercado primario adquiridos directamente con la DGCPTN, máximo el día hábil siguiente a la venta de dichos títulos.
- Toda inversión de excedentes de liquidez es realizada en el mercado primario, en forma directa con el emisor de los títulos – Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, cuyo intermediario financiero para la Entidad es el Banco CITIBANK.
- Las inversiones forzosas y venta de los títulos, se realizan teniendo en cuenta los flujos de caja de ingresos propios y la distribución del PAC con esta fuente de recursos, para la atención de compromisos de gasto de la entidad especialmente los relacionados con el pago de impuestos, cajas menores y pagos a terceros.
- Estos recursos serán ejecutados dentro del plazo establecido para ello, como lo establece el Decreto 1525 de mayo de 2008.
- Si de acuerdo con el informe de saldos promedios no se requiere realizar inversión, dado que se tiene invertido un monto superior al arrojado por el cálculo realizado a partir de los saldos promedio, la entidad invierte los recursos que tenga en exceso, de acuerdo al flujo de caja programado para el mes.
- Con periodicidad mensual se realiza la valoración del portafolio de renta fija, a partir de las tasas de valoración a precios de mercado que remite la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público; si el valor actualizado de las inversiones es mayor que el valor de la inversión, la diferencia se reconoce como ingreso por valorización, por el contrario, cuando el valor actualizado obtenido es menor, la diferencia se reconoce como pérdida por valorización de las inversiones; lo anterior, conforme al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las inversiones de la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo con el Decreto 2785 de 2013 artículo 4, los recaudos de los recursos propios deberán trasladarse a la Cuenta Única que disponga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos propios que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto se encuentren invertidos en Títulos de Deuda Pública emitidos por la Nación o cualquier otro activo financiero, se incorporarán como ingresos de Cuenta Única Nacional por

su valor equivalente a precios de mercado, para lo cual se realizará una transferencia de los derechos incorporados en dichos títulos ante el Depósito Central de Valores del Banco de la República a favor de la Nación.

Según lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2785 de 2013, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, mediante comunicación escrita emitirá la instrucción correspondiente para que se efectúe el traslado, el cual se deberá realizar a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

NOTA 3.

1.4.06 DEUDORES VENTA DE BIENES

En esta cuenta se refleja el movimiento por la venta de bienes efectuadas a nivel nacional tanto por las Direcciones Seccionales como por las dependencias del nivel central, el saldo a 30 de junio de 2014, representa las ventas realizadas pendientes de recaudo.

A partir del 1 de enero del año 2014, la distribución de formularios para la presentación y pago de impuestos y retenciones a cargo de los contribuyentes, se realiza de forma gratuita.

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.4.06	Venta de Bienes	1.126	719.539
1.4.06.04	Productos manufacturados	1.126	1.926
1.4.06.06	Bienes comercializados	0	717.613

La DIAN hace parte de las entidades del gobierno general y los deudores revelados en la contabilidad no se originan en la producción de bienes o prestación de servicios individualizables; por lo tanto, tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

NOTA 4.

1.4.20 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

Corresponde a valores girados a contratistas para la ejecución de obras, suministro de bienes y/o prestación de servicios. Su amortización se realiza con la prestación

del servicio y/o entrega del bien, de acuerdo con lo estipulado en cada contrato. El saldo reflejado corresponde a contratos que a 30 de junio de 2014 se encuentran en ejecución.

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.4.20	Avances y anticipos entregados	14.824.429	4.708.660
1.4.20.12	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	5.271.863	4.708.660
1.4.20.13	Anticipo para Proyectos de Inversión	9.552.566	0

Detalle por contratista del saldo de los anticipos entregados a 30 de junio de 2014:

Identificación	Tercero	Saldo a 30 Jun de 2014 (miles de \$)	Fecha del contrato
899999063	Universidad Nacional de Colombia	130.979	28/12/2012
890980040	Universidad de Antioquia	269.965	20/12/2012
830132864	Organización Aycardi S.A.S	1.383.750	23/09/2013
860033419	Famoc Depanel S.A	5.435.752	27/12/2013
900669191	Consortio San Andrés 2013	206.481	05/11/2013
73167578	Armando Rafael Gutierrez V	500	27/02/2013
900638807	Consortio Innova	1.322.824	20/11/2013
860451253	Civing Ingenieros Contratistas S en C	447.782	30/12/2013
900682513	Unión Temporal Cruz & 2RR	987.500	17/12/2013
900685959	U.T. Gestión Documental IE Cisa - Colvista -008-2013	3.295.856	27/12/2013
900686116	Consortio Restauradores Manizales	622.098	27/12/2013
900685872	Consortio Restauradores Neiva	720.942	27/12/2013
	Total	14.824.429	

NOTA 5.

1.4.24 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.4.24	Recursos entregados en administración	3.753.036	5.815.897
1.4.24.02	En Administración	2.058.394	5.342.472
1.4.24.04	Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración	1.694.642	473.425

1.4.24.02 En Administración

El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, , como instancia asesora del área contable de la entidad, mediante Acta 001 de fecha 03 de junio de 2014, debatió y aprobó el registro contable de la ejecución de las obras recibidas y los gastos incurridos en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 126-127-2004 (194126) del 30 de diciembre de 2004, celebrado entre la DIAN y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, cuyo objeto fue la construcción, adecuación, dotación de mobiliario y equipos e implantación del Laboratorio Nacional de Aduanas en un predio propiedad de la DIAN. La afectación contable implicó para la Entidad, la disminución de los Deudores por Recursos entregados en administración por valor de \$3.284 millones y como contrapartida se registró en la cuenta Construcciones en curso el valor de \$3.250 millones, y un gasto de Ejercicios anteriores por valor de \$34 millones.

De esta forma el saldo de la cuenta 1.4.24.02-Recursos entregados en Administración, se ajustaría al valor de \$2.058 millones que corresponde a la suma que la entidad pretende se reconozca por FONADE en la demanda admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A, el 26 de marzo de 2014.

1.4.24.04 Encargo fiduciario

Corresponde a dineros girados al ICETEX en cumplimiento del convenio No. 2007/196 suscrito con la DIAN, cuyo objeto es facilitar el acceso a la educación de los funcionarios de la Entidad, mediante créditos condonables para adelantar estudios de educación superior en los niveles de de pregrado en el país y postgrado en el país y en el exterior con el previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Durante el periodo de enero a junio de 2014, se adicionaron \$600 millones al convenio.

NOTA 6.

1.4.70 OTROS DEUDORES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.4.70	Otros deudores	7.527.086	8.228.841
1.4.70.06	Arrendamientos	26.257	86
1.4.70.13	Embargos Judiciales	214.453	214.453
1.4.70.46	Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías	1.008.221	79.473
1.4.70.48	Descuentos no autorizados	1.206	2.351
1.4.70.64	Pago por cuenta de terceros	3.829.870	0
1.4.70.79	Indemnizaciones	567	3.970.303
1.470.84	Responsabilidades fiscales	2.207.485	2.206.623
1.470.90	Otros deudores	239.027	1.755.552

1.4.70.06 Arrendamientos

Corresponde a los arrendamientos causados y pendientes de recaudar de inmuebles propiedad de la Entidad, a los terceros Colombia Telecomunicaciones por valor de \$21.920 mil y Comcel por \$4.337mil.

1.4.70.13 Embargos Judiciales

Corresponde a la medida ordenada por el Juez Primero Laboral del Circuito de Montería en ejecución del proceso en contra de la Entidad interpuesto por el Señor Rafael Montes Negrete.

1.4.70.46 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías

Representa los valores de los Acreedores sujetos a devolución por recursos reintegrados a la DTN.

1.4.70.48 Descuentos no autorizados

Corresponde a valores en proceso de solicitud de reintegro, de gastos por comisiones cobrados por el Banco de Bogotá.

1.4.70.64 Pago por cuenta de terceros

Refleja los valores adeudados por las diferentes EPS y/o ARP por concepto de incapacidades por enfermedad general y riesgos laborales, licencias de maternidad y paternidad, que han sido reconocidas a los funcionarios de la Entidad.

Los saldos al 30 de junio de 2014, generan incertidumbre respecto a su cobrabilidad, ya que existen valores de vigencias anteriores con riesgo de prescripción, o sobre los cuales no se ha podido determinar si fueron cancelados por las entidades.

En desarrollo del Plan de Mejoramiento establecido con Control Interno y la Contraloría, la Entidad a través de la Subdirección de Gestión de Personal, viene realizando la depuración de los saldos por cobrar a cada una de las Entidades Prestadoras de Servicio, de tal forma que permitan reflejar los saldos contables reales de los derechos de cobro de la Entidad.

Al 1 de Enero de 2014, se trasladó el saldo de la cuenta 1.4.70.79 Indemnizaciones a pago por cuenta de terceros, dada la dinámica contable y los registros automáticos del SIIF.

1.4.70.79 Indemnizaciones

Refleja el valor pendiente de aplicar el recaudo, reconocido por la aseguradora Delima en declaratoria de siniestro por la pérdida de un equipo celular.

1.4.70.84 Responsabilidades Fiscales

Los procesos de responsabilidad fiscal los adelanta la misma Contraloría General de la República y por lo mismo, una vez en firme el fallo con responsabilidad fiscal, presta mérito ejecutivo contra los responsables fiscales y garantes, el cual se hará efectivo a través de la Jurisdicción Coactiva de la CGR.

Durante el periodo enero a junio de 2014, no se han efectuado operaciones de enlace por recaudo de valores de resarcimiento.

El siguiente es el detalle por terceros del saldo de la cuenta:

Identificación	Tercero	Fecha fallo	A 30 de jun de 2014 (miles de \$)
19118630	Manuel Vicente Linares Ordoñez	27/10/1993	2.926
19228242	José Guillermo Jimenez Moncada	18/08/2000	1.818.128
3114824	Luis Armando Romero	-	2.685
374793	Angel Mario Florez	25/08/1988	8.676
42814	Marco Fidel Martínez López	30/12/1988	7.943
11785950	Carlos Rengifo Rentería	29/03/1999	709
24485963	Myrian Peña Vargas	27/09/2012	336.871
12965899	Humberto Ramiro Portilla V	27/05/1993	856
4678713	Omar Bonilla Zuñiga	27/07/1993	243
4678713	Omar Bonilla Zuñiga	14/06/1988	2.400

www.dian.gov.co

17078923	Rafael Gregoria Yepes Perez	24/09/1992	14.639
12719632	Manuel Franciso Saenz Cano	-	6.898
7456060	Virgilio Cruz Toro	04/12/1990	4.510
	Total		2.207.484

1.4.70.90 Otros Deudores

Esta cuenta refleja los saldos pendientes de aplicación de recaudo por concepto de las ventas de bienes y servicios tales como fotocopias, carnets, información estadística, clasificación arancelaria, material reciclable, así como por la venta de mercancías ADA y arrendamientos; los cuales ascienden a la suma de \$161.602 mil.

Igualmente representa el saldo de los valores registrados por créditos concedidos por el extinto Fondo Rotatorio de Aduanas que fueron asumidos por la Entidad en el proceso de liquidación del Fondo, y otros deudores de menor cuantía. Los saldos por este concepto deben ser sometidos a depuración y determinar la viabilidad de su cobro, o someter a consideración del Comité Técnico de sostenibilidad contable para su extinción.

NOTA 7.

1.5 INVENTARIOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	283.395	365.639
1.5.10.04	Impresos y publicaciones	56.011	75.306
1.5.10.05	Especies valoradas	227.384	290.333
1.5.30	En poder de terceros	438.174	1.226.182
1.5.30.33	Especies valoradas	438.174	1.226.182

1.5.10.04 Impresos y publicaciones

El saldo corresponde al inventario de formularios, cartillas, libros y codex, a precios de costo, adquiridos por la Entidad con el fin de comercializarse y generar recursos propios. A partir del 1 de enero de 2014, la DIAN distribuye los formularios para la declaración y pago de impuestos de forma gratuita.

1.5.10.05 Especies valoradas

En esta cuenta se registran los bienes inservibles y dados de baja, que posteriormente se comercializan para obtener recursos propios.

1.5.30.33 En poder de terceros – Especies valoradas

Está representada por los bienes adquiridos para comercializar, formularios tributarios y aduaneros, cartillas y codex, bajo la responsabilidad de la firma Servientrega para su posterior distribución, bajo las modalidades de custodia y consignación.

NOTA 8.

1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a los bienes tangibles de propiedad de la Entidad y que se utilizan para la prestación de servicios. Incluye los bienes para el uso permanente recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general.

El registro y control de los bienes muebles e inmuebles es realizado por la Subdirección de Recursos Físicos, a través de las coordinaciones de Inventarios y Almacén y de Infraestructura. La administración de los bienes muebles se realiza mediante el aplicativo ALINV10, de forma mensual la coordinación de Inventarios y Almacén remite el reporte de los movimientos y saldos por grupos de Inventarios, el cual es considerado como el nivel auxiliar de las cuentas de este grupo, por lo tanto, el insumo para el registro contable y conciliación de saldos contables.

Al 30 de junio de 2014, en los Estados contables de la Entidad se reflejan diferencias entre los saldos contables y los saldos por grupo de los bienes muebles reportados por el sistema ALINV10. Según lo ha determinado la Coordinación de Inventarios y Almacén, las diferencias se presentaron principalmente por la migración de los saldos del sistema de administración de bienes anterior al adoptar el ALINV10 en el año 2009, así como las dificultades técnicas que presenta el sistema ALINV10.

Lo anterior se refleja en las cuentas que conforman los grupos de Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Computación y Comunicación; reflejando un mayor valor en el saldo contable por \$1.706 millones.

Dentro del Plan de Mejoramiento presentado a Control Interno y a la Contraloría, se ha establecido el levantamiento físico de todos los bienes de la Entidad por parte de la Coordinación de Inventarios y almacén, durante la vigencia 2014 a 2015, de tal forma que permita determinar los saldos reales y su depuración contable.

El sistema de depreciación, aplicado a partir de diciembre de 1996 a las Propiedades Planta y Equipo es el de Línea recta según su vida útil estimada; los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deprecian dentro del mismo año, sin considerar la vida útil de los mismos. Igualmente se registran los activos adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo legal mensual vigente afectando directamente el gasto.

La vida útil estimada para cada grupo es la siguiente:

Edificaciones	50 años
Maquinaria y Equipo	15 años
Herramientas y accesorios	15 años
Equipo médico y de Laboratorio	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo y Máquinas de Oficina	10 años
Equipo de Comunicación	10 años
Equipo de Computación	5 años
Equipo de transporte y terrestre	10 años
Equipo de comedor y restaurante	10 años

La siguiente información corresponde al periodo contable de enero a junio de 2014:

- En el mes de enero se registró un terreno donado por el municipio de turbo, por valor de \$312.491 mil.
- Las adiciones y mejoras realizadas a las edificaciones y oficinas de propiedad de la Entidad, ascendieron a la suma de \$815.334 mil.
- En el mes de marzo se realizó el registro contable de edificaciones de uso permanente sin contraprestación por valor de \$1.861.291 mil, recibidas por la Dian función recaudadora en dación de pago en Medellín y Manizales, y autorizado por el Ministerio de Hacienda para el funcionamiento de sedes de la DIAN.
- No se presentaron ventas ni retiro de bienes inmuebles.
- No existen pignoraciones ni otras restricciones de orden legal sobre los bienes.
- Para la actualización de los bienes se suscribió la realización de avalúos comerciales con el IGAC, se tiene previsto cubrir la totalidad de los inmuebles de propiedad de la Entidad. Durante el periodo enero a junio de 2014, se han registrado valorizaciones de terrenos por \$3.862.438 y de edificaciones por \$4.476.141 mil, producto de los avalúos comerciales adelantados.

1.6.05 TERRENOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.05	Terrenos	39.625.373	39.312.883
1.6.05.01	Urbanos	39.625.373	39.312.883

Representa el valor de los terrenos de propiedad de la Entidad en los cuales están construidos los edificios donde funcionan las oficinas administrativas y de servicio, están ubicados a nivel nacional.

1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.15	Construcciones en curso	3.661.106	4.065.386
1.6.15.01	Edificaciones	3.661.106	4.065.386

Esta cuenta refleja los registros contables producto de la depuración aprobada por el Comité de sostenibilidad contable, en la cual se acreditaron \$4.065 millones, conforme a las Actas de Liquidación final del contrato de obra número 025-002-2006, que fueron aceptadas dentro del proceso conciliatorio entre la DIAN y la Unión Temporal Dian 2006 el cual las partes acordaron liquidar por vía de conciliación prejudicial celebrada ante la Procuraduría 136 Judicial II Administrativa, los días 27 de abril y 31 de mayo de 2011. Dicho valor se registró como gastos de ejercicios anteriores.

Así mismo se debitó con el registro contable de la ejecución de las obras recibidas en desarrollo del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 126-127-2004 (194126) del 30 de diciembre de 2004, celebrado entre la DIAN y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, cuyo objeto fue la construcción, adecuación, dotación de mobiliario y equipos e implantación del Laboratorio Nacional de Aduanas en un predio propiedad de la DIAN, por valor de \$3.250 millones trasladados de la cuenta Deudores – Recursos entregados en Administración y \$411 millones de la cuenta Edificaciones, por el valor de las bodegas en las cuales se ejecuta la construcción.

1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.35	Bienes muebles en bodega	37.521	40.892
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	18.911	17.322
1.6.35.02	Equipo médico y científico	823	82
1.6.35.03	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	1.201	4.866
1.6.35.04	Equipo de comunicación y computación	16.357	18.393
1.6.35.11	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	229	229

Representa el saldo correspondiente a los bienes que se encuentran en bodega en el Almacén para ser puestos al servicio.

1.6.37 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.37	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	12.164.092	8.457.309
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	308.141	285.316
1.6.37.08	Equipo médico y científico	132.816	116.572
1.6.37.09	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	3.387.692	1.222.433
1.6.37.10	Equipo de comunicación y computación	7.635.274	6.308.875
1.6.37.11	Equipo de transporte, tracción y elevación	690.350	515.116
1.6.37.12	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	9.819	8.997

Representa el valor de los bienes retirados del servicio para ser reubicados, traspasados o dados de baja.

1.6.40 EDIFICACIONES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.40	Edificaciones	123.922.621	120.570.557
1.6.40.01	Edificios y casas	101.746.206	99.901.588
1.6.40.02	Oficinas	8.173.953	8.110.574
1.6.40.04	Locales	1.240.787	1.240.787
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	539.740	539.740
1.6.40.18	Bodegas y hangares	7.390.451	7.801.110
1.6.40.24	Tanques de almacenamiento	41.304	47.869
1.6.40.28	Edificaciones de uso permanente	4.790.180	2.928.889

Representa el valor de las edificaciones de propiedad de la Entidad donde funcionan las oficinas administrativas y de servicio ubicados a nivel nacional. Incluye las edificaciones para el uso permanente de la Entidad, recibidas sin contraprestación de otras entidades.

1.6.45 PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.45	Plantas, Ductos y túneles	214.198	214.198
1.6.45.01	Plantas de generación	214.198	214.198

1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.55	Maquinaria y Equipo	2.374.134	2.148.700
1.6.55.01	Equipo de construcción	2.031.514	1.883.968
1.6.55.05	Equipo de música	19.430	19.530
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	87.640	29.235
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	220.550	215.373
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	5.000	0
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	10.000	594

1.6.60 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.60	Equipo médico y científico	11.542.064	11.351.787
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	11.438.269	11.245.798
1.6.60.03	Equipo de urgencias	103.795	105.989

1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	38.452.297	36.227.334
1.6.65.01	Muebles y Enseres	36.395.310	34.683.216
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	2.034.777	1.539.932
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	22.210	4.186

1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.70	Equipos de Comunicación y Computación	92.752.595	91.032.295
1.6.70.01	Equipo de comunicación	18.595.946	18.048.430
1.6.70.02	Equipo de computación	74.156.649	72.983.865

1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.75	Equipos de Transporte, tracción y elevación	21.590.432	10.368.167
1.6.75.02	Terrestre	21.590.432	10.368.167

1.6.80 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.80	Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	329.003	243.830
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	329.003	243.830

1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.85	Depreciación Acumulada (CR)	143.707.835	136.296.894
1.6.85.01	Edificaciones	30.599.343	28.320.631
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	193.506	180.866
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	1.883.370	1752.060
1.6.85.05	Equipo médico y científico	7.989.293	6.892.416
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	32.666.365	29.536.039
1.6.85.07	Equipo de comunicación y computación	61.064.950	61.410.446
1.6.85.08	Equipo de transporte tracción y elevación	9.021.960	7.992.802
1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	289.048	211.634

1.6.95 PROVISIONES PARA PROTECCION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.6.95	Provisión para protección de Prop., Planta y Eq. (CR)	6.653.655	7.734.935
1.6.95.01	Terrenos	1.183.223	1.183.223
1.6.95.05	Edificaciones	5.375.172	6.453.720
1.6.95.08	Maquinaria y equipo	13.411	13.411
1.6.95.10	Muebles, enseres y equipo de oficina	3.603	3.603
1.6.95.11	Equipo de comunicación y computación	3.130	3.130
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	75.045	77.777
1.6.95.13	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	71	71

El saldo corresponde al registro del resultado de la actualización de los bienes muebles e inmuebles cuando este es menor al valor histórico registrado en libros.

NOTA 9.

1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.640.583	2.655.962
1.9.05.01	Seguros	1.639.252	1.986.788
1.9.05.05	Impresos, Publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	198.838
1.9.05.14	Bienes y Servicios	1.331	470.336

Refleja principalmente el saldo por amortizar de la póliza por perjuicios a terceros o a la Entidad, adquirida con Royal & Sun Alliance, la cual cubre el periodo junio a noviembre de 2014.

NOTA 10.

1.9.10 CARGOS DIFERIDOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.9.10	Cargos diferidos	3.181.630	2.035.473
1.9.10.01	Materiales y suministros	1.441.889	747.230
1.9.10.03	Material quirúrgico	222.876	46.984
1.9.10.04	Dotación a Trabajadores	78.893	105.753
1.9.10.06	Loza y cristalería	112	0
1.9.10.09	Publicidad y propaganda	6.413	716
1.9.10.21	Elementos de aseo y cafetería	2.947	0
1.9.10.22	Combustibles y lubricantes	27.808	51.187
1.9.10.23	Capacitación, bienestar social	1.990	4.590
1.9.10.26	Mantenimiento	1.396.511	1.079.013
1.9.10.90	Otros Cargos diferidos	2.191	0

Representa el valor de los bienes en almacén que no han sido consumidos, y los servicios que han sido pagados y tienen cobertura que supera el período contable.

La amortización se registra de acuerdo con el consumo real de los bienes y para el caso de los servicios de acuerdo con las cláusulas contractuales.

En esta cuenta se registra el costo de los formularios tributarios, aduaneros y cambiarios, cartillas de instrucción y demás publicaciones de distribución gratuita pendiente de amortización hasta tanto sean enviados a las diferentes dependencias del nivel central y/o demás niveles seccionales.

NOTA 11.

1.9.15 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.9.15	Obras y mejoras en propiedad	1.240.018	1.121.209
1.9.15.02	Edificaciones	1.240.018	1.121.209

Corresponde al saldo por amortizar de las obras realizadas en inmuebles que no son propiedad de la Entidad pero están al servicio de la misma.

NOTA 12.
1.9.70 INTANGIBLES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.9.70	Intangibles	49.094.613	61.583.984
1.9.70.05	Derechos	174.388	175.368
1.9.70.07	Licencias	41.427.445	31.494.448
1.9.70.08	Software	7.492.780	29.914.168

Registra el valor de los activos Intangibles adquiridos por la Entidad representados en derechos, licencias y software.

Al 30 de junio de 2014, se reflejan diferencias por mayor valor de \$158 millones entre los saldos contables y los saldos de los bienes intangibles reportados por el sistema ALINV10, el cual es administrado por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos y es el insumo auxiliar para el registro contable de los movimientos de los bienes intangibles de la entidad. Según lo ha determinado la Coordinación de Inventarios y Almacén, las diferencias se presentaron principalmente por la migración de los saldos del sistema de administración de bienes anterior al adoptar el ALINV10 en el año 2009, así como las dificultades técnicas que presenta el sistema ALINV10.

La Coordinación de Inventarios y almacén, viene adelantando las gestiones necesarias junto con las áreas de tecnología de la Entidad, para determinar el estado actual y uso de los intangibles, de tal forma que se establezca el cumplimiento de las condiciones de potencialidad de servicio que les permitan seguir catalogados como intangibles o de lo contrario reclasificar a las cuenta del gasto.

NOTA 13.
1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.9.75	Amortización acumulada de Intangibles (CR)	28.021.773	39.753.887
1.9.75.05	Derechos	165.841	166.110

1.9.75.07	Licencias	22.090.415	15.037.940
1.9.75.08	Software	5.765.517	24.549.838

Corresponde a la amortización acumulada de los todos los activos intangibles de la Entidad, la vida útil considerada es de 5 años, o según lo establezca en el momento de adquisición su periodo de servicio o autorización de uso.

NOTA 14.

1.9.99 VALORIZACIONES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
1.9.99	Valorizaciones	157.822.998	149.881.905
1.9.99.52	Terrenos	74.053.660	70.191.222
1.9.99.62	Edificaciones	80.191.280	76.178.052
1.9.99.70	Equipos de transporte y tracción	3.578.058	3.512.631

En esta cuenta se registra el aumento del valor en libros de los terrenos, edificaciones y vehículos de la Entidad, tomando como base el resultado del avalúo técnico de actualización reportado por la Subdirección de Gestión Recursos Físicos de la Entidad, dando aplicación a las normas contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los procedimientos internos.

Durante el periodo enero a junio de 2014, se han registrado valorizaciones de terrenos por \$3.862.438 y de edificaciones por \$4.476.141 mil, producto de los avalúos comerciales adelantados a los bienes de propiedad de la Entidad, con el IGAC.

NOTA 15.

2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios	1.246.575	2.883.385

2.4.01.01	Bienes y servicios	11.480	2.723.223
2.4.01.02	Proyectos de Inversión	1.235.095	160.162

El saldo representa las obligaciones por pagar legalmente constituidas a 30 de junio de 2013 por concepto de adquisición de bienes y servicios.

NOTA 16.
2.4.03 TRANSFERENCIAS POR PAGAR

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.4.03	Transferencias por pagar	10.714	0
2.4.03.15	Otras Transferencias	10.714	0

Refleja saldos pendientes por pagar por concepto de deducciones realizadas en obligaciones por pago de sentencias.

NOTA 17.
2.4.25 ACREEDORES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.4.25	Acreeedores	6.260.911	5.069.629
2.4.25.04	Servicios públicos	3.429	81
2.4.25.07	Arrendamientos	405	13
2.4.25.08	Viáticos y gastos de viaje	4.187	49.917
2.4.25.13	Saldo a favor de beneficiarios	78.315	369.576
2.4.25.18	Aportes a fondos pensionales	1.456.631	2.421.206
2.4.25.19	Aportes a la seguridad social	1.238.778	199.355
2.4.25.20	Aportes al Icbf, Sena y Caja de compensación	34.162	11.346
2.4.25.24	Embargos judiciales	201	140.639
2.4.25.25	Gastos legales	0	322
2.4.25.35	Libranzas	8.891	1.521.012
2.4.25.52	Honorarios	4.917	10.508

2.4.25.53	Servicios	1.148.094	179.228
2.4.25.90	Otros Acreedores	2.282.901	166.426

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a descuentos autorizados de nómina y obligaciones por pagar legalmente constituidas.

NOTA 18.

2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.4.36	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	1.904.617	1.792.933
2.4.36.01	Salarios	0	998.154
2.4.36.03	Honorarios	118.927	11.770
2.4.36.05	Servicios	190.560	147.899
2.4.36.06	Arrendamientos	25.864	20.323
2.4.36.07	Rendimientos Financieros	22.370	2.242
2.4.36.08	Compras	70.842	96.801
2.4.36.15	A empleados art. 383 E.T	829.277	0
2.4.36.16	A empleados art. 384 E.T	290.929	0
2.4.36.25	Iva retenido por consignar	17.505	89.146
2.4.36.26	Contratos de obra	18.669	32.214
2.4.36.27	Retención de Ica por compras	307.963	330.120
2.4.36.29	Retención Cree	0	52.056
2.4.36.90	Otras retenciones	11.711	12.208

Corresponde al valor de la Retención en la Fuente e impuesto de ICA retenido en el mes de junio de 2014, así como las retenciones practicadas a las obligaciones por pagar constituidas en meses anteriores.

NOTA 19.

2.4.40 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.4.40	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	42.601	78.744
2.4.40.23	Contribuciones	41.946	78.742
2.4.40.80	Otros Impuestos departamentales	584	2
2.4.40.85	Otros Impuestos municipales	71	0

La cifra más representativa corresponde al 5% sobre contratos de obra pública por contribuciones, según Ley 1106 / 2006, retenidos o causados en el mes de junio de 2014.

NOTA 20.

2.4.45 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Corresponde al valor del IVA generado por concepto de venta servicios, incluida la comercialización de mercancías aprehendidas, decomisadas o abandonadas a favor de la Nación.

NOTA 21.

2.4.60 CREDITOS JUDICIALES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.4.60	Créditos judiciales	389.795	645.759
2.4.60.02	Sentencias	389.795	645.759

El saldo de esta cuenta corresponde a las Resoluciones emitidas por la Coordinación de Sentencias y Devoluciones por fallos proferidos por los tribunales y juzgados en contra de la DIAN, los cuales se encuentran pendientes de pago y fueron legalmente constituidas como obligaciones por pagar a junio 30 de 2014.

NOTA 22.

2.5.05 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.5.05	Salarios y prestaciones sociales	14.097.481	58.032.863
2.5.05.01	Nómina por pagar	20.807	0
2.5.05.02	Cesantías	2.319.740	0
2.5.05.04	Vacaciones	3.293.159	4.577.894
2.5.05.05	Prima de vacaciones	1.927.296	1.751.431
2.5.05.06	Prima de servicios	6.536.479	7.660.654
2.5.05.07	Prima de navidad	0	461
2.5.05.12	Bonificaciones	0	965.150
2.5.05.15	Otras primas	0	43.077.273

Representa las obligaciones por pagar a los funcionarios que conforman la planta de personal de la Entidad y el personal supernumerario con corte a junio 30 y que fueron constituidas como obligaciones por pagar.

Así mismo, corresponde a la consolidación al 31 de Diciembre de 2013 de los pasivos laborales, tales como vacaciones, primas, bonificaciones, realizada por la Subdirección de Gestión de Personal, área que registra el nivel auxiliar de esta cuenta.

NOTA 23.

2.7.10 PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.7.10	Provisión para contingencia	548.401.098	259.005.130
2.7.10.05	Litigios	548.391.201	258.995.233
2.7.10.90	Otras provisiones para contingencias	9.897	9.897

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Técnico de Contabilización de Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales, esta cuenta registra la provisión para contingencias por demandas interpuestas en contra de la DIAN.

La fuente corresponde a la información remitida por la Dirección de Gestión Jurídica quienes consideran que la evaluación del riesgo de las demandas se puede determinar con un primer fallo, con el cual se conoce la inclinación del proceso.

El cálculo de las provisiones se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos en el Memorando 678 de 2010 emitido por la Dirección en mención.

Al 30 de junio de 2014, se ajustaron las provisiones conforme a la siguiente información:

CONCEPTO	Número de procesos	Valor total pretensiones (miles de \$)	Cuenta 9.1.20.02 Laborales (miles de \$)	Cuenta 9.1.20.04 Administrativos (miles de \$)	Cuenta 2.7.10.05 Provisión (miles de \$)	TOTALES (miles de \$)
FORMATO 1. Reporte de procesos con Admisión de Demanda	219	140.935.616	8.571.453	132.364.163	0	140.935.616
FORMATO 2. Reporte de procesos con presentación de contestación de demanda	445	189.916.426	8.821.661	133.615.658	47.479.107	189.916.426
FORMATO 3. Reporte de procesos Alegatos de Conclusión primera y única instancia	389	639.412.840	10.810.146	308.896.274	319.706.420	639.412.840
FORMATO 4. Reporte de procesos con fallo	944	161.628.554	0	0	161.628.554	161.628.554
Conciliación		19.577.121	0	0	19.577.121	19.577.121
TOTALES	1.997	1.151.470.557	28.203.260	574.876.095	548.391.202	1.151.470.557

NOTA 24.

2.7.15 PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.7.15	Provisión para Prestaciones Sociales	74.004.851	78.633.880
2.7.15.03	Vacaciones	7.458.346	7.066.698
2.7.15.04	Prima de Servicios	7.485.790	7.093.793
2.7.15.06	Prima de Vacaciones	7.541.608	7.144.448
2.7.15.09	Prima de Navidad	15.067.675	14.281.667
2.7.15.12	Otras Primas	36.451.432	43.047.274

Representa el valor estimado de las acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas que en materia dispone la Entidad.

NOTA 25.
2.9.05 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
2.9.05	Recaudos a través de terceros	724.999	1.808.598
2.9.05.02	Impuestos	6.889	0
2.9.05.80	Recaudos por reclasificar	718.110	1.808.598

2.9.05.80 Recaudos por reclasificar

En esta cuenta la Coordinación de Tesorería registra la carga masiva del extracto bancario de acuerdo al procedimiento establecidos en el modulo de Ingresos del SIIF II en las cuentas bancarias utilizadas para el recaudo de Rentas Propias, Citibank y Banco de Bogotá.

Se registra los ingresos percibidos de los usuarios por concepto de adquisición de bienes y servicios que vende la Entidad y permanecen en esta cuenta hasta tanto se realice la entrega del bien o servicio y se elabore la respectiva factura, por parte de la Subdirección de Gestión de Comercial.

NOTA 26.
3.2.08 CAPITAL FISCAL

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
3.2.08	Capital Fiscal	-211.957.227	-134.154.084
3.2.08.01	Capital fiscal	-211.957.227	-134.154.084
3.2.08.01.001	Capital fiscal	261.912.241	261.883.759
3.2.08.01.002	Resultados del ejercicio	-176.872.888	-132.564.124
3.2.08.01.003	Patrimonio Institucional incorporado	93.345.940	90.370.869
3.2.08.01.004	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (db)	-460.935.544	-423.576.289

3.2.08.01.005	Derechos extinguidos	74.345.438	74.345.438
3.2.08.01.009	Traslado bienes a otras ECP	-498.159	0
3.2.08.01.013	Traslado entre unidades de una misma ECP	-3.254.255	-4.613.737

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos acumulados por la Entidad para su desarrollo y el resultado del movimiento de las cuentas patrimoniales.

Los factores que han generado disminuciones en el comportamiento patrimonial, corresponden al reconocimiento de provisiones, depreciaciones y amortizaciones, conforme a lo señalado en las normas técnicas aplicables a las entidades del gobierno general.

NOTA 27.

3.2.35 SUPERAVIT POR DONACIÓN

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
3.2.35	Superávit por donación	15.382.815	15.217.509
3.2.35.02	En especie	15.382.815	15.217.509

Representa el valor acumulado por concepto de bienes recibidos de diferentes entidades, sin contraprestación económica.

NOTA 28.

3.2.40 SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
3.2.40	Superávit por valorización	157.822.998	149.881.905
3.2.40.52	Terrenos	74.053.660	70.191.222
3.2.40.62	Edificaciones	80.191.280	76.178.052
3.2.40.70	Equipos de transporte, tracción y elevación	3.578.058	3.512.631

Representa el resultado de las valorizaciones por la actualización de los bienes inmuebles y muebles objeto de actualización durante la vigencia.

NOTA 29.
3.2.55 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
3.2.55	Patrimonio institucional incorporado	5.190.601	3.676.958
3.2.55.25	Bienes	87.931	748.069
3.2.55.31	Bienes de uso permanente sin contraprestaciones	5.102.670	2.928.889

Representa el valor de los bienes recibidos por la Entidad para su uso permanente y sin contraprestación, de otra entidad del gobierno general.

NOTA 30.
3.2.70 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
3.2.70	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB)	15.058.410	24.533.810
3.2.70.01	Provisiones para propiedad planta y equipo	185.640	80.570
3.2.70.02	Provisión para otros activos	743	731.020
3.2.70.03	Depreciaciones de propiedad planta y equipo	8.794.580	17.076.975
3.2.70.06	Amortización de otros activos	6.077.447	6.645.245

Corresponde a las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de la vigencia.

NOTA 31.
4.2.10 BIENES COMERCIALIZADOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
4.2.10	Bienes Comercializados	1.314	5.318.056
4.2.10.04	Impresos y Publicaciones	10	4.564
4.2.10.05	Especies valoradas	1.304	5.313.492

Representa los valores por venta de formularios, cartillas y codex tributarios y aduaneros, que la Entidad comercializa a través de las Direcciones Seccionales y de la empresa comercializadora (SERVIENTREGA); los recursos recaudados constituyen los ingresos propios de la Entidad. A partir del 1 de enero de 2014, la entidad distribuye de forma gratuita los formularios para la declaración y pago de los impuestos nacionales.

NOTA 32.
4.7.05 FONDOS RECIBIDOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
4.7.05	Fondos recibidos	490.983.036	416.328.870
4.7.05.08	Funcionamiento	386.149.134	342.789.885
4.7.05.10	Inversión	104.833.902	73.538.985

Registra la ubicación de recursos con situación de fondos que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional asigna a la DIAN para el cumplimiento de su función de cometido estatal.

Teniendo en cuenta la estructura de registro y ubicación de fondos del SIIF II, la mayoría de los dineros que obedecen a pagos a terceros, son situados directamente al beneficiario final y no son ubicados en la Tesorería de la entidad; en especial las solicitudes de dinero destinados al pago de nómina se solicita su ubicación con traspaso a Pagaduría y luego desde las cuentas bancarias de la entidad se realizan los diferentes pagos inherentes a estos conceptos.

NOTA 33.
4.7.22 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
4.7.22	Operaciones sin flujo de efectivo	555.997	3.684.270
4.7.22.90	Otras Operaciones sin flujo de efectivo	555.997	3.684.270

En la cuenta Otras Operaciones sin flujo de efectivo se refleja el traslado de los recursos por parte de la DIAN recaudadora, generados por la venta de mercancías aprendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación, en cumplimiento con lo establecido en el art. 248 de la Ley 1450 de 2011.

NOTA 34.
4.8.05 FINANCIEROS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
4.8.05	Otros ingresos financieros	359.666	1.261.955
4.8.05.22	Intereses sobre depósitos en instituciones	2.457	61
4.8.05.86	Utilidad por la valoración de inversiones con fines de política en Títulos de Deuda	348.874	824.237
4.8.05.87	Utilidad en negociación y venta de inversiones en Títulos de Deuda	8.335	437.657

Registra el valor de los ingresos originados en la actualización de las inversiones con fines de política, así como la utilidad por venta.

NOTA 35.
4.8.08 OTROS INGRESOS ORDINARIOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
4.8.08	Otros ingresos ordinarios	52.659	184.894
4.8.08.17	Arrendamientos	52.659	184.894

En esta cuenta se registran los ingresos a nivel nacional por concepto de arrendamientos de los bienes de propiedad de la Entidad, supervisados por la Subdirección de Gestión Comercial.

NOTA 36.

4.8.10 EXTRAORDINARIOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
4.8.10	Extraordinarios	311.649	197.465
4.8.10.07	Sobrantes	519	1.671
4.8.10.08	Recuperaciones	180.254	174.256
4.8.10.47	Aprovechamiento	128.547	21.538
4.8.10.49	Indemnizaciones	567	0
4.8.10.50	Responsabilidades Fiscales	1.762	0

Esta cuenta refleja los movimientos por concepto de las ventas de bienes y servicios tales como fotocopias, carnets, información estadística, clasificación arancelaria, material reciclable, así como las indemnizaciones por siniestros por parte de la compañía aseguradora de los bienes y fondos de la Entidad.

Por otra parte se reconoce como ingreso, el registro de los fallos con responsabilidad fiscal, según la norma técnica de contabilidad.

NOTA 37.

4.8.15 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
4.8.15	Ajuste de ejercicios anteriores	989.344	1.440.868
4.8.15.59	Otros ingresos	989.344	1.440.868

El saldo de esta cuenta corresponde a registros contables producto de la depuración de las cuentas de balance y que corresponden a operaciones de años anteriores; en todo caso se observaron las políticas contables en los registros efectuados en las cuentas, de acuerdo a su naturaleza y clasificación.

NOTA 38.
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.1.01	Gastos de Administración	237.236.009	265.835.316
5.1.01.01	Sueldos del personal	145.065.301	101.733.396
5.1.01.03	Horas extras y festivos	594.270	446.017
5.1.01.09	Honorarios	0	185.642
5.1.01.13	Prima de vacaciones	6.371.791	5.726.653
5.1.01.14	Prima de navidad	12.783.394	11.485.291
5.1.01.17	Vacaciones	6.293.758	5.652.932
5.1.01.18	Bonificación especial de recreación	761.482	677.041
5.1.01.19	Bonificaciones	34.041	47.251.499
5.1.01.24	Cesantías	13.905.083	12.354.356
5.1.01.30	Capacitación, Bienestar social y estímulos	1.104.024	324.621
5.1.01.31	Dotación y suministro a trabajadores	7.468	12.296
5.1.01.50	Bonificación por servicios prestados	4.751.713	568.011
5.1.01.52	Prima de servicios	6.316.979	5.677.018
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	821	830
5.1.01.64	Otras primas	38.622.839	73.355.143
5.1.01.90	Otros sueldos y salarios	623.045	384.570

NOTA 39.
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.1.03	Contribuciones Efectivas	34.158.706	29.280.441
5.1.03.02	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	5.333.089	4.654.572
5.1.03.03	Cotizaciones a Seguridad social en Salud	11.646.340	9.939.592
5.1.03.05	Cotizaciones a Riesgos Profesionales	845.653	738.045
5.1.03.06	Cotizaciones a Ent. Administradoras Reg. Prima media	11.325.399	9.723.369
5.1.03.07	Cotizaciones a Ent. Administradoras Reg. Ahorro Individual	5.008.225	4.224.863

NOTA 40.

5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.1.04	Aportes sobre la nómina	6.875.184	5.817.951
5.1.04.01	Aportes al ICBF	4.124.922	3.490.866
5.1.04.02	Aportes al SENA	2.750.262	2.327.085

NOTA 41.

5.1.11 GENERALES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.1.11	Generales	57.984.433	49.447.887
5.1.11.11	Comisiones, Honorarios y Servicios	5.103.177	724.411
5.1.11.13	Vigilancia y Seguridad	6.300.037	5.669.178
5.1.11.14	Materiales y suministros	4.338.719	2.363.578
5.1.11.15	Mantenimiento	3.615.786	6.783.750
5.1.11.16	Reparaciones	0	388
5.1.11.17	Servicios públicos	4.759.510	4.416.876

5.1.11.18	Arrendamiento	10.794.904	4.181.121
5.1.11.19	Viáticos y Gastos de viaje	2.516.713	2.483.127
5.1.11.20	Publicidad y Propaganda	0	1.300
5.1.11.21	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y afiliaciones	118.221	1.166.112
5.1.11.22	Fotocopias	206.926	0
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	3.527.131	3.823.313
5.1.11.25	Seguros Generales	2.224.255	2.154.902
5.1.11.33	Seguridad Industrial	0	1.323
5.1.11.42	Gastos de Operación aduanera	32.770	94.814
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	296.706	263.729
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante	4.424.690	4.009.302
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	37.481	37.048
5.1.11.56	Bodegaje	7.784.838	10.438.017
5.1.11.64	Gastos legales	249.913	487.582
5.1.11.65	Intangibles	1.278.814	285.010
5.1.11.66	Costas procesales	11.054	1.616
5.1.11.90	Otros Gastos generales	362.788	61.386

Representa el valor de los gastos incurridos en el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la Entidad.

NOTA 42.

5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	2.638.552	2.244.090
5.1.20.01	Impuesto Predial unificado	2.620.144	2.163.939
5.1.20.07	Multas	1.232	0
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	648	14.386
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	16.528	65.765

Corresponde al valor de los impuestos, contribuciones y tasas causadas a cargo de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

NOTA 43.

5.2.02 SUELDOS Y SALARIOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.2.02	Sueldos y salarios	51.070.578	57.505.648
5.2.02.01	Sueldos del personal	31.950.936	33.629.372
5.2.02.03	Horas extras y festivos	370.236	360.547
5.2.02.08	Honorarios	0	1.622.018
5.2.02.12	Prima de vacaciones	2.407.985	2.080.482
5.2.02.13	Prima de navidad	2.350.654	2.854.313
5.2.02.16	Vacaciones	2.960.226	2.777.375
5.2.02.17	Bonificación especial de recreación	154.469	146.819
5.2.02.18	Bonificaciones	398.299	315.690
5.2.02.20	Auxilio de transporte	576	423
5.2.02.21	Cesantías	2.562.300	2.045.162
5.2.02.27	Contratos de personal temporal	0	1.372
5.2.02.29	Gastos de viaje	0	4.175
5.2.02.31	Bonificación por servicios prestados	742.535	1.036.590
5.2.02.33	Prima de servicios	1.176.538	1.434.064
5.2.02.40	Subsidio de alimentación	261	277
5.2.02.44	Otras primas	5.995.563	9.196.497
5.2.02.90	Otros sueldos y salarios	0	472

NOTA 44.

5.2.04 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.2.04	Contribuciones Efectivas	7.458.049	7.135.128
5.2.04.02	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	1.359.380	1.328.456
5.2.04.03	Cotizaciones a Seguridad social en Salud	2.395.556	2.149.662
5.2.04.05	Cotizaciones a Riesgos Profesionales	172.486	173.072
5.2.04.06	Cotizaciones a Ent. Administradoras Reg. Prima media	1.690.110	1.447.978
5.2.04.07	Cotizaciones a Ent. Administradoras Reg. Ahorro Individual	1.840.517	2.035.960

NOTA 45.
5.2.07 APORTES SOBRE LA NOMINA

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.2.07	Aportes sobre la nómina	1.467.757	1.434.192
5.2.07.01	Aportes al ICBF	876.562	860.423
5.2.07.02	Aportes al SENA	591.195	573.769

NOTA 46.
5.2.11 GENERALES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.2.11	Generales	15.608.531	5.661.545
5.2.11.02	Material quirúrgico	0	5.576
5.2.11.09	Comisiones, Honorarios y Servicios	8.267.544	1.483.911
5.2.11.12	Materiales y suministros	800.157	0
5.2.11.13	Mantenimiento	5.023.407	2.483.195
5.2.11.15	Servicios públicos	284.096	860.930
5.2.11.17	Viáticos y Gastos de viaje	29.990	1.219
5.2.11.19	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y afiliaciones	100.857	99.419
5.2.11.21	Comunicaciones y transporte	1.102.301	567.197
5.2.11.40	Gastos de Operación aduanera	0	580
5.2.11.54	Bodegaje	0	102
5.2.11.63	Gastos legales	179	344
5.2.11.64	Intangibles	0	50.262
5.2.11.66	Interventorías, Auditorías y evaluaciones	0	108.810

Representa el valor de los gastos incurridos en el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de operación de la Entidad.

NOTA 47.
5.3.14 PROVISION PARA CONTINGENCIAS

5.7.20.81	Devoluciones de Ingresos	0	509.936
5.7.22	Operaciones sin Flujo de Efectivo	72.510	598.035
5.7.22.07	Cancelación de Sentencias y Conciliaciones	72.510	234.685
5.7.22.90	Otras Operaciones sin Flujo de Efectivo	0	363.350

En este grupo de cuentas se registran los reintegros de dinero de la vigencia anterior correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión, estos son consignados por la Coordinación de Tesorería de la Entidad a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Las operaciones sin flujo de efectivo, reflejan el valor de las sentencias pagadas y compensación de cuentas, por concepto de devolución de impuestos, IVA implícito, devolución de mercancías y demás que están a cargo de la función recaudadora, la Función Pagadora causa a su cargo el valor de los intereses y el valor del capital es registrado como una cuenta recíproca con la Función Recaudadora de la Entidad.

NOTA 50.

5.8 OTROS GASTOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
5.8.01	Intereses	1.382.203	4.980.642
5.8.01.09	Créditos Judiciales	1.382.203	4.980.642
5.8.02	Comisiones	1	2
5.8.02.38	Comisiones y otros gastos bancarios	1	2
5.8.05	Financieros	83.319	1.095.844
5.8.05.70	Perdida por valoración de las inversiones con fines de política en títulos de deuda	83.319	1.091.232
5.8.05.71	Perdida en negociación y venta de inversiones en títulos de deuda	0	4.612
5.8.08	Otros gastos ordinarios	153.498	0
5.8.08.02	Pérdida en retiro de Activos	153.498	0
5.8.10	Extraordinarios	900	19.409
5.8.10.03	Ajustes o mermas sin responsabilidad	899	0
5.8.10.06	Pérdidas en siniestros	0	19.298
5.8.10.90	Otros Gastos Extraordinarios	1	111
5.8.15	Ajuste de Ejercicios anteriores	2.850.139	1.677.988
5.8.15.88	Gastos de Administración	187.129	1.677.436
5.8.15.89	Gastos de Operación	2.635.649	0

5.8.15.90	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	27.361	258
5.8.15.93	Otros Gastos	0	294

La cuenta de Otros Intereses, refleja los valores cancelados por concepto de intereses corrientes, de mora y valor de actualización de capital, liquidados en los actos administrativos de reconocimiento de sentencias y devoluciones.

En lo correspondiente al saldo de la cuenta Ajuste de Ejercicios anteriores, refleja principalmente el registro contable aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información contable, mediante Acta 001 de fecha 3 de junio de 2014, de reconocer al gasto, los valores que fueron aceptados dentro del proceso conciliatorio entre la DIAN y la Unión Temporal Dian 2006 el cual las partes acordaron liquidar por vía de conciliación prejudicial celebrada ante la Procuraduría 136 Judicial II Administrativa, los días 27 de abril y 31 de mayo de 2011, por \$4.065 millones.

Por otra parte, la dinámica de la cuenta Ajuste de Ejercicios anteriores, permite acreditar aquellos valores que han sido reintegrados por conceptos como gastos de personal y que se reconocieron en la vigencia anterior.

NOTA 51.

6.2 BIENES COMERCIALIZADOS

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
6.2.10	Bienes comercializados	245	342.910
6.2.10.03	Impresos y publicaciones	245	19.261
6.2.10.04	Especies valoradas	0	323.649

Comprende el valor de los costos incurridos, en la adquisición de los bienes comercializados tales como formularios, cartillas, estatutos, publicaciones, codex, entre otros, generados del ingreso por ventas de bienes y servicios realizados por la Entidad.

NOTA 52.

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8.1 DERECHOS CONTINGENTES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
8.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.975.519	9.623.617
8.1.20.01	Civiles	9.975.519	9.623.617

En esta cuenta se encuentran registrados los procesos que adelanta la Entidad en contra de terceros, reportados por la Oficina Jurídica.

8.3 DEUDORAS DE CONTROL

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
8.3.06	Bienes entregados en custodia	561.000	1.574.348
8.3.06.02	Inventarios	35	1.013.383
8.3.06.18	Otros activos	560.965	560.965
8.3.13	Mercancías entregadas en consignación	7.509.397	17.458.783
8.3.13.01	Mercancías entregadas en consignación	7.509.397	17.458.783
8.3.15	Activos retirados	43.187	3.924
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	40.939	819
8.3.15.90	Otros activos retirados	2.248	3.105
8.3.40	Inventario de obsoletos	115.745	120.792
8.3.40.02	Mercancías en existencia	115.745	120.792
8.3.55	Ejecución de Proyectos de Inversión	156.810.365	12.224.487
8.3.55.10	Activos	5.926.782	673.867
8.3.55.11	Gastos	150.883.583	11.550.620
8.3.61	Responsabilidades en proceso	257.362	202.907
8.3.61.01	Internas	239.482	177.628
8.3.61.02	Ante autoridad competente	17.880	25.279
8.3.90	Otras cuentas deudoras de control	150.000	150.000
8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	150.000	150.000

NOTA 53.

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

9.1 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	603.079.356	364.335.199
9.1.20.02	Laborales	28.203.260	17.348.765
9.1.20.04	Administrativos	574.876.096	346.986.434

Esta cuenta registra el monto total de las pretensiones, contenidas por demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad, cuyos casos fueron conocidos en procesos judiciales o mecanismos alternativos de solución de conflictos.

9.3 ACREEDORAS DE CONTROL

Composición de la cuenta:

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
9.3.06	Bienes recibidos en custodia	586.680	517.178
9.3.06.16	Pagarés, letras de cambio y otros	375.444	302.406
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	211.236	214.772

Representa los títulos judiciales a favor de terceros, que reposan en la Coordinación de Tesorería de la Entidad, como también el armamento propiedad de las Fuerzas Militares que la Entidad tiene para su uso.

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
9.3.46	Bienes recibidos de terceros	2.382.305	521.014
9.3.46.19	Propiedades, planta y equipo	2.382.305	521.014

Representa el valor de los bienes recibidos de terceros, tales como oficina Cámara de Comercio de Magangué, oficina Cámara de comercio de Ocaña y terreno de la Comunidad Wayú en la Alta Guajira.

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
9.3.55	Ejecución de Proyectos de Inversión	12.279.638	12.279.638

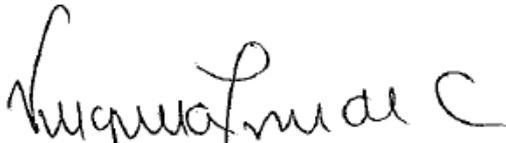
9.3.55.02	Ingresos	12.279.638	12.279.638
-----------	----------	------------	------------

Corresponde al valor ejecutado de los recursos recibidos del Crédito BIRF 7831 CO para el Proyecto de Consolidación.

9.3.90 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

Código	Descripción de la Cuenta	A 30 de junio de 2014 miles de \$	A 30 de junio de 2013 miles de \$
9.3.90	Otras cuentas acreedoras de control	89.463	89.463.
9.3.90.11	Contratos pendientes de ejecución	89.463	89.463

Representa el saldo del aporte en especie, pendiente por entregar a PROIMAGENES, de acuerdo con el Convenio suscrito el 20 de enero de 2006.



MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
 Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica



PATRICIA GONZÁLEZ VASCO
 Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros (E)



MARTHA LILIANA BUENAVENTURA CARDENAS
 Contador Público T. P. 50388 - T
 Jefe Coordinación de Contabilidad General
 Subdirección de Gestión de Recursos Financieros